Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 3 de diciembre de 1957 — Número 18.536

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Vurlioche" presentada a nombre de la señora Florencia Elena Godoy de Valls, en el Departamento Caleu Caleu de la provincia de La Pampa, Expediente Nº 96.019-54.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia: Florencia Elena Godoy de Valls, argentina, casada, mayor de edad, dibujante, con domicilio real en Rodríguez Peña 786, 9º C y constituyéndolo en el mismo lugar al Señor Director expone: Que manifiesto el descubrimiento de cloruro de sodio realizado en el lote 4 frac. A Sec. V Prov. de la Pampa, 200 m. al N. 600 m. al O. de la labor legal de la mina Victoria (84.272|53), según acredita muestra adjunta. La mina se denominará "Vurlioche". Proveer de conformidad será justicia. — Fdo.: Florencia Godoy. — Recibido en mi Oficina hoy trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diecisiete horas veintiocho minutos. — No acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Vurlioche", presentada por la Sra. Florencia Elena Godoy de Valls, en el radio del Depósito registrado y mensurado "Don Tomás" (expte. número 136.036-49), ha quedado ubicada en los planos de registro gráfico, dentro de la legua d del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu Caleu de la Provincia de la Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 100 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.400 m. al Norte del esquinero Nor-Este de la "Salina Mercedes" expte. 83.133-52. — Consta a fs. 33 del expediente Nº 136.036-49, haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería, al propietario superficiario Alberto Legrand (Cangallo 328, Cap.). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S. A M. 170-53. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe. — Escribanía de Minas, Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 224 folio 94 del Registro de Minas de la Provincia de la Pampa a favor de Florencia Elena Godoy de Valls. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 8529-v.26|11|57
e.3|12-Nº 8529-v.3|12|57
$ 510.— e.10|12-Nº 8529-v.10|12|57

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Yagan", a nombre del señor Antonio Llurba, en el Departamento Caleu Caleu, Provincia de la Pampa, Expediente Nº 56.071|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Mario F. Valls, por Antonio Llurba, comerciante mayor de edad, argentino soltero, domiciliado en Portela 302 y constituyendo el domicilio legal en Rodríguez Peña 794 9º, comparezca ante el señor Director para manifestar el descubrimiento de un nuevo criadero de cloruro de sodio en el depósito Salitral Negro, Frac. A., Sec. V. La Pampa. La muestra adjunta ha sido extraída de un punto sito 400 m. al S. del esquinero S. O. de la Mina La Rosada (Exp. 104.693|50), en terrenos de Alberto Legrand. La mina se denominará Yagan. Acceder a lo solicitado Será Justicia. — Fdo.: M. F. Valls. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas treinta y cuatro minutos. Acompaña muestra legal. Conste. — Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1955. La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Yagan" presentada por el señor Antonio Llurba; en el radio del depósito registrado y mensurado "Don Tomás", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 900 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Don Tomás", Expediente 136.036|49 (mojón 420). El interesado no figura como titular de otro pedido similar dentro del depósito de referencia. Consta a fs. 38 del expediente Nº 136.036|49, haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería al propietario superficiario de la legua d, lote 4, Fracción A, Sección V, de la Provincia de La Pampa, señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería) Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10 273. Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. Registrado bajo el Nº 232 folio 100 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa a favor de Antonio Llurba. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 8.530-v.26|11|57
e.3|12-Nº 8.530-v.3|12|57
$ 540. — e.10|12-Nº 8.530-v.10|12|57

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Escondida", presentada a nombre del señor Mario Francisco Vallas, en el Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa, expediente Nº 96.020|54.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Mario Francisco Valls, argentino, casado, mayor de edad, abogado, con domicilio real y constituído en Rodríguez Peña 786, 9º C, al Señor Director digo: Que vengo a manifestar el descubrimiento de un depósito de cloruro de sodio dentro del lote 4, Frac. A, Sec. V, Prov. de La Pampa, propiedad de Alberto Legrand, Cangallo 3, Capital. La muestra adjunta fué extraída de un punto sito 200 m. al S., 600 m. al O. de la labor legal de la mina Filipo (Expte. 84.277|53). La mina que solicito se denominará Escondida. Proveer de conformidad, será justifia. — Fdo.: M. F. Valls. — Recibido en mi oficina, hoy trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas veintiocho minutos. No acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Escondida", presentada por el señor Mario Francisco Valls, en el radio del Depósito Registrado y mensurado "Don Tomás" (Expte. 136.036|49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 100 m. al Este de un punto que se encuentra a 900 m. al Norte del esquinero Nor-Este de la "Salina Mercedes", Expte. 83.133|53. El interesado no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. Consta a fs. 38 del expediente No. 136.036|49, haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el Art. 68 del Código de Minería, al propietario superficiario de la legua d, lote 4, Fracción A, Sección V, de la Provincia de La Pampa, señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los Arts. 117 y 119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S. A. M. 170|53. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería); publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 225, folio 9 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa a favor de Mario Francisco Valls. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe, Escribanía de Minas.

e.26|11-Nº 8.531-v.26|11|57
e.3|12-Nº 8.531-v.3|12|57
$ 540.— e.10|12-Nº 8.531-v.10|12|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS PARA TAPICERIA Y DECORACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Raúl Giménez Fauvety, Sec. No. 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Murcia, argentino, mayor de edad, domiciliado e Vedia 2435, Capital: Carlos Frei, suizo casado, mayor de edad, domiciliado en Arenales 3291, Capital; y Angel Abel Paladino, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Francisco Beiró 115, Santos Lugares, Prov. de Bs. Aires, han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el imperio de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS PARA TAPICERIA Y DECORACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", usando para todos los actos y operaciones en que intervenga, la sigla F. A. T. T. D. S. R. L. manucrista o a sello, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cuba 3987, sin perjuicio de poder trasladarla y|o de instalar sucursales, oficinas, talleres, fábricas y agencias en cualquier punto de la República o del exterior del país. Segunda: Objeto: El objeto de la misma será dedicarse a los siguientes rubros: a) Comercio mayorista y minorista de tejidos en general; b) Importación y exportación de dichos tejidos y sus confecciones, como así también de maquinarias y accesorios; c) Industrialización de hilados y tejidos, ya sea por fabricación propia o mediante locación de obra a terceros; d) Anexos y afines que puedan tener referencia con cualquiera de las faces de comercialización e industrialización de los artículos objeto de esta sociedad. Tercera: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500.000.), dividido en 500 cuotas de $ 1.000, cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: Roberto Murcia 200 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean doscientos mil (200.000) pesos moneda nacional; Carlos Frei 200 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean doscientos mil (200.000) pesos moneda nacional y Angel Abel Paladino 100 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean Cien mil (100,000) pesos moneda nacional, todo de acuerdo al balance que firmado por los socios, es parte integrante del presente contrato. Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a contar del 30 de Junio de 1957, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato. Antes del vencimiento contractual, con un plazo mínimo de 90 días, los socios se reunirán en Asamblea y resolverán si continúan o no la sociedad. En caso de que la mayoría de la Asamblea resolviera su prosecución, de existir un socio saliente, se se abonará a éste su capital y utilidades a los 30 días de vencida la duración del presente contrato. Quinta: Administración y dirección: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los socios Roberto Murcia y Carlos Frei, quienes asumen el carácter de gerentes de la sociedad, y gozarán en forma indistinta, de las más amplias facultades, para el uso de la firma social dentro de las actividades que constituyen el objeto de la sociedad. A tal fin, podrán realizar todos los actos y operaciones que concurren al beneficio y buen desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única prohibición de que no podrán usar la firma en ningún caso, para operaciones ajenas a la misma, ni para comprometerla en asuntos de terceros, sea como fiadora, garante o avalista. Los gerentes suscribirán los actos y contratos que realicen, con la firma personal del interviniente, procedida de la denominación de la sociedad, y seguida del calificativo del respectivo cargo. Sexta: Balances: El día 30 de Junio de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, el cual se considerará aprobado si dentro de los 30 días de su realización, no hay ninguna oposición al mismo. Las utilidades líquidas o pérdidas que resulten después de ser aplicadas las sumas que se considerarán convenientes para amortizaciones y reservas financieras, previa reserva legal del 5 o|o, serán destinadas de la siguiente manera: al señor Roberto Murcia 40 o|o, al señor Carlos Frei 40 o|o, y al señor Angel Abel Paladino 20 o|o. Séptima: Resoluciones: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año en Asamblea. Cualquiera de los socios o su representante podrá citar a Asamblea, a pedido motivado, mediante telegrama colacionado, debiendo hacerlo con 72 horas de antelación. La sociedad llevará a tal efecto, a más de los libros comerciales que prescribe el Código de Comercio y las prácticas contables, un libro de Actas donde se asentarán cronológicamente las resoluciones y los cambios de ideas entre los socios. Octava: Cesión de Cuotas: Ningún socio podrá ceder o disponer de cualquier forma sus cuotas, sin aprobación de los otros socios. Novena: De los socios fallecidos y|o incapacidad, retiro, exclusión y liquidación: a) Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad no interrumpirá sus actividades, rigiéndose en todo conforme a lo dispuesto en el contrato social, con la única condición de que los herederos y derecho-habientes deberán unificar su representación en una sola persona, quién los representará legalmente en la sociedad, con todos los derechos y deberes

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección — Leyes, Decretos y Licitaciones	2da. Sección — Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	3ra. Sección — Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.

inherentes al socio desaparecido. En caso que dichos herederos resolvieran no optar por esta facultad, y si manifestasen su decisión de retirarse de esta sociedad, el socio sobreviviente accederá a este deseo, y se hará cargo de todo cuanto le corresponda en la sociedad al socio fallecido, abonando a los herederos, los importes que resulten a favor del causante, según inventario y Balance General que a tal efecto se practicará a la fecha del fallecimiento, en los cuales deberán consignarse los valores reales de los bienes. El pago se podrá hacer de una sola vez o también en varias veces a convenir, con un plazo máximo de pago de dos años. b) Incapacidad legal a causa de fuerza mayor fehacientemente demostrada: Producida una causal cualquiera de esa naturaleza, y el socio afectado optara por retirarse de la sociedad, el socio quedante se obliga a permitirle la transferencia de sus cuotas o adquirírselas, procediendo en cuanto a la liquidación de su Activo, como en el caso de la cláusula precedente. c) Retiro: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, antes de haber cumplido un período por lo menos de actividad social. Si después del primer ejercicio se manifestara en ese sentido, deberá hacerlo con 90 días de antelación al cierre del ejercicio en curso, procediéndose a su liquidación, de la misma manera contemplada en los incisos a) y b) de esta cláusula. d) Exclusión: Si el socio o su representante actuara deliberadamente en forma que perjudicase los intereses de la sociedad, el socio restante podrá excluirlo del seno de la misma, liquidándose dicho haber, conforme a lo establecido en los incisos a) y b), con reserva de las acciones correspondientes por daños y perjuicios. Décima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las siguientes causas: 1o. Por expiración del período contractual, si los socios no resolviesen prorrogarlo; 2o) Si cualquier ejercicio arrojase una pérdida superior al 50 o|o del capital social; 3o) Si la mayoría de los votos de los contratantes así lo resolviese en Asamblea. En todos los casos se practicará un balance general que servirá de base para la liquidación, y una vez satisfecho el Pasivo, si lo hubiera, los bienes sociales serán distribuídos entre los socios en proporción de las cuotas integradas. Los socios podrán ejercer juntamente las funciones de liquidadores de la sociedad. Undécima: Arbitraje y jurisdicción: Toda duda por divergencia o cuestión que se suscitara entre los socios, sus herederos, derechohabientes o representantes, por la interpretación y ejecución de este contrato durante su vigencia, en los casos no previstos en él o al tiempo de su liquidación o disolución o de retiro de socios, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de actuar, designarán un árbitro tercero, cuya resolución será inapelable. En el caso de recurrir a la justicia, los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Por todo lo no establecido o previsto en el presente contrato, se aplicará la Ley Nº 11.645 y el Código de Comercio. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a 10 días de Setiembre de 1957. Fdo. Roberto Murcia. Carlos Frei y Angel Abel Paladino.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. Luis H. Díaz, secretario.

$ 450 — e. 3|12 — Nº 1.909 — v.3|12|57

TAMASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Marino A. Messi, argentino, domiciliado en la calle Bacacay 4621; Arturo Siracusa, italiano, domiciliado Sanabria 2203 y Domingo Starna, italiano, domiciliado Pje. Calingasta 1839, todos de la Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TAMASA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede principal en la calle Bacacay cuatro mil seiscientos veintiuno de esta Capital y su duración será de seis meses a partir del quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación de servicio, reparaciones, carrozado y demás operaciones referentes a automotores, constituyéndose su capital en la suma de pesos treinta mil, aportados por cuotas iguales de pesos diez mil por cada uno de los socios. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Mario Messi a quien se designa gerente, pero se aclara que cualquiera de los tres socios, ya sea conjunta o separadamente, podría ejercer la representación de la sociedad en justicia ante cualquier tribunal del país ya sea nacional o provincial, Comisión de Conciliación o Ministerio de Trabajo y Previsión e Industria y Comercio, quedando desde ya facultados para contestar o iniciar demandas a nombre de la sociedad, absolver posiciones, tramitar pleitos y demás actos judiciales que sean necesarios. — Cuarto: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, normalmente se practicará un balance general e inventario de existencias de la sociedad. En caso de haber utilidades, se repartirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal de acuerdo y hasta el límite que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el noventa y cinco por ciento restante en partes iguales entre los socios, en caso de producirse pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quinta: Los socios dedicarán todas sus actividades a la atención del giro social, salvo que, de común acuerdo, resuelvan los socios librar a alguno de ellos de esta obligación, en cuyo caso el producto de sus actividades se considerará como ganancias de la sociedad. — Sexta: Se establece que el socio Sr. Marino Messi, tendrá el sueldo mensual de pesos siete mil mlu., y los otros dos integrantes de la sociedad, de pesos cinco mil quinientos m|n., cada uno, que se imputarán a gastos generales. — Séptima: La sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio a efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a los mismos efectos, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios o enfermedad que lo inhabilite para el desempeño de sus funciones, se lo considerará como en actividad a los efectos de los sueldos, ganancias o pérdidas, durante todo el tiempo de vigencia del presente contrato, debiendo abonarse las sumas que correspondan a su heredero legítimo o testamentario o a la persona que él indique, según el caso. — Novena. Los balances serán aprobados por mayoría de socios, debiendo también, tal mayoría pronunciarse en caso de discrepancia en cuanto a contratación o remoción de empleados. — Décima: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si de algún ejercicio se produjeran pérdidas que excedieran el cuarenta por ciento del capital social; b) A la expiración del plazo convenido. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por el socio gerente Sr. Marino A. Messi, colocando al rubro social el aditamento "en liquidación", se efectuará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y terminada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá también el fondo de reserva legal. — Décima primera: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros dos socios, de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo segundo: Ninguno de los socios podrá comprometer su firma en fianzas u otros compromisos ajenos a la sociedad ya sea a nombre personal o la representación de aquélla, siendo en este último caso, necesaria la firma de los tres socios. — Décima tercera: Cualquiera de los socios y para gestiones de la sociedad, podrá representarla ante toda clase de actividades nacionales, provinciales o municipales, incluso Instituto Nacional de Previsión, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, pero para retirar fondos de cualquier institución bancaria será menester la firma de dos socios como mínimo, siendo esta la única excención. — Décimo cuarta: En caso de discrepancia, en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, la misma será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en pugna y los que antes de deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia. — Décimo quinta: En caso que ninguno de los socios manifestara a los demás, mediante telegrama colacionado en tres meses de anticipación al vencimiento del plazo estipulado en el artículo primero de este contrato, su voluntad de disolver la sociedad, el contrato se considerará prorrogado por un nuevo período de un año y si al cabo de ese segundo período tampoco se deshiciese el contrato en la antedicha forma indicada, continuará renovándose tácitamente por períodos de dos años. — Décimo sexta: De acuerdo con lo que prescribe el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de los Códigos Comercial o Civil, que se conforme a la naturaleza jurídica de la sociedad constituída. — Bajo tales conceptos se da per constituída esta sociedad obligándose los socios a su leal y fiel cumplimiento, conforme a derecho, firmando el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y efectos en el lugar y fecha arriba indicados. — S|r.: cuotas. Vale. — Firmado: M. A. Messi. — A. Siracusa. — D. Starna. — Se deja expresa constancia que por escrito presentado por los socios, se modifica la segunda parte de la cláusula primera del contrato social, en el sentido de que la sociedad tendrá duración de un año a partir del primero de julio del presente año mil novecientos cincuenta y siete. — Firman las partes: M. A. Messi. — A. Siracusa. — D. Starna. — S|raspado: "Dr. Horacio Duncan Parodi". Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 360.— e.3|12-Nº 1.911-v.3|12|57

RESIDENCIAL FARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ubaldo Romeo Faina, argentino, casado, domiciliado en Anatole France 2371, planta alta, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Juan Manuel Romay, argentino, casado, domiciliado en O'Brien 680, Lanús, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo a la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: — Por el término de cinco años, a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando todos los actos y operaciones realizados hasta entonces por los socios, queda constituída una sociedad bajo la siguiente denominación: RESIDENCIAL FARO, SOCIEDAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su sede en la calle Agüero número 1290, Capital Federal. Este contrato es prorrogable indefinidamente, salvo que los socios o alguno de ellos expresare por escrito su voluntad de no continuar con la sociedad, seis meses antes de su vencimiento. Segunda: — La sociedad tendrá por objeto la explotación de hoteles, pensiones, bares, cafés, restaurantes, como asimismo desarrollar toda otra actividad comercial o industrial, a cuyo fin podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, derechos y acciones y de cualquier otro modo, gravarlos y enajenarlos por cualquier título o concepto. La presente enumeración es enunciativa, y la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Y en tal virtud la compra que afecta el Hotel Residencial Faro de la calle Agüero 1290 de esta Capital Federal, realizada en fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete donde figura el señor Ubaldo Romeo Faina comprando para sí y para esta sociedad: dicho negocio, corresponde su propiedad exclusiva a sociedad de responsabilidad limitada Residencial Faro, formada por el presente contrato, por lo que el señor Ubaldo Romeo Faina aclara que sus derechos de propiedad sobre el mismo negocio son idénticos a los de su único consocio señor Juan Manuel Romay. Tercera: — Fíjase el capital social en cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, habiéndose suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Ubaldo Romeo Faina doscientas cuotas, equivalente a doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Manuel Romay, doscientas cuotas, equivalente a doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y en efectivo integrado con anterioridad. Cuarta: — La administración de la sociedad y dirección de los negocios estarán a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes quedan designados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, quienes con su firma individual, a continuación del sello de la razón social, suscribirán todos los actos enunciados en el artículo segundo, con excepción de las operaciones bancarias, libramiento de cheques, giros, letras y contratos que excedan la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, para lo cual se requerirá la firma conjunta de ambos socios. Los gerentes tendrán en el cumplimiento de su cometido todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a su giro, en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o en garantías a favor de terceras personas, ni la personal de los socios, y las excepciones enumeradas en este artículo; comprendiendo el mandato que por el presente se le confiere, además de los actos a que se refiere la cláusula segunda: endosar cheques, vales, billetes, pagarés y letras de cambio para ser depositados al cobro, solicitar descuentos de documentos de esa clase en cualquier Banco de la Ciudad de Buenos Aires, o de la República Argentina, y de constituir prendas en garantías de créditos de la sociedad. Librar cheques, vales, billetes, pagarés y letras de cambio, obtener, dar préstamos con o sin garantías especiales en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y en cualquier otro oficial o no oficial, comprar y vender inmuebles para la sociedad y administrarlos eventualmente, otorgar poderes de cualquier naturaleza y para cualquier clase de negocios, constituir hipotecas y prendas y cederlas, haciéndose la salvedad de que la enumeración de facultades que antecede, tiene carácter simplemente enunciativo, no limitativo. Quinta: — Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta y siete, se efectuará un balance general de los negocios, de acuerdo a las disposiciones y leyes en vigencia, determinándose utilidades o pérdidas del ejercicio las que se distribuirán o soportarán por partes iguales Sexta: — Los gerentes y los socios que dediquen sus actividades en beneficio de la sociedad, gozarán de una retribución mensual, cuyo monto se fijará oportunamente, imputándose a la cuenta de gastos generales, el importe de las remuneraciones. Séptima: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido. Dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones comerciales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial, ni tendrá el uso de la firma social. Octava: — Producido el fallecimiento a que se alude en la cláusula anterior y terminado el período en curso se establecerá el haber del socio desaparecido, computando el capital, utilidades, etc., que se determinará con el nombramiento de tres árbitros conocedores en la materia, cuyos fallos serán inapelables y la suma que corresponda se abonará a los herederos o se depositará judicialmente en veinticuatro cuotas mensuales, iguales, más interés corriente del Banco de la Nación Argentina. Novena: — En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria, etc., de uno de los socios, los otros continuarán con la gestión, sin modificación del contrato. No obstante si la incapacidad subsistiese luego de seis meses de producida se procederá como en el caso de fallecimiento. — Décima: Si alguno de los socios no deseare continuar con la sociedad, después de cumplido el primer período deberá comunicarlo por escrito con una anticipación no menor de ciento ochenta días, al cierre del ejercicio en curso, y liquidándose su haber en veinticuatro cuotas mensuales, iguales, siguiendo el mismo procedimiento que en la cláusula octava. Undécima: — En caso de litigio se renunciará a árbitros y reconocerá solamente los tribunales ordinarios de esta Capital, o con motivo de su disolución y|o liquidación. Duodécima: — A los efectos legales los socios fijan sus domicilios en la calle Agüero 1290, Capital Federal. Con las doce cláusulas precedentes queda formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que las partes se comprometen a cumplir conforme a derecho y disposiciones legales vigentes, firmando en prueba de conformidad en los ejemplares de ley. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 400. — e.3|12-Nº 1.920-v.3|12|57

ANDRES ORTIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Andrés Ortiz, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno mil setecientos ochenticinco (Capital Federal); Fidencio Hildelberto Leal, casado, mayor de edad, domiciliado en San Antonio Oeste (Río Negro) y Carlos Santos Albini, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Trelew (Chubut), han convenido formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "ANDRES ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y sede social en la calle Moreno número mil setecientos ochenta y cinco, cuarto piso, de la Capital Federal, pero podrá trasladarlo a otro lugar del país y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se establece en el término de diez años a contar desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal el transporte en general, especialmente en el rubro automotor, así como la importación, explotación, compra y venta de mercaderías, representación de firmas extranjeras y de toda otra actividad comercial o industrial vinculada con el negocio que la sociedad decida incorporar a su negocio. — Cuarta: Para la mejor realización de sus fines, y por intermedio de sus representantes, la sociedad podrá actuar por cuenta propia y|o de terceros, ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y al extranjero, administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza, incluso muebles, por título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas, dar o tomar dinero en préstamo, aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales, intervenir en licitaciones y concursos, registrar marcas y patentes, hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, especialmente los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino y otros similares, conforme a sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos especiales, abrir y cerrar cuentas en cualquier forma, girar contra fondos depositados o en descubierto, librar y aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este contrato, hacer novaciones, recurrir a las autoridades administrativas y judiciales, comparecer a juicios, entablar y contestar demandas, reconvenir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, constituir domicilios especiales, participar en formar y liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar poderes, celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos convenientes al objeto social, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Don Andrés Ortiz, un mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; don Fidencio Hildelberto Leal, setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Pedro Carlos Santos Albini, setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y se encuentra integrado en la siguiente forma: Don Andrés Ortiz, integra totalmente sus cuotas de capital por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y los socios Fidencio Hildelberto Leal y Pedro Carlos Santos Albini, integran cada uno quinientos mil pesos moneda nacional. El capital aportado e integrado de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional se halla representado en: elementos de transporte, maquinarias, enseres, instalaciones, útiles, repuestos y cuentas a cobrar de acuerdo al inventario que, firmado por los socios, forma parte integrante del presente. Los socios señores Albini y Leal, se comprometen a cubrir el saldo de su compromiso de aporte de capital en el plazo que estimen conveniente, pero aplicarán obligatoriamente a tales efectos, el sesenta por ciento de las utilidades líquidas que le correspondan a cada uno al cierre de cada ejercicio. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, don Andrés Ortiz, don Fidencio Hildelberto Leal y don Pedro Carlos Santos Albini, que en el carácter de gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades de administración, pudiendo actuar por sí o por apoderado legalmente designado. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea toda vez que cualquiera de ellos así lo solicite, mediante comunicación dirigida a los demás socios con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Todas las resoluciones de cualquier índole, incluso aquellas para las que se necesitan quórum o mayorías especiales, serán tomadas por

mayoría de votos, teniendo en cuenta el número de votos y no de personas. — Octava: El treinta de setiembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales y de comprobación y saldo que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios en cualquier época del año. Sobre el activo fijo se efectuarán las amortizaciones sobre valores originales y serán observadas las reglas establecidas por la Dirección General Impositiva. De la utilidad del ejercicio, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Cincuenta por ciento para don Andrés Ortiz; veinticinco por ciento para don Fidencio Hildelberto Leal y veinticinco por ciento para don Pedro Carlos Santos Albini. Las pérdidas que pudieran producirse serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Los socios podrán retirar de las utilidades líquidas realizadas para sus gastos particulares y con imputación a sus respetcivas cuentas, las sumas que fijen de común acuerdo. — Décima: Queda expresamene convenido que los socios aceptan la prohibición absoluta de transferir sus cuotas a terceros y la transferencia sólo prosperará entre los firmantes de este contrato o sus herederos en su caso. — Undécima: La liquidación de la sociedad en los casos que corresponda, se efectuará por uno de los socios gerentes, designado a tales efectos por los demás socios. Finiquitada que sea, previo pago de las deudas, el producido será aplicado a la restitución del capital contractual y el remanente si lo hubiera será distribuído como resultado de la explotación. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado deberán decidir dentro del término de sesenta días, contando a partir de la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad en su caso, si continúan en el giro de la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería, o bien, hacer cesión de sus cuotas y derechos, a los otros socios, de acuerdo al valor que resulte tomando como base el último balance practicado. En el supuesto caso de decidir la cesión de las cuotas sociales respectivas, la adquisición podrá ser abonada por los demás socios en seis cuotas semestrales como máximo, con interés del diez por ciento anual sobre los saldos no cubiertos. — Décima tercera: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato, o la liquidación de la sociedad, será resuelta por don Juan Ortiz, quien actuará en carácter de amigable componedor, siendo su fallo inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato que los obliga a respetar y cumplir conforme y con arreglo a derecho, que queda redactado en cuatro sellos de un valor de tres pesos cada uno llevando los números R, setecientos treinta mil setecientos tres correlativos al setecientos treinta mil setecientos seis y que se firma en Buenos Aires, a los veinticinco días de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — (Fdo.): C. Albini. — F. Leal. — Andrés Ortiz.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.3|12-Nº 1.935-v.3|12|57

CREDITO FLORES SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Blas Pedro Bistagnino, Israel Jaime Hojman, José Francisco Pérez, Abraham Lipkin, Enrique Calderón, Jesús Trelles, Pedro Juan Calderán, Edmundo Marcelino Principe, Francisco Antonio Beneventano, Pascual Larroca, Nataniel Matlis, Elena Velasco de Pérez, Menachem Samelnik, Virginia Massolo de Chaves, en representación de la sucesión de su esposo don Francisco Chaves, en su calidad de heredera, Abraham Popovsky, José Manuel Vidal, David Cohen, Alfredo Elías Pérez, Angel Loures, Reinaldo Cuselli, Benzion Feiges, Hernán Guillermo Niepomniszcze, y Héctor Delgado, todos mayores de edad y hábiles, para contratar y en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "CREDITO FLORES SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1954 bajo el número tres mil ciento cincuenta y nueve folio cuarenta del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor José Buch, se convienen en celebrar el presente contrato de aumento de capital, transferencia de cuotas, incorporación de un nuevo socio y modificación del contrato original: 1) con retroactividad al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis el señor Pascual Larroca, vende, cede y transfiere las cuotas de capital a los señores: Blas Pedro Bistagnino, 16 cuotas, Jatemlliansky y Hojman, dieciséis cuotas, José Francisco Pérez y Elena Velasco de Pérez, quince cuotas, Abraham Lipkin, dieciséis cuotas, Enrique Calderón, quince cuotas, Nataniel Matlis, quince cuotas, Francisco Antonio Beneventano, quince cuoutas, Nataniel Matlis, quince cuotas, Abraham Popovsky, dieciséis cuotas José Manuel Vidal, quince cuotas, Tasat y Cohen, dieciséis cuotas, Reinaldo Cuselli, quince cuotas, y Benzion Feiges, quince cuotas, los señores Reinaldo Cuselli, ciento quince cuotas, sociedad Trelles Hnos., cien cuotas, y la Sociedad O. A. P. I. C. Bologna Delgado y Cía., cien cuotas, venden, ceden y transfieren las cuotas de capital al señor Menachen Salmenin. 2) Aumentar el capital de la sociedad llevándolo a la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional mediante la incorporación del saldo acreedor de las cuentas particulares y compromiso de aporte e incorporación de un nuevo socio. 3) El aumento de capital convenido y la respectiva integración de las cuotas suscriptas se hace en la forma que detalla el balance adjunto. 4) Se modifican los artículos primero, quinto, sexto y décimoquinto y se suprime el séptimo, los que en lo sucesivo debe án leerse así: Primero: La Sociedad se denominará "Crédito Flores Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada" fijan o su domicilio legal en esta Ciudad, calle Zuviría dos mil seiscientos cincuenta y nueve, y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Naciona. de Curso Legal, dividido en cinco mil quinientas cuotas de cien pesos cada una aportadas en la siguiente forma: Blas Pedro Bistagnino, cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una; Jatemliansky y Hojman, ochocientas cuotas de cien pesos cada una; Sociedad Francisco Pérez y Elena Velasco de Pérez, doscientas cuotas de cien pesos cada una; Abraham Lipkin, trescientas cuotas de cien pesos cada una; Enrique Calderón, trescientas cuotas de cien pesos cada una; Pedro Juan Calderán, doscientas cuotas de cien pesos cada una; Edmundo Marcelino Principe, trescientas cuotas de cien pesos cada una; Francisco Antonio Beneventano, doscientas cuotas de cien pesos cada una; Nataniel Matlis, doscientas cuotas de cien pesos cada una; Menachem Samelnik, seiscientas cuotas de cien pesos cada una; Virginia Massolo de Chaves, cien cuotas de cien pesos cada una; Abraham Popovsky, trescientas cuotas de cien pesos cada una; Sociedad Tasat y Cohen, quinientas cuotas de cien pesos cada una; Sociedad Alfredo E. Pérez y Cía., doscientas cuotas de cien pesos cada una; Benzión Feiges, trescientas cuotas de cien pesos cada una; José Manuel Vidal, trescientas cuotas de cien pesos cada una, José Buch, trescientas cuotas de cien pesos cada una. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes que durarán tres años en sus funciones renovándose uno cada año; para determinar el gerente saliente al cumplirse el primero y segundo año posteriores a la fecha del presente contrato se efectuará por esta única vez un sorteo que se hará constar en actas. Los gerentes serán reelegibles; debiendo actuar dos de ellos conjuntamente para obligar a la sociedad; sin embargo se requerirá la firma de dos gerentes y de ocho socios para la compra o venta de inmuebles, la constitución de hipotecas y de otras garantías, la formalización de todo contrato cuyo término exceda de cinco años. Para tomar dinero en préstamo será suficiente la firma de dos gerentes conjuntamente, previa autorización de ocho socios cuya constancia figure en el libro de actas; ningún gerente puede constituir a la firma en fiadora o avalista de terceros deudores. Los gerentes representarán a la firma en todos los actos documentos y contratos públicos de cualquier naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y de Comercio exijan poderes especiales. Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social y actuarán con carácter ad-honorem. — Décima: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad podrá hacerlo dando aviso de su decisión por telegrama colacionado dirigido a la sociedad a su domicilio legal con una anticipación de tres meses al cierre de cada ejercicio. En tal caso cualquiera de los socios podrá adquirir las cuotas de los salientes en la forma que se estipule, el pago del haber que le correspondiere al socio saliente se lo hará efectivo en doce cuotas iguales y mensuales sin interés a partir del primer balance posterior a su retiro. — Décima Quinta: A los efectos de la designación de los socios gerentes de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta, tal nombramiento será efectuado por Asamblea de socios computándose las designaciones con las mayorías establecidas en la cláusula duodécima. — Cláusula compementaria: Se deja constancia que la sociedad de hecho Feiges y Niepomniszcze se ha disuelto quedando como único dueño el señor Benzión Feiges. Entre líneas: Elena Velasco de Pérez. Vale. Firmado: B. P. Bistagnino. — I. J. Hojman. — J. F. Pérez. — Elena Velasco de Pérez. — A. Lipkin. — E. Calderón. — J. Trelles. — F. J. Calderan. — E. M. Principe. — F. A. Beneventano. — Pascual Larroca. — N. Matlis. — M. Samelnik. — Virginia M. de Chaves. — A. Popovsky. — José M. Vidal. — David Cohen. — A. E. Pérez. — A. Lourdes. — R. Cuselli. — B. Feiges. — H. G. Niepomniszcze. — Héctor Delgado. — José Buch.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 400.— 3|12-Nº 1.930-v.3|12|57

INDUSTRIAS INTERLANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Transferencia de Cuotas: Entre los Señores Symcha Horowitz Schanjnrok, boliviano, casado, Moisés Becher, argentino naturalizado, casado, Josef Glaser Datner, boliviano, casado y Julio Meier Schreier, boliviano casado, este último representado en este acto por el Señor Bencyjan Rudawy, únicos componentes de la Razón Social "INDUSTRIAS INTERLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se rige por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de agosto de 1957, bajo el número 2623 al folio 487 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero. El Señor Moisés Becher cede y transfiere sus trescientas treinta (330) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, valor trescientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 330.000.—) que posee en la Sociedad, al Señor Josef Glaser Datner. — Segundo: Se realiza esta cesión y transferencia al valor nominal de las cuotas, recibiendo el cedente en efectivo, sirviendo el presente de recibo. Los efectos de este contrato se retrotraen al 18 de marzo de 1957. — Tercero: Con esta transferencia queda el Señor Moisés Becher desligado completamente de la Sociedad y libre de todo pasivo de la misma, comprometiéndose a suscribir toda la documentación que sea necesaria por efecto de esta transferencia. En base a esta trasferencia queda la cláusula quinta convenida de la siguiente manera: Cláusula Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del socio Josef Glaser Datner, quien podrá hacer uso de ella para todos los actos sociales, sin más limitación que la de no usarla en asuntos o negocios ajenos a la misma y especialmente en fianzas o garantías en favor de terceros, lo que le queda prohibido darlas aún individualmente. En un todo de acuerdo y dejando aclarado en forma expresa que las demás cláusulas del contrato, quedan inalteradas, las partes firman al pie del presente escrito que sello en la Ciudad de Buenos Aires, seis del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Symcha Horowitz Schanjnrok, Moisés Becher, Josef Glaser Datner y Julio Meier Schreier, este último representado por el Señor Bencyjan Rudawy.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 130.— e.3|12-Nº 1.934-v.3|12|57

CROCHET ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rafael Pedro Castillo, Ramón José Orteu y Miguel Angel Repetto, socios de CROCHET ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato de fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ochocientos dieciocho, al folio quinientos del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene modificar las cláusulas quinta y décima del referido contrato de sociedad, con retroactividad al primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, las que quedan redactadas así: Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas entre los socios en la siguiente forma: señor Rafael Pedro Castillo, ciento noventa y ocho cuotas; señor Ramón José Orteu, ciento noventa y ocho cuotas y Sr. Miguel Angel Repetto, cuatro cuotas. Dicho capital se halla suscripto e integrado totalmente y constituído por las máquinas, muebles, útiles, mercaderías y demás rubros que componen el activo y pasivo de la sociedad, según balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que forma parte integrante del presente contrato. La diferencia de doscientos mil pesos moneda nacional entre el capital actual y el existente a esa fecha es aportado por los socios en la siguiente forma, señor Rafael Pedro Castillo, noventa y nueve mil pesos moneda nacional; señor Ramón José Orteu, noventa y nueve mil pesos moneda nacional y señor Miguel Angel Repetto, dos mil pesos moneda nacional; ampliación que se formaliza en este acto con la capitalización de parte de los saldos a su favor que los nombrados socios registran en sus cuentas particulares en la sociedad. — Décima: Será obligación de los socios mantener en la sociedad el mayor porcentaje posible de las utilidades que se obtengan a fin de consolidar su situación económico-financiera y concurrir a la expansión de sus negocios, procurando, asimismo, la equiparación de los aportes efectuados. En tal sentido, previamente a la distribución establecida en la cláusula novena, se liquidará una utilidad básica del doce por ciento anual sobre los saldos que al último día de cada mes registren conjuntamente las cuentas de aportes de capital y particulares de cada uno de los socios. Cuando las utilidades no llegaran a cubrir dicho porcentaje, se liquidarán proporcionalmente en la misma forma. Conforme las partes firman el presente, en Buenos Aires, a doce días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — R. Castillo. — R. J. Orteu. — Miguel A. Repetto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1957 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.3|12-Nº 1.937-v.3|12|57

J. GARCIA QUEROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, Que por documento privado de fecha 23 de setiembre de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "J. GARCIA QUEROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José García Querol.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 40.— e.3|12-Nº 1.940-v.3|12|57

AGENCIA DEL BENE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el local de la calle Avenida Montes de Oca 2062, el señor Ferruccio Del Bene y la señorita Isabel Manzano, únicos socios componentes de la firma "AGENCIA DEL BENE S. R. L.", cuyo contrato se encuentra debidamente incripto en el Registro Público de Comercio, resuelven: 1º: Aceptar la incorporación como socios de los señores Bruno Pellizzetti y Ugo Pellizzetti, con todos los derechos, acciones y participaciones desde la creación de la sociedad; 2º: Aceptar la cesión de cuotas del señor Ferruccio Del Bene, en la siguiente forma: Trece mil quinientos pesos en cuotas al señor Bruno Pellizzetti y trece mil quinientos pesos al señor Ugo Pellizzetti, quedando reducidas las cuotas del señor Ferruccio Del Bene, a trece mil quinientos pesos; 3º: Los nuevos socios señores Bruno Pellizzetti y Ugo Pellizzetti, tendrán el carácter de socios gerentes con uso de la firma social; 4º: Se mantienen las demás cláusulas del contrato. — Presentes en este acto los señores Bruno Pellizzetti y Ugo Pellizzetti, manifiestan conformidad por la cesión y las condiciones en que se opera la misma dándose el señor Ferruccio Del Bene, por recibido del importe correspondiente por el que otorgan formal recibo. — De conformidad todos los presentes. — Firmado: Ferruccio Del Bene. — I. E. Manzano. — Bruno Pellizzetti. — Ugo Pellizzetti.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 110.— e.3|12-Nº 1.938-v.3|12|57

M E R O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, Que por documento privado de fecha 23 de setiembre de 1957, se ha producido en la sociedad "MERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento del capital social de $ 400.000 m|n., a $ 600.000 m|n., modificándose por lo tanto, el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos m|n., de c|l., dividido en 600 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Dª Elvina Medici del Vascello de Pallavicini, 150 cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l.; Ingeniero Nicoló Crosa di Vergagni, 300 cuotas o sea trescientos mil pesos m|n., de c|l.; don Ezio Antonio Arrigó Rossi, 150 cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m|n., de c|l. — El capital se encuentra completamente invertido en el giro de la sociedad según balance que, firmado por los socios, se agrega al presente formando parte integrante del mismo". — Quedan vigentes y sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.3|12-Nº 1.942-v.3|12|57

ZURBEN TEJIDOS DE PUNTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, Que por documento privado de fecha 27 de septiembre de 1957, se ha producido en la sociedad "ZURBEN TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Alberto Luis Tricarico, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de $ 1.000 cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad, a favor del señor José Leonardo Spoto. — Dicha cesión se realiza por la suma total de m$n. 50.000 y con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1957. — Como consecuencia de la cesión realizada, se modifica la primera parte de la cláusula quinta, que adopta la siguiente redacción: Quinta (Primera Parte): La dirección de los negocios sociales, estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso exclusivo de la firma social. — Para las operaciones bancarias se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 80.— e.3|12-Nº 1.945-v.3|12|57

REVLON DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 7 del Suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre Revlon Overseas Corporation C.A. una sociedad venezolana debidamente registrada en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número treinta y uno, al folio cuarenta y seis, del libro cincuenta, tomo B de Estatutos Extranjeros, al solo efecto de actuar como socia de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Leandro N. Alem seiscientos cincuenta y uno, quinto piso, representada por Don Santiago C. Massa, según poder otorgado en la Ciudad de Caracas, República de Venezuela el día veintinueve de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete, protocolizado por escritura número novecientos ochenta, pasada el día veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, por ante el Registro número ciento treinta y dos a cargo del Escribano de esta Capital Don A. Julio Gutiérrez Moreno, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número quinientos seis, al folio doscientos sesenta y nueve del libro sesenta y nueve de Poderes, y Meditos Sociedad Anónima Medicinal y Tocador Industrial y Comercial, una sociedad anónima argentina, cuyos estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha primero de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ochocientos cincuenta y uno, al folio ciento cincuenta y tres, del libro

cincuenta, Tomo A de Estatutos Nacionales, que tiene sus oficinas en esa Capital, calle Hipólito Yrigoyen tres mil ciento sesenta y uno, representada por Don Castor Castillo, según poder otorgado por ante el Escribano Público de esta Capital Don A. Julio Gutiérrez Moreno, el día nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio tres mil doscientos veintiséis del Registro número ciento treinta y dos a su cargo, se ha convenido constituir por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: Queda constituída la Sociedad "REVLON DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda. El domicilio de la Sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá abrir sucursales y establecer agencias en cualquier parte dentro del territorio de la República Argentina y del exterior. Tercera. La duración de la Sociedad será por quince (15) años, a contar de la fecha de este contrato, a menos que cualquiera de las partes contratantes notifique a la otra en forma auténtica de su intención de terminarlo, notificación que deberá ser dada con no menos de noventa (90) días de antelación a la fecha de la expiración del período inicial de cinco años y con no menos de noventa (90) días de antelación a la fecha de expiración de cada uno de los sucesivos períodos de dos años posteriores, siempre que no hubiera sido con anterioridad rescindido, según las otras disposiciones en este contrato. Cuarta. Los objetos de la Sociedad serán: fabricar, comprar vender, importar, exportar, distribuir y de otra manera comerciar en y con materias primas, efectos, artículos y mercaderías de cualquier clase, naturaleza y descripción, tanto por su propia cuenta o como representados o agentes, particularmente artículos de belleza, cosméticos y productos similares. Quinta. El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000.), dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y pagadas por los socios de la siguiente manera: Quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500.000.) por Revlon Overseas Corporation C. A. Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 500 000.), por Meditoc Anónima Medicinal y Tocador Industrial y Comercial. Los socios han integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50 o|o) del valor de las cuotas del capital suscripto. En caso de aumento del capital social, los socios deberán contribuir a dicho aumento a prorrata de las cuotas de capital que les pertenezca. Sexta. La conducción y gerencia de la Sociedad y de sus bienes, negocios e intereses, estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o no, designándose en este acto Gerente al socio Revlon Overseas Corporation C. A., quien para desempeñar el cargo podrá designar apoderados con los poderes que estime conveniente y a quienes podrá reemplazar cuando lo desee, designando nuevo o nuevos apoderados que la representen. Si en cualquier momento "Meditoc" tuviera dificultades con el representante de "Revlon" que designe para actuar en el carácter de gerente de Revlon de Argentina S. R. L., en ese caso "Meditoc" tendrá el derecho de solicitar a "Revlon" que nombre otra persona como representante. Esta solicitud deberá ser considerada por "Revlon". Para cumplir los objetos de la Sociedad, el Gerente tendrá los siguientes poderes: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante cualquier persona de existencia visible o ideal, inclusive ante el Gobierno de la Nación, de las provincias y|o municipalidades, entidades autónomas y|o autárquicas, en todos los asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, sean voluntarios y|o contenciosos en que la Sociedad tenga interés o sea parte. b) Comprar y de cualquier otra manera adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos. c) Celebrar contratos de cesión de créditos, ya sea como cedente o cesionaria; de locación, de locación de servicios y de obra, ya sea como locadora o locataria; de sociedad; de mandato como mandante o mandataria, otorgando o aceptando mandatos generales o especiales con facultad de sustituir total o parcialmente el mandato y revocar tales sustituciones; de fianzas, como fiadora o afianzada; de depósito, como depositante o depositaria; de mutuo; como mutante o mutuaria; de comodato, como comodante o de comodataria; para constituir y aceptar derechos personales y derechos reales de cualquier índole inclusive constituir y aceptar usufructos, uso y habitación, y constituir, reconocer y extinguir servidumbres; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, anticresis, contratos de transporte como cargador o acarreador; contratos de seguros como asegurado; contratos de cambio, como libradora o tomadora; de cuenta corriente; — Estará también autorizado para ejecutar todos los actos previstos en el artículo 608 del Código de Comercio; 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5, 6 y 16. d) Para efectuar cualesquiera operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco y|o Instituciones de crédito, sean del país o del extranjero, creados o a crearse, en sus respectivas casas centrales, sucursales, agencias o representantes, aceptando las reglamentaciones, cartas orgánicas, decretos o resoluciones que estén vigentes o se dicten en el futuro. — Para cobrar, percibir y otorgar recibos y otros descargos; abrir cuentas y endosar cheques y otros documentos para depósito o cobro; librar y girar cheques contra fondos depositados y extraer depósitos; librar y girar cheques en descubierto; retirar títulos, acciones y otros valores y caucionarlos; tomar dinero prestado; librar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, renovar, cobrar, percibir, enajenar y de cualquier modo negociar títulos, acciones, vales, pagarés, billetes, letras, cheques, giros, warrants, conocimientos, pólizas de fletamento, y otros papeles de comercio y valores de cualquier naturaleza; solicitar cartas de crédito y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias; otorgar fianzas y firmar avales, firmar "trust receipts", y constituir al mandante en depositario; comprar y vender cambio; solicitar garantías bancarias para afianzar operaciones ante el Banco Central, Aduana de la Nación y demás reparticiones públicas, así como suscribir las contra garantías que fueren necesarias para ello; tomar dinero en hipoteca, quedando facultado el gerente 1) Para que firme las correspondientes escrituras de obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas, condiciones y renuncias que impongan las entidades prestamistas, inclusive la de conferirle poderes irrevocables para vender sin forma de juicio el inmueble o los inmuebles afectados, suscribir los instrumentos públicos traslativos del dominio, representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieran al bien gravado y constituir domicilios especiales. 2) Para que perciba los importes de préstamos que podrán ser divididos en varias cuentas, expida recibos y firme cuantos más documentos sean conducentes al fin indicado. 3) Para que renueve el contrato de mutuo cuantas veces sea menester, refuerce la garantía cuando se le exija, amortice la deuda, pague intereses, gire en cualquier forma y practique finalmente cuantas más operaciones se requieran para el buen desempeño de su mandato. 4) Para que solicite y convenga con sus acreedores hipotecarios, inclusive Bancos oficiales o particulares, la división de las hipotecas a constituir o constituídas, asignándole a cada parcela o finca —según el caso— el capital originario que se convenga, continuando el contrato de préstamo con las demás condiciones pactadas. 5) Para que solicite y convenga liberación parcial de las hipotecas, continuando asimismo el resto del o de los inmuebles hipotecados, conforme a lo convenido en los respectivos contratos, firmando en todos sus casos las escrituras, documentos y demás solicitudes que sean precisos, celebrar contrato de locación por mayor o menor plazo que el de seis años, y otorgar, aceptar y firmar cualquier documento o escritura pública. e) Promover e intervenir en toda clase de juicios y causas, inclusive querellas de índole penal, en representación de la sociedad, inicie, intervenga, prosiga y termine todos los expedientes, pleitos, causas civiles, comerciales, de trabajo, de faltas, correccionales, criminales y administrativos y contenciosos administrativos y en los que la sociedad tenga interés, sea como actora o demandada y ante cualquier fuero y jurisdicción, ejerciendo todas las acciones y derechos, para que entable y conteste demandas, reconvenga y conteste reconvenciones; para que presente e impugne escritos, solicitudes, escrituras e instrumentos públicos y privados y pruebas de cualquier naturaleza; prorrogue y decline de jurisdicción, diga de nulidad e inconstitucionalidad, tache y recuse con o sin causa, labre, firme, reconozca e impugne actos y sumarios; oponga excepciones, ponga y absuelva posiciones, solicite compulsas; proponga y|o designe toda clase de peritos; oponga y acuerde quitas y esperas; oponga la prescripción; intervenga en todos los incidentes que se suscitaren, inclusive en ejecuciones o apremios y ejercite todos los actos que ocurran durante la secuela de la litis; preste y exija juramentos, cauciones y fianzas; pida y exija cotejos o comparación de letras; designando los documentos indubitables; concurra a audiencias, comparendos, juicios verbales, persiga con arreglo a los textos legales pertinentes a los que falsifiquen, imiten, usurpen o de cualquier modo infrinjan los derechos de propiedad literaria y|o de propiedad industrial, tales como marcas, enseñas y nombres comerciales, modelos, patentes de invención etc., como así también contra los que cooperen en la comisión de las referidas infracciones. Solicite secuestros y embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos y cancelaciones para que efectúe o impugne protestos y protestas; apele, oponga y entable todos los recursos legales y siga todas las instancias y renuncie; para que otorgue recibos y cartas de pago; para que efectúe pagos bajo protestos y sin ellos, para que impugne o preste conformidad con las liquidaciones que se practiquen en juicios; como así también con respecto a las costas y|o regulaciones de honorarios; efectúe denuncias y manifestaciones de bienes; solicite desalojos y lanzamientos, la venta de bienes; someta las cuestiones al juicio de árbitros arbitradores o de amigables componedores con nombramiento de terceros para el caso de discordia, con imposiciones de multas o sin ellas; designe administradores y depositarios; pida la quiebra y el concurso civil de los deudores o sus levantamientos asista a juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos; acepte concordatos; dé posesión y acepte sindicaturas. f) Suscriba las escrituras públicas, instrumentos públicos e instrumentos privados y efectuar todos los demás actos jurídicos, que directa o indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de las finalidades sociales y a este respecto se deja constancia, que la precedente enumeración es meramente ejemplificativa y no limitativa de otras facultades y ya sea ello en razón de la legislación actual o por las leyes o decretos que en el futuro se dicten. — Séptima: El gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas, garantías, avales extraños al objeto social, ni en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones en provecho particular de los socios, ni tampoco en los documentos comúnmente llamados de favor o complacencia. — Octava: El año económico de la sociedad terminará el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas. — Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cierre del ejercicio económico, se someterán a los socios los mencionados documentos, los cuales se considerarán aprobados si ellos no son observados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma de los documentos o envío de los mismos. A fin de establecer las utilidades o pérdidas del año económico, todas las amortizaciones serán previamente deducidas de acuerdo con lo establecido por la ley de impuesto a los réditos, además del cinco por ciento para reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital de la sociedad. Una reserva será hecha para el pago de impuesto y contribuciones para las llamadas leyes sociales, como también para las bonificaciones, participaciones o comisiones que los socios puedan decidir. El remanente se distribuirá proporcionalmente al aporte de capital de cada socio. Igualmente las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al aporte de capital de cada uno. — Novena: Cada cuota social da derecho a un voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, salvo la modificación del acto constitutivo de la sociedad, inclusive para la prolongación de su vigencia o para el ingreso de nuevos socios, para lo cual se requerirá la unanimidad de votos. Las decisiones que se adopten en los casos de importancia para la sociedad, serán asentadas en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. En caso de que por dividirse los votos, hubiere empate entre los socios en cualquiera reunión, dico impase será resuelto por la voluntad de las personas Charles Revson o Martín Revson, indistintamente. Las resoluciones que cualquiera de estas dos personas decida, serán finales, obligatorias y concluyentes. — Décima: En todos los casos en que los socios deben expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o la remoción de gerentes o liquidadores y en general todo acto que interese a la sociedad, podrán hacerlo válidamente por carta o telegrama dirigido a la sociedad. La fecha y contenido de cualquier voto de los socios expresado por carta o telegrama serán consignados en acta asentada en el libro de actas. Dichas cartas y telegramas deberán ser conservados en un legajo especial. — Undécima: Ninguno de los socios venderá, transferirá, cederá, prendará ni de otra manera dispondrá de todas sus cuotas de capital social, ni de parte alguna de ellas, durante la vigencia de este contrato. Con posterioridad, ningún socio venderá, transferirá, cederá, prendará, gravará, ni de otra manera dispondrá de todas sus cuotas de capital, ni de parte alguna de ellas, mientras no haya ofrecido en venta todas las dichas cuotas al otro socio y con ese objeto deberá dar aviso al otro socio de la oferta de venta de cuotas, el primer día hábil del mes. El socio tendrá sesenta (60) días de plazo después del recibo de ese aviso de transferencia de cuotas, para aceptar dicha oferta. La aceptación de dicha oferta, deberá ser por todas las cuotas ofrecidas, y en caso de no ser así, el socio ofertante podrá vender, transferir, ceder, prendar, gravar o de otra manera disponer de sus cuotas, libre de las limitaciones y restricciones dispuestas en esta cláusula. Sin embargo, el socio Revlon Overseas Corporation C. A., podrá vender, transferir, ceder y entregar todas y cada una de sus cuotas de capital social a la Casa Matriz de Revlon Overseas Corporation C. A. o a cualquier subsidiaria de cualquiera de ellas o a cualquiera otra Sociedad Revlon para lo cual Meditoc, Sociedad Anónima Medicinal y Tocador Industrial y Comercial, por el presente preste su consentimiento irrevocable. — Duodécima: El precio de compra de dichas cuotas de capital, será pagadero dentro de los treinta (30) días posteriores a su valuación y simultáneamente con dicho pago, el socio ofertante suscribirá el documentos definitivo de transferencia de cuotas de capital y entregará todos los otros documentos que los apoderados del comprador, pueden razonablemente considerar necesarios, para efectuar la completa transferencia de dichas cuotas. — Décimo Tercera: El precio de compra de dichas cuotas de capital será el de la valuación de las mismas, determinada por tres tasadores. Revlon designará uno de dichos tasadores y Meditoc el otro. Los dos tasadores así designados nombrarán un tercer tasador. En el caso de que dos tasadores así nombrados, no pudieran ponerse de acuerdo sobre el tercer tasador, éste será nombrado por el señor Martín Revson y, en caso de ausencia o inhabilidad de éste para actuar, lo hará el señor Charles Revson. Al determinar dicha valuación, se aplicará la siguiente fórmula: Uno) Se usará el balance de la sociedad que se confeccionará a la fecha del fin del mes en que se haya hecho la oferta de la venta de las cuotas de capital. Dos) La llave comercial, franquicias y todos los otros bienes intangibles de la sociedad, serán calculados en la suma de Cien pesos moneda nacional argentina y el valor de los equipos, maquinarias y mejoras, no será mayor de un setenta y cinco por ciento del valor original de los mismos, depreciado en proporción de un diez por ciento por año, o si dicho equipo, maquinarias y mejoras estuvieran en el momento de su valuación totalmente depreciadas, se calculará su valor en una suma igual al diez por ciento de su precio original de compra. El inventario de los bienes físicos de los productos Revlon, serán valuados como sigue: A) Productos terminados o semiterminados, vendibles según los procedimientos establecidos por Revlon (sean de un (1) año o más de fabricación), al precio de costo de los productos. B) Productos terminados y semiterminados no vendibles según los procedimientos establecidos por Revlon (sea de un (1) año o más de fabricación), al precio de desecho o recortes si tuviera precio. C) Materiales anticuados o imperfectos (no terminados, crudos, de embalajes, materias primas, terminados y semiterminados, al precio de desecho o recortes, si tuviera precio. D) Desperdicios de producción, almacenaje defectuoso, devoluciones, de malos depósitos, etc., al precio de desecho o recortes, si tuviera precio. E) Todos los materiales usables, tales como materia prima, embalaje, cajones, botellas, frascos, etc., al costo. Simultáneamente, con el pago del precio de compra de las mencionadas cuotas de capital adquiridas, la sociedad pagará al socio ofertante, el resto de cualesquier sumas debidas por la sociedad a dicho socio. — Décimo Cuarta: La sociedad se disolverá por la expiración del término de su duración o previamente si los socios adoptasen esa decisión por simple mayoría de votos, o por la interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Décimo Quinta: En el caso de disolución de la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo de una Comisión Liquidadora formada por un representante de cada uno de los socios. Los honorarios de la Comisión Liquidadora, como igualmente la designación de nuevos miembros de dicha comisión y sus sustitutos en caso de muerte o inhabilidad física o legal, serán establecidos por la decisión de la simple mayoría de votos de los socios, cuando tenga lugar la disolución de la sociedad. Una vez terminada la liquidación de la sociedad, para el pago de todas las deudas y la liquidación de gastos y honorarios, la Comisión Liquidadora propondrá a los socios la manera de efectuar la distribución final del activo entre los socios, que será hecha en proporción a sus inversiones de capital. — Décimo Sexta: A la terminación de este contrato, por la expiración de su término o por cualquier otra causa, se procederá en la forma siguiente: a) Revlon tendrá la opción, ejercitable dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de terminación, para comprar todas las cuotas de capital de Meditoc en la Sociedad de Responsabilidad Limitada al precio de compra de las mismas, según las disposiciones de la cláusula décima tercera. b) Si Revlon no ejercitara la opción antes mencionada, Meditoc tendrá la opción, ejercitable dentro de los sesenta (60) días posteriores a la expiración del período, dentro del cual Revlon pudo haber ejercitado su opción, para comprar todas las cuotas de capital de Revlon en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, al precio para las mismas, dispuesto en la cláusula décimo tercera. c) Si Meditoc ejercitara dicha opción, o de otra manera adquiriese las cuotas de Revlon, tomará inmediatamente todas las medidas para cambiar el nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un nombre en el que no esté incluído el nombre "Revlon", ni sea una simulación del mismo o similar al mismo. d) El precio de compra de dichas cuotas de capital, será pagadero dentro de los treinta (30) días, después de la determinación de su valor contable y simultáneamente deberá firmar el documento definitivo de transferencia de cuotas. e) Si Meditoc comprara las cuotas de capital de Revlon, según las disposiciones del inciso b). Cláusula "A", entonces se procederá en la forma siguiente: A) Al recibo del aviso de terminación o expiración, la Sociedad de Responsabilidad Limitada comenzará y no más tarde de los sesenta (60) días después, completará el retiro del mercado de todos los productos Revlon desnaturalizados por el tiempo, defectuosos, inútiles (de acuerdo con el procedimiento Revlon para la devolución de productos) y reemplazará los mismos, por productos Revlon vendibles. Si el stock de la sociedad de responsabilidad limitada fuera insuficiente para ello, pagará a los mayoristas, dueños de salones de belleza y minoristas, los productos retirados. b) Dentro de los noventa (90) días después del aviso de terminación o expiración de este contrato, la sociedad de responsabilidad limitada venderá a Revlon, al costo de artículo desembarcado de la sociedad de responsabilidad limitada para dichos productos, cualquier parte restante de los productos Revlon vendibles (de acuerdo con el procedimiento Revlon para la devolución de productos), que Revlon puede elegir. c) Sin embargo, si dentro de los ciento veinte (120) días después del aviso de terminación o expiración de este contrato, quedarán en el mercado (mayorista, salones de belleza y minoristas), cualquier productos desnaturalizados por el tiempo, defectuosos o inútiles (de acuerdo con el procedimiento Revlon para la devolución de productos), Revlon podrá: 1) Reemplazarlos por productos vendibles y cobrar a la sociedad de responsabilidad limitada al precio de costo para artículos desembarcados de Revlon, aplicable a dichos productos, suma que la sociedad de responsabilidad limitada pagará a Revlon cuando éste se lo solicite, y|o; 2) Comprar esos productos a los mayoristas, salones de belleza y minoristas, y a la sociedad de responsabilidad limitada deberá pagar el precio de compra de los mismos a Revlon cuando éste lo solicite. d) La mercadería no comprada a la sociedad de responsabilidad limitada por Revlon, será dispuesta por la sociedad de responsabilidad limitada, como sigue: Uno) Los productos vendibles (de acuerdo con el procedimiento Revlon para devolución de productos Revlon vendidos en ordenada liquidación, dentro de los tres (3) meses posteriores a la fecha de la negativa de Revlon para su compra y de acuerdo a los precios que Revlon fije. Dos). Los productos no vendibles o inútiles (de acuerdo con el procedimiento Revlon para la devolución de productos), serán destruídos a costa de la sociedad de responsabilidad limitada y en presencia de un representante designado por Revlon. Décimo Séptima: — Cualquier dificultad, controversia, o malentendido entre las partes contratantes o sus sucesores o cesionarios, respecto a cualesquier asuntos o cosas que emerjan o se relacionen con este contrato, su cumplimiento o incumplimiento, será dirimido por arbitraje de una comisión de tres (3) arbitradores, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, de acuerdo con las leyes de la República Argentina, aplicables al arbitraje. Los arbitradores no tendrán facultad, para cambiar ni modificar los términos de este contrato. Décimo Octava: Como la palabra "Revlon" forma parte integrante del nombre de la sociedad, en mérito a la autorización que para ello ha otorgado la socia Revlon Overseas Corporation C. A., se deja constancia que a la disolución de la sociedad por cualquier razón que fuere, el nombre "Revlon" no formará parte del activo de la sociedad de responsabilidad limitada, sino que continuará siendo de propiedad exclusiva de Revlon Overseas Corporation C. A., y sólo esta última tendrá derecho de usar el nombre "Revlon", debiendo él o los demás socios que hubiere, abstenerse del uso del mismo o de nombre semejantes en cualquier forma que sea. Décimo Novena: — Este contrato será Obligatorio para los sucesores y cesionarios de "Revlon", pero es personal para "Meditoc", quien no podrá ceder ni transferir sus cuotas de capital ni demás derechos que le acuerdan este contrato, sin el consentimiento escrito de "Revlon". Vigésimo: — En el caso de (primero) violación de este contrato: (segundo) liquidación de cualquiera

de las partes contratantes; (tercero) insolvencia o quiebra de cualquiera de las partes contratantes sea ella voluntaria o involuntaria; (Cuarto): Imposibilidad o falta de cumplimiento de cualquiera de las partes con respecto a sus obligaciones de este contrato; (quinto) incumplimiento de una sentencia en su contrato por cualquiera de las partes: sexto) nombramiento de síndico para cualquiera de ellos en esos casos además de los otros derechos y recursos que pudieran tener la parte que no estuviere incursa en incumplimiento podrá optar por rescindir este contrato lo cual tendrá a partir de la fecha indicada en el aviso escrito de rescisión. En ningún caso será dicha fecha anterior a los treinta (30) días, desde que se dé el aviso. Vigésimo Primera: — Todo aviso, pedido, demanda, oferta, aceptación o notificación judiciales o extrajudiciales, que una de las partes deba dar a la otra según las disposiciones de este contrato, lo serán por telegrama colacionado, cablegrama o por escrito con acuse de recibo firmado por el destinatario, o en otra forma auténtica. Los domicilios especiales de los contratantes a los efectos de estas notificaciones serán las direcciones siguientes: Si el destinatario fuera "Revlon", a: Estudio doctores Goytía. Ada. Leandro N. Alem seiscientos cincuenta y uno, Buenos Aires. Si el destinatario fuera "Meditoc", la dirección será: calle Hipólito Yrigoyen tres mil ciento setenta y uno, Buenos Aires. Estos domicilios especiales podrán variarlos las partes, mediante aviso dado a la otra con acuse de recibo firmado. Vigésimo Segunda: — Para todos los casos no previstos en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil. Conformes las partes con el presente contrato, lo firman en el lugar y fecha indicados al comienzo del mismo. (Fdo.) Castor Castillo. (Fdo.) S. C. Massa. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Luis H. Días, secretario.

$ 1550. — e.3|12-Nº 1.947-v.3|12|57

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CONTRERAS HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1. Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 338. — Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En San Antonio de Areco, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen: Don Carlos Alberto Contreras, que firma "C. A. Contreras", casado en primeras nupcias con doña Rafaela Pafundi, don Víctor Manuel Contreras, que firma "V. M. Contreras", casado en primeras nupcias con doña Irene Barbaresi, doña Zulema Contreras de Arata, casada en primeras nupcias con don Silvio Jorge Arata, que firma "Zulema C. de Arata" y don Luis José Folatti, casado, mayor de edad, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en la Capital Federal accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los otorgantes comparecen por derecho propio a excepción de don Luis José Folatti que lo hace en nombre y representación de don Froilán Cornelio Contreras o Julio Froilán Contreras, de don Carlos Contreras Guidi y de doña Ana Elena de los Santos de Contreras y de don Carlos Contreras en virtud de sus respectivos poderes especiales otorgados por ante los escribanos Raúl Osvaldo Abaca de la localidad de Luis Beltrán, de la Provincia de Río Negro, don José De Felice de la ciudad de Buenos Aires y de don Esteban F. S. Salso, de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, respectivamente, los que literalmente transcriptos dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cinco. — En el pueblo de Luis Beltrán, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: Don Froilán Cornelio Contreras o Julio Froilán Contreras, que firma F. C. Contreras, de nacionalidad argentino, matrícula individual número noventa y seis mil setecientos veintiséis, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Adela Sánchez, domiciliado en el pueblo de Choele-Choel, de este Departamento, de tránsito en ésta y es de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de don Luis José Folatti, argentino, con cédula de identidad número dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos siete, expedida por la policía de la Capital Federal, de estado casado, domiciliado en esta ciudad, para que en su nombre y representación, venda, ceda o transfiera alguna de sus acciones que el mandante posee en la entidad comercial denominada "EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CONTRERAS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CON EL ADITAMENTO (E. M. A. C. H.), que tiene constituída con las personas siguientes: Don Víctor M. Contreras, Carlos Contreras, Carlos A. Contreras, Zulema Contreras de Arata, Carlos Contreras Guidi, Ana Elena de los Santos de Contreras, de acuerdo al contrato respectivo, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Nacional número dos con asiento en General Roca, de esta Provincia, al tomo III, folio ciento siete, bajo el número noventa y nueve al día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y en el Registro de Mandatos, bajo el número cinco mil doscientos, folio veinticinco mil novecientos noventa y ocho y del registro número sesenta y ocho, a favor del socio o socios de la nombrada sociedad que resulten adquirentes. — Segundo: También faculta a su mandatario para que firme la escritura de ampliación del capital originario de la misma entidad comercial hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, estableciendo su cuota social en la cantidad de doscientos diez y nueve mil pesos de la misma moneda, divisible en acciones como así también lo faculta para efectuar un nuevo plazo de duración, prorrogando la existencia de la nombrada sociedad por un nuevo período de cinco años. A tales efectos autoriza a su apoderado para firmar el instrumento público constitutivo de la sociedad y sus modificaciones, solicitar la inscripción del documento en el Registro Público de Comercio, suscribir los contratos de venta de las acciones aludidas y hacer la traducción de las mismas, oblar los precios convenidos y practicar cuantos más actos, trámites y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. Leído que le fué, se ratificó de su contenido, firmando juntamente con los testigos instrumentales, don Ignacio del Magro y don Lucas Durán, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — F. C. Contreras. — Tgo.: Ignacio del Magro. — Tgo.: Lucas Durán. — Ante mí: Raúl O. Abaca. — Está mi sello. — Concuerda con la respectiva escritura matriz de su referencia que bajo el número expresado y al folio doscientos, protocolo del corriente año, pasó por ante mí y en el registro a mi cargo, doy fe. Para el apoderado expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl O. Abaca. (Hay un sello). — Sigue la legalización". — "Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cuatro: En el pueblo Luis Beltrán, departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, a diez y seis días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: don Carlos Contreras Guidi, de nacionalidad argentino, matrícula individual número ciento veintinueve mil seiscientos diez y siete, de la clase mil novecientos catorce, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Clorinda Moyet, domiciliado en el pueblo de Choele-Choel de este Departamento accidentalmente en ésta y es de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de don Luis José Folatti, argentino, con cédula de identidad número dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos siete, expedida por la policía de la Capital Federal, de estado casado, domiciliado en la citada ciudad, para que en su nombre y representación suscriba la escritura pública de ampliación de capital social, de la entidad comercial denominada "Empresa Argentina de Construcciones, Contreras Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el aditamento de (E. M. A. C. H.) que tiene constituída con los señores Víctor M. Contreras, Carlos Contreras, Carlos A. Contreras, Zulema Contreras de Arata, Froilán C. Contreras y Ana Elena de los Santos de Contreras llevando el monto del capital originario hasta la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, estableciendo su cuota social en la cantidad de trescientos catorce mil pesos de la misma moneda, divisible en acciones. A su vez también autoriza a su mandatario para efectuar un nuevo plazo de duración prorrogando la existencia de la nombrada sociedad por un nuevo período de cinco años más y solicitar la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y cuantos más actos, trámites y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. Leído que le fué, se ratificó de su contenido, firmando juntamente con los testigos instrumentales, don Ignacio del Magro y don Lucas Duran, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — C. Contreras. — Tgo.: Ignacio del Magro. — Tgo.: Lucas Duran. — Ante mí: Raúl O. Abaca. — (Está mi sello). — Concuerda con la escritura matriz de referencia que bajo el número expresado y al folio ciento noventa y nueve protocolo del corriente año, pasó por ante mí y en el registro a mí cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio en un sellado de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl O. Abaca. — (Hay un sello). — Sigue la legalización". — "Primer testimonio. — Escritura número doscientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparece doña Ana Elena de los Santos de Contreras, que firma "A. Elena de los Santos de Contreras", argentina, casada, en primeras nupcias con don Cornelio Contreras, mayor de edad, comerciante, domiciliada en General Roca, Provincia de Río Negro, de paso en ésta, con libreta cívica número nueve millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a afvor de don Luis José Folatti, de este vecindario, para que en su nombre y representación concurra al otorgamiento de la modificación del contrato de la "Sociedad Empresa Argentina de Construcciones Contreras Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" (E.M.A.C.H.), inscripta en el Registro Público de Comercio, Juzgado Nacional número dos con asiento en General Roca, al Tomo III, folio ciento sietelveintisiete, bajo el número noventa y nueve, con fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, de la que forma parte como socia, con el fin de ampliar el capital social de la misma con el aporte de la mandante en bienes de cualquier naturaleza, hasta la suma que estime conveniente con los otros componentes de la sociedad y también en el mismo acto, prorrogue, de común acuerdo, el plazo de duración de la misma por el término de cinco años más a partir del vencimiento del contrato social. A tal efecto lo faculta para que otorgue y firme las escrituras, contratos y documentos que sean del caso, pague los impuestos que corresponda, solicite la inscripción en el registro pertinente, se presente ante las autoridades y reparticiones oficiales que corresponda, la Dirección General Impositiva, haciendo declaraciones juradas con facultad para impugnar las que dicha dirección les ponga de manifiesto; el Instituto Nacional de Previsión Social y en fin, practica cuantos más actos y diligencias fueren precisas al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir y revocar. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y firma por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Juan M. Quevedo y don José Torija, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Elena de los S. Contreras. — Tgo.: J. M. Gómez Quevedo. — Tgo.: José Torija. — (Hay un sello). — Ante mí, José De Felice. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos seis del Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. Para el apoderado expido el presente testimonio en un sello de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: a nueve; fecha. Vale. — José De Felice (Hay un sello). — Sigue la legalización". — "Primer testimonio. — Número noventa y cuatro. — En Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos, comparece el señor Carlos Contreras, argentino nativo, con matrícula individual dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Rosa Hernaiz, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos treinta y nueve, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial en favor de don Luis José Folatti, cédula de identidad de la Capital Federal dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos siete, para que actuando en su nombre y representación, otorgue y firme la escritura de ampliación de capital y prórroga de duración de la sociedad que integra el otorgante Empresa Argentina de Construcciones Contreras Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por escritura pasada por ante el escribano de Choele-Choel, Río Negro, don Alejandro O. Abaca e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Nacional número dos de General Roca, Río Negro, bajo el número noventa y nueve en fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, al Tomo Tercero, Folio ciento siete al ciento veintisiete. Al efecto faculta sus mandatarios para suscribir y/o integrar capital, establecer valores de cuotas, fijar el plazo de duración del nuevo contrato y convenir en su caso prórrogas del mismo, aceptar y conformar balances y liquidaciones, practicar ajustes, efectuar liquidaciones impositivas, aún bajo declaraciones juradas, depositar y extraer documentos y valores, constituir domicilios y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros y peritos, aceptar o rechazar nuevos asociados, establecer las modificaciones contractuales que estime, así como nuevas modalidades o condiciones, otorgar y firmar los respectivos instrumentos públicos y/o privados, suscribir los contratos respectivos y pagar los precios convenidos, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y/u otros registros oficiales que corresponda y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al amplio y libre desempeño del presente que podrá sustituir. — Leída y rectificada, así la otorga y firma, con los testigos del acto, don Donato Ruiz y Adiutorio Roqueta, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — C. Contreras. — D. Ruiz. — Adiutorio Roqueta. — Hay un sello. — Ante mí: Esteban F. Salso. — Concuerda con su matriz de igual número que al folio ciento cincuenta y dos, pasó ante mí y queda en este registro cuatro a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Hay un sello). — Esteban Salso. — Sigue la legalización". — Es copia fiel de los testimonios que he tenido a la vista y agrego a la presente escritura, doy fe, y los comparecientes, dicen: Que por escritura otorgada en Choele-Choel, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, ante el Escribano A. Abaca, el diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Nacional número dos con asiento en General Roca al Tomo III folio ciento siete barra veintisiete bajo el número noventa y nueve, el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y en el Registro de Mandatos de la Capital Federal bajo el número cinco mil doscientos dos folio veinticinco mil novecientos noventa y ocho con fecha diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron entre ellos por el término de cinco años, contando desde el día diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, una sociedad que gira en esa plaza bajo la denominación de Empresa Argentina de Construcciones, Contreras Hermanos S. R. L., cuyo objeto en la realización por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero de a) Obras de fomento, mejoramiento y urbanización b) fabricación y venta de materiales en general para la construcción, c) construcciones de toda índole, incluso de las obras públicas, caminos, pavimentaciones, diques obras de riego, canalizaciones y demás, d) compraventa y adquisición por cualquier título de bienes inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, e) impartación y exportación de máquinas, materias primas, productos elaborados, mercaderías y materiales sin distinción de naturaleza, f) y cualquier otra operación industrial, minera, comercial o financiera y agrícola ganadera; con un capital de Ochocientos once mil quinientos pesos dividido en un mil seiscientos veintitrés cuotas de quinientos pesos cada una, suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: Ciento setenta y seis mil pesos o sean trescientas cincuenta y dos cuotas por el socio Víctor Manuel Contreras; ciento sesenta y seis mil pesos o sean trescientos treinta y dos cuotas por el socio don Carlos Contreras; ciento treinta y tres mil quinientos pesos o sean doscientos sesenta y siete cuotas por el socio Froilán Cornelio Contreras; ciento veinticuatro mil pesos o sean doscientos cuarenta y ocho cuotas por el socio don Carlos Contreras Guidi; ciento diez mil pesos o sean doscientos treinta y cuatro cuotas por el socio don Carlos Alberto Contreras, cincuenta y nueve mil pesos o sean ciento diez y ocho cuotas por la socia doña Zulema Contreras de Arata y treinta y seis mil pesos o sean setenta y dos cuotas por la socia doña Ana Elena de Los Santos de Contreras, integrado totalmente lo que resulta del respectivo instrumento que tengo de manifiesto, doy fe. Y don Luis José Folatti dice que en virtud de la representación que ejerce de don Froilán Cornelio Contreras o Julio Froilán Contreras cede y transfiere a los socios Víctor Manuel Contreras, Carlos Contreras, Carlos Contreras Guidi, Carlos Alberto Contreras, Zulema Contreras de Arata y a doña Ana Elena de Los Santos de Contreras, la cantidad de once cuotas a cada uno de los nombrados que le corresponden a don Froilan Cornelio Contreras o Julio Froilán Contreras como aporte de capital en la referida sociedad. Que realiza esta cesión por el precio total de treinta y tres mil pesos moneda nacional, que recibe de los cesionarios en este instante, en dinero efectivo y en mi presencia, de que doy fe, y en consecuencia otorga a los mismos carta de pago y le transmite los derechos de propiedad y posesión que tiene sobre dichas cuotas, subrogándolos en todas sus acciones y derechos, conforme a la Ley. Por su parte don Víctor Manuel Contreras, don Carlos Contreras, doña Zulema Contreras de Arata y doña Ana Elena de Los Santos de Contreras, aceptan la cesión que verifican con Froilán Cornelio o Julio Froilán Contreras a su favor en la proporción establecida. Y don Carlos Alberto Contreras y don Luis José Folatti, este último en virtud de la representación que ejerce de don Froilán Cornelio Contreras, dicen: Que ceden y transfieren a la Sociedad Zulema Contreras de Arata la cantidad de veinte cada uno que les corresponden como aporte de capital en la referida sociedad. Que realizan esta cesión por la suma total de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal que reciben de la cesionaria, por partes iguales, en este instante en dinero efectivo y en mi presencia, de que doy fe, y en consecuencia otorgan a la misma carta de pago y les transmiten los derechos de propiedad y posesión que tienen sobre dichas cuotas subrogándolas en todas sus acciones y derechos conforme a la ley. Por su parte doña Zulema Contreras de Arata acepta la cesión que verifican don Carlos Alberto Contreras y don Froilán Cornelio Contreras o Julio Froilán Contreras a su favor en la proporción establecida. En virtud de las cesiones realizadas, el capital social originario queda distribuído así: Víctor Manuel Contreras trescientas sesenta y tres cuotas representativas de ciento ochenta y un mil quinientos pesos; don Carlos Contreras, trescientas cuarenta y tres cuotas representativas de ciento setenta y un mil quinientos pesos; don Froilán Cornelio Contreras o Julio Froilán Contreras, ciento ochenta y una cuota representativas de noventa mil quinientos pesos de capital; don Carlos Contreras Guidi, doscientas cincuenta y nueve cuotas representativas de ciento veintinueve mil quinientos pesos; don Carlos Alberto Contreras doscientas veinticinco cuotas representativas de ciento doce mil quinientos pesos doña Zulema Contreras de Arata, ciento sesenta y nueve cuotas representativas de ochenta y cuatro mil quinientos pesos de capital y doña Ana Elena de los Santos de Contreras, ochenta y tres cuotas representativas de cuarenta y un mil quinientos pesos de capital. Y los comparecientes continúan diciendo: que habiendo resuelto los comparecientes aumentar su capital y prorrogar su término de duración, modificando por éste acto las cláusulas tercera y cuarta del contrato constitutivo de la misma a cuyo efecto otorgan y declaran: Primero: Prorrógase el plazo de duración de "Empresa Argentina de Construcciones, Contreras Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años a contar del día diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Segunda: Elévase el capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en cuatro mil acciones de quinientos pesos cada una, aumentando así el capital original de ochocientos once mil quinientos pesos en la suma de un millón ciento ochenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, aumento que los socios integran en la siguente proporción: Víctor Manuel Contreras, doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional; Carlos Contreras, docientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional; Froilán Cornelio Contreras o Julio Froilán Contreras, ciento veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional; Carlos Contreras Guidi, ciento ochenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional; Carlos Alberto Contreras, ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Zulema Contreras de Arata, ciento cuarenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional y Ana Elena de los Santos de Contreras, cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, quedando en consecuencia integrado el capital social en la siguiente proporción: Don Víctor Manuel Contreras, ochocientas noventa y cuatro cuotas representativas de cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, don Carlos Contreras, ochocientas cuarenta cuotas representativas de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Froilán Cornelio Contreras o Julio Froilán Contreras, cuatrocientas treinta y ocho cuotas representativas de doscientos diez y nueve mil pesos moneda nacional; don Carlos Contreras Guidi, seiscientas veintiocho cuotas representativas de trescientos catorce mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Contreras, quinientas cuarenta cuotas representativas de doscientos setenta mil pesos moneda nacional; doña Zulema Contreras de Arata, cuatrocientas sesenta cuotas representativas de doscientos treinta mil pesos moneda nacional y doña Ana Elena de los Santos de Contreras, doscientas cuotas representativas de cien mil pesos moneda nacional de capital. Este aumento se produce capitalizando el excedente de la cuenta de fondo de reserva legal y los aportes existentes en las cuentas particulares de los socios estando integrados totalmente en los bienes que constituyen el activo social según se desprende del balance que

certificado por el Contador Público Nacional, don Rodolfo Spelanzón, agrego por cabeza de la presente. — Leída que le es, así otórgan y firman por ante mí y los testigos don José Emilio Ramírez y don Jorge Ramón Rabellino, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la otorgada con fecha doce del corriente bajo el número ciento treinta y uno de este registro a mi cargo. — Enmendado y s|raspado: y e|líneas: Alberto — Pafundi — Carlos — Salso — Contreras — diez y nueve — Quevedo — cincuenta y cuatro — dividido en un mil seiscientas veintitrés acciones de quinientos pesos cada una — setenta y dos — Cornelio — Elena. — Froilán Cornelio Contreras — doscientos: todo vale. — Testado: veinte: no vale. — C. A. Contreras. — V. M. Contreras. — Zulema C. de Arata. — L. J. Folatti. — J. E. Ramírez. — J. R. Rabellino. — (Hay un sello). Ante mí: R. A. Oliveri. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Empresa Argentina de Construcciones, Contreras Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones novecientos mil trescientos sesenta y uno al presente, número dos millones novecientos mil trescientos setenta mil, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado "con" "co" "y o privados" "índole" "de" "do capital". — No valen. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.100.— e.3|12-Nº 1.948-v.3|12|57

TALLERES LA VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 21 de setiembre de 1957, entre los señores Cristian Carlos Damm, argentino, mayor, con domicilio en Almafuerte Nº 5120, Munro (Bs. As.); Armando Romanzini, italiano, mayor, con domicilio en Ortiz Nº 5853, Carapachay (Bs. As.) y Julián Buiatti, italiano, mayor, con domicilio en Pampa 5359, Capital Federal, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes estipulaciones: 1º): La Sociedad que se constituye girará bajo el rubro social "TALLERES LA VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento en esta Capital, calle Pampa 5359 y sus talleres en la calle Leandro N. Alem Nº 3250, Munro (Bs. As.). — 2º): El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de carpintería y mueblería en general, por cuenta propia y|o de terceros, así como el desarrollo de cualquier actividad afín o distintas sin limitaciones de ninguna índole. — 3º): El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000), representado por ciento veinte cuotas de un mil pesos m|n., cada una, e íntegramente aportada por los socios en máquinas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones y en la siguiente forma y proporción: El señor Cristian Carlos Damm, aporta la suma de diez mil pesos m|n. (m$n. 10.000), o sea, diez cuotas de un mil pesos cada una; el señor Armando Romanzin, aporta la suma de cincuenta y cinco mil pesos m|n., o sea, cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n., cada una y el señor Julián Buiatti, aporta la suma de cincuenta y cinco mil pesos m|n., o sea, cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n., cada una. — 4º): Por este acto los socios señores: Armando Romanzin y Julián Buiatti, quedan designados gerentes, teniendo a su cargo la firma social en forma indistinta. — A los efectos del desempeño de la Gerencia, los socios A. Romanzin y J. Buiatti, quedan investidos de las más amplias facultades, sin limitación de ninguna índole, pudiendo contratar indistintamente en nombre de la sociedad, comprar y vender, contraer obligaciones, suscribir cualquier clase de documentos, abrir cuentas corrientes en cualquier Banco de plaza sin excepción, descontar pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel comercial y, en fin, realizar cualquier otro acto que fuere necesario en representación de la sociedad con la única salvedad de no comprometer la firma en negocios ajenos a la sociedad o en garantía a terceros. — Los socios-gerentes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, representando a la misma en forma indistinta en todos los actos administrativos y|o de disposición que sean necesarios durante la vigencia de la sociedad, sin excepción, realizando a nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que sean necesarios, incluso, adquirir y enajenar inmuebles, teniendo a su cargo todo lo vinculado a operaciones de créditos, endósos, gestiones, quedando indis (pasa al sello Nº 647852) (viene del sello Nº 647851) tintamente autorizados para la cancelación, prórroga o aval, sin que esta enunciación deba considerarse limitativa. — 5º): La vigencia y duración de esta sociedad se pacta por el término de cinco años, a partir de la fecha. — Empero, a partir del vencimiento del primer año de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad mediante un aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha de su retiro. — La reintegración del capital y utilidades acreditadas por el socio que expresara su voluntad de retirarse se operará dentro de los ciento ochenta días posteriores al vencimiento del aviso preindicado. — 6º): El día 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general e inventario correspondiente al ejercicio anual transcurrido y si hubiere utilidades, las mismas se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes de capital efectuados, previa deducción de un cinco por ciento (5%) para la constitución de un fondo de reserva determinado por el art. 20 de la Ley 11.645. — Además y antes de proceder a la distribución de utilidades, los socios de común acuerdo podrán establecer todas las reservas técnicas y|o de previsión que estimaren convenientes y que sean admitidas por la Dirección General Impositiva. — Las pérdidas, si las hubiere, serán asimismo soportadas en proporción al capital aportado. — 7º): Los socios se obligan con su trabajo personal y exclusivo para la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades afines o distintas fuera de aquélla. — 8º): Los socios podrán efectuar retiros mensuales hasta la suma de cuatro mil pesos m|n., que serán imputados a cuenta de ganancias. — 9º): Tanto los balances como cualquier otra determinación que afecte la marcha de la sociedad será aprobada y decidida por los socios de común acuerdo. — 10º) Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir sus cuotas sociales total o parcialmente a ninguna persona ajena a la sociedad sin el consentimiento de los otros socios. — 11º): En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, sino, que continuará con los herederos legales del socio fallecido, quienes unificarán su representación, decidiéndose entonces entre los herederos del socio premuerto y los socios sobrevivientes la liquidación o continuación de la sociedad. — 12º): En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se realizará por los gerentes en la forma prescripta por la ley, procediéndose a realizar el activo, previa cancelación del pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. — Si en el ejercicio hubiere pérdidas que superaran el veinte por ciento (20 %) del capital, la — pasa al sello Nº 647853 — viene del sello Nº 647852 — sociedad entrará en liquidación. — 13º) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la presente sociedad, ya sea con motivo de su disolución o liquidación o con referencia al sentido o inteligencia de cualquiera de sus cláusulas, será dirimida por árbitros - arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con intereses contrapuestos, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de empate o desacuerdo. — El laudo que pronuncie este Tribunal Arbitral será obligatorio para las partes, quienes se obligan a su cumplimiento con renuncia expresa de la vía judicial. — 14º): Déjase a la vez pactado como condición de este contrato y de su incorporación a esta sociedad que el Sr. Cristián Carlos Damm cede a favor de la misma en forma irrevocable todos los derechos que le corresponden con respecto al galpón ubicado en Leandro N. Alem 3250, Munro (Bs. As.). De consiguiente la sociedad que por este acto se constituye queda en carácter de titular exclusiva de la locación del citado galpón, prestando el Sr. Damm conformidad para que los recibos de alquiler sean extendidos en lo sucesivo a nombre de la misma. — En todo lo no previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio que concuerden con la naturaleza jurídica de la presente sociedad. — De conformidad se suscriben del presente tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut supra.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 420.— e.3|12-Nº 1.954-v.3|12|57

MUÑOZ HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael Causaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Disolución de la Sociedad. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Francisco Muñoz y Oscar Muñoz, únicos componentes de la razón social "Muñoz Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos sesenta y dos al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del libro veinte y uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cesión de cuotas inscripto bajo el número ciento cincuenta y cinco del folio ciento nueve del libro veinte y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, los que resuelven lo siguiente: Primero: Disolver la Sociedad MUÑOZ HERMANOS Y CIA. S. R. L. de acuerdo al artículo cuatro del contrato social, practicar la liquidación total del taller según balance general practicado el veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete fecha del vencimiento del contrato. El Activo será dividido por partes iguales, ya que a la fecha no existe Pasivo. — Segundo: Para los fines legales se resuelve unánimemente, hacer los trámites correspondientes para la anulación del contrato social de referencia ante el Registro Público de Comercio y adjuntar el balance General practidado el veinte y ocho de mayo de 1957. — Tercero: De conformidad firman dos ejemplares del presente acta para los fines legales. — Francisco Muñoz. — Oscar Muñoz. — Corrección: Ismael J. E. Casaux Alsina. Vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 100.— e.3|12-Nº 1.979-v.3|12|57

TALLERES GRAFICOS NEMESIO A. FERRARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación efectuada el 3 de julio de 1957 se hace constar que figura la disolución de la razón social "Nemesio A. Ferrari S. R. L.", siendo el verdadero rubro el de "TALLERES GRAFICOS NEMESIO A. FERRARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Guillermo Mansilla secretario.

$ 40.— e.3|12-Nº 1.984-v.3|12|57

ESTANCIA EL SALVADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Isaac Elsztain, argentino naturalizado, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Ayacucho número cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta Capital, Libreta de Enrolamiento Número 4.092.415. Elías Berlín, argentino, soltero, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en Río Grande, Tierra del Fuego, Libreta de Enrolamiento Nº 2.751.797. Moisés Isaac Erdfrocht, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante domiciliado en la calle Austria número dos mil ciento veintiocho de esta Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.094.133. Simón Benito Feferbaum, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil trescientos treinta y cinco, Libreta de Enrolamiento Nº 7.427.374. Señora Sara Szulman de Elsztain, argentina, casada, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle Ayacucho número cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta Capital, Libreta Cívica Nº 2.972.287, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se gobernará por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará: "ESTANCIA EL SALVADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación y cría de ganado lanar en su establecimiento ganadero situado en Río Grande, Tierra del Fuego, como así la venta de sus frutos y productos y todos los actos de comercio que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y en general cualquier operación que los asociados resolvieran emprender de común acuerdo. — La sociedad podrá comprar para su uso inmuebles y gravarlos con toda clase de derechos reales, refeccionarlos, permutarlos, locarlos parcial o totalmente, extinguir los gravámenes que pesan sobre los mismos y|o parcelarlos. — También podrá asociarse a otras entidades en forma parcial, suscribir acciones o títulos de sociedades anónimas o de otros organismos ya sean públicos, mixtos o privados. — Aceptar y dar en pago toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, semovientes, derechos, títulos, acciones, mercaderías y productos en la forma, modo, plazo, precio, y condiciones que estime conveniente; dar y tomar dinero en comandita o en préstamo con o sin garantía real o de otra naturaleza. — Registrar marcas y señales que identifiquen los semovientes propios o adquiridos a terceros. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) divididos en dos mil quinientas cuotas (2.500) de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las que se distribuyen y adjudican a los socios en la proporción siguiente: a) Isaac Elsztain, cuatrocientas veinte y cinco cuotas por un valor de cuatrocientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional; Elías Berlín, setecientas cincuenta cuotas por un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Moisés Isaac Erdfrocht, quinientas cuotas por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional; Simón Benito Feferbaum, cuatrocientas veinte y cinco cuotas por un valor de cuatrocientos veinte y cinco pesos moneda nacional Sara Szulman de Elsztain, cuatrocientas cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — El capital está totalmente aportado e invertido en los inmuebles a que se refiere la cláusula cuarta y los ganados a que se refiere la cláusula décimo tercera. — Cuarta: Se deja expresa constancia que los lotes de campo que figuran a nombre de los socios, señores Isaac Elsztain, Moisés Isaac Erdfrocht y Simón Benito Feferbaum, como sigue: Lote Nº 1 compuesto de 6.379 hectáreas, 90 areas y 89 centiáreas. Lote Nº 2 compuesto de 6.091 hectáreas, 9.102 metros cuadrados y 8.099 centímetros cuadrados. Lote Nº 3 compuesto de 7.552 hectáreas, 3.453 metros cuadrados, 8.483 centímetros cuadrados, adquiridos respectivamente por los socios mencionados lo han sido para la sociedad con dinero de ésta y por lo tanto son de patrimonio único de la misma. — Los socios Isaac Elsztain, Moisés Isaac Erdfrocht y Benito Feferbaum, se comprometen a tranferir y escriturar a nombre de la sociedad los lotes indicados cuando ésta esté constituída e inscripta en el Registro Público de Comercio el presente contrato, al primer requerimiento. — Quinta: La sociedad tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil novecientos noventa y seis, quinto piso, departamento veinte y nueve, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte de la República. — Sexta: La duración de la sociedad se fija por el término de veinte años (20) a partir del día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando todas las operaciones efectuadas por los socios desde esa fecha. — Cada socio tendrá la facultad de solicitar su separación de la sociedad al finalizar los cuatro primeros años de vigencia social y así sucesivamente cada año subsiguiente, debiendo comunicar dicha resolución a sus consócios con un preaviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha del balance social pertinente. — Para la liquidación de la parte que correspondiera al mismo se estará a lo dispuesto en las cláusulas décima, undécima y duodécima. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cinco socios, quienes quedan designados en el carácter de Gerentes, debiendo suscribir todos los documentos, actos y negocios en que intervengan con su firma personal precedida del rubro social "Estancia El Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los gerentes designados indistintamente obligarán y representarán a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y particulares, podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales y|o privadas, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenoss Aiires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Caja Nacional de Ahorro Postal. Podrán aceptar y firmar toda clase de escrituras, documentos, cobrar y percibir, otorgando los respectivos recibos y cartas de pago; intervenir en licitaciones públicas y|o privadas; conferir poderes generales o especiales de carácter judicial o administrativo y revocarlos parcial o totalmente; asumir el rol de querellante en nombre de la sociedad o mediante representación al efecto y en general realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios y convengan para lograr los fines y objetivos de la sociedad, de modo que la enunciación precedente es solamentee enumerativa y no limitativa. Expresamente queda prohibido a los gerentes comprometer el patrimonio social y|o el crédito de la sociedad en negociaciones ajenas a su giro en provecho particular y|o en garantía a favor de terceros. Octava: — Cada treinta de junio se efectuará un balance o inventario general los que quedarán aprobados si no son observados dentro del plazo de quince días de puesto en conocimiento fehaciente de los socios. — Del resultado de los balances se deducirán los montos necesarios para la constitución del fondo de reserva legal y de las demas reservas que se crearen, y las utilidades líquidas resultantes, se dividirán en la siguiente forma y proporción: a) Isaac Elstain, el 17 % (diez y siete por ciento), Elías Berlin, el 30 % (treinta por ciento), Moiés Isaac Erdfrocht, el 20 % (veinte por ciento), Simón Benito Feferbaum, el 17 % (diez y siete por ciento), Sara Szulman de Elsztain, el 16 % (diez y seis por ciento). Las bases para la formación del balance se regirán principalmente por las instrucciones que imparta la Dirección General Impositiva y por las normas y costumbres que practiquen los establecimientos de ramos similares. En la misma forma como se reparten las utilidades se soportarán las pérdidas si las hubiere. Novena: — La sociedad llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las resoluciones que se adopten. La voluntad de los socios se expresará para cualquier modificación del contrato aumento de capital, aprobación de balances, ingreso de nuevos socios, transferencia y|o cesión de cuotas entre socios o a terceros, como así para todas las demás resoluciones por mayoría de todos los socios. Décima: — Para el caso de liquidación, ya sea por expiración del plazo de duración de la sociedad o por voluntad unánime de los socios, los liquidadores serán los gerentes designados con todas las facultades de ley y las previstas en el presente contrato. Undécima: — Si sobreviniere el fallecimiento de un socio o su incapacidad total, los derechohabientes, y|o interesados deberán unificar su representación y dicho representante, solamente tendrá la tarea de custodiar los intereses de sus representados. Dentro del término de treinta días del fallecimiento o incapacidad del socio premuerto o incapacitado, se procederá a realizar un balance con valuación al día del fallecimiento o incapacitación; aprobado éste, los socios resolverán si incorporan a los derecho habientes y|o interesados en la sociedad en carácter de socios, en cuyo caso se convendrán las condiciones respectivas, o si se adjudican el haber del socio premuerto o incapacitado en cuyo caso se abonará a los herederos o derecho habientes la parte de capital que les corresponda de acuerdo al balance practicado según lo indicado precedentemente, el crédito que existiera en cuenta corriente en su caso, las utilidades que le correspondan por dicho balnace y la parte proporcional de las reservas en la proporción que establece la cláusula octava, en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, sin interés y suscribiendo los pagarés correspondientes. Ninguno suma se computará ni pagará por llave o por otro concepto similar. Duodécima: En caso de cesión de cuotas por parte de alguno de los socios tendrán preferencia para la adquisición los demás socios y la sociedad en el orden indicado, frente a extraños. Décimo Tercera: — Todos los lanares, yeguarizos y vacunos que se encuentren en terreno de la sociedad son de propiedad de ésta, y el socio Emilio Berlin titular de la marca y señales con que se encuentran identificados, así lo reconoce expresamente. Décimo Cuarta: — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o durante la liquidación social o por el retiro de un socio o con los derecho habientes y|o interesados de un socio premuerto o incapacitado, serán resueltas amigablemente y en caso de no llegar a un acuerdo serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes y éstos desde ya deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, al aceptar sus cargos. Bajo las precedentes catorce cláusulas queda constituída: "Estancia El Salvador Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad los contratantes y obligándose mutuamente a su fiel cumplimiento en un original y copias todas de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y día de la fecha mencionada al comienzo de este contrato. Enmendado: "Tierra del Fuego". "Tierra del Fuego". "setecientos", "ganados"; E. líneas: "en forma", todo vale — Isaac Elsztain. — Elías Berlin. — Moisés Isaac Erdfrocht. — Simón Benito Feferbaum. — Sara Szulman de Elsztain. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 620. — e.3|12-Nº 1.985-v.3|12|57

MUEBLES SAN BLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1957, entre los señores Isaac Duniec, argentino, domiciliado en la calle Paso 231, Dto. 6º, e Isaac Dochowski, polaco, domiciliado en el pasaje Bella Vista 1187, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, únicos integrantes de la razón social "MUEBLES SAN BLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que explota una fábrica de muebles en la calle Arregui, 4662, Capital Federal, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.571, al folio 341 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 25 de junio de 1957, resuelven modificar la séptima cláusula del contrato social introduciendo el siguiente texto: Para depositar y|o negociar cheques y|u otros valores en los Bancos oficiales o particulares será menester y suficiente el endoso de uno solo cualquiera de los dos socios y en los efectos a depositarse y|o negociarse. — Continúan en pleno vigor las demás cláusulas del contrato original no modificadas expresamente por el presente instrumento. — En prueba de plena conformidad, firman un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Isaac Duniec. — Isaac Duchowski.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 80.— e.3|12-Nº 1.997-v.3|12|57

BARRACAS MERLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Entre los señores Oscar Lieber, argentino naturalizado, casado; Federico Grunfeld, argentino naturalizado, casado y Antonio A. Romano, argentino, soltero, domiciliados en Darwin trescientos treinta y uno, en adelante llamados los cedentes, por una parte y por la otra el señor Eduardo Sacriste, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz Nº dos mil setecientos cincuenta y cinco, en adelante llamado el cesionario, todos vecinos de esta Capital Federal y con relación al contrato que entre los firmantes tienen celebrado en esta Capital por instrumento del dos de febrero de mil novecientos cincuenta, constituyendo "BARRACAS MERLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta, bajo el Nº quinientos noventa y siete, folio trescientos ocho, del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus ampliaciones, convienen: Primero: Los señores Lieber, Grunfeld y Romano, venden, ceden y transfieren en favor del señor Sacriste, la totalidad de sus ochenta cuotas sociales, como asimismo, todo saldo de su cuenta personal. — Segundo: El precio de esta cesión ha sido fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, importe que los cedentes declaran recibir en este acto a su satisfacción y que el crédito que les corresponde por el saldo de la referida cuenta personal que tienen y les corresponde al día de la fecha, se ha documentado en instrumento aparte. — Tercero: Por tanto el Sr. Sacriste queda colocado en el mismo grado y lugar que a lo vendido tenían los cedentes, quienes quedan totalmente desobligados de cualquier deuda, acción o consecuencia que dicha sociedad tenga con terceros por su actuación en la misma. — Cuarto: Como consecuencia de la precedente cesión de cuotas y dado que el señor Sacriste es a la vez titular de veinte cuotas sociales, es decir que en su nombre se encuentra la totalidad de las cuotas de la sociedad, ésta ha quedado ipso jure disuelta, lo que así lo declara y como consecuencia corresponde inscribir también con el precedente acto el de la disolución que emana del presente artículo, en el Registro Público de Comercio. — Agrega que la liquidación de Barracas Merlo S. R. L. la practicará seguidamente. Queda designado el Dr. José Kágel para proceder a las gestiones administrativas necesarias para posibilitar la inscripción de esta cesión y disolución social, como asimismo, para la oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda. — Así lo otorgan en el lugar y fecha ut-supra. — En el artículo tercero, agregado palabra "por". Vale. — Oscar Lieber. — Federico Grunfeld. — Antonio A. Romano. — Eduardo Sacriste.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 170.— e.3|12-Nº 2.007-v|3|12|57

FRIGORIFICO LANUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecinetos cincuenta y siete, entre el señor Ernesto Schwarz, casado, alemán, domiciliado en la calle Sitio de Montevideo 1502, Lanús, Provincia de Buenos Aires el señor Ubaldo Pedro Flosi, argentino, domiciliado en la calle Miguel Cané entre Noguera y La Esmeralda, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires y el señor José María Sierra (hijo) casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número 1221 1º piso departamento 5 de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de FRIGORIFICO LANUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Capital social, la suma de doscientos sesenta y un mil pesos moneda de curso legal), y tendrá su asiento principal en la calle Sarmiento número 1221, 1º piso, departamento 5 de la Capital Federal, y su establecimiento industrial, en la calle Sitio de Montevideo número 1502 esquina Pergamino, Lanús, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de modificarlo si fuera conveniente. Segunda: El objeto de la sociedad es la elaboración de embutidos, fiambres, chacinados y productos similares, pudiendo dedicarse a cualquier objeto lícito que de común acuerdo conviniesen los socios. Tercera: El plazo de duración de esta sociedad es de diez años, no pudiéndose disolverse antes de dos años, a partir del día nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Pasado este lapso, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución con noventa días de anticipación, por medio de telegrama colacionado. Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas sesenta y una cuota de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben íntegramente por los tres socios en la siguiente proporción: El señor Ernesto Schwarz, ochenta y siete cuotas, es decir ochenta y siete mil pesos moneda nacional, el señor Ubaldo Pedro Flosi, ochenta y siete cuotas o sea, ochenta y siete mil pesos moneda nacional, y el señor José María Sierra (hijo), ochenta y siete cuotas o sea ochenta y siete mil pesos moneda nacional, estando integrada dicha suscripción en equipos, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, herramientas y dinero en efectivo, todo lo cual resulta del inventario y avalúo practicado por los socios y que firmado y aceptado por los socios forma parte del presente. Quinta: La Sociedad será administrada por el socio José María Sierra (hijo), y asumen el carácter de gerentes los tres socios, y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios indistintamente, con su firma individual. Para los trámites por ante las autoridades Nacionales, Provinciales y|o Municipales, bastará la firma de uno de los socios gerente. Sexta: En su carácter de gerentes, y en nombre y representación de la sociedad podrán actuar con las más amplias facultades sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales y particulares y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, y Central de la República Argentina, queda sin embargo, totalmente prohibido a los socios afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. Séptima: Los socios no podrán dedicarse a ninguna otra actividad y dedicarán su tiempo laborable a los fines sociales, asignándose por tal motivo un sueldo mensual cada uno de un mil quinientos pesos moneda nacional. Octava: Anualmente se efectuará un balance general, debiendo el primero practicarse el 31 de Diciembre de 1957 y los sucesivos, el mismo día y mes. Novena: Las ganancias y pérdidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán o serán soportadas por los socios en iguales proporciones. Previamente se destinará el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal. Los balances si no son observados dentro del plazo de treinta días de notificados a los socios se considerarán aprobados. Décima: Los socios se reunirán en asamblea cuantas veces sea necesario para tomar resoluciones de interés para la sociedad, debiéndose hacerse constar las resoluciones en un libro de actas. Décima Primera: En caso de incapacidad que exceda de seis meses, el socio incapacitado deberá costear una persona que realice las tareas en su reemplazo y si dicha incapacidad supera los doce meses, se procederá a la disolución de la sociedad o bien los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio incapacitado. Décima Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán optar por: a) Continuar los negocios sociales, incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos unificarán su representación en una sola persona. b) Tomar a su cargo el haber del socio causante, cuyo importe se destinará de acuerdo al balance practicado a la fecha del fallecimiento y en forma indicada en la cláusula 13ª. Décima tercera: En caso de disolución o adquisición de cuotas, en el balance que se efectue a esa fecha se considerarán los valores de los distintos rubros con su valorización al día, debiendo asignarse un valor al fondo de comercio, de común acuerdo o se aceptará como valor la oferta del mejor postor. En caso de adquisición de cuotas, el pago se efectuará de la siguiente manera: La primera cuota en dinero en efectivo y a la fecha de adquisición y el saldo de diez cuotas iguales y trimestrales, con el siete por ciento de interés anual sobre deuda, y con pagarés garantizados a satisfacción del cedente; y en caso de disolución ésta será practicada por los tres socios conjuntamente y la participación en el producido será devolviendo a cada socio en proporción a sus cuotas de lo que se vaya realizando. Décima cuarta: En caso de obstrucción en el trabajo o inconducta de uno de los socios, o por cualquier motivo fundado se seguirá el procedimiento fijado en la cláusula oro. 13ª, en su parte de liquidación en cuotas sin interés. Décima quinta: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia o disolución del presente, será dirimida por medio del arbitraje, a cuyo efecto se nombrarán uno por cada parte designando estos últimos un árbitro tercero cuyo fallo será definitivo. En caso de no llegar a un acuerdo con la designación del tercero se solicitará su nombramiento al señor Juez de Comercio en turno. Bajo tales conceptos se extiende el presente contrato en los sellos de dos pesos moneda nacional, números 0 1643127, 1643128 y 1643129, habilitado el primero conforme a la ley y los restantes hasta la suma de tres pesos moneda nacional, firmándose el presente por los socios en el lugar y fecha consignados "ut-supra". — Ernesto Schwarz — José María Sierra — Ubaldo Pedro Flosi.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 370.— e.3|12-Nº 2010-v3|12|57

JUAN BELLOCQ HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad JUAN BELLOCQ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura de 15 de mayo de 1957, ante el escribano José H. Martínez Medrano, se ha transformado en "Juan Bellocq Hnos.", Sociedad en Comandita por Acciones.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.3|12-Nº 2.018-v.3|12|57

"PLUS ULTRA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre del año 1957, entre los señores Jesús Díaz, argentino naturalizado, Córdoba Nº 6034; don Antonio Peláez, argentino, Belgrano Nº 2633; don José María Fábregas, español, Rivadavia Nº 6258, dto. "F"; don Manuel Antonio Fernández, español, Charcas Nº 1936, 2º piso; don Antonio Rufau, Godói Cruz Nº 2841; don Baltasar Peralta, argentino, Hipólito Yrigoyen Nº 2430; don Joaquín Antonio Sabato, argentino, Castro Barros Nº 161 y don Greco Garibaldi, italiano, Arenales Nº 1498, Bánfield, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los prenombrados, con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, una sociedad, conforme a la Ley 11.645, que girará en plaza bajo la razón social de "PLUS ULTRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Belgrano Nº 1895|99, esq. Pozos Nº 394, o donde se lo fije en lo sucesivo y su objeto social lo constituye la explotación del negocio de resturante, parrilla, bar y afines, ubicado en la dirección premencionada. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Ochenta y Cinco Mil pesos moneda nacional ($ 385.000 m.n.), dividido en Trescientas ochenta y cinco cuotas de Un Mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: por Jesús Díaz, ciento veinte cuotas; por Antonio Peláez, ciento diez cuotas, por Antonio Rufau, treinta cuotas; por José María Fábregas, cincuenta cuotas; por Manuel Antonio Fernández, cincuenta cuotas; por Joaquín Antonio Sabató, diez cuotas; por Baltasar Peralta, diez cuotas y por Greco Garibaldi, cinco cuotas. Tales cuotas son integradas en su totalidad en muebles y útiles, maquinarias e instalaciones, en un todo conforme al balance que las partes firman de acuerdo, por separado y que deberá tenerse como formando parte del presente. — Cuarto: La duración de la sociedad se conviene por el término de diez años, a partir del 1º de julio de 1956. Pero, transcurridos dos años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a la sociedad por telegrama colacionado remitido con seis meses de anticipación, su decisión de retirarse de la sociedad. En tal caso su haber se determinará, por el importe que por concepto de capital y utilidades le corresponda al socio saliente de acuerdo al último balance practicado, el que le será abonado en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las restantes a los 90, 180 y 270 días, con un interés del 8 % anual. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Jesús Díaz, Antonio Peláez y José María Fábregas. El uso de la firma social al igual que la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo en forma conjunta de cualesquiera dos de los tres gerentes designados. A tal fin los gerentes gozarán de todas las facultades y atribuciones que establecen los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, prendarias y cambiarias, con cualquier institución o particular, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República. Les queda absolutamente prohibido a los gerentes utilizar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Los gerentes podrán ser removidos periódicamente en tal cargo, por el voto de la mayoría simple de los socios. — Sexto: Se practicarán balances bimestrales y el día 30 de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios y las ganancias que resulten, previa deducción del 5% para formar la reserva legal prevista por el Art. 20 de la Ley 11.645 y de las reservas voluntarias que crearen los socios y amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas por los mismos. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Una vez practicado el balance se entregará copia a cada uno de los socios, dejándose la pertinente constancia en el libro de actas, el que se considerará tácitamente aprobado para el supuesto de que dentro del término de quince días ninguno de los socios lo objetare mediante telegrama colacionado. — Séptimo: Además de los libros que establece el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se hará constar las resoluciones que adopten los socios en las reuniones que se celebren cuando lo crean conveniente cualquiera de los gerentes designados, y que tendrán fuerza para los socios como las disposiciones del presente. Cada cuota social da derecho a un voto. Las citaciones para asamblea se cursarán en forma auténtica, con cinco días de anticipación. — Octavo: Los socios convienen en forma expresa que la sociedad por el voto favorable de la mayoría, podrá resolver la venta del negocio que constituye el objeto social. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o vender sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, salvo que tal transferencia cuente con la conformidad de la mayoría simple, debiendo el cesionario ser persona competente en el ramo que constituye el objeto social. — Décimo: Para el supuesto de que cualquiera de los socios incurriera en actos de inconducta o fuere remiso para el cumplimiento de sus obligaciones, o su proceder derivare en perjuicio de la sociedad, o no acate las resoluciones tomadas por los socios gerentes, por el voto de la mayoría simple, la sociedad podrá, en asamblea reunida al efecto y dejando debida constancia en el libro de actas, disponer su separación de la sociedad. En este caso el importe de su capital y utilidades, conforme las cifras del último balance practicado, le será abonado en la forma que convengan los socios, por simple mayoría. — Décimo Primero: Las tareas específicas de cada socio le serán determinadas por los socios gerentes, las cuales deberán ser desempeñadas con todo celo y probidad. Cualquiera de los socios que se alzare contra dichas resoluciones podrá ser suspendido sin goce de retribución, y de persistir en su inconducta, los gerentes podrán mantener la suspensión por el término que crean prudente, en cuyo caso, amén de no permitir los retiros pertinentes, será a cargo del socio suspendido los haberes que hubiere que abonar al personal que lo reemplace en sus funciones. — Décimo Segundo: Al socio o socios que abusaren a juicio de la simple mayoría, de inasistencias sin justificación a sus tareas, se le descontará el equivalente del día o días que faltasen, y si persistiera en tal actitud se le llamará la atención, y sin más trámites se le aplicará una suspensión de treinta días sin goce de ningún beneficio, y correrá por su cuenta el reemplazante que ocupe su lugar en las tareas que tenga asignadas en el negocio social. — Décimo Tercero: La forma de la liquidación de la sociedad será resuelta en Asamblea, y por el voto favorable de la mayoría simple. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance especial, y los restantes podrá optar: a) por la deducción del capital y pago del haber correspondiente al heredero y|o representante legal del fallecido o incapaz; o b) por la adquisición de las cuotas del excluído para sí o para nuevos socios, y pago de los importes pertinentes. En todos los casos en que haya que pagarse el haber, los restantes tendrán facultades para hacerle en cuatro cuotas trimestrales iguales; la primera al contado, devengando las sumas a abonarse un interés del 8 o|o anual. — Décimo Quinto: En caso de duda o divergencia relacionada con la interpretación del presente contrato durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación entre los socios, sus herederos o representante legal, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de conocer en la cuestión designará un "tercero" para el caso de desacuerdo, cuyo fallo así como el de los primeros, será inapelable. En prueba de conformidad firman los interesados los ejemplares de ley, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Jesús Díaz. — Antonio Peláez. — José M. Fábregas. — Manuel A. Fernández. — Antonio Rufau. — Baltasar Peralta. — Joaquín Sabato. — Greco Garibaldi. — Sobrerraspados - con cualquier. Vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Sobre raspado - Octubre. Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 460.— e.3|12-Nº 2.025-v.3|12|57

CALZADO FINO ENRIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Nicola Apollaro, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3513, depto. "A", Capital Federal; don Biaggio Apollaro, italiano, soltero, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3513, depto. "A", Capital Federal; don Domingo Gallo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Videla Castillo 839, Capital Federal; don José Manuel García, argentino, viudo, domiciliado en la calle Menéndez y Pelayo 342, Capital Federal; don Miguel Ostuni, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Zinny 1582, Capital Federal y don Antonio López, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Inclán 4124, Capital Federal, todos hábiles, de común acuerdo, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de calzado para niños y señoras y afines en general, y todo otro comercio lícito que los socios consideren conveniente. — Segunda: Para el mejor desenvolvimiento y progreso, podrá celebrar los contratos inherentes a la industria que explota, ya sea con firmas y bancos particulares o del Estado inclusive, para obtener créditos, si fuera indispensable a los fines indicados: firmar, endosar, descontar, letras, pagarés y otros documentos comerciales, cuyos fondos se aplicarán al ramo a que se dedican. Girar cheques, sobre los fondos depositados o créditos concedidos. Otorgar poderes especiales o generales. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social "CALZADO FINO ENRIQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital, calle Laguna número mil ciento cincuenta y cinco, cincuenta y siete. — Cuarta: El término de duración de este contrato queda fijado en un año, a contar de la fecha del presente, con opción a ser prorrogado por

cinco años, cuya opción se considerará aceptada, si no mediara oposición por escrito por cualquiera de sus componentes, con tres meses de anticipación al vencimiento del primer período. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos cada una, la que se hallan totalmente integradas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Domingo Gallo, Nicola Apollaro, Biaggio Apollaro, José Manuel García y Miguel Ostuni, todos éstos con tres cuotas cada uno y don Antonio López, con trescientas ochenta y cinco cuotas, aportado totalmente en maquinarias, herramientas, mercaderías instalaciones, muebles y útiles y llave del negocio, todo de acuerdo al balance que se firma en este acto y que forma parte del presente. — Sexta: La representación y dirección de la sociedad estará a cargo de "Gerentes", que podrán ser socios o extraños, quedando designados desde ya en carácter de Gerentes, los Sres. socios: don Domingo Gallo, don Nicola Apollaro, don José Manuel García y don Antonio López. En caso de impedimento, ausencia u otra causa, serán reemplazados por cualquiera de los socios restantes que la asamblea designe. Dichos Gerentes son los encargados de la firma de todos los documentos, contratos, etc., debiendo llevar la firma de dos de los cuatro indistintamente. — Séptima: Los socios gerentes deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, siéndoles imputables, en caso de incumplimiento de sus deberes, las responsabilidades que sancione el artículo quince de la ley 11.645. — Octava: Los socios deberán reunirse en asamblea una vez por mes, la que será convocada por carta certificada dirigida a los socios con tres días de anticipación al domicilio que los mismos tengan constituídos en la sociedad, debiendo especificarse en la misma, el objeto de la convocatoria. Todas las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en el libro de actas respectivo. — Novena: La asamblea se tendrá por constituída y hábil, cuando concurran la mitad más uno de las cuotas de capital suscripto, y las resoluciones serán tomadas con el voto de las cuotas presentes, salvo para modificar el presente contrato o resolverse sobre cualquiera de los asuntos especialmente previstos en el art. 18 de la ley 11.645, en que se requerirá la unanimidad de votos. — Décima: Por lo menos una vez al año, el día treinta y uno de agosto, se practicará un balance general inventario, de acuerdo con las prácticas mercantiles y conforme a las disposiciones vigentes. — Undécima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para la formación de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: don Antonio López, el setenta por ciento y el remanente, treinta por ciento, será distribuído entre los demás socios, señores Domingo Gallo, Nicola Apollaro, Biaggio Apollaro, José Manuel García y Miguel Ostuni, en partes iguales: seis por ciento cada una. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. De las utilidades líquidas se retirará el máximo del treinta por ciento y el remanente quedará en la sociedad para el mejor desenvolvimiento de la misma.—Duodécima. La Gerencia practicará el inventario y balance general del negocio y remitirá por carta certificada a cada uno de los socios. una copia de los mismos, dentro de los dos meses de vencido cada ejercicio anual, debiendo éstos firmar el inventario rubricado, como constancia de conformidad de las operaciones realizadas en el ejercicio, a más tardar dentro de los treinta días de recibida la copia. Transcurrido este último plazo, se entenderá que el socio prestó su conformidad tácita, aun si se negara a suscribir el libro inventario. Objetado por escrito los balances antes de transcurridos los treinta días de referencia, la gerencia convocará a asamblea para discutir las observaciones, en la forma establecida en el artículo ocho de este contrato. — Décima tercera: El primer ejercicio anual vence el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, y los siguientes, en caso de aceptarse la opción de la cláusula cuatro, irán venciendo el mismo día. —

Décima cuarta: Los gerentes rubrican los actos en que intervienen, con su firma individual, estampando a su vez el nombre de la sociedad, que representan y calidad personal que invisten. — Décima quinta: La firma social no podrá usarse en asuntos ajenos al giro social, ni para garantizar operaciones de terceros, sin excepción. — Décima sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato; disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable por ante ningún tribunal del país, pudiendo recurrir únicamente para el arbitraje del amigable componedor. Se hace constar, asimismo, que la persona nombrada dirimirá las cuestiones que se le someterán, sin forma de juicio y de acuerdo con su ciencia y conciencia. — Décima séptima: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, por la persona que designen los socios, notificándose la convocatoria de acuerdo al artículo ocho de este contrato. — Décima octava: Una vez liquidadas las deudas y canceladas las demás obligaciones sociales, inclusive los gastos que devengan de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata, de acuerdo con su capital, a la fecha de la liquidación. — Décima novena: Los socios que concurran en cualquier convocatoria, deberán firmar el acta sin excepción, debiendo dejar constancia por escrito dentro del tercer día, las causas de su disidencia y no habiéndola, se le tendrá por consentidas las resoluciones tomadas en la asamblea, sin recurso de ninguna especie. — Vigésima: Fallecido un socio durante la vigencia de este contrato, la sociedad deberá optar por la disolución de la misma o la incorporación de los herederos. Para cualquiera de estos casos, se necesitará que la asamblea esté representada por los seis octavos del capital aportado por todos los socios, y será indispensable el voto del sesenta por ciento del capital presente. — Vigésima Primera: Comprobado por los balances que el negocio produce pérdidas hasta el diez por ciento del capital, podrá solicitarse la liquidación anticipada de la sociedad, por cualquiera de los socios. — Vigésima Segunda: Si uno o varios de los socios resolvieran ceder o transferir parte o todas sus cuotas, los socios restantes o la sociedad tendrá preferencia para adquirir, a igualdad de condiciones, con la salvedad que el socio o la sociedad compradora abonará el importe en un treinta por ciento al contado, y el resto en diez cuotas, con el ocho por ciento de interés anual, debiendo abonarse la primera cuota a los treinta días del último balance posterior a la firma de la transferencia. — De conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Fdo.: Antonio López — José Manual García. — Miguel Ostuni. — Biaggio Apollaro. — Domingo Gallo. — Nicola, Apollaro.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 520.— e.3|12-Nº 2.027-v.3|12|57

EL ARAUCANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por nu día el siguiente edicto: Entre los señores Arturo Jorge Chiquiti, Carlos Enrique Rodríguez, Roberto Miguel Boronat y José Raimundo Gruttulini, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en las calles San José 1121, piso 5º, Departamento "D"; Lezica 4143; Fragata Presidente Sarmiento 863; y Santo Domingo 2472, respectivamente, todos de esta Capital, han convenido lo siguiente: Primero: — Con fecha 11 de agosto de 1952, por documento privado los dos nombrados en primer término, juntamente con don Félix Scolarici, constituyeron la sociedad "Scolarici y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años a contar desde la dicha fecha con opción a cinco años más; la dicha sociedad tiene por objeto la compra y venta por mayor y menor de sal, adquisición de salinas, fraccionamiento y todo lo atingente a la sal y a la industrialización de ella y sus derivados, compras y ventas de otros productos; el capital social lo constituye la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una que totalmente integradas fueron aportadas por partes iguales, por cada uno de los señores Chiquiti, Rodríguez y Scolarici, adjudicándose así ciento cincuenta cuotas cada uno de ellos; el domicilio legal es en esta Ciudad de Buenos Aires, calle San José 1121, 5º piso, departamento "D", inscribiéndose en el Registro Público de Comercio en la forma siguiente: el 16 de setiembre de 1952 bajo el Nº 2 084, al folio 480, del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con fecha 11 de agosto de 1953 don Félix Scolarici, por documento privado vendió, cedió y transfirió a don Arturo Jorge Chiquiti y a don Carlos Enrique Rodríguez, las ciento cincuenta cuotas que tenía y le correspondían en "Scolarici Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes las adquirieron en el cincuenta por ciento para cada uno de ellos quedando en consecuencia dueños de 225 cuotas (doscientas veinticinco cuotas), de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y totalmente desinteresado el señor Félix Scolarici, dicho instrumento se inscribió en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1954, bajo el Nº 2874, al folio 81 del libro 27 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Por instrumento privado de fecha 20 de agosto de 1954 don Arturo Jorge Chiquiti y don Carlos Enrique Rodríguez, resolvieron cambiar la denominación de Scolarici y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada por la de "EL ARAUCANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILILAD LIMITADA", manteniendo en todas sus partes el contrato original domicilio legal y objeto social, y designando socios gerentes a los señores Rodríguez y Chiquiti. Este instrumento se inscribió en el Registro Público de Comercio el día 12 de noviembre de 1954, bajo el número 2875 al folio 82 del libro 27 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Como consecuencia de lo expuesto los únicos socios y dueños de "El Araucano", Sociedad de Responsabilidad Limitada lo son los señores Arturo Jorge Chiquiti y Carlos Enrique Rodríguez, quienes tienen doscientos veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, cada uno de los dos nombrados, y las que están totalmente integradas. Segundo: — Por este acto don Carlos Enrique Rodríguez, vende, cede y transfiere a don Arturo Jorge Chiquiti, veintitrés cuotas del total de su propiedad, que tiene en "El Araucano". Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que están totalmente integradas, que representan dos mil trescientos pesos moneda nacional en el capital social. La cesión la hace por la suma de mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal que ha recibido antes del acto en dinero efectivo, sumas por las que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma al señor Chiquiti y transfiriéndole todos los derechos que a las expresadas cuotas había y tenía. Tercero: — Asimismo por este acto don Carlos Enrique Rodríguez vende, cede y transfiere a don Roberto Miguel Boronat, noventa cuotas del total de su propiedad que tiene en "El Araucano". Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que están totalmente integradas, que representan nueve mil pesos moneda nacional, en el capital social. La cesión la hace por la suma de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal que ha recibido antes de este acto en dinero efectivo, suma por la que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma al señor Boronat, transfiriéndole todos los derechos que había y tenía. Cuarto: — Asimismo por este acto don Carlos Enrique Rodríguez, vende, cede y transfiere a don Raimundo Gruttulini, ciento doce cuotas del total de su propiedad que tiene en "El Araucano", S. R. L., las que están totalmente integradas que representan once mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal en el capital social. La cesión la realiza por la suma total de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que ha recibido antes de este acto en dinero efectivo suma por la que otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma al señor Gruttulini, transfiriéndole todos los derechos que había y tenía. Quinto: — El señor Rodríguez dice: Que las cesiones expresadas en los puntos segundo, tercero y cuarto, las considera hechas desde el día 31 de julio del año 1956, entendiendo que en ellas queda incluído cuanto a él pudiera corresponder en la sociedad expresada por todo concepto, y que en virtud de las cesiones se considera totalmente desligado de la misma sin derecho alguno por reclamar o a liquidar. — Sexto: Por su parte los señores Chiquiti, Boronat y Gruttulini, en su carácter de únicos socios y propietarios de "El Araucano", S. R. L., expresan: Que nombran como único Gerente Administrativo, con todas las facultades al socio señor Jorge Arturo Chiquiti, y con la única limitación de no poder usar la firma social para operaciones ajenas al giro de la sociedad o comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Se entiende que el señor Arturo Jorge Chiquiti está plenamente facultado al uso de la razón social. — Séptimo. — Para aclaración se consigna que el capital social de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y que no se modifica corresponde en la siguiente forma: Veinticuatro mil ochocientos pesos o sea, doscientas cuarenta y ocho cuotas de cien pesos cada una corresponden al socio Arturo Jorge Chiquiti; nueve mil pesos moneda nacional o sea noventa cuotas de cien pesos cada una corresponden al señor Roberto Miguel Boronat y once mil doscientos pesos o sean ciento doce cuotas de cien pesos cada una corresponden al señor Raimundo Gruttulini. — Las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado como regía en el primitivo contrato que queda ratificado en todo cuanto no ha sido modificado por el presente documento que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Octavo. — Por su parte el señor Carlos Enrique Rodríguez se manifiesta conforme con lo expuesto en el presente y desligado también de toda administración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Araucano". — En prueba de conformidad firman todos los interesados dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 1957. — Fdo.: Carlos Enrique Rodríguez. — Arturo Jorge Chiquiti. — Raimundo Gruttulini. — Roberto Miguel Boronat. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 400.— e.3|12-Nº 2.028.v.3|12|57

RIGOLETTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Pascual Tavilla, italiano, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos ocho, cédula de identidad número un millón tres mil setenta y dos, casado en primeras nupcias con la señora doña Hortensia Palmira Centro, domiciliado Reconquista setecientos cuarenta y cinco; don Salvador Di Giorgio, italiano, nacido el veinte y siete de octubre de mil novecientos diez y nueve, cédula de identidad número dos millones doscientos veinte y uno, soltero, domiciliado Virrey Cevallos quinientos cuarenta y siete; y don Alfonso La Valle, que firma A. La Valle, italiano de origen, pero naturalizado argentino, nacido el diez de febrero de mil novecientos veinte y uno, cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro, casado en primeras nupcias con la señora doña Dominga Di Giorgio, domiciliado Virrey Cevallos quinientos cuarenta; los tres comparecientes vecinos de esta Capital Federal, cuyas respectivas cédulas de identidad fueron expedidas por la Policía Federal, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen: Primera: Con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda entre los comparecientes señores don Pascual Tavilla, don Salvador Di Giorgio y don Alfonso La Valle constituída una compañía, que girará con la denominación de "RIGOLETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá por objeto dedicarse a compostuars del calzado para mujer, hombre y niños, cuyo taller, establecerán en esta capital, Avenida General Roca número quinientos veinte. — Segunda: La Sociedad también queda habilitada para dedicarse a la fabricación, exportación, importación y negociación al por mayor y menor de cada uno de los artículos precisados en la cláusula anterior y de sus materias primas, productos y elementos en el comercio e industria del calzado en general y de sus afines, anexos y derivados. — Tercera: La Sociedad podrá adquirir, crear y establecer otros talleres, fábricas, casas de comercio, sucursales, agencias, escritorios postales y realizar actos y contratos, extendiendo su acción en todo el territorio de la República, asignando para cada caso, capital determinado y domicilio especial en cualesquiera Ciudad, pueblo o lugar, pero el domicilio y asiento principal de la sociedad lo tendrá en esta Ciudad de Buenos Aires, por ahora en la Avenida General Roca número quinientos veinte, que se considera como casa matriz. — Cuarta: Este contrato se realiza por el plazo de veinte años a contar desde el día primero del corriente mes y año, con la salvedad que al vencimiento de cada cinco años a contar de la fecha que se acaba de precisar, con aviso previo de un año por lo menos de anticipación, notificado en forma a los otros socios, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que se declara aportado e introducido en dinero efectivo y en esta proporción: a) veinte cuotas, o sean veinte mil pesos, por el señor La Valle; b) cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos, por el señor Di Giorgio; c) y cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos por el señor Tavilla. — Sexta: Los tres socios serán directores gerentes y administradores de la sociedad, pudiendo cada uno de ellos, con independencia de los otros, hacer uso de todas las facultades que las leyes autorizan, con la limitación que para contraer obligaciones en favor de terceras personas o para extraer dineros de los Bancos, será indispensable que la documentación correspondiente sea suscripta cuando menos por dos de dichos gerentes, sin cuyo requisito y firmas dichas obligaciones carecerán de valor. — Séptima: El señor La Valle, en una o varias partidas y en cualesquiera momentos que los negocios sociales lo requieran podrá aumentar sus cuotas de capital hasta igualar el aporte de cada uno de los otros dos socios; y para todos los demás aumentos de capital será indispensable el acuerdo unánime de los tres socios. — Octava: Queda en absoluto prihibido enajenar o gravar a personas no socias las cuotas de capital y dar lugar a que de cualquier modo sean afectadas o gravadas. — Novena: Los inventarios y balances generales serán de dos clases: a) Para establecer al final de cada ejercicio el resultado de los beneficios o pérdidas que ha producido el año social; b) Para establecer en una fecha determinada el valor real que a esa misma fecha debe atribuirse a todos los bienes sociales, a los efectos de concretar el haber patrimonial de la sociedad. — Décima. — El inventario y balance general para establecer el resultado de los beneficios o pérdidas que anualmente hayan producido los negocios se practicarán el treinta y uno de Mayo de cada año, sin perjuicio de que se confeccionen balances mensuales de comprobación o bimestrales de observación. — Para practicar estos inventarios y balances se observarán estas reglas: a) Las instalaciones, maquinarias, automotores, muebles, útiles, se tomarán por el valor de adquisición, previa deducción de las amortizaciones, por tiempo, desgaste o desvalorización admitidos por la Dirección General Impositiva; b) Las mercaderías, materias primas, productos manufacturados o en proceso, se tomarán también por los valores de adquisición o costos de fabricación, calculados en base a las constancias de libros, y los demás rubros del activo se tomarán por los saldos de las respectivas cuentas si se tratara de créditos de percepción normal y corriente y en caso contrario, previa la deducción de castigo o depreciación que de común acuerdo establezcan los socios; d) El pasivo se tomará por los saldos que arrojan las respectivas cuentas al cierre del balance. — La utilidad o pérdida que arrojó la cuenta de Ganancias y pérdidas se considerarán Beneficio o quebranto del ejercicio social. — Del beneficio, si lo hubiera, se separará: el cinco por ciento hasta que la reserva alcance a un diez por ciento del capital y para las reservas de previsión, despido, etcétera, los importes necesarios, según lo resuelvan los socios conforme a los límites admitidos por la Dirección General Impositiva; Y el resto de las utilidades será distribuído entre los tres socios en proporción a sus respectivas partes de capital. — Si en vez de utilidades, la expresada cuenta acusara pérdidas, éstas serán soportadas entre los tres socios en la misma proporción establecida para la distribución de utilidades. —

Décima Primera: El inventario y balance general para valuar y fijar el haber real patrimonial de la sociedad se practicará a la fecha que se determine, en cuyas operaciones se actualizarán con exactitud, por tasación y apreciación del momento, todas y cada uno de los bienes, cosas y créditos de la sociedad. — Décima Segunda: Las operaciones de inventario y balance general deberán quedar concluídas dentro de los primeros veinte días de la fecha en que respectivamente correspondan y de no ser esas operaciones observadas, dentro de los veinte días inmediatos siguientes, se considerarán de hecho aprobadas, estén o no firmadas por las partes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, será optativo por parte de los herederos o presuntos herederos, continuar en la sociedad o renunciar a la sociedad. — En tales casos esos parientes autorizados tendrán la obligación por telegrama colacionado y dentro de los ciento ochenta días a contar de la defunción o en que se justificó la incapacidad, hacer saber al otro socio sobreviviente y capaz, si ellos continuarán o si renuncian a continuar en sociedad, con prevención que si dentro de ese lapso guardaren silencio, se considerará que de hecho renuncian a continuar en sociedad. — Como es lógico, quedará sin efecto el respectivo cargo que hubiere desempeñado el fallecido o incapaz en la sociedad y los parientes autorizados tendrán que unificar en forma su representación. — Décima Cuarta. — Si se tratara de la disolución social, cualquiera de los socios podrá tomar a su favor y cargo el activo y pasivo de la sociedad. — Y si se tratara de fallecimiento, incapacidad o retiro de socios y los parientes autorizados al efecto no resolvieran continuar o adquirir las cuotas correspondientes de capital, lo mismo el socio sobreviviente, capaz o no saliente podrán tomar o adquirir las cuotas de capital correspondientes. — En todos y cada uno de estos casos se practicarán el inventario y balance general a que se refiere la cláusula décima primera. — Décima Quinta. — El socio que con arreglo a las facultades que le acuerda este contrato optare por adquirir el activo y pasivo de la sociedad o las cuotas de capital del socio fallecido, incapaz o saliente, pagará el haber que corresponda a los herederos del fallecido o al socio incapaz o saliente, pago que a su elección podrá hacer al contado o en seis cuotas iguales semestrales y sucesivas a contar de la fecha del fallecimiento o retiro, cuotas que devenga-

rán el interés bancario o interés también pagadero a los vencimientos de las respectivas cuotas y cuyo crédito será garantido con hipoteca sobre inmuebles de doble valor o con prendas sobre títulos de renta de la deuda pública, lo mismo de doble valor. — Décima Sexta. — Si por disolución social a ninguno de los socios le conviniera tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, en ese caso la sociedad será liquidada en la forma prescripta por la ley — Décima Séptima. — Para todas y cada una de las operaciones as cuotas de capital se apreciarán y tomarán por su valor; además, con la llave o premio por el comercio o negocio, su denominación y clientela y también por las marcas y señales que se adopten o adquieran. — Décima octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada mes y se llevará un libro de actas en las que se consignarán sus acuerdos y resoluciones. — Décima novena: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta y dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte o por un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Así la dejan concluída en forma legal. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman con los testigos don Federico Luis Casares y don Onofrio Asteriti, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Pascual Tavilla. — Salvador Di Giorgio. — A. La Valle. — — Onofrio Asteriti. — F. L. Casares. — Hay un sello. Ante mí: O. Devoto. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y se halla al folio treinta y nueve del registro quinientos veinte y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en este sello y en los tres que lo preceden numerados del un millón trescientos once mil cuatrocientos veinte y ocho al un millón trescientos once mil cuatrocientos treinta inclusive, todos los sellos de tres pesos cada uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: o — soportadas — ratificaron. Vale. — Expido la presente copia para el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 620.— e.3|12-Nº 2.029-v.3|12|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

WATTINNE BOSSUT Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Manuel A. Bulrich, con fecha 16 de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ciento treinta y siete al folio mil ciento dos, del Registro número doscientos quince a su cargo, ha quedado protocolizada la reforma de los artículos tercero, décimo tercero y décimo sexto de los Estatutos de la Sociedad: "WATTINNE BOSSUT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, la que fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número nueve mil cincuenta y ocho, del cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo el texto reformado de dichos artículos el siguiente; Artículo tercero: El capital autorizante se fija en diez millones doscientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. diez millones doscientos mil) dividido en treinta y cuatro series de mil acciones al portador de: Trescientos pesos curso legal (trescientos c. pesos l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de: Cincuenta y un millones de pesos moneda nacional (m. pesos n. cincuenta y un millones) dividido en series de mil acciones al portador de: Trescientos pesos moneda nacional (m. pesos n. trescientos) cada una. La Asamblea determinará las características de las acciones a emitir en razón del aumento de capital, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. Estos aumentos de capital, que se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el "Boletín Oficial", serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de: Diez millones doscientos mil pesos moneda legal (m. pesos l. diez millones doscientos mil) más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, y podrán ser ordinarias o preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las veinte y cuatro primeras series de acciones que son ordinarias, según desde ya se determina. Dicho capital suscripto se encuentra totalmente integrado. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, debiendo cada resolución de nueva emisión ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán enumeradas, selladas y firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el art. trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los arts. trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea, primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de enero de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio, cuya remuneración se distribuirá entre los Directores en proporción a su asistencia a las reuniones habidas en el ejercicio; c) Los dividendos acumulados atrasados de las acciones preferidas que se encuentren pendientes de pago, el dividendo fijo que se haya pactado al emitirlas y la participación adicional que les corresponda; d) Creación de un fondo de reserva general ordinaria que resuelva la Asamblea; e) Dividendo a las acciones ordinarias".

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 290.— e.3|12-Nº 2.020-v.3|12|57

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número tres doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano Luis J. Robirosa, con fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se protocolizó la reforma a los artículos cinco, seis, siete, ocho, trece, veinte, veinte y uno, veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y siete, veinte y nueve, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treina y siete treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis, suprimiendo los números ocho, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, cincuenta y ocho y sesenta y uno, del estatuto de la Sociedad Anónima denominada "SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, en la asamblea general extraordinaria de accionistas al día veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, que fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, cuyos artículos en lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo 5. — El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones (m$n. 12.000.000) de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cuarenta y ocho series de dos mil quinientas acciones cada una. De este capital se encuentran emitidas, suscriptas e integradas las diez primeras series, por un importe de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000 c|l.). Las treinta y ocho series restantes serán emitidas por el directorio, quien fijará la época de la emisión y las condiciones de la integración, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a las autoridades correspondientes. No podrá emitirse una nueva serie sin que la emisión anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en el setenta por ciento de su valor. Artículo 6. — El capital social autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse; pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — Las resoluciones de las Asambleas deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, y comunicarse a las autoridades competentes. (Decreto 852|10|55). — El aumento se efectuará en series iguales o desiguales, cuyo monto será fijado por la Asamblea. — No podrá anunciarse como Capital autorizado sino el de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo prescripto en el presente artículo. — Artículo 7. — Los aumentos de capital podrán realizarse en una de las tres formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea General, con excepción de la reserva legal., — b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General y último inventario aprobados por la Asamblea, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esa capitalización. — c) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones. Toda emisión que se haga en los casos de los incisos a) o b) de este artículo o mediante su combinación, deberá ser autorizada por asamblea general de accionistas. — Artículo 8. En la suscripción de las series siguientes que se emitan, tendrán preferencia los suscriptores de las series precedentes en proporción de las acciones que poseen, pudiendo hacer uso de tal derecho hasta quince días después de la última publicación que por el término de tres días se efectuará en el Boletín Oficial de la República Argentina, perdiendo la preferencia los accionistas que dentro de tal plazo no hiciesen uso de ese derecho. — Artículo 13. Las acciones, aunque estén íntegramente pagadas, serán exclusivamente nominativas y deberán ser inscriptas en el libro Registro de Acciones. En lo que respecta a nacionalidad de los titulares de acciones y certificados de las mismas, se tendrán en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar Compañía Argentina de Seguros a la entidad. La transferencia de acciones o certificados sólo tendrá valor si es aprobada por el Directorio, el cual, para resolver considerará las condiciones y la nacionalidad del nuevo titular, a fin de que el número de accionistas argentinos no sea nunca inferior al mínimo que fijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar en la Entidad Compañía Argentina de Seguros. Las transferencias de certificados y acciones no tendrán efecto, contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas, con las formalidades del artículo 330 del Código de Comercio, previa autorización de las autoridades que establezcan las disposiciones vigentes. Las acciones deberán ser firmadas por el presidente o quien haga sus veces y por un director o bien por dos directores, pudiendo una de las firmas ser un facsímil. — Artículo 20. En caso de vacante de miembros del Directorio, éste podrá nombrar provisionalmente, con intervención del síndico, al accionista que haya de desempeñar el cargo, debiendo, en tal caso durar en sus funciones hasta la próxima asamblea general. — Artículo 21. Para ser miembro del Directorio es necesario ser propietario de veinticinco acciones, por lo menos, las cuales deberán quedar depositadas en la Compañía, y no podrán enajenarse ni afectarse en forma alguna, mientras dure el mandato. — Artículo 22.

— Todos los años el Directorio nombrará entre sus integrantes un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y un Tesorero. — Designará también un Secretario que no necesitará ser Director. — Artículo 23. — El Directorio deberá reunirse en el local social todas las veces que el interés de la Compañía lo requiera pero por lo menos una vez al mes. — Artículo 24: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Todo Director puede dar poder a otro Director al efecto de votar en su lugar sobre cuestiones determinadas. — Los mandatarios no podrán emitir más de dos votos, comprendiendo el suyo. — Los Directores pueden dar su voto también por escrito o por correspondencia telegráfica, con confirmación por carta certificada. — Artículo 27. — Las resoluciones se asentarán en un libro de Actas rubricado, y serán firmadas por los directores presentes y el Síndico si concurrió.

— Artículo 29. — Las escrituras públicas y contratos deberán llevar la firma del Presidente y un Director. — Las letras, cheques, pagarés, pólizas y cualquier otro documento que obligue a la Compañía, deberán llevar la firma del presidente y Tesorero o un Director o de dos Directores, o de un Director y un apoderado, o de dos apoderados. — Artículo 33. — Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el Código de Comercio. — Artículo 34. — El síndico y el suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 35. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar en todo el mes de octubre de cada año, en el local, día y hora que aquél fije. — Artículo 36. — El Directorio designará el orden del día. — Artículo 37. — La Asamblea extraordinaria se reunirá toda vez que el Directorio lo estime necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones en circulación, expresando el objeto del pedido; o también cuando lo disponga el Síndico. — El pedido formulado por los accionistas deberá resolverse dentro de los diez días de su presentación, debiendo efectuarse la convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo 38. — Las convocatorias a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos y plazos legalmente prescriptos. — Artículo 39: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Artículo 40: El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de las Asambleas Generales, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. En tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes a la efectividad de esta disposición. — Artículo 41: En todas las votaciones de las Asambleas el propietario de cada acción tendrá un voto con la limitación establecida en el Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar y podrá votar por intermedio de otra persona mediante una carta poder visada por el Síndico. — Artículo 42: Para formar "quórum" en las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se requerirá la presencia de la mitad del capital en circulación. No habiéndolo en la primera convocatoria, se citará nuevamente por segunda vez por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, en los términos y plazos legalmente prescriptos, celebrándose en este último caso la Asamblea con cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Artículo 43: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno de los Vicepresidentes y en ausencia de estos últimos por uno de los accionistas que designe la Asamblea. — Artículo 44: Las funciones de escrutadores serán llenadas por dos accionistas presentes, designados por el Presidente de la Asamblea. — Artículo 45: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente decidirá. — Artículo 46: La Asamblea General toma conocimiento de la Memoria del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y del informe del Síndico, nombra a los Directores, Síndico y Síndico Suplente; resuelve sobre la aprobación o modificación del Balance; fija el dividendo y la retribución para el Directorio; decide, si hubiese lugar a ello, de la cantidad y del empleo de los recursos especiales a propuesta del Directorio; delibera en general y resuelve soberanamente todas cuestiones sometidas a ella dentro de los límites establecidos en los presentes Estatutos. — Artículo 47: La Asamblea General puede hacer modificaciones o adiciones a estos Estatutos. — Artículo 48: Las Asambleas Generales Extraordinarias que tengan los objetos indicados en el artículo anterior, requerirán siempre la presencia o representación del sesenta y seis por ciento del capital en circulación y las resoluciones que en ella se adopten serán tomadas por mayoría de votos. — Artículo 49. — Si en la primera convocatoria no hubiera número suficiente, se citará nuevamente por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, en los términos y plazos legalmente prescriptos, celebrándose en este último caso la Asamblea con cualquiera sea el número de acciones representadas, aun cuando fuera para resolver sobre los asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 50. — El ejercicio social empieza el primero de Julio y termina el treinta de Junio de cada año. — Artículo 51. — Las cuentas se practicarán y con una Memoria de la marcha y situación de la Sociedad, se pondrán a disposición del Síndico para, con el informe de éste, ser sometida a la Asamblea de Accionistas. — Artículo 52. — De las utilidades realizadas y líquidas, después de efectuadas las reservas y amortizaciones que el Directorio estime conveniente, las que en ningún caso serán inferiores a las determinadas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento exigido por el Código de Comercio, y el remanente podrá ser distribuído entre los accionistas a título de dividendo, o podrá ser llevado a un fondo de reserva, o pasado a ejercicio nuevo, con deducción de la cantidad que la Asamblea General Ordinaria por sí o a propuesta del Directorio pudiera votar para éste y para ser distribuído entre sus miembros como lo considere conveniente. — El Directorio solamente tendrá derecho a dicha retribución siempre y cuando los accionistas recibieren, por lo menos, un dividendo de cinco por ciento del capital. — La Asamblea General Ordinaria fijará anualmente la retribución del Síndico, que será imputada a gastos generales del respectivo ejercicio. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo veintiséis de los estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos de Orden del Día. — Artículo 53. — El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y forma que determine el Directorio dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de su aprobación por la asamblea general. — Artículo 54. — Todo dividendo que no sea reclamado dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago, quedará prescripto a favor de la Compañía. — Artículo 55. — La Compañía podrá servir de representante y agente financiero de Compañías extranjeras y similares. — Artículo 56. — En todos los puntos no previstos por estos estatutos, regirá el Código de Comercio Argentino". — Entrelíneas: Artículo 6º — con — síndico — de acuerdo. Sobrerraspado: facsímil — la. Todo Vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 730.— e.3|12-Nº 2.011-v.3|12|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

EXPEDIENTE Nº 700.129/57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expediente Nº 700.129|57; (37) treinta y siete cartones de cigarrillos, marca "Chesterfield"; (2) dos cartones de cigarrillos, "Pall Mall"; (1) un cartón ídem, marca "Lucky Strike"; (3) tres cajas de cigarrillos, marca "Turf", cont. c|u. cuatro latas de cincuenta cigarrillos cada una; (3) tres cajas de cigarrillos, marca "Capstan" de cincuenta cigarrillos cada uno; (3) tres latas de cigarrillos, "Turf" de 50 unidades c. u.; (4) cuatro paquetes de cigarrillos, "Players Magnums"; (1) una caja de cigarrillos, "Seniors Service de 50 unidades; (20) veinte atados de cigarrillos "Lucky Strike"; (10) diez atados ídem, marca "Pall Mall"; (1) un bolsón de loneta usado deteriorado; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal).

Noviembre 19 de 1957. — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos.

e.3|12-Nº 7.772-v3|12|57

EXPEDIENTE Nº 701.677/57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías detenidas por Expte. 701.677|57 por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 22 de agosto de 1957, y que se detallan a continuación: (24) veinticuatro manteles de hilo bordados a mano, color té con leche con (12) doce servilletas cada uno de ellos de las mismas características; (24) veinticuatro manteles de hilo color blanco, bordados a mano con (12) doce servilletas cada uno de las mismas características; (3.165) tres mil ciento sesenta y cinco encendedores, marca "Omega", tipo corona, algunos de ellos deteriorados, otros de tipo común, distintos colores y dibujos; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal).

Noviembre 21 de 1957. — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos.

e.3|12-Nº 7.773-v.3|12|57

EXPEDIENTE Nº 701.612/57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación y que fueran detenidas por Expte. 701.612|57 el día 10 de agosto de 1957, al procederse a la revisación del equipaje de un pasajero llegado esa fecha en el vapor "Ciudad de Montevideo", procedente de Montevideo (R. O. U.): (128) ciento veintiocho pares de medias zoquetas p|hombre y (50) cincuenta pares de guantes, toda la mercadería es nueva y al parecer de nylon en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal).

Noviembre 21 de 1957. — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos.

e.3|12-Nº 7.774-v.3|12|57

EXPEDIENTE Nº 701.237|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería detenida por Expediente número 701.237|57 y que traía una pasajera llegada en el vapor de bandera argentina "Alberto Dodero", el día 18 de junio de 1957, quién manifestó no ser de su propiedad y que se la había entregado un desconocido sólo para que la bajase: (1) una máquina fotográfica, marca "Kodak" Retina II, Nº 654012 con objetivo Retina-Xenon 2|8|50 mm. Nº 4674559, en (1) un estuche de cuero; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal).

Noviembre 21 de 1957. — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos.

e.3|12-Nº 7.775-v.3|12|57

EXPEDIENTE Nº 701.214/57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que a continuación se detallan y que fueran detenidas por Expte. 701.214|57, en ocasión de procederse a la revisación del equipaje de un pasajero llegado en el vapor "Ciudad de Colonia", el día 12 de junio de 1957: (66) sesenta y seis tijeras nuevas de industria extranjera; (3) tres camisas; (1) un mantel; (4) cuatro pares de medias para hombre al parecer de nylon; (8) ocho lapiceras estilográficas; (1) un despertador y (6) seis encendedores: en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal).

Noviembre 21 de 1957. — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos.

e.3|12-Nº 7.776-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera Danesa "California", el día 4 de setiembre de 1957, y que se detallan a continuación: (62) sesenta y dos cartones de cigarrillos, de industria norteamericana; detenidas por Expte. número 701.772|57, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (artículo 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno - 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 21 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.777-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza al señor JORGE PINEDA PINTO, en el Expte. número 701.929|57, con respecto a la siguiente mercadería: (24) veinticuatro pares de guantes p|mujer, al parecer de nylon; (18) dieciocho pares de medias de nylon, p|mujer; (3) tres juegos compuestos de tres bombachas y tres combinaciones; (3) tres combinaciones de nylon; (2) dos pullovers de lana, para mujer; toda mercadería nueva y de procedencia extranjera; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno - 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Noviembre 19 de 1957.

e.3|12-Nº 7.778-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas a bordo del vapor de bandera argentina "Río Primero", el día 2 de octubre de 1956, que fueran embarcadas sin permisos y que se detallan a continuación: (282) doscientos ochenta y dos pastillas de jabón de tocador, marca "Manuelita" y "Lux", (12) doce bolsas de café crudo en grano; detenidas por Expediente 701.852|56, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno - 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — 19 de noviembre de 1952.

e.3|12-Nº 7.779-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expte. número 701.837|56: (2) dos combinaciones de nylon; (2) dos bombachas de nylon, y (98) noventa y ocho pares de medias p|dama, de nylon; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno - 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 25 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.780-v.3|12|57

Se hace saber al señor Brigadier Mayor JUAN F. BABRI, en el Expte. 702.738|55, que "para permitir el retiro a plaza de las mercaderías manifestadas, corresponde la presentación de permiso de cambio autorizado por el Banco Central de la República Argentina", bajo apercibimiento de ejecutar la mercadería en los términos del artículo 181 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956). — Fdo.: Clodoveo Comollo - Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Noviembre 20 de 1957.

e.3|12-Nº 7.781-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 702.123|54, que con fecha 30 de agosto de 1957 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar la mercadería a que se refieren los presentes actuados" — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. - Administrador de la Aduana de la Capital. — Depto. Asuntos Contenciosos, 19 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.782-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza al señor IGNACIO de JESUS GIMENEZ y ARRIOLA en el expediente 541.076|54 y a todo el que se considere con derechos sobre las siguientes mercaderías: (1) una gargantilla articulada de oro, (1) un anillo chevalier de oro y platino c|brillantes, rubíes y esmeraldas, (1) un prendedor de oro y platino c|brillantes y perlitas, (1) un par de aros clips de oro y platino con brillantes, rubíes y esmeraldas, (1) una pulsera de oro c|relojito de oro y platino y brillantes, c|caja no original y esfera "Delbana", (1) un anillo de oro y platino c|diamantes y aguamarina, (1) un anillo de oro c|perla cultivada, (1) un alfiler de oro c|perla cultivada, (1) un par de aros clips de oro, (1) un prendedor de oro y platino c|brillantes y perla perforada, (1) un par de aros clips de oro y platino c|brillantes y rubíes sintéticos cascados, (1) un prendedor de oro y platino c|brillantes, piedra roja y perlitas cultivadas, (1) una máquina esfera "Stima", descompuesta y una máquina esfera "Invicta", descompuesta, para relojitos de señora, (1) un clip de platino y oro al paladio c|brillantes, (1) un anillo de platino c|brillantes y perla cultivada, (3) tres collares de perlas cultivadas c|cierre de oro y platino c|brillante y diamantes, (1) un reloj de oro a vidrio "Longines" y otros, detenidas por Exp. 541.076|54 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos, — Noviembre 22 de 1957.

e.3|12-Nº 7.783-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expediente 700.706|53: (1) una máquina licuadora eléctrica marca "Osterizer", (19) diez y nueve camisas p|hombre de distintos colores, todas de nylon, marca "Acetate", "Dupont Waseable" y otras, (145) ciento cuarenta y cinco sobres vacíos p|medias de mujer, c|inscripción "Coque te" U. S. A. "Creation" de papel celofán, (1) un par de patines marca "Unión" c|correas, (5) cinco cajas de cartón cont. cada una veinte aparatitos de metal, musicales a cuerda, distintas marcas, (117) ciento diez y siete piezas de distintos tipos alhajas fantasías c|etiquetas e inscripción "Corro", 1.264) un mil doscientas sesenta y cuatro pares de medias de nylon p|mujer, marcas "Mido", "Derlyn" y "Primavera", detenidas por Expediente 700.706|53 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Noviembre 22 de 1957.

e.3|12-Nº 7.784-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que se detallan y que contenían dos bultos llegados el 7 de abril de 1957 en el vapor de bandera francesa "Charles Tellier" y detenidas por Expediente 438.970|57: (264) doscientas sesenta y cuatro cajas de cartón cont. (2) dos máquinas de cortar cabello cada una, con un total de quinientos veintiocho máquinas. Baúl Nº 2: (201) doscientas una cajas de cartón con (2) dos máquinas de cortar pelo cada una, totalizando cuatrocientas dos máquinas, toda mercadería nueva y de origen extranjero, en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Firmado: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Noviembre 25 de 1957.

e.3|12-Nº 7.785-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera finlandesa "Arica", el día 15 de mayo de 1957 y que se detallan a continuación: (732) setecientos treinta y dos cartones de cigarrillos de doscientas unidades cada uno, detenidas por Expediente 700.964|57, en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956) por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Noviembre 21 de 1957.

e.3|12-Nº 7.786-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Libertad", el día 3 de mayo de 1957 y que se detallan a continuación: (7) siete pilotos de material plástico marca "Pakamac", (12) doce estuches de extracto de perfume marca "Arpege" de Lanvin, (116) ciento diez y seis cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (2) dos tornillos macométricos marca "Moore" y "Wright Sheffield Metro". (3) tres relojes pulseras p|hombre marca "Langon" con fondo transparente, con sus mallas elásticas, todo de metal dorado, (113) ciento trece frascos de perfume marca "Heure Intime" de Vigny, (24) veinticuatro pañuelos, al parecer de algodón, y de bolsillo p|hombre marca "Tootal", (7) siete bombachas de nylon, (1) un par de medias de nylon p|dama, (1) un reloj con campana de vidrio marca "Kindo", (14) catorce botellas de whisky, (1) un paraguas de seda p|dama, con su funda, (2) dos latas de tabaco marca "Capstan", (1) una cámara fotográfica con estuche de cuero marca "Zeiss-Ikon", detenidas por Expediente 700.857|57 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Noviembre 21 de 1957.

e.3|12-Nº 7.787-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el el Exp. 700.110 de 1957, que con fecha 28 de Octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital. Resuelve: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el Art. 197 de la Ley de Aduanas T. O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, 25 de Noviembre de 1957 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.3|12-Nº 7.788-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 700.139|57 que con fecha 22 de Octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la ley de Aduanas T. O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital, Dpto. Asuntos Contenciosos, 25 de Noviembre de 1957. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.3|12-Nº 7.789-v.3|12|57

Se hace saber a la señora MARIA JULIA LIETEN de LEBOUITS, que en el Expte. 701.856|56, y con fecha 20 de septiembre de 1957, ha recaído la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar la merc. secuestrada a María Julia Lieten de Lebouits, haciéndose pasible de la pena accesoria equivalente a 1 una vez el valor de los efectos incautados, cuyo destino será Rentas Generales Art. 197 T. O. 2ª parte". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, Noviembre 22 de 1957. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.3|12-Nº 7.790-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza al señor ANGEL ZANCADA DIAZ, en el Expte. Nº 700.386|56, a fin de que se sirva presentar Pasaporte a efectos de los requisitos cambiarios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será dada por abandonada la mercadería en los términos del Art. 181 de la Ley de Aduanas (T. O. 1956). — Fdo.: Clodoveo Comollo, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — 13 de Septiembre de 1957. — Juan José Innaco, secretario.

e.3|12-Nº 7.791-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza al señor ANTONIO COLLAZOS y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías detalladas a continuación y que fueran detenidas por personal de la Prefectura Nacional Marítima con fecha 10 de noviembre de 1956: (12) doce combinaciones al parecer de nylon, distintos colores, (12) doce bombachas de nylon acetato, distintos colores, (1) una camisa de Dacron color celeste, (3) tres cortes de casimir de color azul, gris y marrón, respectivamente; detenidas por Expte. 702.072|57 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe, Dpto. Asuntos Contenciosos. — 18 de Noviembre de 1957. — Juan José Innaco, 2º Jefe División Administrativa.

e.3|12-Nº 7.792-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería detenida por Expte. 417.598 de 1957: (1) un aparato de hierro automático para tender ropa; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — 15 de Noviembre de 1957. — Juan José Innaco, 2º Jefe División Administrativa.

e.3|12-Nº 7.793-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 422.308|57, que con fecha 29 de Octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital. Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 18 de Noviembre de 1957. — Juan José Innaco, 2º Jefe División Administración.

e.3|12-Nº 7.794-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 700.292|57, que con fecha 4 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, resuelve: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas T. O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.795-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 700.263|57, que con fecha 3 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, resuelve: "Comisar la mercadería incautada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas, T. O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.796-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 700.378|57 que con fecha 8 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, resuelve: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas, T. O. 1956. — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 15 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.797-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 700.262|57, que con fecha 2 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, resuelve: "Comisar toda la mercadería incautada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas, T. O. 1956, dándose por redimida la pena por la destrucción ordenada. — "Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1957.

e.3|12-N. 7.798-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 701 861|57, que con fecha 26 de septiembre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, resuelve: "Comisar la mercadería secuestrada a WILBELM STOSSER, haciéndose pasible el denunciado de la pena accesoria, equivalente a 1. (una) vez el valor de los efectos incautados cuyo destino será Rentas Generales, art. 197, T. O., 2a. parte". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 15 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.799-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a los señores R. D. JONG, H. MEYER y a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas el día 16 de julio de 1957 en el vapor de bandera Holandesa "Parkhaven", y que se detallan a continuación: (317) trescientos diez y siete cartones de cigarrillos de industria holandesa y norteamericana, (10) diez pares de medias de nylon p|mujer; detenidas por Expte. 701.409|57 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — 18 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.800-v.3|12|57

Se llama, cita, y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera sueca "Paranagua", el día 10 de julio de 1957 y que se detallan a continuación: (96) noventa y seis pares de zoquetes de nylon elásticos p|hombre, detenidas por Expte. 701.385|57 en los términos del art. 46 de la Ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de, que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — 18 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.801-v.3|12|57

Expediente Nº 701.238|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Eptxe. 701.238|57, que con fecha 28 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar la mercadería incautada, conforme lo establece el Art. 177, parágrafo 2º de la Ley de Aduana, t. o. 1956". Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 18 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.802-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 701.231|57, que con fecha 3 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas, t. o. 1956". Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Depto. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre 1957.

e.3|12-Nº 7.803-v.3|12,57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 701.230|57, que con fecha 3 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución; Se Resuelve: 'Comisar las mercaderías en infracción". Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Depto. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.804-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 701.229|57, que con fecha 4 de octubre de 1957 ha recaído en el mismo la siguiente resolución; Se Resuelve: "Comisar las mercaderías en infracción". Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.805-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 701.146|57, que con fecha 30 de septiembre de 1957 ha recaído en el mismo la siguiente resolución; Se Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción". Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Depto. Asuntos Contenciosos, 13 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.806-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expto. 701.130|57, que con fecha 3 de octubre de 1957 ha recaído en el mismo la siguiente resolución; Se resuelve: "Comisar las mercaderías en infracción". Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1957.

e.3|12-Nº 7.807-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 701.129|57, que con fecha 4 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1957. — Juan José Innaco, 2 jefe división administrativa.

e.3|12-Nº 7.808-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías detenidas por Expte. 701.030|57, que se detallan a continuación: (6) seis máquinas de sumar a manija, marca "Olivetti", Nros. 382.470, 368.305, 386.862, 370.318, 368.249 y 370.550; (2) dos máquinas de calcular eléctricas de la misma marca Nº 832.022 y 947.462; (6) seis paquetes con (16.300) diez y seis kilos con trescientos gramos con sus envolturas de tejidos en encaje; (1.152) un mil ciento cincuenta y dos pares de medias de nylon p|mujer, toda mercadería nueva y de procedencia italiana y norteamericana; detenidas por Expte. 701.030|57 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital: — Dpto. Asuntos Contenciosos. 12 de noviembre de 1957. — Juan José Innaco 2º jefe división administrativa.

e.3|12-Nº 7.809-v.3|12|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera sueca "Sagoland", el día 16 de mayo de 1957 y que se detallan a continuación: (2.640) dos mil seiscientos cuarenta pares de zoquetes elásticos de nylon p|hombre; detenidas por Expte. 700.975|57 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t. o. año 1956). por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º jefe. — Dpto. Asuntos Contenciosos, noviembre 18 de 1957. — Juan José Innaco, 2º jefe división administrativa.

e.3|12-Nº 7.810-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.808|57, que con fecha 3 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar toda la mercadería incautada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas T. O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 13 de noviembre de 1957. — Juan José Innaco 2º jefe división administrativa.

e.3|12-Nº 7.811-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.792|57, que con fecha 23 de setiembre de 1957, ha recaído en el mismo, la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción. — Remitir nota de estilo al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, en turno, anexando copia fiel de la sentencia y planilla demostrativa del valor y los derechos correspondientes a la mercadería secuestrada, a los fines de su competencia.". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 15 de noviembre de 1957. — Juan José Innaco, 2º jefe división administrativa.

e.3|12-Nº 7.812-v.3|12|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.879|57 que con fecha 3 de octubre de 1957, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: "Comisar toda la mercadería incautada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas, T. O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 13 de noviembre de 1957. — Juan José Innaco, 2º jefe de división administrativa,

e.3|12-Nº 7.813-v.3|12|57

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISMENA AVELEYRA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.437-v.16|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO RAGGIO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.388-v.16|12|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CADAHIA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e. 3|12-Nº 9.565-v.16|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10. cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS GUIDO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.563-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA BERGALLI de CADELAGO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.548-v.16|12|57

Núm. 5

El Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil. Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por cinco días a don JOSE MARIA DOMINGUEZ a tomar intervención en los autos "Aguirre, Juan Arturo y Giménez Paz de Aguirre, Clementina, sus concursos - incidente sobre prescripción de crédito (de don José María Domínguez)", bajo apercibimiento de que si no compareciese le será nombrado el señor Defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.403-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALEJANDRO BENITES ASTOUL — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.556-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOCASO o FRANCISCO LO CASO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.527-v.16|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE INGLESE.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.436-v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, llama por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA KAYIAN de VANESKEHEIAN.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.401-v.16|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS LAVAZZA.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Miguel Angel Calaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.446-v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO POLESE.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.419-v.16|12|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO WETZLER.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.438-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GALLUZZO de BRUNDO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.533-v.16|12|57

Núm. 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don THORVALD STAKSRUD (publicar por diez días).

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.425-v.16|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA o DOMINGA CONCEPCION BERTORA de PREMAZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200. —e.3|12-Nº 9.541-v.16|12|57

Núm. 11

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº. 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la ESPERANZA DIZ de ORTIZ. Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.3|11-Nº 9.571-v.16|12|57

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO ROTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.493-v.16|12|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 25, cita por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO HUBERMAN. — Publíquese por diez días. — Doctor Pedro F. Gérez, Secretario interinamente a cargo de la Secretaría 35.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.417-v.16|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ROSA VERGANTI DE MARZETTI. — Secretaría Nº 34.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.424-v.16|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR ANGEL MENNUTI. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.538-v.16|12|57

Núm. 14

El Juez doctor R. de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CONSTANTINO LAGO DIAZ. Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.507-v.16|12|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de D. RUBEN ATTENE y que designó síndico al Dr. José Alberto Alcorta, Paraguay 643, piso 6º, 602, ante quién los acreedores deberán presentar dentro de treinta días los justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 29 de julio de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.431-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA BAREA.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.428-v.16|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita una vez por mes y durante seis meses a don FRANCISCO ANTONIO TRULLENQUE ARIAS, a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido sobre presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — F. Gigena, secretario.

$ 20.— e.3|12-Nº 9.476-v.3|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL RADOVITZKY.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.385-v.16|12|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, hace saber por tres días que se ha presentado MARIA ESTHER, solicitando la agregación a su partida de nacimiento del apellido CAFFERATA.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 60.— e.3|12-Nº 9.422-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, (Secretaría Nº 59), cita por tres meses, mediante una publicación mensual, a doña LIDIA CLARA SUAREZ Y ZUBILLAGA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de su presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 20.— e.3|12-Nº 9.481-v.3|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO GAMBEDOTTI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.522-v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA CAIMI de DABINI.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.421.v.9|12|57

Núm. 6

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, doctor D. Méndez Terrero, hace saber por tres días al señor LEOPOLDO LUIS STANCHI, que en los autos "Di Leo Hnos. c|Stanchi, Leopoldo Luis Faraci, Pablo José s|ejecutivo", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 2 de setiembre de 1957. — Intímese al demandado manifieste dentro del tercero día si los bienes embargados en autos se encuentran sujetos a prenda conforme lo determina el artículo 35 de la ley 12.962. Notifíquese. Méndez".

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario

$ 120.— e.3|12-Nº 9.393.v.5|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ELIAS FURS.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.544-v.9|12|57

El Sr. Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Pablo F. L. Galli Villafañe, cita y emplaza a don JACOBO SASSON, por el término de dos días para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Israelita del Río de la

Plata c|Textil Jacksons y otros s|cobro ejecutivo" que tramita por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 60.— e.3|12-Nº 9.497.v.4|12|57

El Sr. Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Pablo F. L. Galli Villafañe, cita y emplaza a JAIME GILSTEIN y RAQUEL GILSTEIN, por el término de dos días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c|Jaime Gilstein y Raquel Gilstein s|cobro ejecutivo", que tramita por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 60.— e.3|12-Nº 9.437.v.4|12|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12 cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MELES.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.384.v.9|12|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acredores de doña MARGARITA MOLVERT de URETA.
Buenos Aires, noviembre de 1957. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.561-v.9|12|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA LAVIER de AMORUSO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.562-v.9|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.409.v.9|12|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE D'ERRICO y doña MARIA FRANCISCA TROCCOLI de D'ERRICO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Carlos Marencó, secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.412.v.9|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL ANTONIA OYUELA y don RAIMUNDO PETILLO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.413-v.9|12|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO GOITRE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — J. M. Olivert Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.477-v.9|12|57

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado 32 cita por cinco días a herederos y acreedores de LUDOVICO LABIAK.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.479-v.9|12|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE PERCOSSI y CELESTINA RIPARI de PERCOSSI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.492-v.9|12|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VIAÑO y CARMEN NOYA DE VIAÑO
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda secretario.
$ 100.— e.3|12-Nº 9.400-v.9|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.3|12-Nº 7.655-v.15|1|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por 5 días, a OTTO BENITO, a comparecer en la causa Nº 18.639|56, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 43.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.3|12-Nº 7.656-v.9|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal, se emplaza, por el término de cinco días, a OMAR HORACIO OYOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en el sumario Nº 30.058, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|12-Nº 7.657-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal, se emplaza, por el término de cinco días, a ELADIO ALVAREZ (Sumario Nº 29.995), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|12-Nº 7.658-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal, se emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO NIGRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en el Sumario Nº 30.065, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|12-Nº 7.659-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal, se emplaza, por el término de cinco días, a JESUS RAMOS SEVANE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa en el Sumario Nº 30.063, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|12-Nº 7.660-v.9|12|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE CONTE, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en esta causa número 18.022, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|12-Nº 7.661-v.9|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FEDERICO JUAN PAGES, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 19 de noviembre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|12-Nº 7.662-v.9|12|57

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría número 68, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 26 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.3|12-Nº 7.663-v.9|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría número 68, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS SOTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, noviembre 26 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.3|12-Nº 7.664-v.9|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO WOLFRAN (Causa 445), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|12-Nº 7.665-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PAPASEREY (causa 445) para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|12-Nº 7.666-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL BERNARDO GARCIA (causa 445), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|12-Nº 7.667-v.9|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a JESUS SILMAR BUSTOS, procesado por infracción art. 247 del C. Penal, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|12-Nº 7.668-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a CARMELINA de JESUS TORRES, procesada por infracción al Dec. Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|12-Nº 7.669-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MARTHA MARTINA ROJAS, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|12-Nº 7.670-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a EMA DOMINGA FAVERIO, procesada por infracción al decreto ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|12-Nº 7.671-v.9|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 400, Caja Nac. Ahorro Postal s|den. irregularidades en libreta de Felipe Castiñeira", a FELIPE CASTIÑEIRA bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Justicia. 5º piso.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario
e.3|12-Nº 7.672-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 6, de la Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a MIGUEL IGNACIO LLANOS.
Local del Juzgado: quinto piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 19 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.3|12-Nº 7.673-v.9|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JAIME W. EINHORN, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario
e.3|12|57-Nº 7.674-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARCELINO A. LASTRA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4881, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 26 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 113, doctor Luis M. Costa, Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa, secretario.
e.3|12|57-Nº 7.675-v.15|1|58

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Eduardo Luis Vila, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a SANTOS RULLI, por medio del presente que se publicará por cinco días para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) sobre cobro de impuesto a las Ganancias Eventuales, vía de apremio.
Expte. 10.383, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. — Los autos tramitan ante la secretaría del infrascripto. — Enrique L. Ungar, secretario.
e.3|12-Nº 7.676-v.9|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, del autorizante, hace saber por un día que la firma "DIAZ y PAMPIN", SOCIEDAD COLECTIVA denominada "REFRIGERACION RED", dedicada al ramo electromecánico de refrigeración y taller de reparaciones de artefactos eléctricos con domicilio en Canalejas número cuatro mil uno, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rolando Enrique Díaz. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 30.— e.3|12-Nº 9.480-v.3|12|57

Núm. 5

Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, hace saber por dos días que en autos: "VAZQUEZ y BRUDOLEY, quiebra", se ha regulado honorarios: al letrado patrocinante novecientos; al síndico un mil novecientos; al escribano, seiscientos y al liquidador, mil seiscientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 60.— e.3|12-Nº 9.474-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría número 13, del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del 28 de junio de 1955, la sociedad "M. POLOSECKI e HIJOS", que gira en plaza con domicilio en Azcuénaga 828, ha sido disuelta parcialmente por el retiro del socio Jacobo David Polosecki, quien transfirió sus derechos y acciones en favor de Mordko y Josué Polosecki, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo del cedente. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Pedro R. Taranco secretario.
$ 40.— e.3|12-Nº 9.407-v.3|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Comercio de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un (1) día solamente, el siguiente edicto:

La sociedad PUGNI y CASANOVA, inscriptos el día 3 de septiembre de 1957, al Nº 346 del folio 10 del libro 60 del contrato privado, ha resuelto su disolución. Queda a cargo del activo y pasivo el comprador. Mercedes Enrique Bustamante, sito Rivadavia 676. — Buenos Aires. Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 40.— e.3|12-Nº 9.387-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20 del suscripto, hace saber por dos días a don JOSE MARIA PERALES, que en autos Videla Dorna de Dumont Quesada M. J. c|Perales J. M. s|ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Buenos Aires, julio tres de 1957... Fallo: Condenando a José María Perales a pagar a María Josefa Videla Dorna de Dumont Quesada dentro de diez días la suma de m|n. diez y seis mil setecientos siete pesos con sesenta centavos ($ 16.707.60), intereses y costas. — Regulo en tres mil cien pesos m|n. los honorarios del letrado apoderado de la actora doctor Antonio B. Avila y en seiscientos pesos m n. los del letrado del demandado doctor Osvaldo Oscar Ferreyra (arts. 2, 7, 6 y 10 del Decreto Nº 30.439|44, ratificado por la Ley 12.997, modificados por la Ley 14.170). Cópiese. Rep. las fojas. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.3|12-Nº 9.392-v.4|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don JOSE KOWALSKI, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, octubre 18 de mil novecientos cincuenta y siete. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|12-Nº 7.677-v.5|12|57

El Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por tres días a los componentes de la firma MAR BLANC S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente.

La Plata, 27 de agosto de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.3|12-Nº 7.678-v.5|12|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a OSVALDO SILVA RIQUELME, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por hurto se le sigue por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, noviembre 25 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.3|12-Nº 7.679-v.9|12|57

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo el Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, hace saber por tres días en los autos: "Berkel Sud Americana SRL. c| MI CASA S. A.", ejec. prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, una balanza automática de 2 kg. de capacidad marca Berkel, modelo "O", número 50.415, y una máquina para cortar fiambres marca Berkel modelo "9-H" número 19.350, el día 12 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local Boulogne Sur Mer 619. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 90.— e.3|12-Nº 9.465-v.5|12|57

Núm. 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Juan A. Guevara Civit, Juzgado Nacional de Paz Nº 22, se hace saber por dos días, que en autos: "TROTTA ALBERTO JOSE, contra VAZQUEZ GUILLERMO y otro s| cobro ejecutivo", el martillero Sr. Oscar M. Blanco, procederá el día 6 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle José M. Moreno Nº 1172, Haedo, a rematar sin base, al contado y mejor postor, una caja fuerte, marca Fortaleza; un escritorio de siete cajones, y un escritorio de cuatro cajones. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 80.— e.3|12-Nº 9.547-v.4|12|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Instalaciones bar y equipo refrigerador. Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, a cargo del Dr. José A. Amuchástegui Keen, en autos "VEIGA DE BARROS RAUL c|NOEL ADRIAN ANTONIO, s|ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará sin base y al detalle, los siguientes bienes: 135 mesas de madera circulares; 175 sillas de madera con asiento paja; heladera eléctrica "Carma", 6 puertas; cortadora fiambres "Berkel" tipo gigante Número 845.145; máquina para café express, 4 canillas; escritorio madera 5 cajones; sillón giratorio, sillas tapizadas; lote de piezas de platina, de loza y de vidrio y un equipo aparato refrigerador marca Ajax, con sus accesorios.

El día lunes 9 de diciembre a las 16 hs. en la calle Charcas 2563 (Empresa La San Martín) donde se exhiben los bienes (con excepción del equipo refrigerador que puede revisarse en la calle Sarmiento 777, donde se halla instalado y de donde deberá retirarlo el comprador). Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Marcelo H. Moss, secretario.

$ 180.— e.3|12-Nº 9.502-v.5|12|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu (Nº 32) secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., en autos "PACHECO BOSCH de HEILBUTH MARIA B., c/ PROCYK JUAN s|suc., s|ejec. hipotecaria", venderán en pública subasta un terreno situado en el Barrio San Román, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 6 manzana J, en el plano confeccionado por Ing. Guillermo Repossini, y mide 18m de frente al SE. con calle sin nombre, en medio Manz. L, por 47m50 en sus costados N. E. y SO. Base $ 1.305 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El Jueves 19 le diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425. — En Buenos Aires, a 19 días de Noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.3|12-Nº 9.519-v.16|12|57

Núm. 37

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado N 37, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el martillero José Saladino rematará el 5 de Diciembre, a las 17 horas en Tucumán Nº 1439, donde se exhiben: Batidora Siam y Ralladora de Pas de pie eléctricas. Sin base y al contado. Autos "BARRACA REGIO CURT. ALTMANN y Cía. S. R. L. c|ATERIO OSCAR G. y otros" s|ejec. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Alberto Figueroa Linares, secretario.

$ 90.— e.3|12-Nº 9.415-v.5|12|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm.

JUDICIAL — Radio combinado Victory, modelo G. 12, chasis 8895; tres tomos Tratados terapéutica clínica, de Massini, y tres tomos de la Enciclopedia ilustrada Seguí —Diccionario Universal—, rematará el martillero designado de oficio, don Enrique C. Brinkmann, por orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, a cargo del Dr. Roberto M. Tieghi, en autos "SALA de BONETTI ISABEL ROSA c| GOBBI BIANCHI LUIS ROSENDO - Ejecución hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Nº 24 del Dr. José María Monciá. El día martes 10 de diciembre, a las 18.30 hs., en Moreno 1441, planta baja. Sin base. Comisión 10 o|o. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — José M. Monciá, secretario.

$ 80.— e.3|12-Nº 9.495-v.4|12|57

Núm. 12

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del suscripto, en los autos "VECCHI CARLOS c|SUAREZ LUIS y CUNEO ELVIRA CORINA y MORICONI de SUAREZ s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días, que el martillero Faustino R. F. Novellino, rematará el día 22 de diciembre de 1957, a las 18 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en el partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, calle Brandsen Nº 4461, entre las de Puerto de Palos y Oyuela, lote de terreno Nº 6 de la manzana 108, que mide: 8m66 frente por 43m30 fondo, Sup.: 374,97 m2. Base: pesos 66.550 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.3|12-Nº 9.408-v.9|12|57

Núm. 14

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y "Clarín", que en el juicio "CALCAGNO JOSE c|DANA MARCOS s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Eduardo V. Rumí, para vender en público remate, con la base de $ 107.000, la finca situada en esta ciudad, calle Cochabamba Nros. 3362 y 3364, entre las de Liniers y Loria, compuesta de 7m79 de frente al norte, igual medida en su contrafrente al sud; 59m95 de fondo al este y 60m15 al oeste, estando autorizado el martillero para exigir al comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión. El domingo 15 de diciembre, a las 17 horas, en la misma. Inf., Viamonte Nº 1519, 4º piso B, 42 - 0450.

Buenos Aires, 29 noviembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 250.— e.3|12-Nº 9.475-v.9|12|57

Núm. 19

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del suscripto, en los autos "CRISCUOLO LUIS contra DI LELLA OSVALDO ALFREDO sobre cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Faustino R. F. Novellino, rematará el día 15 de diciembre de 1957, a las 18 horas, sobre el mismo, un inmueble con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, sito en el partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, próximo a la estación Laferrere, con frente a las calles Mercedes esquina San Luis, edificado sobre el lote de terreno Nº 8 de la manzana G, que mide: 7 m. frente S.E.; 18m88 frente S.O.; 4m24 ochava S.: 10 m. al N.O. y 21m88 al N.E. Sup.: 214,80 m2. Base: $ 25.960 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 250.— e.3|12-Nº 9.404-v.9|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, en autos "BARRIO FELIX U. CAMET SRL. contra ARIGANELLO FRANCISCO ANTONIO - cobro ordinario" - hácese saber por 3 días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que sobre 43 cuotas abonadas de $ 190.— c| una, tiene el demandado sobre los lotes 18 y 19 de la manzana 102 de la fracción denominada Barrio Félix U. Camet, sita en Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. Aires, con superficie conjunta de 559,68 m. c.

El martes 10 de diciembre, a las 18 hs. en el local de ventas de la calle Moreno 1441, planta baja. Comisión, 10 o|o a cargo comprador. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.498-v.5|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, en autos "BARRIO FELIX U. CAMET SRL., c|DI CESARE ROBERTO - cobro ordinario" - hácese saber por 3 días que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que sobre 37 cuotas abonadas de $ 65.— c|una posee el demandado sobre el lote Nº 8 de la manzana 112 de la fracción denominada Barrio Félix U. Camet, sita en Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrrelón, Prov. Bs. Aires, con superficie de 420 m. c.

El día martes 10 de diciembre, a las 18 hs., en el local de ventas sito en calle Moreno 1441, planta baja, Capital. Comisión, 10 o|o a cargo comprador. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.501-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 6 del autorizante, en autos "AYAVA, S. R. L. c/ESTABLECIMIENTO DEL MUEBLE MODERNO, S. R. L. s/ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Dino Mazzoni, rematará: una sierra sinfín, una cepilladora y una lijadora, todas marca Dankaert, sin número visible, con sus correspondientes motores eléctricos, sin marca ni número visible. El jueves 5 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.3|12-Nº 9.496-v.5|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte en autos: SIDELNIK JAIME c/NAVONE BARTOLOME y MORCELLI M. SALVADOR s/ejecución prendaria, rematará en el local de calle Esperanza 937, el día 12 de diciembre de 1957, a las 18 horas, una balanza, marca Iris letaral para 15 kilos, Nº 6699; una cortadora de fiambres, marca Iris, Nº 4804; una heladera comercial, 6 puertas, Nº de gabinete 8932, marca Centuria, equipo marca Delfar T. C., Nº B3TA con motor, marca Damite Nº 25777 de 2/1 C. V. Venta al contado. — Base $ 24.930,00 m|n. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.3|12-Nº 9.395-v.5|12|57

Núm. 5

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días, en autos "EGEA JOSE, quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, maquinarias, paulina, hendir, raspadora, rebajadora, etc. y demás muebles y útiles para la industria del calzado, inventariados en autos. Sin base, al contado. Comisión 10 %. El jueves 5 de diciembre, a las 15 horas, en Rojas 747. Exhibición desde el día 4, a las 14 horas. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.3|12-Nº 9.396-v.5|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 en los autos "BROMBERG Y CIA., S. A. C. c/JULIO MARCELO VIALE" s/ejec. prendaria, se hace saber por tres días que ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Luis García Pozo para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor en el estado en que se encuentran las siguientes maquinarias: (1) Un torno mecánico de 750 mm. entre puntas, modelo 12967 F 75 m., marca "Fahm", Nº 1296 con motor eléctrico, marca "FM", Nº 0,1193 de 0,5 CV para CAT, (2, un balancín de 20 toneladas de presión, modelo 2162/B 20 m., marca "Bromberg". Nº 1717 con motor eléctrico, marca "Corradi", Nº 42218 de 3 C. V. para CAT; (3) una agujereadora para metales, modelo BG/926, marca "Bromberg", Nº 2068 con motor eléctrico, marca "FM", Nº 180 de 0,5 C. V. para CAT; (4) un balancín de 4 toneladas, modelo 2147-D-2, marca "Bromberg", Nº 232; (5) un balancín a tornillo de 12 toneladas de presión, modelo 2147 B/3, marca "Bromberg" Nº 90, y los siguientes accesorios: una punta giratoria cono 2, un cabezal de roscar interior, un portaherramientas para torno, una torre revólver y un aparato maleteador para torno. Destinados para trabajo mecánicos. El remate se llevará a cabo el 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos Nº 1703, lugar donde se encuentran en exhibición entre las 10 y 12 y 13 a 16 horas. La venta se realiza en block y al contado. Base m$n. 36.375. Seña 20 % (el saldo deberá ser integrado dentro de las 48 horas de efectuado el remate), comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.3|12-Nº 9.528-v.5|12|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Luis María Pomés, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por tres días, que la firma Vallerga, Ferro y Cía., S. R. L., rematarán el próximo 24 de diciembre, a las 14 horas, en el local-feria de la Sociedad Rural de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, 375 vacas raza Shorthon, al contado, al mejor postor y sin base. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 90.— e.3|12-Nº 9.569-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 23

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Aldo Folchi, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en autos caratulados "TASSINARA ALDER y otros c/CONFITERIA ALAMEDA" s/despido, el martillero Héctor Bos, procederá a rematar al contado, sin base y mejor postor en el local de la calle Tucumán 1439, el día 10 de diciembre, a las 16 y 30 hs., los siguientes bienes: 3 ventiladores de pie, marca Siam, de cuatro alas, sin número; 1 ventilador, marca Darkel, Nº 2388, de dos alas y de pie; 1 caja registradora eléctrica, marca National, Nº 2144|7. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Esterino Franzoni, secretario.

$ 80.— e.3|12-Nº 9.568-v.4|12|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA
Protección Recíproca

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Memoria y balance e inventario desde el 30|11|1956 al 30|11|1957.
3º Fijación cuota ingreso.
4º Informe del señor presidente en lo relativo a situación empleados asesor legal y prácticos fuera de turno.
5º Modificación estatutos referentes al subsidio por fallecimiento.
6º Informe sobre desaparición libro de actas, asamblea y caja, gestiones ante Inspección de Justicia.
7º Escrutinio y elección consejo directivo y asesores suplentes y reemplazantes.
8º Nombramiento de dos señores consocios para que firmen la conformidad del acta. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Santiago E. Ott no, presidente. — Carlos Colombani, prosecretario general.

$ 7. — e.3|12-Nº 9.416-v.3|12|57

AFISA
Actividades Financieras e Inmobiliarias Sociedad Anónima
Talcahuano 736, esc. 71 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local de Agil S.R.L., calle Talcahuano 736, escritorio 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Elección, por cesación del mandato de los actuales de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá requerirse boleta de entrada contra entrega del cupón Nº 6 hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.3|12-Nº 9.529-v.9|12|57

ASOCIACION DE COSECHEROS, COMERCIANTES Y MANUFACTUREROS DE TABACOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para el día 18 de diciembre de 1957, a las 18 horas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra secretaría calle Hipólito Yrigoyen 1516, primer piso, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al XXV ejercicio.
2º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar la comisión directiva por dos años.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 50.— e 3|12-Nº 9.549-v.3|12|57

"B"

BOZZALLA UBERTALLI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en la sede social Avda. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.
2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y síndico.
3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas-administrativas, de acuerdo con el art. 39 de los estatutos sociales.
4º Cuentas corrientes de directores; consideración de las mismas sobre sus créditos.
5º Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos (art. 16, 17 y 29 de los estatutos sociales).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en repreesntación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 450. — e.3|12-Nº 9.482-v.9|12|57

"C"

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS

CONVOCATORIA A LA 2ª ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la 2ª Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 19 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en nuestra sede, Valentín Gómez 2950, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reformas parciales de los estatutos, propuesto por los diez socios nombrados en la Asamblea Extraordinaria realizada el 28 de noviembre de 1957 y de acuerdo al art. 70 de los mismos.
2º Designar dos socios para firmar el acta de la 2ª asamblea extraordinaria. — Jacobo Jacubovich, presidente. — León Kofsmon, secretario general.

Nota: La asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada con cualquier número de asistentes. (Art. 61 de los estatutos).

$ 50. — e.3|12-Nº 9.427-v.3|12|57

CAMPO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de diciembre de 1957, a las 19 horas en el local social, José E. Uriburu 1254, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957.
2º Ratificación de la remuneración asignada al director gerente.
3º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y determinación por la asamblea de los honorarios a atribuirse a cada director.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|12-Nº 9.514-v.9|12|57

"F"

FIATA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Ventana 3411 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre de 1957, a las 11 horas en el local de "Agil" S.R.L., calle Talcahuano 736, esc. 71, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones —incluso de las de carácter administrativo— a los directores y síndico e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1957.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las entradas se otorgarán contra depósito de acciones, cupón Nº 8, en la caja social. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.3|12-Nº 9.525 v.9|12 57

"J"

JUARROS S. A.
Industrial - Comercial
Bmé Mitre 720 - Capital
Hilandería - Artículos de Punto - Tintorería Industrial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la reunión efectuada el día 6 de noviembre de 1957, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de diciembre de 1957, a la hora once, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social ampliando el derecho de cada acción ordinaria de la serie "C" a cinco votos.
2º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos bancarios de las mismas, conforme con el artículo 12º de los estatutos sociales.

$ 300.— e.3|12-Nº 9.1[illegible]-v.9|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|11 al 5|12.

"L"

"LAS BAHAMAS"
Comercial y Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1957.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos socios solidarios y dos comanditarios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.3|12-Nº 9.434-v.5|12|57

"M"

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1957, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1957.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y suplente también por un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallen depositadas en Banco que funcione de acuerdo a la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

$ 500. — e.3|12-Nº 9.469-v.9|12|57

METALURGICA TRENQUE LAUQUEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en Cánning 1361, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1957, y de los reajustes dispuestos por el Directorio en su sesión de fecha 30 de agosto de 1957, respecto de las cuentas particulares de los señores Ramón Abal (hijo), Manuel Falcón, Héctor E. Perego y Armando A. Camisi, y otras cuentas relacionadas;
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.3|12-Nº 9 564-v.9|12|57

"P"

PINTEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 26 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Corrientes Nº 1132, piso 5º, el 18 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957.
2º Ratificación de la remuneración asignada al director gerente.
3º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y determinación por la asamblea de los honorarios a atribuirse a cada Director.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el nuevo Directorio.
5º Elección de directores titulares y suplentes con mandato hasta el 30 de junio de 1959.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.3|12-Nº 9.521-v.9|12|57

"R"

R E L E
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º del contrato social, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Transformación de la actual sociedad en comandita por acciones en sociedad anónima. — Aumento del capital social.
2º Consideración y aprobación del estatuto que regirá la sociedad anónima.
3º Firma del acta de la constitución definitiva y designación del Directorio síndico titular y suplente.
4º Designación de quienes tendrán a su cargo las gestiones administrativas tendientes a obtener la personería jurídica del Poder Ejecutivo Nacional.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificado del depósito de las mismas otorgado por un establecimiento Bancario de la República Argentina. — Los Socios Solidarios.

$ 240.— e.3|12-Nº 9.531-v.5|12|57

"S"

S. A. I. C. I.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Número de Registro 4.722

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en la calle Montevideo 184, 1er. piso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Remuneración directores gerentes, (Art. 7º de los estatutos).
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|12-Nº 9.463.v.9|12|57

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PACIFICO
Comercial, Financiera, Agrícola, Ganadera
Nº de Registro: 6.524

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de diciembre de 1957, a las 18 hras, en su sede Defensa 131, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Ratificación de la designación de director.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.3|12-Nº 9.410-v.9|12|57

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE DELEGADOS

Señor delegado de asociados:
En virtud de lo dispuesto en el art. 23º de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de delegados, que se efectuará el 19 de diciembre de 1957, a las 19, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la forma de solventar el déficit calculado para el año 1958, bien por medio del aumento de la cuota social, o gravando algunos de los servicios que actualmente se prestan gratuitamente a los asociados. Lo que se resolviese sería aplicable a partir del 1º de enero de 1958.
2º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta correspondiente. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — El Directorio.

$ 910. — e.3|12-Nº 9.452-v.19|12|57

"T"

TENIS CLUB ARGENTINO

El Tenis Club Argentino, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 26º del estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo a las 18.30 horas, en la sede social del Club, ubicada en el Parque "3 de Febrero" (calles B. Roldán y V. Alsina, Capital), para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio fenecido.
2º Nombramiento de un jurado compuesto por tres socios para la adjudicación del trofeo "Horacio Bustos Morón", para el año 1958.
3º Integración de la comisión directiva y distribución de los cargos.
4º Elección de la comisión auxiliar de damas.
5º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma. — Pablo Rey, presidente. — Carlos M. Ugarte (h.), secretario honorario.

$ 70.— e.3|12-Nº 9.444.v.3|12|57

TAURUS, S. A.
Gan., Inm., Ind., Com., Fin.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas, fuera de término, a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 519, 2do. piso, oficina 23, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Disolución de la sociedad, (artículo 349, 2do. párrafo del Código de Comercio).
4º Designación de la comisión liquidadora y otorgamiento del poder correspondiente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|12-Nº 9.493.v.9|12|57

TALLERES METALURGICOS VULCANO
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31º del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Bolívar Nº 1742, el día 18 de diciembre de 1957, a las 18 horas, acto en el que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por el término de dos años y de un director

suplente también por dos años y un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.3|12-Nº 9.464.v.9|12|57

"V"

VIDREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Indust. y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, Avda. Alem 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Designación de un director hasta el 30 de septiembre de 1958, por renuncia del Ingº. don Luis A. Herbin.

3º Elección de síndicos: Titular y suplente para el ejercicio 1957|58.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 350.— e.3|12-Nº 9.534-v.9|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Organización Campitelli, martillero público Guillermo Juan Campitelli, con domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", avisa al comercio que los compradores del negocio de garage de alquiler de la calle AMENABAR 876 son los señores Luis Kalman, Carlos Kobetic, José Carlos Sánchez y Luis Vago, que constituyen domicilio en Larrea 505, 1º "C" y no los señores José R. González y Juan Alberto González, con domicilio real e nla calle Méjico 1182 como figuraban, por error de nuestra parte en edicto de este Boletín Nº 53.221 de los días 21|5| al 27|5|57. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.3|12-Nº 9.411-v.9|12|57

Se hace saber por cinco días que don José Tesoriero vende su negocio de bombonería, bebidas en general y anexos, sito en AÑASCO 1378, Capital, libre de pasivo a Antonio Tesoriero. Reclamos de ley: estudio doctor Mauricio Rubinstein, Corrientes 5445, p. 2º, of. 6, Capital, que es de las partes.

$ 100. — e.3|12-Nº 9.402-v.9|12|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Hipólito Gervasi, domiciliado Avenida Federico Lacroze Nº 2477, vende libre todo gravamen a Basilio Koppos, domiciliado Avenida Santa Fe Nº 2185, su negocio de tienda, sito esta Capital, AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2477. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 100. — e.3|12-Nº 9.389-v.9|12|57

Hago saber que Guillermo Raúl Tommasi vende a José Real Méndez su negocio de hotel denominado "Tommasi" sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 447, 6º piso, donde las partes fijan domicilio, con inclusión de llave, muebles, enseres y existencias. Reclamos de ley "Escribano Varde", calle Rivadavia número 409. Buenos Aires, noviembre 29 de 1957.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.430-v.9|12|57

Francisca Dubosc de Hosteins, Juana Hosteins, Carmen Gregoria Juana Hosteins de Rondineau e Irene Juana Hosteins de Comas, venden a Manuel Luelmo (en comisión), la fábrica de ladrillos refractarios instalada en ALVARADO 3081|95 de esta Capital, ante el escribano Dr. Héctor Bergalli, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, piso 5º, dep. G, Capital, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.460-v.9|12|57

Héctor José Novaro, martillero Público, al comercio avisa: que cesa en sus actividades el negocio de artículos de regalo y basar, sito en AVDA. SANTA FE Nº 2945, propiedad del señor Alberto A. Tritstans. Reclamos de ley, en mis oficinas, Virrey Cevallos Nº 715, Capital.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.551-v.9|12|57

"B"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle BENJAMIN MATIENZO Nº 1875. — Vendedores: Mario Ricci y Aníbal Julio Pace, domiciliados en la calle Cangallo 1173, Capital. — Comprador: Jorge Demetrio Lecca, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.553-v.9|12|57

"C"

A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que el señor Isaac Hemsi vendió al señor Radamés Andrés Frosio su fondo de Comercio y algunas instalaciones de su negocio de artículos de señoras, sito en la calle CANGALLO 1190, Capital Federal, oposiciones y reclamos en Cangallo Nº 1180, departamento 2, por término de ley, que es de las partes.

$ 100. — e.3|12-Nº 9.418-v.9|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso; T. E. 37-0571; avisan: Gabriel Garde, Raúl Truchuelo y Roberto Juan Squeri, venden a Danilo Gallo, Manuel Justo, Francisco Ferrari y José Aguiar negocio pizzería, bar y elaboración y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 6098. Domicilio partes, vendedores: Fco. Beiró 3168, dpto. 5 y compradores: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150. — e.3|12-Nº 9.397-v.9|12|57

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867, y por el término de cinco publicaciones, que Julio Posse vende a José Bernik su negocio de bar y casa de lunch, denominado "San Luis", sito en la calle CORDOBA Nº 4301, esquina LAVALLEJA. — Reclamos de ley, en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.567-v.9|12|57

Se hace saber por cinco días que Miguel Mugnolo vende el cincuenta por ciento que tiene y le pertenece en el negocio de taller mecánico existente en la calle CUENCA 1262, de esta Capital Federal, al señor Miguel Luis Ciccone. Oposiciones al señor Miguel Mugnolo, calle Cuenca 1262 de esta Capital, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.456-v.9|12|57

"Pucar", Enrique Juan Puga, martillero público, con oficinas Viamonte 2007, avisa Atilio Bergami vende a Angel Ricardo Perrone su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en Ada. CABILDO 4009|13, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley m|oficinas.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.466-v.9|12|57

Gerber y Cía., S. R. L., Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058 T. E. 31-7528, avisan que con su intervención Renato Mora vende su mitad parte que tiene y le corresponde en el negocio de "taller de electricidad del automóvil y venta de motocicletas", sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1901, esquina SOLER, a Ovidio Zanoni. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.530-v.9|12|57

Gerber y Cía., S. R. L., Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan que con su intervención Reinaldo Jacinto Gabrieli Jorge Rómulo Millán, Darío Saglietti, Isaac Bustinduy, Jorge Gabriel Darío Henríquez, Navor Pérez Montero, Oscar Ciurca, Alfonso Altarelli, Luis Fernández, Esteban Muratore, Rodolfo Eduardo Cafferata, José Antonio Pujato, Hugo Reclus Martínez, Domingo Nerone, José María Marinaro, Salvador Pascual Nicoletti, Agustín Gregorio Chiocca, Oscar Cabririzo, Félix Sinde, Andrés Maciel, Santiago Jeangros, Benjamín Giménez, Aquiles Covaco Correia, Oscar Celestino González Alberto Caparelli, Pedro Belossi, Alejandro María Bustamante Saguince y Nicolás Bifulco, venden su negocio de: bar y confitería" denominado "Confitería Bar Ateneo", sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 189|199 esquina CANGALLO Nº 990, a Arturo Montes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 250.— e.3|12-Nº 9.532-v.9|12|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jesús Díaz Ulloa vende a Paulino Fernández, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, calle CORTINA Nº 1796, esquina MARCOS SASTRE Nº 5702, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.499-v.9|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CAAGUAZU Nº 6100 esquina PIERES. Vendedores: Gaudencio del Boca y Pura Gayoso domiciliados en la calle Cangallo 1173, Capital. — Compradores: Ernesto Falide y Aurelio Cantelt, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.556-v.9|12|57

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Av. Callao 220, piso 1º, Capital, avisan que la S. R. L. "Bodegas y Viñedos Caravana", con domicilio en CANGALLO 521, Capital, vende a "Bodegas y Viñedos General Villegas", S. R. L. (en formación) su establecimiento de bodegas y elaboración de vinos ubicado en Carmensa departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.555-v.9|12|57

"G"

Se hace saber que doña Fermina Moure Grandal de Domínguez, sucesora legal de don Manuel Grandal, vende la parte que éste tenía en la sociedad de hecho propietaria de Casa Garay, GARAY 1048, esta Capital, de venta de cigarrillos y golosinas, al otro socio don Antonio Bermúdez. Reclamos de ley y domicilio de las partes estudio Dra. Jaya Epstein, Avda. de Mayo 1370, 6º piso, esc. 139|140.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.429-v.9|12|57

El escribano Mario L. Villoldo notifica que la señora Yolanda Carmela Dominga Silvestri vende a los señores Francisco Collía, Eugenio Copello y Mariano Cafiero, el negocio de fiambrería y quesería, sito calle GARAY 3400 esquina LINIERS. Reclamaciones: Córdoba 1309, tercer piso, domicilio que es de las partes.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.459-v.9|12|57

Se comunica que Rebeca Royoms de Hirschbein vende a Miguel Arnoldo Lachner el negocio de ferretería de propiedad de la primera nombrada, ubicado en Gral. ARTIGAS 1634 de la Capital Federal. Reclamos de ley en Gral. Artigas 1634 donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.457-v.9|12|57

"J"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24; T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3601, de esta Capital. Vendedor: Manuel Roberto Míguez. Compradores: Eduardo Collazo y Eliseo Collazo; ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 100. — e.3|12-Nº 9.399-v.9|12|57

Se hace saber que Alberto Enrique Mastandrea vende a Evaristo Fernández Leston el comercio de radio-electricidad denominado "Casa Rago", de la calle JUNCAL 1257|59, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.386-v.9|12|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Carlos Richard vende a Alvaro Alvarez su negocio de restaurant, bar y parilla, denominado "Alberdi", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6561, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.540-v.9|12|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Eduardo Pérez vende a Jesús López su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle JUAN B. JUSTO Nº 7961, esq. LOPE DE VEGA. domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.539-v.9|12|57

"L"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José Paleo, vende a Adriano Castaño, Avelino Castaño, Manuel Araujo y Evaristo Manuel Alvarez, negocio restaurante, bar lácteo, despacho de vinos y cervezas y jugos de frutas, sito LAVALLE Nº 1326. — Domicilio partes: vendedor: Emilio Mitre 475, 2º y compradores: Juncal: Nº 4551, 5º Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.398-v.9|12|57

"M"

Compañía La Camona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con administración en la calle MAIPU número 43, comunica transferencia fondo comercial sucursal de la Ciudad de Mendoza, calle José V. Zapata 227, a la sociedad en formación Baumgartner y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como aporte de capital y a favor del señor Pedro Baumgartner. — Reclamo ley, escribano Antonio J. B. D. Zerboni, Esmeralda 155.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.486-v.9|12|57

"O"

Juan Castro, martillero público oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa José Almenara, vende su negocio de panadería mecánica, fábricas de masas y elaboración y venta de helados, situado calle OLAVARRIA Nº 1040, Capital, a Cesáreo Bello Durán y Aldegundis Bello Durán. — Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal los contratantes.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.390-v.9|12|57

"P"

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 1353, Capital, avisa María Esthor Paoletti, vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle PINTO Nº 4688, Capital, a Herma Meirás de Martínez. — Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.391-v.9|12|57

"R"

A. Valdueza y Hno. balanceadores y comisionistas, oficinas Núñez 2573; avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, sito en la calle: REPUBLIQUETAS Nº 3599, esquina CONDE, vendido por el señor Albino Cipriano Julio Casarín al señor José Juan Naveira. — Reclamos de ley interponerlos en el mismo negocio.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.394-v.9|12|57

Horacio José Sesso, martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 37-4613, Capital, avisa que: Antonio Oscar Cañete, vende a José María Carnevalini, su condómino, la parte mitad del negocio de taller de soldadura eléctrica y autógena, sito en la calle ROQUE PEREZ Nº 3429. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.515-v.9|12|57

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan; María Faustina Bouso Canto, vende a Benigno Martínez y Raúl Mario Francisco Grasian, negocio Taller de lavado, planchado y limpieza de ropa, calle RIO DE JANEIRO Nº 71, domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.503-v.9|12|57

"S"

Se comunica que Productos Chacras S. R. L., dedicada a productos químicos, domiciliada SALCEDO 3850, vende a don Domingo Florencio Cabrera, domiciliado Salcedo 3852, las existencias y marcas de fábrica. Reclamos escribanía Yorio, Avenida de Mayo 580, Cap. Federal.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.473-v.9|12|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan que los señores Manuel Vilariño, Manuel Rodríguez y Evaristo Rodríguez venden a los señores Belarmino García, Baldomero Castro, Emilio Fernández, Eugenio García, Antonio Stanojevic, Manuel Carames, Manuel Rodas, Pablo Fernández y Manuel Rodríguez, negocio de café y bar, SAN JUAN 3601 esquina BOEDO, libre de toda deuda y gravamen, con retroactividad al día uno de noviembre de 1955. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina. Este edicto anula y reemplaza el publicado con fechas 29|6 al 5|7|56.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.462-v.9|12|57

"T"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle TRES ARROYOS 2000, esquina ANDRES LAMAS. Vendedor: Villermino Alonso, domiciliado en esta Capital, calle Andrés Lamas 1497. Compradores: Hermenegildo Vinos y Juan Montardit, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150. — e.3|12-Nº 9.557-v.9|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Ungaro & Barbará, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 649, comunican que el 11 de diciembre a las 14 rematarán las existencias de Autoline, S. A. C. é I., Fca. aceite comestible, en su local Herrera 473. — Reclamaciones Ley 11.867, en n|oficinas.

$ 100.— e.3|12-Nº 9.491-v.9|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Peña 2332 - Capital

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 19ª y 20ª, de mil acciones cada serie, de mil pesos moneda nacional cada acción de la categoría "A" ordinarias y que podrán ejercer la prioridad de su suscripción a la par, establecida en el artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 90.— e.3|12-Nº 9.554-v.5|12|57

"ALGODONERA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 de Noviembre p. v. se abonará en la Caja de la sede social, contra entrega del cupón Nº 16, el dividendo correspondiente al 15º Ejercicio económico terminado el 30 de Junio último, de $ 20.— m|n. (Veinte pesos m| legal) por acción —en efectivo—, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de octubre ppdo. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 40.— e.3|12-Nº 9.552-v.3|12|57

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos y decreto 852, se hace saber por tres días a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la asamblea general de accionistas, el directorio ha procedido al aumento del capital social a la suma de pesos 40.000.000.— y a la emisión de 70 series de acciones ordinarias "A" de cinco votos por acción y 665 series de acciones ordinarias "B" de un voto por acción, por un valor nominal en conjunto

de m$n. 14.700.000.—, de los cuales pesos 5.307.400 será destinado para pagar oportunamente el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957, y el saldo de $ 9.379.400. se ofrece a la suscripción a los señores accionistas en la proporción de 2.694 acciones de tenencia por cada una nueva de las que se emiten. La integración deberá ser realizada en la siguiente forma: 20 o|o en el acto de la suscripción. 40 o|o dentro de los treinta días de vencido el plazo de suscripción, y el 40 o|o restante dentro de los sesenta días contados también desde el vencimiento del período de suscripción. Las acciones a colocar como así las que se entreguen oportunamente cuando lo resuelva el Directorio. en pago del dividendo, gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1957. La suscripción deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 240.— e.3|12-Nº 9.526-v.5|12|57

S. A. GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE LAMINAS Y CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de diciembre de 1957, en nuestros escritorios, Av. Corrientes Nº 378, 7º piso, se pagará el dividendo del 25 % correspondiente al 21º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1957, para lo cual deberán presentar el cupón Nº 21 y certificados provisorios. — Simultáneamente se canjearán las actuales láminas y certificados de acciones de $ 1.000.— nominal cada una por las nuevas láminas de acciones de $ 100.— nominal cada una, con derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.3|12-Nº 9.467-v.5|12|57

JUAN C. BALBIANO, S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de diciembre de 1957 se abonarán en Rodríguez Peña 382, piso 5º, Depto. D, Buenos Aires, los dividendos del segundo ejercicio, en acciones ordinarias a la par de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1957. —El Directorio.

$ 30.— e.3|12-Nº 9.458-v.3|12|57

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera S. A. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio de la Sociedad, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 29 de agosto de 1957, ha resuelto emitir: Tres millones de pesos m|n., nominales, en acciones liberadas al portador de: Un mil pesos cada una, para cubrir dividendo del 15 %, sancionado por la misma (son las series 101 a. al 115 a. inclusive, de doscientos mil pesos valor nominal cada una). — El Directorio.

$ 120.— e.3|12-Nº 9.439-v.5|12|57

LAMSON PARAGON S. A.
Industrial y Comercial

Comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 7 o|o acumulativo que a partir del 2 de Diciembre de 1957, abonará un dividendo de m$n. 3,50 por acción, contra presentación del cupón Nº 19, en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. R. Sáenz Peña Nº 567, en horario bancario.

$ 90.— e.3|12-Nº 9.520-v.5|12|57

L Y R A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 9 de Diciembre de 195 , previa presentación del cupón Nº 5, se abonará el dividendo del 2,25 %, correspondiente al 7º Ejercicio Social, pagadero en acciones liberadas al portador de v$n. 100.— cada una, abonándose en efectivo el remanente de dividendo que no complete el valor de una acción.

Lugar de pago, nuestras oficinas, calle Tucumán 1916, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 14.30 a 17 hs., menos los sábados. — T. E. 45-7929 - 9931. — El Directorio.

$ 120.— e.3|12-Nº 9.440-v.5|12|57

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera, S. A. F. e I.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 9 de Dic. de 1957, previa presentación del cupón Nº 9, se abonará el dividendo del 25 %, correspondiente al 10º Ejercicio Social, pagadero el 10 o|o en efectivo y el 15 o|o en acciones liberadas al portador de v$n. 1.000.— c|u. (los saldos remanentes que resulten de la parte a abonar en acciones y que no alcancen a completar el valor de una acción, serán correspuestos en efectivo).

Lugar de pago, nuestras oficinas, calle Tucumán 1916, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 14.30 a 17 horas, menos los sábados. — T. E. 45-7920 - 9931. — El Directorio.

$ 150.— e.3|12-Nº 9.441-v.5|12|57

F I D E M O T O R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Se informa a los Sres. accionistas que a partir del 3 de diciembre de 1957 se halla a su disposición en la sede social, el dividendo del 23.75 % por el ejercicio 1956|57, en acciones liberadas resuelto por la Asamblea celebrada el 18 de setiembre último, el que se abonará contra presentación de los respectivos títulos de acciones. Las eventuales fracciones se abonarán en efectivo. — El Directorio.

$ 120.— e.3|12-Nx 9.485-v.5|12|57

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don OSCAR ALBERTO DIAZ (M. I. Nº 6.190.033), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 3.477,14 m|n., importe del cargo formulado por resolución 1.711|54: reposición de fojas actuadas: publicación de edictos y nuevos edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.28|11-Nº 7.687-v.11|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA MUSANTE.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.231-v.13|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S, Albisetti cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBANO (Secretaría Nº 3).

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.177-v.12|12|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Julio A. Petrocchi, en autos: "Wozniak Ana s|información" hace saber que se ha presentado Ana Wozniak, solicitando filiación legítima, como hija de José Wozniak y de Francisca Ziemba de Wozniak y cita y emplaza por cinco días a JOSE WOZNIAK para que se presente en juicio y tome la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.111-v.5|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO GAWSELEWITSCH o GAWSELEVICH o GAVSELEWITZ o GAWSELEWITZ.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

e.28|11-Nº 7.623-v.11|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Doctor Norberto S. Albisetti. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ABONS DE ETCHELECU. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.604 v.9|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Frnciscо Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.065-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO RODRIGUEZ

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.101-v.12|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIOGENES MASSA y SYLVIA INES MASSA de ARAUZ.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.944-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número cuatro, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o JORGE ABRAHAM ISE. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.552 v.9|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOPEL NUSINOVICH. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — El secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.525 v.9|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don FELIPE SABELLICO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Farga, secretario

$ 200.— e.22|11-Nº 8.205-v.5|12|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LANDONI DE MOSCONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.542 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GIORDANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.476-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS BARTOLOME MIGLIAVACCA — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.420-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ERICO LABELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.25|11-Nº 8.408-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARISCURRENA o MARIEZCURRENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.246-v.5|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, secretaría del doctor Carlos D. Bausás, llama por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS HIAR.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.821-v.3|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMO DE FORNES

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.780-v.10|12|57

Núm. 4

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herderos y acreedores de doña ANTONIA MARIA ALBINA ANSELMI de TRINCA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.046-v.12|12|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado y secretaría Nº 11, se ha declarado la apertura del Concurso Civil de AUGUSTO PETRUSCHANSKY SAMUEL ISAAC PETRUSCHANSKY, designándose síndico al doctor Alberto H. Valdez Oderigo con domicilio en la calle Esmeralda 83. piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del plazo de treinta días (arts. 727 y 728 del Cód. de Ptos) los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.174-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL NOVELLINO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.805-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GENUARIA CONI BAZAN.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.779-v.10|12|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ANA ISETTO de MANTERO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.426-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4. secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN DINKELDEIN. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

e.22|11-Nº 7.378-v.5|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|11 al 29|11|57.

Guillermo A. Borda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTI.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.318-v.5|12|57

El señor Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LA DIVINIDAD FONSECA de FERNANDEZ NUNES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.166-v.5|12|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVARA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.314-v.5|12|57

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARAKEL BARSAMIAN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e21|11-Nº 8.034-v.4|12|57

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO PABLO ALBERA.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.940-v.11|12|57

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PIROTTA.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.284-v.13|12 57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr, Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CANCELA o GANCELA.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

, e.28|11-Nº 7.624-v.11 12|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GRILLO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.007-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARIA MARCOS JOSE GUEVARA.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.015-v.11 12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MANSILLA.

Buenos Aires, 21 noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.781-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA PEY DE MANSILLA.

Buenos Aires, 17 setiembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.788-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.663 v.9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ERREA de GASTELLU. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.631 v.9 2.57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 13). cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO BRUNI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.330-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5. doctor Néstor Luis Perrone, secretaría a cargo del doctor Octavio Bunge, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN JOSE DETRY. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

e.22|11-Nº 7.550-v.5 12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO SCHWARZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.294-v.5|12|57

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzg. Nº 5, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Octavio Bunge, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME HANTZIS.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.248-v.5|12 57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ LEMA —

Bueons Aires, 14 de noviembre de 1957. Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.795-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GASTON PEÑA.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.107-v.4|12|57

Núm. 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TEOFILO VIGNAU.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.012-v.12|12|57

El doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CELENTANO. —
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.193-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MAGLIONE de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.987-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.942-v.11|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.821-v.10|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CARLSSON LINDBERG. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.594-v.10|12|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAXIMO KOHL. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.26|11-Nº 8.585-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de MEDEA ADA NORMA GALLARANI O MEDEA ADA NORMA GALLARINI. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.520 v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS GRAND. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.510 v.9|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PEPE HEREDIA o JUAN PEPE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.396-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO PUIG. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.359-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUYSSEGUR de HEGUY. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.101-v.4|12|57

El doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARDIELLO o JUAN ANUNCIATO CARDIELLO.
Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.870-v.3|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría número 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BERGALLO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.878-v.3|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS QUINTANA y ANA JAUREGUI de QUINTANA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.896-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO OSADO SEVILLA o ANTONIO DOMINGO OSADO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.975-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o ANTIMO LUIS o LUIS ANTONIO ZACARIAS PECE y de doña OLIMPIA o ANTONIA MARIA OLIMPIA MATTICOLI de PECE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.950-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO SOBRINO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.968-v.11|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES BASALO de PESSANO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.957-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANIBAL GIBERTINI. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.691-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMADEO MIRON o AMADEO MIRON MONROY y de ISABEL LOZANO de MIRON. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.848-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o FILOMENA GUALDI Vda. de ZAPATINI. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.851-v.10|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acredores de HECTOR ARNOLDO UGARTE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.648 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA OCCHIPINTI de IACONO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.352-v.6|12|57

Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ARNOLDI de PAOLINI.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.213-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedbres de JOSE ARAUJO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.992-v.4|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO MARTINEZ y ANDREA VILLAR de MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.955-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN RIZZI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.966-v.4|12|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA PEREZ de PRADO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.241-v.13|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VALLASSINA de LEGUISAMON.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 7.790-v.11|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|11 al 3|12|57.

Por mandato del Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 22, se cita por cinco días a don RAFAEL CASTROVILARI, a estar a derecho en el juicio que por posesión treintañal le sigue Angel Scaffino, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.756-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REY de FUMAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.592-v.9|12|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES OCAMPO de CARDONA. —
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. —e.21|11-Nº 8.103-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ROCCA de OLIVERA o ROCCA de OMINELLI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.179-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALIENDO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario
$ 200. — e.20|11-Nº 7.872-v.3|12|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. don ADOLFO SANGUINETTI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.126-v.12|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 9), doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SUJOVOLSKY.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.062-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MALETTI de ROCCA.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.930-v.11|12|57

El Dr. Jorge M. Fliess Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME AVELLANEDA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.792-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL NOCERA DE BADOLATO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.704-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, llama por diez días a los herederos y acreedores de don LUIS MAURICIO TORRAS.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.707-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA RIZZO DE BRUNO o FILOMENA CARMELA JUANA RIZZO DE BRUNO y de JULIO ARGENTINO BRUNO o JULIO ALBERTO BRUNO.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.722-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SANTIAGO o DAVID SANTIAGO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.642-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.563-v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO BILLONE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.466-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL FORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.455-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de HUGO PEDRO BOZZALLA y GUIDO o GUIDO QUINTIN ALBINO BOZZALLA
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.155-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTANISLAO RADAMES DI FRANCO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.243-v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LUPIA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.962-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN MALETTI. — Bueno Aires, 14 noviembre de 1957. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.016-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25 a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CASTELLINI por el término de diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.991-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, a cargo del doctor Jorge F. Fliess, secretaría doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DOMENICA OTTINA de ARFUSO — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.944-v.4|12|57

El Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS DOLORES CLEMENTE de ARMENTIA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.858-v.3|12|57

Núm. 10

María Luisa Anastasia de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VARELA y PURA PENA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.321-v.13|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA ATILIO SAINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.314-v.13|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LONCAN. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.730-v.10|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos de doña VISITACION IGLESIAS VIUDA DE FIGUEIRA. (Públicar por diez días)
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiano, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.738-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SOTO ó SOTO PARGA. — Publíquense por diez días.—Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.011-v.4|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO HORACIO REGA MOLINA.
Buenos Aires 14 de noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.800-v.3|12|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CARMEN FERNANDEZ de IÑIGO. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.266-v.13|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos o acreedores de don ANTONIO ABELEDO
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.228-v.13|12|57

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 33, se cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO TANZOLA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.154-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por cinco días a JUANA MERCEDES RIOS, a estar a derecho en juicio Arijón Manuel, sobre adopción menor Juan Antonio Ríos.
Jorge A. Cafferata, secretario.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. —
$ 100.— e.29|11-Nº 9.133-v.5|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA OTEGUI de ANDRES. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.184-v.12|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de CAYO ULECIA PADILLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.205-v.12|12|57

El señor Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº

11, secretaría Nº 33, cita y emplaza a doña JUANA LUISA LECHNER de MIGNAQUY, para que en término de quince días hábiles comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes le sigue don Juan Bautista Mignaquy, bajo apercibimiento de nombrarle en su defecto al Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.185-v.3|12|57

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LANDA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. —e.28|11-Nº 8.949-v.11|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE DAMIAN MARCHUETA.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. —e.28|11-Nº 8.999-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA GARCIA de CABRERA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.862-v.11|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil número 11, por la Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA GARRO de DI LERNIA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.911-v.11|12|57

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 31, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIMONES.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.782-v.10|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA LARRE o MARIA LARRE de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.837-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUSTO FERNANDO ROSSI, cuyo sucesorio fué declarado abierto por ante la Secretaría Nº 31 a cargo del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.464-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE THELER, cuyo juicio sucesorio fué declarado abierto por ante la secretaría del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — José A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.472-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acredores de TERESA o MARIA TERESA LAREGINA de BRIENZA o TERESA LARREGINA de BRIENZA. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.463-v.6|12|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO HERNAN CARPINETTI.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957 — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.331-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BROCQ.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.074-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN FIGARI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.089-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIODI. Secretaría 32. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.828-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA CONDE de SALGADO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.791-v.3|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPOBIANCO. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.324-v.13|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL PEDERNERA y CUSTODIA GONZALEZ de PEDERNERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.268-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS MARCOS ADLER. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.349-v.13|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (secertaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CUBERLI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Julio P. Gérez secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.361-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don SENCHA GALPERIN.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Julio P. Gérez secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.365-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº. 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA IMBROGNO de PANZA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.030-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA ANTELO de CERNADAS. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.141-v.12|12|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CECOS. — Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.082-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO LOPEZ MEDINA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.048-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMITA SOENGAS de DIEGUEZ GUERRA. — Secretaría número 34. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.049-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Bernardo Rosenfeld, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BENZA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por escrituración le siguen don JOSE Francisco Brebaron y otros, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 Agosto de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.863-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAMPOPIANO.
Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.027-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO VALLARINO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.966-v.11|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN EMILIO SIVORI. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Géres, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.849-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MERCEDES o ERMINIA MERCEDES MORTOLA. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.850-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAZURYK. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.535-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS SALVADOR AMOROSO. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.365-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acredores de don RAMON GONZALEZ y/o RAMON GONZALEZ y GONZALEZ. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.272-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE AURELL. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.346-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36) cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN GRIPPO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.167-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO PEDRO ALFARO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.201-v.5|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUNA o JONAS FELDSZTEIN.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.287-v.5|12|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 34, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE SPERTI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.286 v.5|12.57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ROSARIO JOSEFINA AMMIRATO o AMMIRATO GARRAFA de ROIG. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.964-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIO ANGEL ZANGRANDI.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.919-v.3|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS DOUSLEBES.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.380-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO REAL. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.051-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DE FALCO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.202-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA STROMBERG de MASS. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.908-v.11|12|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ALVAREZ DE SIED. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.962-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO COLLAZO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.590-v.9|12|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38 cita por diez días a herederos y acreedores de doña GABRIELA o GABRIELA FERNANDA ADELA MARIA o GABRIELA FERDINANDA ADELA MARIA VOLANTE o VOLANTE y BONO de PALOSCHI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.457-v.6|12|57

Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don LATINO GONZALEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.313 v.5|12|57.

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GUERINO DE CESARE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957, — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.215-v.13|12|57

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Nº 14, Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.347-v.13|12|57

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de CESARIO RAFAEL SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.033-v.12|12|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PELUFFO (Secretaría Nº 40). — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.977-v.11|12|57

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 3 de agosto de 1956, se ha declarado abierto el concurso civil de HECTOR LAUREANO RODRIGUEZ, convocándose a los acreedores para que presenten dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos, al síndico designado Dr. Alejandro Mejía, con domicilio en Bartolomé Mitre 559, 7º piso, of. 728. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.886-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINA de la VEGA de COLLADO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. —Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.965-v.11|12|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41 del suscripto) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOLOSA. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.812-v.10|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos M. Peltzer Marquez, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL y/o AZRIEL OLCHANSKY. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.640-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MESSINA o RAFAELA MESSINA de MUSUMECI. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Raúl R. Frías secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.096-v.4|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME MULERIS o MULLERIS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.809-3|12|57

Núm. 15

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO ANSELMO KRISLAVSKY. — Sobrerraspado: Krislavsky, vale. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.236-v.13|12|57

El Juez Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de ESPECIOSA RUIZ de SANLLORENTI y SERTORIO SANLLORENTI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.865-v.11|12|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FIDEL PALLONE. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.624-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARI DE DI FELICE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. Arístides L. F. Rolandi, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.213 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIRES de RABADE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.086-v.4|12|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LISARDO SOUTO y MARIA FELISA QUINTEIRO o QUINTEIRO de SOUTO. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 8.551-v.12|12|57
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|11 al 29|11|57.

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47,

cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MARINATI y doña ERMELINDA VENDITTI de MARINATI. — Buenos Aires, siete de octubre de 1957. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.720-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA CATTANEO de SESTAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.621-v.9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.483-v.6|12|57

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LO GIUDICE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Federico Gigena Iribarren, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.310 v.5.12|57.

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Colazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA COSSO de CANESSA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.723-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por 10 días a herederos y acreedores de PANARO SANTIAGO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.387-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL BENITEZ O MIGUEL BENITEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis Prato, secretario. —
$ 200. — e.22|11 Nº 8.257 v.5|12.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA VALLERINO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.038-v.4|12|57

Núm. 19

El doctor Luis M. Bunge Campos. Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON GUTMAN. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
200.— e.26|11-Nº 8.623-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SIMON GUENSIS. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.315 v.5|12|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO LONGHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.080-v.4|12|57

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, Secretaría número 57, llama por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE POLIAK.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.822-v.3|12|57

Núm. 20

El doctor Rafael Martín Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ISSA SYRIANI o ISSA ANIS SYRIANI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.295-v.13|12|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LESCURAT. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.277-v.13.12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO SCARCELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.330-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URSOMARZO. — Buenos Aires, noviembre 26 de mil novecientos cincuenta y siete. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.319-v.13|12|57

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFIN ANTONIO CARCA o EMILIO CARCA. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.859-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO CELESTINO ALBORNOZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.815-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIAN JUAN PABLO ESTELA.
Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.358-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ANDREA CARRY DE INGRATTA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.207 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael Martín Demaría (Juzgado Nº 20) Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE HILARIO O ATILIO PIETRANERA. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.178 v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIA GUARINO de SILVESTRE.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.860-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO SIXTO o LEOPOLDO DASSO o LEOPOLDO DASSO y BACIGALUPO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.857-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BARRETTA de CLERICI. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100. — e.2|12-Nº 9.293-v.6|12|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y ENCARNACION FERNANDEZ de GONZALEZ, Expediente Nº 2423. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957.— Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.028-v.4|12|57

Núm. 2

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, doctor A. R. Pillado Matheu, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION JORGE de ARIAS. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.2|12-Nº 9.223-v.6|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO EDGARDO AMOROSINO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.770-v.3|12|57

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza a EDUARDO LEOPOLDO CIRIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio ejecutivo que le sigue Guadalupe Alvarez de González, ante su Juzgado y Secretaría actuaria, por el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.29|11-Nº 9.044.v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don REYNALDO EUGENIO SAVAGE. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.872-v.4|12|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA PELOSI de BELLOMO y ALFREDO BELLOMO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.852-v.3|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de DARIO. — Buenos Airez, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario
$ 100.— e.27|11-Nº 8.791-v.3|12,57

El doctor Julio A. De Kommeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE MAZZONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.716-v.3|12|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo Juz. Nac. de Paz Nº 6, cita por cinco días a AMERICO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Enrique García, contra Florentino García, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de desinarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.724-v.3|12|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico Galli Villafañe, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña ROSA CORTESE de Lacosta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — El Secretario.
$ 100. — e.2|12-Nº 9.276-v.6|12|57

El Juez Nac. de Paz Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nro. 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL FERRINO.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.086.v.5|12|57

El Juez Nac. de Paz Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nro. 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO VALORA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.085.v.5|12|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA RUA DE SENZALE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.173.v.5|12|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PIUMA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.917-v.4|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO ANGEL BOTTINELLI o BOTTINELLI Y GARRONE. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.2|12-Nº 9.336-v.6|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NIGRO.
Buenos Aires 26 de setiembre de 1957. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.161.v.5|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por dos días a PEDRO MARTINEZ en autos: "Claparols Rogelio Alfonso contra Martínez Pedro, desalojo", para que retiren sus muebles del domicilio Donato Alvarez 3213, bajo apercibimiento de disponer su destrucción o entrega a Institución Benéfica. — Buenos Aires, agosto 27 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 40. — e.2|12-Nº 9.287-v.3|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita a don JUAN CARLOS DI SISTO, a fin de que dentro de tercero día comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos "Scala de Viniegra Raquel Edith contra Di Sisto Juan Carlos, Ordinaria $ 6.500", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los mismos. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Samuel Sineinl, secretario.
$ 60. — e.2|12-Nº 9.332-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO PULVIRENTI y de doña APOLLOINA o APOLLONIA o APOLONIA DISTEFANO de PULVIRENTI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Samuel Sineinl, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.967-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO PALATINI. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Samuel Sineinl, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.974-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAROLLO de FRASSONI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sineinl, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.803-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a caro del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA y MANUELA NIEVES de SOMOZA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.804-v.3|12|57

Núm. 14

Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISENA FIORETTI. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.026-v.4|12|57

El doctor Antonio Gonzáles Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO CERENZA o CERENZO o CARENZA y de doña TERESA DEFRANCO o DE FRANCO de CERENZA o CERENZO o DE FRANCO de CARENZA o CONCEPCION MARIA TERESA DE FRANCO de CERENZA. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.764-v.3|12|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALI MKANNA.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.061.v.5|12|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ADOLFO SIRIO LANFRANCONI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.884-v.4|12|57

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15 (Secretaría a cargo del Dr. Guillermo M. Isola), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.820-v.3|12|57

Núm. 16

El señor Juez de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de UBALDO ROCA y de doña CARMEN MANCHON de ROCA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.053.v.5|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 17 de la Capital Federal, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUSSAIN ALI JALIFE o HUSSAIN (JACINTO) ALI JALIFE o JACINTO JALIFE o HUSAIN ALI o HUSSAM ALI JALIFE y de INES BENITEZ de JALIFE. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100. — e.2|12-Nº 9.249-v.6|12|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, llama por tres días a doña ELVIRA SIMONINI de MARZANO para que comparezca a asumir la representación que le corresponde en el juicio que por rescisión de contrato le sigue don Constanzo Ventura, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 90.— e.2|12-Nº 9.351-v.4|12|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA GENOVEVA LARRALDE de PILAR. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Ricardo Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.031-v.4|12|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA D'AMBRUOSO de ARMINI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.885-v.4|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray (Juzgado Nº 19), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN RODRIGO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.843-v.3|12|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISEO SEPTIMO CANCOGNI y OLIVIO PALMIRO CANGOGNI. Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Guillermo J. Brugo secretario.
$ 100. — e. 2|12-Nº 9.264-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO GERVASIO OROSA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.029.v.5|12|57

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA BERMUDEZ de PORTUNATO y CARLOS MARIA PORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.969-v.4|12|57

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA CANTALUPPI o CANTALUPPI DE DAGNINO.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Carlos P. García, oficial 1º.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.220-v.6|12|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FORNO y MARIA FLORINDA GONZALEZ de FORNO.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Mario R. L. Sánchez, pro-secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.234-v.6|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TEODORO MORENO.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.106-v.5|12|57

El Juez Nacional de Paz Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA RIVAS y MERCEDES FERNANDEZ DE RIVAS.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.069-v.5|12|57

Núm. 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA PATIÑO de SALILLAS.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.258-v.6|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BENITA CABALEIRO de MARTIN.

Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.893-v.4|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de GASPAR MOLINO. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.824-v.3|12|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Horacio Cornille secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.081-v.5|12|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CHIAPPE.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.970-v.4|12|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MASTROSTEFANO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.092-v.5|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos (Juzgado Nº 27), cinta por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUSTIN VACCA.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.910-v.4|12|57

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO FIGARERO.

Buenos Aires noviembre 21 de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.353-v.6|12|57

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL ALEMAN.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.068-v.5|12|57

El señor Juez doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDA SAL de MENDEZ.

Buenos Aires noviembre 21 de 1957. — Manuel Couto secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.921-v.4|12|57

El doctor García Belsunce, Juez Nacioanl de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION LAURIA de DIMARTINO.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.922-v.4|12|57

Núm. 30

El señor Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ALBERTO SIBILLINO y LANGIANO.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José F. Massa, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.876-v.4|12|57

Núm. 31

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a don DIEGO HALL, para que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 60.— e.2|12-Nº 9.246-v.4|12|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, Secretaría a cargo del doctor Ricardo E. Abella Victorica, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de PEREZ.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.282-v.6|12|57

El Juez Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIANO ALMEYRA GARAY.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.252-v.6|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID ENRIQUE APPEZZATO. — Buenos Aires, 8 de 1957. — R. de Avella Victorica, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.845-v.3|12|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE MARANO.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.145-v.5|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARCURI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.765-v.3|12|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE CARPANELLI de RUSCONI.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.990-v.4|12|57

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — Ricardo M. Echepareborda, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.752-v.3|12|57

Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO VILA.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

e.28|11-Nº 7.625-v.4|12|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BRITOS.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.204-v.5|12|57

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BENEDITED. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.692-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIAN FELIPE BERLLES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.715-v.3|12|57

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA JOSEFA BARCIA REGUEIRA viuda de VARELA.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.912-v.4|12|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO TASSANO.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — José A Villalba (h.), pro-secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.338-v.6|12|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SIXTO TESTA.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.239-v.6|12|57

El Juez Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GUILLERMO o GUILLERMO o GUILLERMO N. ATUCHA.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.124-v.5|12|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO MAGGIOLO.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.28|11-Nº 7.626-v.4|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, noviembre 21 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.29|11|57-Nº 7.629-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 881, instruída por infracción a los arts. 195 y 173, inc. 2º del Cód. Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ABRAMOVICI o ABRAHAMOVICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárscle rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.27|11-Nº 7.597-v.3|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HORACIO GILBERTO DEL PINO, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.631-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a LEONARDO BRITEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.632-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE BERNABE HERRERA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.633-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a EVA SVERDLICK, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.634-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a AGUSTIN JUAN, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.635-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a NELLY ELEONORA MASPERO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.636-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CIPRIANO NATIVIDAD LEIVA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.637-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VIRA SILVA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.638-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LIDIA INES LIZARRAGA, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.609-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CONCEPCION DORIGHETTI, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.610-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA TERESA BRAVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.611-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ARCADIO LEGUIZAMON, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.612-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OLGA MARGARITA ACKERL, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.613-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MANUELA ARIAS, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.614-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FELISA VANARIA, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.615-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SEGUNDO D. MOREYRA, procesado por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.616-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE EDUARDO SOSA, procesado por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 7.617-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a BENAVIDEZ, JUANA AMELIA, procesada por infracción Arts. 3 y 60 Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.
e.28|11-Nº 7.618-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BASTOS, MARIA TERESA, procesada por infracción Arts. 3 y 60 Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario
e.28|11-Nº 7.619-v.4|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 258|57, a FEHR, CAROLINA AGATA HEDVIGIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.28|11-Nº 7.620-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 349 "Gorczynska, María s|infrac. Decreto Ley Nº 8521|56..., a MARIA GORCZYNSKA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.28|11-Nº 7.621-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 859. Leiva Juana de la Cruz s/Infrac. Decreto Ley 8521|56, a JUANA DE LA CRUZ LEIVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.28|11-Nº 7.622-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279 Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario
e.8|11-Nº 7.238-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 231|57, a URQUIETA JENNY ABEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.27|11-Nº 7.599-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 266|57, a HOYOS ROSARIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.27|11-Nº 7.600-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 300|57, a OSVALDO JORGE SEDANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.27|11-Nº 7.598-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

[illegible] del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ANTONIO RODRIGUEZ, procesado por infracción a la Ley 13.944, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 42, doctor José R. A. Whittingslow, secretario. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.2|12-Nº 7.644-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LIGUERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 41, noviembre 20 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11-Nº 7.602-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BRUNO PITTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.958 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Capital Federal, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Secretaría 42, noviembre 18 de 1957. — José Raúl A Whittingslow, secretario.
e.27|11-Nº 7.585-v.3|12|57

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 doctor Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al prófugo MIGUEL ANGEL RAVASENGHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 41, noviembre 19 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|11-Nº 7.586-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley, a ROBERTO JOSE TOJAS, procesado por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 40.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Julio A. Piscione secretario.
e.27|11-Nº 7.587-v.3|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957.— Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse e rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley, Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.— Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957.— Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11|57-Nº 7.523-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|11-Nº 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamon, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.30|10-Nº 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MILES FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957 — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicoines de la ley.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TULIO JOSE JACOVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —
e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián Kent, se emplaza por 5 días a SALVADOR BUSCARON a comparecer en la causa Nº 20.735 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.645-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián F. Kent, se emplaza por 5 días a FAUSTINO PEON a comparecer en la causa Nº 20.937 que se le sigue por malversación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.646-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por 5 días a DOMINGO ANTONIO CLERICETTI a comparecer en la causa Nº 20.935 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.647-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por 5 días a LEO BECHERINI o LEONETTO BECHERINI a comparecer en la causa Nº 20.929 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.648-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián Kent, se emplaza por 5 días a LUIS GOÑI a comparecer en la causa Nº 20.820 que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.649-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a ADOLFO CASTRO a comparecer en la causa número 20.227, que se le sigue por hurto calificado y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.650-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a JUAN JOSE CASTRO a comparecer en la causa Nº 20.227 que se le sigue por hurto calificado y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.651-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a JACOBO SASSON a comparecer en la causa Nº 20.268 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.652-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por 5 días a ENRIQUE DE THOMAS a comparecer en la causa Nº 20.928 que se le sigue por infracción artículos 44 y 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.2|12-Nº 7.653-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de su titular, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MAGDALENA DIARTI, a estar a derecho en la causa Nº 20.002, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Secretaría Nº 46, hoy 21 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.28|11-Nº 7.603-v.4|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LORENZO JOSE GABRIEL JOORES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.28|11-Nº 7.604-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por al término de cinco días a GONDEBALDO ABSALON PLINIO TUCCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa (Nº 30.006), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.28|11-Nº 7.605-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Nº 50, Hugo Rocha, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RIVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.27|11-Nº 7.588-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JULIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 27.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|11-Nº 7.589-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franglin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 27.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|11-Nº 7.590-v.3|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, secretaría Juan J. Devalle, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EMILIO TALARICO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|12-Nº 7.654-v.6|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO RAUL ALIS, procesado per falso testimonio en la causa Núm. 18.765, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.29|11-Nº 7.629-v.5|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL FELIX GAMES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|11-Nº 7.591-v.3|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE GONZALEZ FILGUEIRAS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|11-Nº 7.592-v.3|12|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a CARLOS ALFREDO COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.27|11-Nº 7.593-v.3|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA RODRIGUEZ, vda. de BORGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|11-Nº 7.606-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ANGEL PALOMEQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63, causa Nº 8802. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|11-Nº 7.594-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO RUGOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. Sumario Nº 8114, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|11-Nº 7.595-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FRANCISCO BARTOLOME CARRIZO, a comparecer en la causa Nº 21.370, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.29|11-Nº 7.640-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a DAVID SZWEC, a comparecer en la causa Núm. 21.373 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.29|11-Nº 7.641-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ELISA JULIA GARAVANO, a comparecer en la causa Nº 22.259, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|11-Nº 7.642-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MARTIN EUGENIO ILLA, a comparecer en la causa Nº 22.259, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|11-Nº 7.643-v.5|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a HUMBERTO MENDILUCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de esr declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65. — Hoy, 21 de noviembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.28|11-Nº 7.607-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a ALFREDO SAMUEL KRATZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 64. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|11-Nº 7.596-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.613 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|10-Nº 7.028-v.2|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ALICIA EGUREN de CATELLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguez, secretario.

e.28|11-Nº 7.608-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.24|10-Nº 7.989-v.5|12|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza a DELISIO LUCIANO ALEJANDRO, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre ejecutivo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguirle el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.

e.29|11-Nº 7.630-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. Autos y Vistos: Declárase en estado de quiebra a NILTA, S. R. L. Fíjase el día 20 de diciembre de 1954 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; y ordénase: 1º. Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º. La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º. La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieran, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º. La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley 11.719; y 5º. Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación". — Ismael J. E. Casaux Alsina. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos, señálase la audiencia del día 27 de febrero de 1958, a las 10 horas, a los efectos de realizar la reunión de acreedores. — Ismael J. E. Casaux Alsina. Sec. Losada Calvento. Síndico: Ernesto Víctor Sessa. — El Salvador 4232 (72-1871). — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 650.— e.29|11-Nº 9.039-v.5|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina secretaría Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los señores OSCAR L. BARATELLI y ARTURO M. JAURETCHE para que comparezcan a reconocer o desconocer firmas bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía, en los autos: "Bencich Hnos. c|Compañía Argentina, Técnico, Industrial, C. A. T. I. Soc. Anón. Industrial y Comercial y otros por cobro ejecutivo de pesos.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.956-v.4|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 4, por la secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a NAPOLITANO ARMANDO CAMILO y a PIANNAROLI BERNARDO ALEJO, que se designó síndico al contador Martín R. Rivoire, domiciliado en Azcuénaga 1440, al que deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos contra los fallidos dentro de los quince días, señalándose la audiencia del día 16 de abril de 1957 a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará cualquiera sea el número de los que concurran. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.247-v.6|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 12 del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días que se ha fijado a los efectos de la junta de graduación y verificación de créditos de TINTORE y BETI, S. C. C., la del día 12 de febrero de 1958, a las 10 horas, habiéndose, asimismo, fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se designó síndico el contador don Luis José Lodeiro Blanco. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957 — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.822-v.2|12|57

Núm. 5

El doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, hace saber por tres días a INDUSTRIAS y COLONIAS PUERTO DELICIAS, SOC. AN., en el pedido de quiebra formulado por Aserraderos Elías Malamud e Hijos, S.A.I.C., la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto veinte de 1956. Cítese al representante legal de la sociedad demandada a fin de que dentro de tercero día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de los negocios, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda al pedido de quiebra. Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.275-v.4|12|57

Núm. 6

Se hace saber por tres días, por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nac. de Comercio Nº 6, en los autos "JOSE A. BAHAMONDE s|quiebra", que ha quedado depositado en la secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, el estado de liquidación y distribución presentado por el liquidador. — Buenos Aires octubre 25 de 1957. — Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz.— Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 99.— e.2|12-Nº 9.310-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr Luis M. Pomés, el secretario que suscribe hace saber:

Que en el juicio de quiebra de OSCAR VITORICA, ha sido puesto de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado, el que será aprobado sino fuera observado dentro del término perentorio de ocho días a contar desde la última publicación del presente edicto. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.047-v.3|12|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Carlos L. Riffaud, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 5 de noviembre de 1957, ha sido declarado en estado de quiebra "PABLO OSVALDO VALLE, S.R.L." designándose síndico al contador don José M. Lafuente, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña 637, 8º piso, y se fijó plazo hasta el 26 de diciembre de 1957, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 18 de febrero, a las 9 horas, para la realización de la junta de acreedores. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.789-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de cinco días a don VIRGINIO CARENA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en los autos que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Causa 11.518. Los autos tramitan por la secretaría número uno. — Azul, marzo 27 de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.729-v.3|12|57

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MELLADO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley — Esquel (Chubut), noviembre cinco de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 7.958-v.4|12|57

MISIONES

El Juez Nacional de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO MARTIN KRAMER. — Posadas, 4 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.825-v.10|12|57

El Sr. Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. José Polito, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL FRIEDRICH. — Eldorado, 12 de noviembre 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.812-v.3|12|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JACYNA - Sucesorio. — Formosa, 24 de Septiembre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.541-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MANCEBO - Sucesión. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.540-v.9|12|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Juan Mario Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de Angel Crosa, sucesorios. — Formosa, 9 de Noviembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.539-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza, bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de LUIS CRESPO GONZALEZ - Sucesión, por diez días. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.538-v.9|12|57

SANTA CRUZ

El doctor Alberto A. Chiodi, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO FIORESE, cuya sucesión se tramita por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 2 en lo Civil y Comercial, en expediente número 1041, folio 81, año 1957.

Río Gallegos, 14 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.306-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO DIVER, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 4 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.28|11-Nº 7.627-v.11|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, Dr. Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comacial Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de ANTONIO YANQUE COPOLQUE, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgados y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 31 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.28|11-Nº 7.628-v.11|12|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del suscripto, hace saber por 5 días que en autos "ROCHA, LUCIA ADELINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Carlos Pellegrini 1192-94 esquina Arenales 1012-18, edificado en terreno de 12m84 frente al E. s|C. Pellegrini por 30m85 al costado N. s|Arenales, 21m03 costado S. y 11m87 contrafrente al O., con lo más o menos que resulte dentro de esas medidas y linderos. Base $ 698.000 m|n., pudiendo el precio pagarse 10 o|o acto del remate, 40 o|o al escriturar a los 60 días de la fecha de aprobación de la subasta y el saldo a 1 y 2 años con 8 o|o interés anual. Escrituras, condición venta, ante el señor Juan Alberto Garicoche. El inmueble se halla totalmente alquilado, con el detalle de renta que obra agregado en autos. 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 300.— e.29|11-Nº 9.078-v.5|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|ILDE, S.A.I.F.I. y C. s| cobro ejecutivo" ha sido designado a propuesta de parte el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble Avda. Entre Ríos Nros. 461|63 entre Belgrano y Venezuela, edificado en terreno que mide 7,360 m. de frente al E. por 30,360 m. de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. con la base de $ 367.000.— m|n. al contado. La totalidad del inmueble se halla ocupado. Como condición de venta, el que resulte comprador deberá constituir en el mismo boleto, domicilio dentro del radio del Juzgado y la escritura pertinente pasará ante el escribano Sr. Oscar Aramayo. — D. G. I. Nº 32334|1. — Se exigirá al comprador, el 8 olo de seña y el 3 olo de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 700.— e.28|11-Nº 8.936-v.11|12|57

JUDICIAL. — Casa Belgrano 4781, entre Pico y Pierres, Villa Dominico, Avellaneda, lote 10, manzana 2; frente y contrafrente 8m66 y 23m03 y 22m85 en sus costados, superficie 198,55 m2. Living, 2 dormitorios, piecita, cocina, baño y jardín. Ocupada por el ejecutado. Remataré, en la misma, 7 de diciembre, 16 horas. ... Orden Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a propuesta de parte, en autos "STAJMAN, BORIS y otro c|MARKOWIECKI, JOSE, s|ejec. hipotecaria". Seña 8 por ciento, martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1696 T. E. 40-6774. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 noviembre 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.21|11-Nº 8.046-v.4|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días que en los autos "MIJALOVICH MAURICIO, su sucesión, c|BISARO de DUWAVRAN OLGA AGATA, s|cobro hipotecario", el martillero Andrés A. Merlino, rematará el bien en construcción, que consiste en un esqueleto de cemento de cinco pisos, calle Cerviño Nº 3485, esquina a la de Gerónimo Salguero Nº 2723, que mide: 12,60 m. de frente al Oeste, sobre Gerónimo Salguero; 10,18 m. en su otro frente al Sud, sobre Cerviño; 6 m. en la ochava que mira al Sudoeste, uniendo las dos líneas precedentes; 18 m. en el costado al Este, y 11,07 m. en el del Norte, con lo poco o más que resulte dentro de sus muros, según título, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, el día 26 de diciembre, a las 17 horas, en el local calle San Juan 1437, haciéndose constar que ejercen el derecho de retención sobre el referido bien, por la empresa "Monruba S. R. L.", los señores Jorge Rojas y Pedro Leandro Alberto Ballester, por la suma de $ 170.000 m|n. — Base: $ 313.945, al contado. 8 olo de seña a cuenta de precio. 3 olo de comisión. Inf. Lavalle 1438, P. 6o. "S". — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.2|12-Nº 9.379-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CEZOPOLO o DJAZAPOULOS LEFKOTIA c.FORNASARI ERNESTO y JUAN ENRIQUE LOGGIA, s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble hoy Don Bosco Nº 3461, en terreno de 7m69 frente al S. por 25m98 de fondo, con base de $ 70.000 m|n. 8 olo seña y a cuenta precio y 3 olo de comisión. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.095-v.12|12|57

JUDICIAL. — Dos casas en Palermo. El Salvador Nros. 5853|55|59, entre Andrés Arguibel y Carranza. Casa de altos y bajos. Local de negocio. Galpón con entrada independiente. Casa en altos. Edificada en el lote Nº 25 de la manzana 41, que mide: 8m66 de frente al S. O., 37m73 en su costado S. E., 8m66 en su contrafrente N. E. y 37m61 en su costado N. O. Superficie total 326.26 m. c. Base pesos 86.100 m|n., al contado. Subastaré públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 16.30 horas. Humboldt Nros. 1920|22, entre Costa Rica y Nicaragua. Casa edificada en el lote Nº 26, fracción H, manzana 49, que mide 8m66 al S. E., c|fte. 8m66 al N. O., por 32m11 en el costado N. E. y 32m10 en el S. O. Superficie total 278,03 mí c. s|títulos. Ad-Corpus. Base $ 73.500 m|n., al contado. Subastaré públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 17,30 horas, el martillero V. Jorge Guido por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio L. Meléndez, en los autos "MARTINO, JOSE y LORUSSO de MARTINO, MARIA ROSARIO, s|sucesiones". Seña a cuenta de precio 8 olo. Comisión 3 olo. Publicar: 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.26|11-Nº 8.585-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que en el Expediente Nº 29.301, año 1956 s/ejecución hipotecaria, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el jueves 12 de diciembre, a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., en Cangallo 461, primer piso, una propiedad en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, formado por los lotes 1 y 3, fracción B., en paraje Villa La Gloria, con superficie total de 45.452 m2 1180. Base: $ 680.000, 8 % de seña, 3 % de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.25|11-Nº 8.461-v.6|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10 del doctor Félix R. de Igarzábal, se hace saber por 10 días que en los autos caratulados "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMIGIO, s|ejecutivo", Expediente 3571, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, los lotes de terrenos situados en el cuartel 11º del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, parte del campo denominado "Huincul Card", próximos a la estación Escobar, designados con los números 1 y 2 de la manzana "M"; 13, 14 y 21 de la manzana "K", y 7 de la manzana "C", al contado y con la base en conjunto de trece mil veinte pesos m|n. Seña 8 olo y comisión 3 olo a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.139-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, del Dr. Félix R. de Igarzábal, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMEGIO, s|ejecutivo". Expte. 3.567, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los lotes de terreno situados en el Cuartel 11º del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, partes del campo denominado "Huincul Card", próximos a la Estación Escobar, designados con los Nros. 10, 17 y 18 de la fracción "Q" al contado, y con la base de $ 3.341.80 m|n. el lote Nº 10, y con la de $ 5.468.40 m|n. en conjunto, los lotes 17 y 18. — Seña 8 olo y comisión 3 olo a cargo del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.157-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 12, hace saber por diez días en autos "AGOGLIA de SUAREZ ANTONIA y otro, c|CORNA CARLOS ATILIO EMILIO", cobro Hipotecario, el martillero Luis G. F Sepe a propuesta de parte, venderá en remate público el 26 de Diciembre a las 16, en el local de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, finca calle Morelos Nº 62, entre Av. Rivadavia y Yerbal, edificada en el lote 26, que mide 8m66 de frente al Este por 41m48 y 41m55 en sus costados. — Base $ 71.400. Seña 8 olo. Comisión 3 olo. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.796-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secr. Nº 10, hácese saber por diez días, que en autos "ILARREBORDE JUAN y otro c|PEREDA de ROMERO EMILIA" ejec. hipotecaria, ha sido designado martillero don José V. Menceyra, quien rematará, s|el mismo el inmueble sito en Munro, calle Vélez Sársfield esq. G. Castro v sinombre. P. de V. López, lote 3, manz. 9, y mide 10m. S. E., 29m13 N. E., 10m15 N. O. y 24m42, S. O. Sup.: 252 mts. 75. Base $ 36.869 contado. Seña 8 olo. Com. 3 olo. Efectivo. — Domingo 15 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. Inf.: 76-2780. — Buenos Aires, Noviembre 11 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.719-v.10|12|57

JUDICIAL: Brasil 1057/59, casa edificada en terreno que mide según título 5m55 de frente al S. por 28m61 de fondo, teniendo en su costado O. a los 10m57 de la línea de la calle para el fondo un pequeño martillo a favor de 0m37 con cuyo aumento sigue hasta finalizar el fondo expresado donde mide 5m92 y según plano 5m75 frente; 22m85 fondo y 5m96 contrafrente. Base $ 290.000. El precio de compra se pagará mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con el 9 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "CASELLA de MASSALIN TERESA. Rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 16, en Florida 229, 8 % de seña, 3 % comisión, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 8.251-v.5|12|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Lote desocupado, en Tolosa. Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría del doctor Juan R. Pichetto, se hace saber por el término de cinco días en los autos "BIANCHI, MIGUEL GERONIMO CESAR ALBERTO, sucesión", que el martillero D. Armando G. Maroida, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, el lote de terreno libre de toda ocupación ubicado en Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle 529 entre calle 2 bis y 4, designado como lote 7 de la manzana 4, y que mide 11m70 sobre calle 529 11m10 en contrafrente al N., y 19m34 en sus costados al N. E. y S. O. Superficie: 226,2780 m. c. — Venta ad-corpus. Base $ 55.— m|n. cada metro cuadrado. Precio pagadero tercera parte al contado, y saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria, en primer grado y con más un interés del 10 olo anual sobre saldo adeudado, pagadero por semestres anticipados. Escritura por ante escribano doctor Carlos A. Petracchi. El sábado 7 de diciembre, a las 18 horas, sobre el mismo lote. 10 olo de seña. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 350.— e.28|11-Nº 9.003-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, secretaría del Dr. Octavio Bunge, se hace saber por 5 días que en los autos "... ANTI RAPPI TEODORO LUIS A. c|GIGENA DONACIANO s|cobro de pesos, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el Jueves 5 de diciembre a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Cangallo 461, piso primero, un departamento designado unidad Nº 6, tercer piso A. de la finca, Rodríguez Peña 181, con superficie propia de 29m2,91. Base: $ 19.465. Publíquense en Boletín Oficial y El Pueblo. 8 olo de seña, 3 olo de comisión. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.808-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que en los autos "GALARZA y AZANZA EULOGIO c|PELOSI SILVIO URBANO s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca situada en esta Capital, calle Cañuelas Nº 968, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 15, que mide 8m66 de frente al N.; 35m56 en el costado O.; 8m64 en el contrafrente, y 34m31 en su otro costado al E. — Base $ 60.000.—, al contado. — Seña 8 olo. — Comisión 3 olo. — D. G. I. número 32.337. El domingo 22 de diciembre a las 17 horas sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.731-v.3|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juez doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor R. Pérez Demaría, en los autos FERNANDEZ de ANTONELLI MANUELA y ANTONELLI PEDRO sus sucesiones, se hace saber por el término de 10 días, que el señor César Peña rematará la propiedad de la calle Pasco 860|62 de esta Capital, que mide 9m4 de frente por 40m54 de fondo, con la base de $ 140 200.— m|n., al contado, el miércoles 11 de diciembre de 1957 a las 16 horas en mi hall de ventas de la calle San Martín 232, 3er. piso, debiendo exigir al que resulte comprador el 8 olo de seña y a cuenta de precio y el 3 olo de comisión. Escribano que designe el vendedor y escrituras dentro los 90 días. Mayores informes a San Martín 232, T. E. 33-7654 y 7698, César Peña. — D. G. I. 32207. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.784-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "FOGLIATTI de ROSSI, Da LEONILDA y ROSSI, don ANGEL, sus sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble Juan B. Alberdi Nº 2439, edificado en terreno de 7m64 frente al S. por 60m60 de fondo en sus costados, con base de $ 124.444,44 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.217-v.5|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por cinco días que los martilleros Litardo Hnos. y F. Civitello y Cía., rematarán los días 18 y 19 de diciembre próximo, desde las 9 horas, todas las existencias en haciendas, maquinarias, automotores, útiles y enseres que pueblan los Establecimientos de campo "San Juan" y "San Pedro", que se detallarán en carteles. La subasta será al contado y comisiones a cargo de los compradores, el 4 olo en haciendas, 7 olo en automotores y el 10 olo en maquinarias, útiles y enseres. El remate se realizará en la administración de estos establecimientos, a 3 Kms. al N. de la Estación Tacuarí, FCNPBA, Partido de Salto. Subasta ordenada en los autos "TOOLEY FRANCIS WILLIAM, s|sucesión", que se tramita por la Secretaría Nº 23, a mi cargo. Expediente Nº 4.776|23, año 1956. — Buenos Aires, 27 noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.311-v.6,12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, por la Secretaría Nº 24, se hace saber por cinco días que en los autos "ROTTIER de VERGEZ MATILDE y otra, contra SINGER ABRAHAM, ejecución hipotecaria", los martilleros designados a propuesta de partes, señores M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 11 del próximo mes de diciembre, a las 16 horas, y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, con la base de $ 110.000 m|n., al contado, la casa de dos plantas de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nros 4742 y 4744, con su terreno de: 8,66 m. de frente al Norte a dicha calle; 43,34 m. costado Oeste; 44,55 metros en el Este, y 8,65 m. de contrafrente al Sud. Títulos agregados al expediente. Seña y a cuenta de precio, 8 olo; comisión 3 olo, en el acto. — Buenos Aires, Secretaría, 28 de noviembre de 1957. — José A. Monclá, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.294-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, hace saber por diez días en autos "BUTELMAN ISAAC c|MENNA de PEREYRA GIACINTIA y PEREYRA ORTUDEZ RICARDO", ejecución hipotecaria, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de partes, venderá en pública subasta el 23 de diciembre a las 16 en el local Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, cinco fracciones de terreno de campo, situadas en el Partido de Cañuelas, próximo a la Estación Vicente Casares F.C.N.G.R., designados como lotes: 3, 4 y 5 que mide cada lote 50m. de frente al Sud, lindando con calle por 100m. de fondo; lote 33: 84m. de frente al Oeste, lindando con calle por 250 m. de fondo; lote 34: 100m10 de frente al Oeste, lindando con calle por 250m. de fondo lote 34: 100m10 de frente al este, lindando ... trafrente al Este, por 310 y 305 m. en sus costados. — Base $ 84.906.25. — Seña 8 olo. — Comisión 3 olo. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 500.— e.27|11-Nº 8.795-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría número 23 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 15 de diciembre de 1957, a las 16 y 30 horas, en la misma, la finca sita en calle Carlos Casares Nº 4675, Lanús, Provincia de Buenos Aires, con medidas y linderos que indican sus títulos. Ocupada. Base de remate: $ 32.028 m|nal. Seña 8 olo. Comisión 3 olo. Venta al contado; ordenada en autos "FERNANDEZ REY, ANTONIA, sucesión". — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.761-v.3|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por diez días, que en los autos "RADIO BELGRANO y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A. C. e I. contra LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD de LASKE REBECA, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero D. Fernando Cabrera, para rematar: La propiedad ubicada en la calle Perú 957/63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este, 64m98 de fondo en el costado Sud; 65m85 en el costado Norte; y 13m03 de contrafrente al Oeste. Ad-Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos (ocupados)." Base $ 4.000.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 32059. El día 13 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 8.138-v.5|12|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 55, se hace saber por diez días que en los autos LATAPIE FELICIA MARIANA "sucesión", los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 11 del próximo mes de diciembre a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, las siguientes propiedades: Jujuy 950 y su terreno de: 8m66 de frente al Oeste por 34m64 de fondo, ensangostándose su lado Sud, hasta tener un contrafrente de 8m010, o lo que resulte dentro de muros. Base $ 93.800, al contado. Pérez 653 y su terreno de 8m66 de frente al Este por 23m33 de fondo. Base $ 40.800. — Pasco 1385 y su terreno de 7m36 de frente al Este por 19m05 de fondo. Base $ 40.200.—, y Nazca 1244 y su terreno de 8m66 de frente al Nor Este, por 51m94 de fondo. Base $ 64.900. — Pago al contado. Las fincas se hallan ocupadas con contratos vencidos, con excepción de la casa Pasco 1385, que tiene desocupadas la sala al frente, habitación contigua y piecita en alto. Títulos agregados al expediente. Seña y a cuenta de precio 8 olo, comisión 3 olo en el acto. — Buenos Aires, secretaría, noviembre 18 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 700.— e.27|11-Nº 8.311-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, hácese saber por ocho días que en autos "MILAZZO de LARAIN, CARMEN y otro c|GRENETTIER, CARLOS NORBERTO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo M. Pucciarelli Rava, rematará el día 8 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre

la misma, al contado, una finca ubicada en "Llavallol", partido de Lomas de Zamora, calle Esteban Echeverría Nº 745, entre Bahía Blanca y Camino de Cintura, edificada en terreno de 452 metros, 76 decímetros cuadrados. Base $ 40.267.20 moneda nacional. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.26|11-Nº 8.582-v.5|12|57

Núm. 10

JUDICIAL. — La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, hace saber por tres días que en autos: "DOMINGUEZ de ZUNINO, DORILA FRANCISCA c|ZUNINO, ANDRES; s|alimentos", que tramitan ante la Secretaría Nº 30 del autorizante, se designó al martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor, a los productos sangre pura de carrera "Strand", zaino, nacido en 1942, por "Congreve" y "Stro" por "Sansovino"; "Balbuena", zaina doradilla, nacida en 1950, por "Strand" y "Barcina" por "Tanner", y "Sacerdotiza", zaina doradilla, nacida en 1956, por "Starlike" y "Balbuena". — Remate el 5 de diciembre, a las 15 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595. Comisión: 6 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.272-v.4|12|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por cinco días que en el Expediente Nº 5.773, año 1957, los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, tres lotes de terreno ubicados en Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designados con los Nros. 1, 14 y 15 de la manzana "U". Lote 1: Av. Sarmiento esq. Italia. Sup. 169.86 m. c. Base $ 17.500.—; Lote 14: Italia esq. Goyena, Superficie: 210,17 m. c. Base: pesos 15.300.—; Lote 15: Goyena e|Italia y San Pedro, Sup. 209,56 m. c. Base: $ 15.500.—. El domingo 8 de diciembre a las 18, en los mismos. Posesión, libre de ocupantes, aprobado el remate y oblado el saldo de precio. Escrituras dentro de los treinta días de aprobado el remate, ante el Escr. Norberto Manuel Umérez, con oficinas en Av. Rivadavia 2545. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 300.— e.29|11-Nº 9.089-v.5|12|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, entonces a cargo del doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos "CASTRO, NICANOR c|SUAREZ, RAUL, s|cobro hipotecario", que el martillero señor Emalio José Serra venderá, en pública subasta, el día 15 de diciembre, a las 17,30 horas, sobre la misma, una finca sita en el paraje Villa Celina, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Coronel Domínguez 2436, entre las calles Stranford y Unanue, edificada en el lote 14 de la manzana 16, según el plano especial, compuesta de 10 mts. de frente al S.O., por 33,33 mts. de fondo, lindando al Noroeste con el lote 15 y fondos del 19; al Noreste, con parte del lote 20, al Sudeste, con parte del 13, y por su frente, con la calle Cnel. Domínguez. Base: $ 43.774 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.255-v.6|12|57

Núm. 12

JUDICIALES. — A las 11,15 horas. — Una casa, ubicada en la calle Luca número 1532, entre las de Cochabamba y Constitución, parroquia de San Cristóbal Norte, lote 9, que mide 8,66 m. de frente al O. que empezarán a contarse a los 25,98 metros del ángulo formado por las calles Luca y Cochabamba; 25,90 m. de fondo costado N., y 25,98 m. costado S., o lo poco más o menos que resulte. — Base: $ 22.500 m|n., ocupada, un solo inquilino. — A las 12 horas. — Una casa (Petit Hotel), ubicada en la parroquia de San José de Flores, calle Bolivia Nº 661, entre las de San Eduardo y Avellaneda, lote 9, que mide 8,66 m. de frente al S.O., por 27,71 m. de fondo. Base: $ 56.000 m|n. — A las 16.30 horas: Una casa, ubicada en la zona norte, calle Mendoza 3895 (hoy números 3975 y 3981), entre las de Estomba y Plaza (hoy Tronador), lote 16 de la manzana 40, que mide 8,66 m. de frente S.E., por 43,30 m. de fondo, lindando por el frente con calle Mendoza; fondo lote 12; por el S.O., lote 15, y N.E., el 17. — Base: $ 25.000 m|n., ocupada. — A las 17 horas: Una casa, ubicada en la zona norte, parroquia de Belgrano, calle Pampa 1231, entre la de Miñones y Artilleros, lote 2, que mide 17,32 m. de frente al S., por 56,29 m. de fondo. Base: $ 42.500 m|n., ocupada, un solo inquilino. — Ventas dispuestas por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, en los autos: "FRANCOU de MOIX, MARIA JOSEFINA y MOIX, JUAN PEDRO y MOIX, MARIA JUANA HERMINIA, s| sucesiones"; por 5 días se hace saber que el martillero, a propuesta de parte, Eladio R. Alvarez, rematará sobre las mismas, el domingo 8 de diciembre, en las condiciones y horarios detallados. Como condición de venta se establece que las escrituras traslativas de dominio deberán otorgarse ante el escribano Jorge Mario Rodríguez, calle Cangallo 456, escritorio 2 y 3, Registro Nº 103. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y oficina del martillero. — Doctor Diego L. Barroetaveña, secretario. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 600.— e.2|12-Nº 9.298-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SCORINI, OSCAR ANACLETO c|VAL, CARLOS y otro, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, en lote "B", casi totalidad lote 15, parte del 17 y porción pequeña del 16, fracción H, de un plano anterior, de 8m95 de frente al N. O., 23m82 costado N. E., 24m82 costado S. O. y 8m66 contrafrente al S. E., base $ 98.000 m. n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre veintiséis de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.094-v.5|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TENUCCI, OLGA c|GRELA, FRANCISCO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el domingo 8 de diciembre, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble en Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, calle 3 de Febrero entre R. Gutiérrez y J. Chassaing, edificada en lote especial "C", parte de los números 27 y 28, de fracción II, que mide 9m48 frente al N. E. por 24 mts de fondo. Sup. de 227,52 mts. cs., con base de $ 46.000 m.n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.222-v.5|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, hácese saber por cinco días, en autos: "QUADRI ROSA c|BERDAK ESTEBAN y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Silvio J. Rapagnani rematará, el día 14 de diciembre, a las 18 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Cabot Nº 464, de Hurlingham, Pvcia. de Bs. As. — Edificada sobre el lote Nº 1, de la manzana 16, que mide 9,90 de frente por 38,97 de fondo. Sup. total: 385,80. — Base: $ 80.000; toda en hipoteca, a un año de plazo, con el 10 o|o interés anual; excedente al contado. Seña, y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.356-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39, se hace saber por cinco días, que en los autos "BELVIS RICARDO JOSE contra NATALE ANTONIO, cobro ejecutivo", los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán el día miércoles 11 de diciembre de 1957, a las 16 horas, y en su hall de ventas de la calle Sarmiento Nº 735 de la Capital Federal, con la base de $ 19.975 al contado, la propiedad ubicada en Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, frente a calle Sin Nombre entre Carlos Pellegrini y Cerrito, con lo edificado y adherido a su terreno que mide: 10 mts. de frente al S. O.; por 37m50 de fondo. Está designado como lote 20, manzana (E). Títulos en autos. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.299-v.6|12|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. R. De Avelleyra, Secretaría Nº 41 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Sr. A. Freijedo, a propuesta de partes, en autos: "TONI SANTOS y BRUNOTTI de TONI M. c/IZQUIERDO MARTIN JESUS s/cobro hipotecario", rematará: el día sábado 7 de diciembre, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en el Partido de General San Martín, localidad Ciudadela (Buenos Aires), calle Reconquista Nº 840, edificada en terreno que según título mide: 9,80 mts. al Nord Este, lindando con la calle Reconquista, 11,65 mts. al Sud Este y 4,10 mts. en su misma dirección al Sud Este, 5,85 mts. al Sud, lindando con la calle Alvear, 11,16 mts. al Sud Oeste y 10,40 mts. al Nord Oeste, o sea una superficie de 144,6368 mts. cuadrados. — Base $ 50.000.— m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %. Informes: México 1913. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.259-v.6|12|57

Núm. 15

JUDICIAL: Propiedad en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Dr. Nicolás Avellaneda Nº 111, a una cuadra de Av. Maipú. Sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 18,85 mts. fondo o sea 163,24 mts2. El edificio consta de: hall, sala, habitación, baño, cocina y dependencias levantadas sobre el terreno. Base m$n. 54.000 al contado. Rematará el domingo 15 de diciembre de 1957, a las 17 hs., sobre la misma. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en el juicio: "FAILLACE NICOLAS ALFREDO y otro v. BASANI de PERUCHO, Luisa s/ cobro hipotecario". Seña a cuenta de precio 8 %, comisión: 3 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.2|12-Nº 9.236-v.13|12|57

JUDICIAL. — San Juan 535, entre Paraná y Bolívar, propiedad desocupada, edificada en terreno que mide 7m794 de frente al Sud por 15m155 de fondo. Base $ 100.000 m|n. El domingo 8 de diciembre, a las 17 horas, en la misma. En Lomas de Zamora, un lote de terreno, calle Rioja entre Laprida y Boedo, designado con el Nº 20, de la manzana H, que mide 8m66 de frente al Oeste por 25m98 de fondo, superficie 224,98 ms. cs. El domingo 8 de diciembre, a las 11 horas, en el mismo. — Base $ 20.000 m|n. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría señor Jorge A. Garriga, en el juicio NEGLIA CARMELO, sucesión. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957 — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.906-v.4|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. Cervantes 2689. — Por disposición del seño. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, se hace saber por diez días, que en autos "CEJAS, PABLO H. y otro contra VARELA, JOSE MARIA y otra s|ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el domingo 15 de diciembre, a las 15 horas, sobre la misma casa, el inmueble calle Cervantes Nº 2689, entre Nazarre y Melincué, edificado en terreno que mide 8m. de frente al S. O. por 12m88 de fondo, con la base de peso. 45.000.—, al contado. — D. G. I. número 32315|1. — Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.28|11-Nº 8.934-v.11|12|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, se hace saber por cinco días que en los autos RIMOLDI de LANFRANCHI ISABEL P. y COLOMBI ALFREDO c/GARCIA MARTINEZ JOSE "cobro hipotecario"; los martilleros M. Pascual y Cía, rematarán el día miércoles 11 de diciembre próximo, a las 16 horas, en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, un lote de terreno ubicado en el Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión agregado al folio 464 del Registro del Escribano Lisandro G. Oliver, como lote número uno de la Manzana 4, que mide: 8m10 de frente al N. E.; 11m10 al S. O.: 22m71 al N. O.; 25m71 al S. E. y 4m24 en la ochava. Superficie 280,83 m2. Linda: frente al N. E., ruta 8; al S. O. lote 28; al N. O. calle sin nombre y al S. E. con lote 2. Base $ 3.800 m|l. al contado. Títulos agregados al expediente. Seña 8 %, comisión 3 % en el acto. — Secretaría, noviembre 25 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.296-v.6|12|57

JUDICIAL. — Claudio María Jolly 340 y 342, e|Ituzaingó y Peribebuy (Hoy San Martín). Pdo. de Moreno. Pcia. de Buenos Aires. Base $ 70.000.— Inmueble edificado en el lote Nº 6 de la manzana 110, que mide: 10m39 de frente al N., por 45m86 de fondo al S. — Sup. total: 476,49 m. c. El Jueves 5 de diciembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. Orden del Sr. Juez Dr. Marcelo Padilla, en los autos "SPOSITO FRANCISCO y otro c| JARRET NEDDYE y otro, cobro hipotecario", que tramita por ante la secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1957. — 5 publicaciones B. Oficial y Noticias Gráficas. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.183-v.5|12|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA, CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO, FLORENCIA JOSEFA, ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, los inmuebles: Avda. Belgrano Nros. 3701/03/09/11 esquina Colombres Nros. 291/97, los que según sus títulos miden: Avda. Belgrano Nros. 3701/05 esquina Colombres 291/97: 15,52 m. de frente al E. s/ Colombres; 17,32 m. en su contrafrente al O.; 9,20 m. en su otro frente al S. s/Av. Belgrano, por formar esquina y 11 m. en el otro contrafrente al N. y Avda. Belgrano Nros. 3709/11, mide: 8,66 m. de frente al S. por 17,32 m. de fondo al N. Base $ 130.000 m|n. al contado. Los inmuebles se hallan ocupados y en tales condiciones se venderán, distribuidos: Av. Belgrano 3701 y acceso también por Colombres 291/97. Local negocio, esquina, trastienda, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano 3705, local negocio, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano Nros. 3709/11, local negocio, zaguán, 3 habits. y depen. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. Nº 32336/I. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 800.— e.2|12-Nº 9.265-v.13|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO, FLORENCIA JOSEFA, ejec. hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Dante Nº 270 entre Rafaela y Caxaraville, edificado en terreno de 8,66 m. de frente al O. por 51,96 m. de fondo, constando de: jardín al frente, 3 habitaciones, galería, patio, baño y cocina, con la base de $ 70.000 m|n. al contado. El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y su familia. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. N. 32335/I. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 500.— e.2|12-Nº 9.261-v.13|12|57

JUDICIAL: "Desocupada". Castro Barros 1239 e/Cochabamba y Constitución. Base $ 61.350 lote 21, manzana "F", que mide: 8m66 de frente al E., y mts. en su contrafrente al O., 50m30 de fondo en el costado S., 49m71 en el costado N. La finca se entregará libre de ocupantes, una vez realizado el remate de los muebles que se hallan dentro de la misma. El sábado 7 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma. Orden Sr. Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO c/GUIRADOS SERRAYAN, su suc. s/hipotecario", que tramita por la Secretaría del Dr. Enrique B. Leguizamón 8 % de seña a cuenta de precio. 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1957. — 10 Pbls. B. Oficial y Clarín — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.25|11-Nº 8.474-v.6|12|57

Núm. 20

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados: ESTALLO JOSE s/sucesión, desígnose al martillero Mario A. Stábile Mansilla para vender en pública subasta los muebles, heladera eléctrica, radios, máq. de cosar, etc. según inventario, el día sábado 7 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la calle Nogoyá 3267, sin base y al contado, autorizándose al martillero a cobrar el 10 % de comisión. Más datos en mi oficina, T. E. 50-7919 o en el Juzgado. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.229-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, se hace saber por diez días que en los autos "LAUDANI DOMINGO y JOSE c|GUARDIA ALBERTO y VARGAS, JOSE R. s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Moron, de la Provincia de Buenos Aires, calle José Olavarría Nº 580, entre las de Carlos M. de Alvear y Milicias Orientales (hoy Laprida), edificada en el lote de terreno que cita su título con el número 14 de la manzana "F" que mide 8m66 de frente al E. N. E.; 8m66 en contrafrente al O. S. O.; 22m45 en el costado N. O. N. y 22m44 en el costado S. S. E. o sean 194mc36. — Base $ 99.600.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El lunes 16 de diciempre de 1957 a las 15,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — José Coto, Nazca 2662. — T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 600.— e.27|11-Nº 8.740-v.10|12|57

JUDICIAL. — Costa Rica 3928, e|Medrano y Salguero. Base $ 176.400.— 3 Departamentos. Edif. en terreno que mide 8m66 de frente al N. por 52m80 de fondo al O. y 49m03 de fondo al E., midiendo su contrafrente que lo forma una línea quebrada, la que mira al S. 5m55 y 4m58 al S. E. — El Jueves 5 de Diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. O|Juez Nacional Dr. Rafael M. Demaría, en los autos "CALLEGARI LUIS FLORENTINO ARCANGEL c|AUGARDE MAGDALENA s|sucesión, c|hip.", que tramita por la secretaría del Dr. Andrés Alberto Carnevale. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. 10 pbls. B. Oficial y Democracia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.22|11-Nº 8.269-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ESTALLO, JOSE, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 5 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Nogoyá 3267 al 69, edificado en lote 32, manzana L, de 8m66 frente al S. E., 33m77 costado N. E., 39m27 al S. O. y 9m68 contrafrente al N. O., con base de $ 63.000 m. n. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.220-v.5|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, Secretaría Dr. Andrés Carnevale, se hace saber por el término de diez días que en autos: "FIGARI, ANDRES, sucesión", han sido designados los martilleros Astoul Bonorino y Cía. para proceder a la venta con la base de $ 260.000 al contado, el inmueble sito en el Partido de Moreno, Paraje "La Reja", edificado en el lote 16ª, manzana A, que mide 17m32 de frente a la calle Angel Pacheco entre Av. Mieres y Madero. El remate se efectuará sobre el mismo bien el próximo domingo 3 de diciembre, a las 18.30 hs. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Dominio inscripto bajo el Nº 704 del Registro de Moreno. El inmueble se entrega desocupado. Por mayores informes en oficinas de los martilleros, Florida 461, Capital. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.21|11-Nº 8.075-v.4|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 5 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, en donde se encuentra en exposición, lo siguiente: una motoneta marca "Siam Lambreta de Lujo" motor Nº 10.015, patente de la Capital Federal Nº 88.213, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "BULAIEVSKY, ROBERTO c|REIMUNDO V. DAUKSA" sobre cobro ejecutivo de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al Contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.251-v.4|12|57

Núm. 12

JUDICIAL. — En Villa Devoto, Marcos Sastre 4416, entre Segurola y Sanabria. Propiedad antigua edificada en el lote 42 de la manzana 5 que mide: 8.47 m. frente al N. O.; 18.20 m. de fondo al S. O.; 17.98 m. en costado N. E. — Base $ 4.581.80. Rematará el mart. Enrique C. Brinkmann por orden del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12 en autos "FERNANDEZ LUIS MARIANO c|TRIPODI BAUTISTA y Sucesión ROVETA DE TRIPODI CATALINA, ejecución hipotecaria" el día sábado 7 de Diciembre, a las 16 hs. sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.992-v.4|12|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz: Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en autos "PASCALI ARTURO ARMANDO c/BORGIA SALVADOR s/ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Juan C. Bastiani, rematará: Un aparato de televisión, marca "Sylvania", modelo pantalla de 53 cms., Nº 22, serie 22 M., en perfecto estado. El jueves 12 de diciembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.093-v.3|12|57

Núm. 23

JUDICIAL: Uruguay Nº 1288. Propiedad bien edificada, en terreno de 8,76 m. de frente al N. E., 47,12 m. en costado Norte, 47,20 m. en lado Sud y 8,88 m. en su contrafrente. Superf. s/tasación 413.58 m. c. Base m$n. 1.511.933,32. Rematará el martillero don David N. Almeyra (Agüero 1335, T. E. 78-2424) por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "ROCHWERGER ABRAHAM c/MAVROYNI CONSTANTINO y DINIDIS CONSTANTINO" s/cobro ejecutivo, el día viernes 13 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 400.— e.28|11-Nº 9.084-v.12|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por diez días, que ha sido designado a propuesta de parte el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "GARCIA de ROCHERO ROSA y GARCIA JOSEFA c/ALVAREZ Vda. de ALI ROSA o ROSA ALVAREZ de RODRIGUEZ (Suc.) s/ejecución hipotecaria", para que realice la subasta de la propiedad, calle Timoteo Gordillo Nº 791 esq. Peribebuy 6301/9, de la Parroquia de Vélez Sársfield, Zona Sud de esta Capital, edificada en el lote 3 de la manzana "K", compuesta su extensión de 11.04 mts. de frente al Sud, por 14.72 mts. costado Norte y 10.60 mts. costado Oeste y 6 mts. en la ochava con intersección en ambas calles. Base $ 45.879.50 m|n. al contado. El domingo 15 de diciembre, a las 17 horas, en la misma propiedad. 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. Edictos B. Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.040-v.12|12|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Aristóbulo R. Luna, designado en los autos "MALDONADO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. c|RAQUEL SENDZIN, NATAL LERMAN e ISRAEL SENDZIN" procederá a subastar el día 5 de Diciembre de 1957, a las 13.30 horas, en la calle Defensa 1124, un juego de living estilo francés, compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones tapizados en género verde capitoné, y dos candelabros de 3 velas de metal blanco repujado. Días de exhibición: 2, 3 y 4 de diciembre de 15 a 18 horas. Sin base. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.222-v.4|12|57

Núm. 29

JUDICIAL. — Monte Grande, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. Bs. As., un lote que es parte de la Est. "La Sofía", designado con el Nº 14, manzana "G". Base $ 2.235,16 y mide 15m72 de frente al N. O.; 17m93 frente al S. O., 4m24 de ochava; 18m20 en el costado N. E. y 20m08 costado S. E. Sup.: 375m69 m. c. P. A. 30-55-51. — El Jueves 5 de Diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. Orden del Juez de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, en los autos "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA Y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA Y TERRERO. c|FERNANDEZ JUAN JOSE c|hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 3 pbls. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9,305-v.4|12|57

JUDICIAL. — Monte Grande, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As., un lote que es parte de la Est. "La Sofía", designado con el Nº 4, de la manzana "H". Base $ 6.262,50, y mide: 20 mts. de frente al N. E.; 23m83 al N. O.; 15mts. en costado S. E. y 21m68 en contrafrente al Sud. Sup.: 388,30 m. c. P. A. 30-55-51. El Jueves 5 de Diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. Orden del Juez de Paz. Dr. Joaquín J. Darquier, en los autos "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA Y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA Y TERRERO, c|RISSETTI CARLOS AGUSTIN c| hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. 3 pbls. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.303-v.4|12|57

JUDICIAL. — MONTE GRANDE. Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. As., un lote que es parte de la Est. "La Sofía", designado con el Nº 12 de la manzana "R". Base: $ 3.014,70, y mide: 20mts. de frente N. O.; 22m95 al N. E.: 20m71 al S. E. y 17m57 al S. O. Sup.: 405,20 m. c. P. A. 30-55-51. — El Jueves 5 de diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. Orden Juez de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, en los autos "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA Y TERRERO c|INSIRILLO PABLO, c|hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o. 3 pbls. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.307-v.4|12|57

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 35, a cargo del Dr. Raúl de Chapeaurouge, se hace saber por dos días que en autos caratulados: "CANO, JOSE MANUEL contra LUCIANO TITO SONSON, sobre Ejecución Prendaria", el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 18 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 4169, lo siguiente: una máquina para coser eléctrica marca: Singer Nº D940003, Tipo: 31-15, con motor marca Mech. Ind. Arg. NºC 1234, de 1/4 C. V. Base $ 2.177.— m|n. — Comisión, 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Ricardo Martín Etcheparcborda, secretario.

$ 80.— e.2|12-Nº 9.376-v.3|12|57

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39 de esta Capital, se hace saber por tres días que de acuerdo a lo dispuesto en los autos "FERROLIT, S. R. L. c/ MAZAGATTI, MIGUEL s/ejecutivo", el martillero Juan Carlos Núñez, rematará "un motobombeador, marca Bradford, modelo familiar Nº 13101 con motor marca Aurora, modelo Standard, Nº 471 de 1 cv. con todos sus accesorios", el día jueves 12 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en el salón de ventas "Organización Direni", calle Moreno Nº 1441, al contado, sin base, comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.181-v.3|12|57

JUDICIAL: Por disposición Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo Juzgado 39, se hace saber por 3 días en autos "MELE FRANCISCO c/CABRERA CARLOS s/ejec., que el martillero José González Gómez, rematará una máquina de coser, marca Venus, modelo Standard, Nº 00494, el lunes 9 de diciembre, a las 18 hs., en Tucumán 1439, Capital, donde se exhibe. Base $ 3.300 m|n., cont., comisión 10 %, más infs. en autos y 43-9658. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.194-v.3|12|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ, JAIME CHERNOMORETZ HNOS, contra ISRAEL y BERBERIAN, sobre ejecución prendaria, que ha sido designado el martillero Gerardo Capristo, para que proceda a la subasta de una heladera vitrina, marca Roz, Nº 4991, modelo H. V. C., eléctrica, de dos metros de largo por 0,85 centímetros de profundidad, con una capacidad interior de 1.600 metros cúbicos, equipada completamente con un compresor, marca Altas Nº 33.311, de 1/4 H. P. Base $ 15.617, al contado, comisión 10 %. El remate se efectuará en la calle Suárez 1766, el día sábado 7 de diciembre, a las 10 horas. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.042-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Pascual de Marco, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de diciembre a las 10 horas en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica, marca Siam, modelo 102-6, Nº 1017, equipada, con la base de m$n. 17.400.—, al contado. — Comisión 10 o|o, exhibición Amancio Alcorta 1661 de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|FRANCISCO FAZZARI s|ejecución prendaria. Se hace saber por 3 días. — Buenos Aires 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.179-v.3|12|57

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don Pascual de Marco, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 877, equipada, con la base de m$n. 14.223.—, al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|R. SEPULVEDA y A. C. TOSCANO, s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.180-v.3|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Juan J. Werner en los autos "KNOBEL ABEL c|ZALAZAR A. s|ejec.", rematará el 6 de diciembre a las 18 y 30 horas en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, una cocina eléctrica, sin marca, Ind. Inglesa; un lavarropa con motor, marca Zenlen, sin número visible, se exhiben en Rivadavia 1389; una camioneta, marca Wippet, modelo 1931, chapa Nº 185.681, con su número visible en buen estado y funcionamiento, se exhibe en el garage de la calle Carlos Pellegrini 1033, Capital Federal. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.110-v.3|12|57

JUDICIAL. — Motor marca Superior, Diesel, usado, modelo G-B-3-8, número 2363657 de 150 H. P., 1.200 r.p.m., 8 cilindros, 4 tiempos, arranque eléctrico con dínamo de 100 kw. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber, por tres días en "La Prensa" y "Boletín Oficial", que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará al contado el viernes 6 de diciembre a las 10 horas del año 1957, en el local donde se encuentra depositado y se exhibe, calle Ministro Brin Nº 774, Capital, venta ordenada en los autos, "TALLERES DIESEL, S. R. L. c|ETCHEGORRY JUAN HECTOR s|ejecución". Base $ 150.000.—, al contado, 10 o|o de comisión, todo en efectivo, autos que tramitan ante la secretaría número 1, doctor Ismael Bruno Quijano, mayores datos en las oficinas del martillero, Charcas 814, o en la Sec. Nº 1. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.105-v.3|12|57

JUDICIAL: Una sierra cilindro, marca "Jonsereds", sueca, tipo B-K-A/Y, Nº 50760, a rulemans y con cilindros para avance automático de gran potencia, volante de 1400 mm. de diámetro, con motor eléctrico de 30 HP. "Asea" corriente alternada y con anillos correctores, arrancador Asea y aparato de afile. Cepilladora "Merelle" de 0,60 x 1, muñecos redondos, doble cuchilla con motor eléctrico Asea. Garlopa "Merelle" con motor eléc. "Siam". Barreno "Verghelet" con motor eléc. C. G. Z. Esmeril eléc. "Grinder" U. S. A. 1/4 H. P. Sierra sinfín "Merelle" con motor eléc. C. G. Z. Sierra circular sin marca con motor eléc. Dos chatas para uno y dos caballos, un carro para dos caballos, guarniciones, un tinglado de 52 chapas de zinc y otro de 14 de aluminio. 1500 pies cuadrados aprox. de maderas varias; mostrador y muebles de of. y etc. Rematará el miércoles 4 diciembre, a las 15 hs., en la calle Warnes 1742|44 el martillero Roald E. B. Maurer. Orden Sr. Juez Nacional de P. I. en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina, por ante la Sec. del Dr. Ernesto Lavayen, autos "ASERRADERO LUIS SUSKIN, de SUSKIN y TOLCHINSKY su quiebra". 5 días Boletín Oficial y La Prensa. Venta sin base y al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 350.— e.27|11-Nº 8.690-v.3|12|57

JUDICIAL. — Buque a motor "Argos". Matrícula 1315, con 60 toneladas de arqueo y 57 toneladas de neto. Mide 27.45 mts. de eslora; 6,80 mts. de manga y 1,60 mts. de puntal. Casco de hierro. Para revisarlo: margen del Río Luján: amarrado al costado muelle taller "Celano". Falta el motor, cigüeñal, camisas, pistones y bielas. No posee documentación habilitante para navegar. Base: $ 300.000 m|n. Remate el día jueves 12 de diciembre de 1957, en mis oficinas, calle Nueva York 3599, Capital Federal a las 18 horas. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del Dr. Mario Lassaga. Juicio ejecutivo "NUMERIANI ALFREDO contra SANCHEZ PUYADE de ROSSI OYHAMBURU DORA S. P. Inf.: N. York 3599, T. E. 50-1629, o en la secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 500.— e.26|11-Nº 8.593-v.3|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría doctor Mario E. Lassaga, hácese saber por 2 días que en autos "FABRICAS REUNIDAS SALVAT S. R. L. c|GABRIELLI Y REMOTTI, sobre cobro ejecutivo", el martillero Celso F. Saril vendera en público remate el día 4 de diciembre a las 16 horas, en el local Tucumán 1439, sin base al mejor postor y al contado: 1 balanza "Filizola" 15 kilos, 1 heladera tipo vitrina marca R.F.C.I.A., compresor automático y motor eléctrico funcionando. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, Novembre 28 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.333-v.4|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO, contra CALZETTI, por cobro de pesos", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero señor Horacio G. Muñiz, para rematar en block, el día 10 de diciembre de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, una fábrica con 25 H. P. de fuerza motriz, casas de familia y maquinarias, ubicada en Ciudadela, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Fregueiro 249, entre Rafaela y Colón, lotes 27 y 28, manzana 22, que unidos miden 17 mts. 32 cms. al E. por 58 mts. 9 cms. de fondo, con una superficie total de 1.020 mts. 14 decímetros cuadrados. Lindando al E. con la calle Fregueiro, por el N. con el lote 26, por el Sur, con 29, 36 y parte del 37 y por el O. con lotes 6 y 7, con la siguiente nomenclatura catastral, circunscripción VI, Sección G, manzana 49, parcela 6a., con las siguientes maquinarias: Torno de 2 metros entre puntas, origen sueco, marca Woltan, Nº 001068, con motor eléctrico, marca Blourrd, Nº 1.206.828; 1 agujereadora Mandial, sin marca ni número visible, de industria inglesa; 1 torno, marca Pasquino, Nº 25010 de 1.50 de puntas, con motor eléctrico acoplado; 1 torno, marca Iriam, Nº 1712 de 1.50 entre puntas, con motor eléctrico acoplado; 1 amoladora marca Rossi, Nº 15488, con motor eléctrico acoplado de 0,5 H.P.; 1 amoladora marca Rossi, Nº 15490, con motor eléctrico acoplado de 1,75 H.P.; 1 pulidora marca Bassani, Nº 1772, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 1 agujereadora de pie Sms, Nº 1468, con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 H.P.; 1 agujereadora, marca Sms, Nº 1403, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 1 agujereadora marca Sms, Nº 1382, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 3 punzadoras de banco, marca Calzetti, a mano, sin numeración visible; 1 máquina sacadora de puntos marca Ioca, Nº 20.422 para 8 amperes; 3 morzas de banco, marca Vallongo; 3 morzas de banco, marca Regia; 1 tronco con caballete; 1 máquina soldadora eléctrica, marca Fier, Nº 15996; 1 equipo para soldadura autógena completo; 1 fragua y yunque; 1 trípode de 5 metros altura con aparejo sinfín; 1 cocina industrial, marca Volcán; 1 banco de trabajo construído en madera e hierro de 25 metros de largo, con cajones y portaherramientas; 1 báscula para 500 kgs. sin marca visible; 1 transmisión con 3 poleas, largo 3 mts.; 1 lote de 50 mechas para trabajos mecánicos, medidas diversas; 1 lote de 30 llaves fijas; 1 serrucho mecánico con motor eléctrico acoplado, marca Premio; 1 lote herramientas varias complementarias para trabajo de torno; 7 máquinas desnatadoras semiterminadas con sus correspondientes bolas de acero; 23 bolas en bruto para desnatadoras, completas con tornador, sombrero y anillo; 1 manguera de prueba para bola de acero; 1 motor eléctrico de 4 H.P. instalado en la sala de pruebas; 1 máquina de escribir, marca Invicta de 120 espacios, sin número visible; 3 mesas escritorio madera pintada y 1 biblioteca repisas en madera pintada. — Base m$n. un millón en block, de los cuales, m$n. nacional 218.802.— se imputarán al inmueble, por corresponder a las 2|3 partes de la tasación estimada en m$n. 343.202.— Si las subastas arrojan un precio superior al establecido en la base precedente, la imputación correspondiente al inmueble por el mayor valor que se obtenga, se harán en forma proporcional a los guarismos bases. — Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 10 o|o, más la comisión del 3 o|o sobre el inmueble y el 10 o|o sobre los bienes muebles. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.000.— e.29|11-Nº 9.102-v.5|12|57

Núm. 3

— JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Santiago Piépoli, ha sido designado a propuesta de parte para la subasta de un camión, marca GMC, modelo 1947, con carrocería playa, motor de 130 C.V., número 270-701689, patente de la Capital Federal Nº 822439, año 1956, que se realizará en la calle San Juan 3444 el día 18 de diciembre del corriente año a las 16 horas, el vehículo se exhibe en San Juan 3516. Base $ 33.500.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. Venta ordenada en los autos "FERREYRA y LOPEZ, S. R. L. c|ALBERTO TINTA s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 130.— e.29|11-Nº 9.134-v.3|12|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por 5 días, que en autos "CASTILLI, DE BIASSI & CIA. s|quiebra", el martillero designado rematará el jueves 12 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Cuzco 40, Capital. Sin base. Todas las maquinarias, muebles e instalaciones según inventario de autos Com., 10 o|o. Exhibición miércoles 11 de diciembre, de

9,30 a 12 horas y de 15 a 19 hs. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E". Teléf. 76-3204.

Buenos Aires noviembre 25 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.057-v.5|12|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Juzgado Nº 4, interinamente a su cargo, secretaría Nº 11, hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. R. L. contra MARIA LUISA BASILE de CARPENTIER, s|ejec. prendaria", que el martillero don Angel De Marco, venderá en pública subasta, el 12 de diciembre, a las 16,30 horas, en la calle Venezuela 2748, una heladera comercial marca "Heriberto Frey S. R. L.", modelo AW. 66 Nº de fábrica 5181, equipada con su correspondiente equipo refrigerador (6 puertas). Base $ 12.140.—. Publíquese tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición, lugar de venta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.138-v.3|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 18 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "LA MONUMENTAL SOC. AN. de CAPITALIZACION c|DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA —SUD AMERICANA— s|ejecución", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Alsina 2575|83, en terreno que mide: número 2583, 7m794 mm. de frente por 34m640 mm. de fondo y el Nº 2575, 7m664 mm. de frente por 34m64 cms. de fondo, con base de $ 351.241,50 m|n. al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.077-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el 16 de diciembre de 1957 a las 16 horas en el local calle Chorroarín Nº 1451, un automóvil marca Lasalle, modelo 1939 sedan cuatro puertas, motor 50504|61 chapa 10159, Provincia de La Pampa "Juicio CANDIANO JUAN JOSE c|ANTONIO RODRIGUEZ, ejecución prendaria" con la base del 50 o|o de la prenda: $ 21.750 moneda nacional. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Secretaría 10, del actuante.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.29|11-N' 9.162-v.3|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — 95 docenas de cueros pikelados de capón, 227 cueros cabra gamuzada en elaboración, 290 cueros badana en elaboración, 59 docenas cuero gamuzado de cabrito en elaboración, 150 cueros de cabra gamuzada en elaboración, 68 cueros cabra gamuzada en elaboración, 210 cueros cabra gamuzada en elaboración, 90 cueros cabra gamuzada en elaboración, 49 cueros cabra gamuzada en elaboración, 24 docenas cueros cabra gamuzada en elaboración, 30 cueros gamuzados de cabrito en elaboración, 24 docenas cabra gamuzada, 7 docenas cueros cabritos en elaboración, 87 cueros badana en elaboración, 20 cueros badana negra. — Base 50 o|o de la dueda, o sean $ 50.000.—. La venta se efectúa en Block y al contado. — El miércoles 11 de diciembre, a las 15 horas, en Medrano 893, Capital Federal. Orden señor Juez en lo Comercial doctor Luis María Pomés, en autos "LOPEZ CAÑIZARES BALDOMERO c|CURTIEMBRE BUENOS AIRES y LEON FRUCHTER ejec. prendaria Nº 3.023", que tramita por ante la secretaría del doctor Alejandro Labougle. — Comisión 10 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 - 3975. — 3 publicaciones B. Oficial y El Tribunal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 180.— e.29|11-Nº 9.190-v.3|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que en autos: "JOSE GIL c|MANUEL ISCOVICH, s|Ejecución prendaria", designóse martillero al Sr. Alejandro Spina, para vender en pública subasta: "un automotor marca "Erskine", con motor Nº 100047, modelo año 1928, con carrocería tipo camioneta, con toldo de 6 cilindros 50 C. V. completamente equipada, con todos sus accesorios, funcionando, y en buen estado de uso, según examen practicado por el comprador, quien retira de conformidad el automotor, por haberlo revisado oportunamente, destinado a transportes en general", base $ 7.785.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 13 de diciembre a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 235. Se exhibe en Alvarez Jonte 5128, Capital. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.846-v.8|12|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Sec. Nº 20, el martillero Jaime Carbonell, Balcarce 260, P. 5º "A", rematará sin base: una heladera eléctrica comercial "Selmar", mod. 4PGRVE Nº 5.988, completamente equipada; una balanza semiautomática "Berkell" mod. EW Nº 29658, y una cortadora para fiambres "Berkell Mod. 9H Nº 18593, el día 19 de Diciembre de 1957, a las 15 horas, en Avda. de los Constituyentes Nº 6239. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Autos "GAFFURI de CASTELLAR N. J., c|RECCAGNI, F. J. s| ejec. prend.". — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.370-v.4|12|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PATRONAL DE SASTRERIAS DE LA CAPITAL FEDERAL
Pozos 143

Señor consocio:

Llevamos a su conocimiento que el día 11 del actual, a las 20 y 30 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 11º ejercicio finalizado el día 31 de julio ppdo.

2º Designación de la comisión escrutadora.

3º Elección del presidente de la entidad.

4º Elección de seis miembros titulares por dos años.

5º Elección de dos miembros suplentes por dos años.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Rogelio Rodríguez, presidente. — Rubén García, secretario.

$ 150. — e.2|12-Nº 9.240-v.4|12|57

"AGROFINCO"
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Sarmiento 1834, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de un director por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.320-v.6|12|57

AYAPO, S. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos noveno y décimo de los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en su sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc por fallecimiento del anterior a efectos de dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance general presentado por el Directorio.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la sede social con una anticipación de por lo menos tres días, de la fecha de la asamblea.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.869-v.4|12|57

AUTOYORK, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asablea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Landro N. Alem 884, 2º piso, Estudio Carrera, Galarce, Sorondo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000.— a $ 6.000.000.—.

3º Emisión de acciones correspondientes a las series 3 y siguientes del capital autorizado.

4º Modificación de la fecha de comienzo y cierre del ejercicio social.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad los certificados nominativos emitidos en virtud de la suscripción de acciones efectuada en el acto de constitución de la sociedad, o bien un certificado que acredite el depósito de dichos certificados nominativos en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.27|11-Nº 8.739-v.3|12|57

AUREA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Bolívar Nº 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la propuesta de aporte de bienes a la sociedad, hecha por los señores Carlos A. y Roberto Boido, por la suma de $ 5.145.000.— m|n., contra entrega de acciones ordinarias totalmente integradas.

2º Aumento del capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias (art. 3º del estatuto social, y emisión de las series 3ª a 50ª inclusives para entregarlas a cambio del aporte de capital de los señores Carlos A. y Roberto Boido.

3º Reforma del art. 3º del estatuto social, aumentando el capital autorizado de la sociedad de 5.000.000.— a 6.000.000.— de pesos m|n. con posibilidad de aumentarlo por resolución de la asamblea a $ 30.000.000.— m|n.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.833-v.3|12|57

"B"

"BRICAR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 551, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" para que informe sobre la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1953, 1954, 1955 y 1956.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto anterior como así del informe del síndico "ad hoc".

3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 300. — e.2|12-Nº 9.243-v.6|12|57

BERMEJO, SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(N. 8.248)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 16 de diciembre de 1957, 18 horas, Corrientes 316, oficina 457, para tratar:

1º Documentación art. 347 Código de Comercio al 31|8|1957.

2º Designación Directorio.

3º Elección síndicos.

4º Elección accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|12-Nº 9.289-v.6|12|57

"B O U L O G N E"
Fábrica de Ladrillos a Máquina
Soc. en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de Comanditarios - Colectivos, a celebrarse el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 hs., en la sede social, calle Alsina 1360, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1957.

2º Distribución de utilidades,

3º Elección de síndico:

Bs. As., noviembre 27 de 1957. — Orlando C. Luchetti, socio colectivo.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 180.— e.29|11-Nº 9.201-v.3|12|57

"C"

CYCLES MOTOR, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1957, a las 19.30 horas, en su sede social, Avenida Callao 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades

4º Elección del nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Teobaldo Hernández, presidente.

Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Callao 575, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras.

$ 350. — e.2|12-Nº 9.340-v.6|12|57

CLUB ATLETICO HURACAN

UNICA CONVOCATORIA
COMICIOS GENERALES

Buenos Aires, noviembre de 1957.

Señor asociado:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos, para informarle que la Comisión Directiva, conforme a lo determinado por el art. 42 resolvió llamar a elecciones generales para el día domingo 8 de diciembre de 1957, a los efectos de elegir:

Un presidente; un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo; un secretario general; un prosecretario; un tesorero; un protesorero; doce vocales titulares y ocho vocales suplentes; todos por el término de tres años (art. 66):

80 representantes titulares y 40 representantes suplentes; todos por el término de tres años (art. 52). — Dr. Antonio Raimondo, vicepresidente 2º e|e. — Dr. Miguel Pisano, secretario general.

Nota: La elección se efectuará el día indicado, en la sede social, Av. Caseros 3159, funcionando las mesas receptoras de votos —de 9 a 21 hs. (art. 30 de los estatutos).

De los Estatutos

Art. 42. — El gobierno de la institución reside en los asociados activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con tres años de antigüedad, —el pago de sus cuotas al día quienes lo transmiten por el voto directo y secreto —en comicios ordinarios y extraordinarios a la asamblea de representantes y a la Comisión Directiva.

Artt. 25. — Los asociados por el hecho de serlo, hallándose al corriente en el pago de las cuotas sociales y no estando comprendidos en el art. 34 (socios sancionados) tienen derecho: a) De voto, siempre que tengan más de tres años de antigüedad en las categorías de protectores o activos o fueren socios vitalicios; b) ...

$ 500.— e.2|12-Nº 9.359-v.6|12|57

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA, S. A.
Reconquista 1011; 4º piso

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.373-v.6|12|57

"C R O N O S"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social, San Martín 642, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección, por un año.

4º Designación del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.363-v.6|12|57

"C O S M O C L O R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 5033

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1957 a las 11 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda al art. 23º del estatuto.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.151-v.5|12|57

"C O S M O C L O R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 5033

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1957 a las 11 y 30 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Consideración del mandato de gerencia.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 300.— e.29|11-Nº 9.152-v.5|12|57

CERAMICA OLIVOS
Sociedad Anónima Ind., Com. y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 470, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º) Reparto de utilidades.

3º) Aumento del capital autorizado a pesos 6.000.000.— moneda nacional.

4º) Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º) Designación de dos accionistas para que en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 34 de los estatutos: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su presentación.

$ 400.— e.28|11-Nº 8.979-v.4|12|57

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL S.A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo 5º, Artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de la Corporación Oberá Productora Industrial Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 8 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en su Planta Industrial situada en el lote 41, Sección Tercera de la Picada Bonpland a Yerbal Viejo (Misiones), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º — Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º — Consideración de las gestiones referentes al crédito otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Oberá, Misiones, octubre 20 de 1957.

$ 350.— e.28|11-Nº 8.934-v.4|12|57

CREDITO A.C.A.F.L.A.
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1957, a la hora 21, en Teodoro García 2960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 26 de junio de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Designación de síndicos: titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 15º de los estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:

"Art. 15º... Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización...".

$ 300.— e.27|11-Nº 8.810-v.3|12|57

CLINICA OLIVOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.

Señor accionista:

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a usted a la Asamblea Ordinaria de Clínica Olivos S. A., a celebrarse el día 13 de diciembre de 1957, a las 22 horas, en el local de la calle Conesa Nº 4850, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º, 2º y 3er. ejercicio económico, cerrados el 31 de agosto de 1955, 31 de agosto de 1956 y 31 de agosto de 1957, respectivamente.

2º Distribución de utilidades:

3º Resolución sobre la designación e las comisiones edificio y equipos médicos y propaganda.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación.

$ 350.— e.27|11-Nº 8.807-v.3|12|57

"D"

DR. LAZAR & CIA. Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1957 a las 12.30 horas, en Ayacucho 318 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 200.— e.28|11-Nº 8.939-v.4|12|57

"F"

FAMACO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas en el local social Cangallo 2501, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Elección de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que renunciaron y para cubrir el período hasta la fecha de asamblea general ordinaria.

2º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de acciones tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 300. — e.2|12-Nº 9.330-v.6|12|57

FAIMBERG S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Tucumán 1735, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación de la empresa frente a lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 370 del Código de Comercio y de la memoria e informe del síndico en relación a ello.

2º Si corresponde o no disolver y liquidar la sociedad.

3º Designación de la comisión liquidadora.

4º Elección del síndico.

5º Fijar término de tiempo para la liquidación.

6º Determinar la remuneración a los señores liquidadores y síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 19 del estatuto que obliga a depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad y hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea a los que quieran participar en ella.

$ 350.— e.2|12-Nº 9.362-v.6|12|57

FRIGOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social de la entidad, calle Viamonte Nº 1133, 3er. piso, el día 13 de diciembre de 1957, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Capitalización de reservas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.108-v.5|12|57

FAIMBERG S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957 a las 9.30 horas en el local social, Tucumán 1735, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por miembros del Directorio en desempeño de tareas permanentes y ejecutivas.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y uno suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 19 del estatuto respecto del depósito de acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la asamblea.

$ 350.— e.29|11-Nº 9.088-v.5|12|57

F. A. D. E. B. A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 18 y siguientes de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Entre Ríos 1692, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nº 5 y Nº 26 del estatuto social.

2º Modificación del aumento del capital autorizado resuelto por la asamblea del 10 de enero de 1957.

3º Fijación de la fecha en que comenzarán a gozar dividendos las nuevas acciones a emitirse.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de noviembre 1957. — El Directorio.

N. B.: Conforme al artículo 20, para asistir a la asamblea deberán presentarse las acciones o certificados de sus depósitos en Bancos hasta tres días antes del señalado para la misma, en la caja de la sociedad.

$ 350.— e 29|11-Nº 9.199-v.5|12|57

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionisas de Frigerio y Cía. S. A. C. I. y F. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social sita en Nogoyá 2965, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual cerrado el 30 de agosto de 1957.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 300.— e.27|11-Nº 8.742-v.3|12|57

"G"

"G H O L E S"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Diciembre a las 18 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1376, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957 e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.28|11-Nº 9.013-v.4|12|57

"H"

"HORIZONTE"
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 31º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en nuestra sede social, Maipú 231, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Proyecto de reformas a los artículos 16º, 24º y 32º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.2|12-Nº 9.344-v.6|12|57

"I"

I S L E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, 2º piso, esc. 308, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación del nmero de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 7º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.268-v.6|12|57

"J"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 1957, a las 19 y 30 horas, en Cangallo Nº 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957).

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.

$ 250. — e.29|11-Nº 9.975-v.5|12|57

"L"

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 871, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de agosto último.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación del presidente y del vicepresidente entre los directores elegidos.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea

$ 400. — e.28|11-Nº 8.882-v.4|12|57

L U M E X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 6.850
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1931, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957, y del informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes, por dos años.

4º Elección de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al presidente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|11-Nº 8.753-v.4|12|57

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 11 de diciembre 1957, hora 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 de octubre 1957.

2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de presidente, dos directores y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, art. 13 estatutos. — El Presidente.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.700-v.3|12|57

"M"

MULTIGRAN S. A.
De Producción e Industria Granjera
ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 a las 11 horas, del mes de Diciembre de 1957, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano 463, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.

2º Disolución de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Boris Blat, presidente.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.211-v.5|12|57

"N"

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 12|12|1957, 19 horas, Belgrano 1737, tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|1957.

2º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Informe sobre intereses abonados a directores

4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 12 de los estatutos.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.771-v.3|12|57

"O"

OGA
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Oga", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 537, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el nuevo ejercicio y designación de los mismos por el término de 1 año.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas de un Banco, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 18 de los estatutos).— El Presidente.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.882-v.4|12|57

"P"

"PINCHETTI & CIA" S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1957, y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.373-v.6|12|57

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social Alsina 2648, 1º piso "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio de 1957.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad. Por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 350.— e.2|12-Nº 9.346.v.6|12|57

PUARROS, S. A.
Industrial, Comercial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la reunión efectuada el día 5 de noviembre de 1957, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de diciembre de 1957, a la hora once, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social, ampliando el derecho de cada acción ordinaria de la serie "C" a cinco votos.

2º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos bancarios de las mismas, conforme con el artículo 12º de los estatutos sociales.

$ 300. — e.29|11-Nº 9.175-v.5|12|57

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en Tucumán 1613, piso 3º, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al período 21 de junio de 1954 al 31 de octubre de 1957.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 4 vocales titulares y tres directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente hasta el cierre del primer ejercicio. — El Directorio.

$ 180.— e.29|11-Nº 9.186-v.3|12|57

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1957 a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el número de directores y su designación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.023-v.4|12|57

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la venta de la propiedad calle Asunción Nº 3578|82.

2º Ratificación de las actas de Directorio Nº 10 del 17 de diciembre de 1956 y Nº 18 del 25 de noviembre de 1957.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.757.v.3|12|57

"S"

SPIRO Y DEMERIO
Soc. Anón. Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 881 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Retribuciones en concepto de honorarios a los miembros del Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio cuarto y elección de los que correspondan.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.2|12-Nº 9.242-v.6|12|57

"S.I.P.A.G."
Sociedad Industrial Para Artículos Generales, S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Corrientes Nº 316,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.2|12-Nº 9.217-v.6|12|57

SANATORIO PODESTA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá, S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día miércoles 18 de diciembre, a las 23 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.27|11-Nº 8.767.v.3|12|57

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. R. I. C., Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la sede social calle Leandro N. Alem 428, primer piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de un millón de pesos a diez millones de pesos de acuerdo con lo previsto en el art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.26|11-Nº 8.650.v.16|12|57

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
para la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, por acefalía del distrito respectivo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 15, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección por el distrito Nº 8 de un vocal titular y un suplente, por el período 1957 - 1958.

2º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

3º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Daniel Solanas Agüero - Francisco E. Vila Moret, secretarios.

Art. 33º (de los estatutos). — Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.

Art. 35º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 17.197 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 18.137.

$ 960.— e.25|11-Nº 8.490-v.4|12|57

"T"

TRAFILAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Remuneración directores, gerentes. (Art. 8º estatuto).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|12-Nº 9.260.v.6|12|57

T. A. P.
Tiendas Americanas Populares
Sociedad Anónima
(Nº 4.608)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.2|12-Nº 9.285.v.6|12|57

THE BRECHT CORPORATION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores y de un director suplente por renuncia de los anteriores.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.28|11-Nº 8.881-v.4|12|57

"U"

WILSON Y CIA. S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1957, a las 10.— horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director para cubrir renuncia.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 6 de Diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 900.— e.18|11-Nº 7.554-v.6|12|57

"V"

VILMOR
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro N 5.916

Convócase Asamblea Ordinaria el 16 de diciembre de 1957, horas 19 en Sarmiento 930, piso 5º "A", para siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de octubre de 1957.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 150.— e.2|12-Nº 9.348.v.6|12|57

"Y"

YAMADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1957 a las 11 horas, en el local social calle Moreno 2037, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital, Art. 4º

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.343.v.6|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"L. Martínez y Cía., S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, piso 1º, ofic. 13, de esta Capital, avisan: Joaquín Eixarch, vende a Salvador Sellés, su negocio de alojamiento, sito en la AVENDA SANTA FE Nº 1317, piso 1º, departamento 2, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.372-v.6|12|57

Federico Rodríguez, martillero público nacional, con oficina en la calle Concordia Nº 1643|45, Capital; avisa, que Roberto Soler, con domicilio en la Av. S. Martín Nº 4656, Capital, vendió a Nidia Corbalán, domiciliada en la calle General J. G. de Artigas Nº 2535, Capital; un negocio de peluquería de "damas", sito en la AV. S. MARTIN Nº 4656, Capital, en el cual continuará en el mismo ramo. — Reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.369-v.6|12|57

Teolindo Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar Nº 741 de Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general que el señor José María Oller vende su negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados sito en la calle Avda. JUAN B. JUSTO Nros. 4695|99 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Francisco Ciollaro e Ignacio Guerrero. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.288-v.6|12|57

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Juan Manzo, Carmelo Salvador H. Salerno, Graciano J. Salerno y Manuel Macías, venden al señor Kiuni Horita su negocio del ramo de lavadero familiar sito en esta capital, calle ALEJANDRO M. CERVANTES Nº 1946. Domicilio de las partes, reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.337-v.6|12|57

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722 y 37-1685, avisan: Emilio Casadei y Mario Norberto Montecelo venden a Luis Casanova Cardelle, libre deuda y|o gravamen, su negocio café, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas y billares (3), denominado "Defensores de Floresta", AVENIDA DEL TRABAJO 4219, domicilio comprador. — Reclamos término Ley 11.867 en n|oficinas, domicilio vendedores.

$ 150.— e.2|12-Nº 9.216-v.6|12|57

"Menéndez, Parga & Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Pedro Fernández, Nicolás Cubillos, Emilio Valles, Constantino Riesco, Dionisio Gutiérrez y Dámaso Alfredo Nichea venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Domingo Maio, Feliciano Rafael Mier, Aquilino González, Antonio Andrés, Gerino Hermida, David Julio Vázquez, Segundo Benigno Fernández y Julio Vázquez, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados y diez mesas en la acera, denominado "El Parque", ubicado en la Capital Federal, AVENIDA CORRIENTES Nº 4686|90 esquina CARRIL Nº 997, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 250.— e.29|11-Nº 9.207-v.5|12|57

Curto & Cía., balanceadores, oficina Av. de Mayo 1190, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que José Aragón vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugazza y empanadas, sito en esta Capital, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4893 esquina DONIZETTI número 597|99, a los señores Atilio Livio Piva y Andrés Juan Nespolo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.214-v.5|12|57

"Menéndez, Parga & Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores José De La Fuente y Julián Echegaray venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Maximino Antonio Zarabozo, Guillermo Zarabozo y Roberto Zarabozo, el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA CORDOBA Nº 6196|6200 esquina SANTOS DUMONT Nº 3506, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.210-v.5|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Fernández, Emilio Andurelli y Víctor Simonutti, venden a Celestino Mariani, Jesús Ferreiro, Carlos Perucchini y Miguel Santini, restaurante y despacho de bebidas, AVDA. FOREST 581|83, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.212-v.5|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Víctor Casas vende a Cayetano Caraci y Oscar Pietragalla, su parte mitad indivisa del negocio que comparte con Aldo César Angel Baccigalupo, del ramo de elaboración y venta de pastas frescas y anexos, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4327|39, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Aldo César Angel Baccigalupo, Cayetano Caraci y Oscar Pietragalla.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.213-v.5|12|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T.E. 78-0500, avisan que Federico Antonio Pizarro, vende a Manuel González, Delmiro Vázquez, José Moreiras y José Antonio García, negocio de café, bar y venta de helados, establecido en la AVDA. SAN MARTIN 6901|3, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.137.v.5|12|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. Gaona 1737, T.E. 59-1063, al comercio avisan que Isaac Galante vende a Luis Pardo y Marcos David Nisenbaum, libre de deudas y gravámenes, su negocio de venta de comestibles y productos envasados, sito en la calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6195, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas

$ 150.— e.29|11-Nº 9.166.v.5|12|57

Se hace saber por cinco días que el Dr. Luis Squassini vende a don Enrique Francisco Catalano Grisolía y Pedro Serra, el negocio de farmacia de su propiedad ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 3901 esquina SALGUERO 612 de esta ciudad sin gravámenes y libre de pasivo. — El vendedor constituye domicilio en Corrientes 3911 y los compradores en el mismo negocio. — Reclamos de ley ante el escribano Aldo A. Barbero, con oficinas en Lavalle 1425, piso 7º de esta ciudad.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.135.v.5|12|57

Avisa Enrique Tomás Molina, martillero público, con oficinas en la Av. Gral. Mosconi 2878 Capital, que el señor Ramiro Gamallo Montero, vende a los señores Antonio González Gamallo y José Vilas Neira el negocio de depósito y

fraccionamiento de vinos, sito en la calle ASUNCION 2501. — Reclamos de ley en mis oficinas, que es de las partes.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.879-v.4|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carmelo Vitale, vende a José Fernández su negocio de carnicería al por menor, establecido en la calle ANDALGALA Nº 2062. — Domicilio partes y reclamos de ley. Junín 364.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.869-v.4|12|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por el término de ley, que Germán Fernández, vende la cuarta parte proindivisa del negocio de café, bar, billares, sito en ALVAREZ JONTE 5300 esquina LOPE DE VEGA 1693|95 de esta Capital, a José Ovidio Baniela y Manuel Alonso. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.28|11-Nº 9.620-v.4|12|57

Se hace saber por el término de cinco días que Teresa Robles de Ugarte, con domicilio en Avenida Bruix 4635, vende a María Merino de Toledo, con domicilio en Congreso 5572, el negocio de librería, juguetería y cigarrería, de AVENIDA BRUIX 4635, de la Capital Federal. — Interviene escribano José Antonio Bassoh, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 913 a quien deben dirigirse las reclamaciones.
$ 150.— e.28|11-Nº 9.014-v.4|12|57

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal. Avisa que de común acuerdo entre las partes, ha quedado anulada la compra-venta del negocio de panadería, denominado "Las 3 Banderas", sito en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1559|61 de esta ciudad, que efectuaban los señores José Manna y Tomás Pablo Chiarenza a favor de la señorita Cecilia Rosa Taboada y el señor Enrique Salustiano Alvarez. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.909-v.4|12|57

Por cinco días se hace saber que la sociedad "Radio Wáshington, de Frugoni y Santa Cruz", instalada con negocio de radiotelefonía, heladeras y afines en la calle AGUIRRE 553, Capital Federal, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mario Héctor Frugoni. Reclamos: Escribanía Pernecco. Uruguay 155, San Martín.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.919-v.4|12.57

Olmos y Algarbe, martilleros públicos, c|oficinas Belgrano 3967, Capital, avisan que la señora Francisca Carlino de Fernández vende a los señores Félix Tauro, Stelios Crocos y Juan Benítez González su negocio de hotel-alojamiento sito en la AVENIDA CALLAO Nº 1066 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas. Este edicto anula y reemplaza a. Nº 777, publicado con fecha 3|10 al 9|10|57.
$ 150. — e.28|11-Nº 8.923-v.4|12|57

Avisa: Orlando E. Bravo, escribano público, con oficinas en Av. de Mayo número 749, Capital, que: Carmen E. Alvarez de Herreras y Tomasa R. Caponi de Alvarez, venden a Coriolana Matteucci de Mihanovich y Celia María Mihanovich, el negocio de mercería y perfumería, situado en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 6053. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.972-v.4|12|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Diagonal Norte 846, 6º piso, Capital. Avisa: Que los señores Conrado Bahr y Heriberto Roeber, vende al señor Luis A. Rizzotti su negocio de venta de café en termos por venta ambulante, denominado "Ruba" sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 615, SUBSUELO 2º, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.973-v.4|12|57

L. Martínez y Cía. S.R.L. corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, Piso 1º, Of. 13, de esta Capital, avisan: Alejandro Minar vende a Joaquín Eixarch su negocio de hotel alojamiento sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3117, 1er. PISO, DEPARTAMENTO 2. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.978-v.4|12|57

Se hace saber por cinco días que Salomón Rubén Rotenberg, con domicilio en Boedo 819, vende a Arturo Szefner y Berta Slomnika para Art-Lan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, las instalaciones del negocio de tejidos de punto sito en A. MAGARIÑOS CERVANTES 1302, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en A. Magariños Cervantes 1302, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.743-v.3|12|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Camilo Sáez y Petrona Martínez de Sáez, domiciliados Arengreen 1419, venden a Rina Dondero viuda de De Martini, domiciliada Avenida La Plata 1790, su lencería y mercería sita AVENIDA LA PLATA 1790. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.695-v.3|12|57

Osvaldo S. Vergottini, vende a Julio Ruzzi, su mitad indivisa del negocio de electricidad del automóvil y carburación, sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 2340, que es el domicilio de las partes. — Vendedor se hace cargo del pasivo. — Oposiciones de Ley, Fitz Roy 854, Contador Público Nacional, Federico Botte, matrícula profesional Nº 61, tomo 9º.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.798-v.3|12|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que Secundido Abelardo Balbín y Fernando Victorio Repetto vendieron a Severino Alvarez, Alfonso Sánchez y Senén Menéndez el negocio de bar y restaurant "La Parrala", ubicado en esta Ciudad, AVENIDA PARRAL Nº 710, esquina CANALEJAS Nº 601, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, a nuestras oficinas. — Este aviso anula y reemplaza el anterior de fecha 27 marzo 1957.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.832-v.3|12|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, martillero público con oficinas en Estados Unidos 4231, 60-8976 que el señor Antonio Jakovac vende el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 317, al señor Francisco Osvaldo Rizzo, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.814-v.3|12|57

"B"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital. T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que los señores Manuel Garrido, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo efectuaban al señor Secundino Dopazo del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1505, 1º, capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicita en las publicaciones efectuadas con fechas 4|10 57 al 10|10|57.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.345-v.6|12|57

Angel Luis Artuso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Billinghurst 739, avisa que por su intermedio los señores Alfieri Trotta y Temistocle Antonio Trotta vende al señor José Alvarez su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 2153 de esta Capital. — Reclamaciones término Ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.227-v.6|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Arturo Condo vende a Benedicto García su parte negocio café y bar, sito BELGRANO Nº 599 esq. PERU, que explotaba conjuntamente con Adolfo Estévez, Delfín Martínez y Luis García, con quienes comprador integra nueva sociedad, a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.
$ 150. — e.29|11-Nº 9.056-v.5|12|57

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297. 1º Capital, T.E. 37-6360, avisan que: Jorge Claviere Schiele, vende libre de toda deuda y gravamen a Manuel Angel Cela y Juan José Aza, su negocio de garage, sito en la calle BALCARCE Nº 1325, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.113.v.5|12|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital avisan al comercio que por su intermedio el señor Manuel Fuerte vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de pan y venta de helados envasados", sito en la calle BONPLAND 1368, Capital, al señor Florentino Alonso Fernández. — Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.170.v.5|12|57

Olegario Lencina, Manuel Rivas, Florencio Antonio Maffey, José García y Bienvenido Pérez, avisan al comercio, que han adquirido la parte indivisa del señor Enrique Padín, del negocio de cafe-bar, ubicado en esta ciudad, calle BELGRANO Nº 3100, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.897-v.4|12|57

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que María Rosa Estombra vende su negocio despacho de pan y facturas sito en la calle BURELA 3313, libre de todas deudas y gravamen a Visitación Curras; domicilio de las partes y para reclamaciones término ley, mismo negocio.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.971-v.4|12|57

Jesús Loureiro, balanceador y martillero público, oficinas Aguilar 2428. T. E. 73-0900, avisa: Emilio Leoner Ibáñez y José Barral venden a Perfecto Taboada, Ramón Santiago Taboada, Marcelino Seijas y Baldomero Alvarez, café-bar "La Unión", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1001 esquina CARLOS CALVO 1002 al 1022; domicilio partes: vendedores, Carlos Calvo 1002; compradores, Aguilar 2428. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.718-v.3|12|57

A. Martínez & Cía., martilleros públicos; Ofic. Avda. de Mayo 749, 5º p. Cap. Avisan: Que don Zacarías Azar vende a don Anacleto Domingo Corrado su negocio de hotel - alojamiento, sito en la calle BELGRANO 456, piso 3º, Cap., libre de deudas y grav. — Recl. de Ley n|ofic. domicilio de las partes.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.777-v.3|12|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizaron los señores Maximino Quintás y Cesáreo García a los señores Bernardo Puentes Garrido, Jesús Pereira Bangueses y Maximino Lodeiros, del negocio de "hotel", sito en la calle BRASIL 1351, según publicaciones de este "Boletín" Nº 890 ha quedado sin efecto por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.828-v.3|12|57

"C"

Piaggio, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Cap. Fed., avisan al comercio en general qué Jorge Fraga, Benigno Gandoy, Justo Mel, Antonio Pena e Isidoro Fernández venden libre de toda deuda y gravamen, a los Sres. Ricardo Vázquez, Francisco García y Juan Carlos Sanguinetti, el negocio de café, bar y cervecería sito en la calle CASEROS 2599 de Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas, de 15 a 19 horas.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.300-v.6|12|57

Carlos Blenkmann, vende a Omar Raimundo Blenkmann la parte de taller de herrería que le corresponde, sito en la calle CUENCA Nos. 1454|6. — Interviene Escribano Felipe Ponzio, con domicilio en Lavalle 1362, para reclamaciones, qué es domicilio de las partes.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.963-v.4|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Isaac Pereira, vende a José Franco, el negocio de carnicería al por menor, establecido en la calle CAÑADA DE GOMEZ número 1928. — Domicilio parte y reclamos de ley. Junín Nº 364.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.860.v.4|12|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785; avisan al comercio: bajo nuestras intervención las señoras Herminia Medina de Acosta y Amalia Vázquez Anselmil, venden al señor Agustín Fernández y a las señoritas Socorro Méndez Negro y Luz Méndez Negro su negocio de hotel denominado "El Jardín", sito en la calle CERVIÑO número 3983 esquina ACEVEDO de Capital. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|11-Nº 9.024-v.4|12|57

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas General Artigas 2695, Capital, T. E. 59-0671, que Antonio Sibaja vende a Manuel Venancio Pablos, el negocio de venta de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas situado en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 57. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.907-v.4|12|57

Se hace saber por cinco días que el señor José Antonio Perilli ha vendido su negocio de lencería, artículos de bebés y regalos, conocido con el nombre de Casa "Elly", sito en la calle CORDOBA 4624, a la señora Elisa Jurado de Palombo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley a Ricardo H. Carozzino, procurador universitario, Chacabuco 96, piso 1º.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.961-v.4|12|57

Arbelecbe, Sironich y Fagilde, balanceadores, Santiago del Estero 315, 3º p., ofic. 32|33, T. E. 38-6310, avisan que Arturo Montes y Héctor Osvaldo Martínez, venden a Amador Rial, la parte que les corresponden en el negocio de vinería, que explotaban conjuntamente con el señor Manuel Montes en esta Ciudad calle CORVALAN Nº 2035, domicilio de las partes, continuando con el giro del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Manuel Montes y Amador Rial.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.847-v.3|12|57

"CH"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 3º "A", Capital, T.E. 40|5889 y 8992, avisan que los señores Jesús Menéndez, Baltazar Pérez y Marcelino Rodríguez, venden a los señores Andrés Ibarrechebea, Miguel Sagredo José Luis Munarriz, Sabino Ralditurriaga, Pablo Hernando, Milton Goicochea, Ambrosio León y Cayo Iñiguez, su negocio de restaurante y bar denominado "Taberna Baska", sito en la calle CHILE Nº 980, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.144.v.5|12|57

Se avisa que la venta que Ema M. de Gianolio efectuaba a Guillermina M. de Batalla del negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS Nº 4760, Capital, según edictos Nº 47.651 ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.924-v.4|12|57

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisan al comercio: que los señores Ramón Tenreiro y Antonio García, venden a Benigno López, Aurelio Rodríguez, Mariano Martín, Luis López y Saturnino Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "El Cisne", sito en la calle CHARCAS Nº 1601 esq. MONTEVIDEO Nº 1006, Capital. — Domicilio de las partes, en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en fecha 27|6|956.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.801-v.3|12|57

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, Capital, avisa que el señor Bonifacio Rueda vende a los señores Francisco Ochoa y Antonio Sánchez Mata, la tercera parte que tiene en el negocio de bar, café lunch y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.838-v.3|12|57

"D"

Vicente Loisi, martillero público, Venezuela 3505, T. E. 97-7568, avisa que Rosalía Saita y Pedro Romei, venden su negocio de peluquería de damas, sito en DIRECTORIO 3437, Capital, a Agatino R. Pupillo. Domicilios de las partes y reclamos ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.371-v.6|12|57

José Bernaus, vende el negocio de ferretería, bazar y anexos, calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI, número 3600 a Alzik y José Elcun, por escritura ante el escribano Raúl E. R. Martínez, calle 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.297-v.6|12|57

"E"

Aviso al público y comercio en general, que la Sociedad de hecho Di Rosa Hermanos, integrada por sus únicos socios Angel Di Rosa, hijo, y Carmelo Di Rosa, que gira en esta plaza con asiento de sus negocios en la calle ECHEVERRIA Nos. 5844|52, y que hasta la fecha se dedicaba al ramo de carpintería y afines, ha cambiado este ramo de sus actividades por el de fábrica de zapatos y sus afines, continuándose con el mismo activo y pasivo. — Domicilio de las partes: Echeverría 5848. — Reclamos de Ley, escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.326-v.6|12|57

Samuel Gorban, establecido con negocio de compra venta de confecciones para damas, bajo la designación de "Modas Gylda" con domicilio en ENTRE RIOS 1009 comunica que transfiere su activo y pasivo de acuerdo con balance practicado al 31 de octubre de 1957, a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye al efecto bajo la denominación de "Gylda" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por Samuel Gorban y "Primor" S. R. L., siendo el domicilio de ésta Corrientes 3650. — Reclamos de ley: Estudio doctor Miguel Uruguay 466, 3er. piso, Dpto 137.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.818-v.3|12|57

"F"

Gerber y Cía., S. R. L., Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan al comercio que con su intervención Felipe Sinópoli vende su negocio de "Instituto de Belleza", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 1035, a Jacobo Karchenboim (en comisión). — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150. — e.29|11-Nº 9.050-v.5|12|57

José Abelardo Lago, corredor y martillero público, con oficinas en Estados Unidos 1423 Capital Federal, avisa por el término de cinco publicaciones que Feliciano Vigo y Francisco Mouzo, venden a José Carmelo Alice su negocio de café y bar sito en la calle FAMATINA Nº 3800 esquina ENRIQUE OCHOA, de esta Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.894.v.4|12|57

"G"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 37-2233, avisa: Francisco Vallone, vende a Antonio Armando Buzzurro, domiciliado Ramón L. Falcón 2192, su carnicería y anexos, calle GORRITI 3502-3508 esquina BILLINGHURST, domicilio vendedor. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.248-v.6|12|57

Al comercio: F. Suárez Díez y Cía., corredores y martilleros públicos, Warnes 925|27, Capital T.E. 54|2449, avisan que José María Martínez vendió a Juan Antonio Gutiérrez la parte que tiene y le corresponde en el negocio de fábrica y venta de churros, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nº 1387 y que conjuntamente posee con el comprador, las partes se domicilian en Warnes 925|27, adonde deben dirigirse los reclamos de ley.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.167.v.5|12|57

José R. Urgaregui, mart. públ., avisa que Rubén Martínez, cede y transfiere todos sus derechos como comprador de una parte mitad indivisa en el negocio de despensa, sito en GORRITI 5499 a Nélida Ethel Costa. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, V. Cevallos 253.
$ 100 — e.28|11-Nº 9.002-v.4|12|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Cap. Federal, avisa: que con su intervención, María Torneiro Arias Vda. de Rodríguez, vende a Manuel Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas en general envasadas, sito en la calle GALICIA 3601|5, Capital Federal. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.790-v.3|12|57

"H"

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, y Castilla Hnos. y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Triunvirato 5372, Capital, T. E. 52-6766, avisan: Juan Tacchella, Ramón Calvo y Jorge Decarlo venden libre de toda deuda y gravamen a Felisindo Rivera, Felisindo Rivera (hijo) y José Alvarez, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes, sito en la calle HUMAITA 6609 esquina TONELERO. — Reclamos en término legal, a C. V. Bustamante y Cía., donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.250-v.6|12|57

Fermín Mañana, martillero público, avisa: que Manuel V. Iglesias vende a Alfredo López, su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle HOMERO 895: reclamos Ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 2632, dom. de ambas partes.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.218-v.6|12|57

Ismael Gerardo Montovio, abogado, con estudio en San Martín 522, 1er. piso, oficinas 4, 5 y 6; T. E. 31-9106, avisan que: Manuel Estruga, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Estruga, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el fondo de comercio, activo y pasivo del negocio de fábrica y lavadero de estopas y trapos, sito en la calle HORTIGUERA 737, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.28|11-Nº 9.010-v.4|12|57

"I"

Se hace saber que el señor Pedro Antonio Selci, vendió al señor Héctor Oscar Punta, el negocio de taller de confección de fajas y corpiños, instalado en la calle INDEPENDENCIA 4284 de esta Capital. —Reclamos de ley, escribanía Marino, Hipólito Yrigoyen 434, 3er. piso "D", Capital Federal.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.011-v.4|12|57

"J"

Caballero, Gensano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, Capital Federal, T. E. 69-7279, avisan: El señor Rodolfo Dionisio Aguilar vende al señor Aldo Hipólito Fernández, libre de todo pasivo, su taller de pintura de gabinetes para heladeras, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4831, Capital Federal. — Domicilio de las partes mismo taller. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.123-v.5|12|57

Wessel E. Schotel, contador, con oficinas en la calle Alsina 731, avisa al comercio que Gdalja Kirszenbaum vende a Victorio Vegisa y Francisco Kiska, una máquina lijadora con motor Stybe Nº 30617 de 2 HP, de industria Argentina, y una máquina sierra sinfín Danckaert Nº 13103 con motor Nº 1080597 de 3 HP. de marca Asea, carpintería mecánica, ambas máquinas instaladas en la finca de JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1954, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mis oficinas, Alsina 731.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.964-v.4|12|57

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 436, Capital, avisan al comercio que por su intermedio, el señor Valentín García, vende a la señorita María Teresa Lucci, su negocio de cigarrería, mercería y venta de golosinas, sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 182, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.875-v.4|12|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 263, T. E. 40-1685, que don Juan Pablo Suárez, vende a los señores José María Somoza y Francisco Synowiec, el almacén de comestibles y bar "Alberdi", ubicado en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2900, esquina a la de CRAMER Nº 2099, donde se domicilian el vendedor, los compradores, domiciliados en calle Joaquín V. González Nº 2771. Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|11-N 9.012-v.4|12|57

Se hace saber al comercio por cinco días que los señores "Torres, Ruano y Lusquiños", venden su fábrica de chacinados y embutidos, establecimiento número 247, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO 6401|07 esquina PILAR 1033, a don Maggiorino Gaggino. — Reclamos de ley, Florida 237, escritorio Nº 432 de 8 a 10 horas. — Interviene José Mariade Maldonado, escribano.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.005-v.4|12|57

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público; oficinas, Cangallo Nº 1835, Capital; T. E. 45-2001, avisa que: Palmira María Carmen Pucci de Argüelles vende a Santiago Armendariz y Osvaldo Pedro Ristolfi, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle IRALA Nº 1650, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, m|oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.778-v.3|12|57

"L"

Federico Rodríguez, martillero público nacional, con oficina en la calle Concordia Nº 1643|45, Capital; avisa que, Isabel Vázquez, Vda. de Hidalgo, domiciliada en la calle Larrazabal Nº 1176, Capital, vendió a Domingo A. Galeano, domiciliado en Zamudio 2187, Capital, un negocio de peluquería de "hombres", sito en la calle LARRAZABAL Nº 919, Capital, en el que funcionará el mismo ramo. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.366-v.6|12|57

Víctor Seminara y Marcos Tosolini, sociedad de hecho, que explotan el taller de máquinas eléctricas sito en la calle LA ROSA 7024, capital, se disuelve parcialmente por retiro del socio Marcos Tosolini, haciéndose cargo del activo y del pasivo el comprador. Reclamos ley y domicilio pertinentes, mismo negocio.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.274-v.6|12|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Antonio Martínez vende a sus socios Enrique Somosano, Manuel Fernández, José Rodríguez, Amador Menéndez y José Menéndez, la sexta parte indivisa del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Quinta Avenida", sito en la calle LAVALLE Nº 926, capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.339-v.6|12|57

Aviso al Comercio: Antonio González Dopico vende a María Paredes Rivera, libre de deuda y gravamen, el negocio hotel alojamiento, sito calle LIMA 460, Capital, donde fijan domicilio. — Reclamos Ley, mismo negocio.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.226-v.6|12|57

Gregorio J. Alonso, martillero público, con oficinas en Cangallo 2995, 1º "B", Capital, avisa: que Armando José Mercatante vende a Rubén Armando San Pedro, negocio Instituto de Belleza "Mi Chiche", sito en LARRAZABAL 1124, Capital. — Reclamos Ley: Cangallo 2995, piso 1º "B", Capital, domicilio partes.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.985-v.4|12|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Benjamina Rodríguez de Carnevale vende libre de deuda a las señoras Angela Orlando de Cuiuli y Elsa Ida Marangoni de Caiani, su negocio de peluquería para damas, denominado "Alieta", sito en la calle LADINES Nº 3699, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.794-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital. T. E. 33-1216, avisan que Angel Néstor Bossi y Pedro Santiago Sammazzaro venden libre de todo deuda, gravamen y personal a los señores Jesús López, Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo (sociedad en formación "Sampayo Hermano y Cía.", el negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle LIMA 1284|86. Reclamos término de ley y domicilio compradores, en nuestras oficinas. — Domicilio vendedores, en el negocio.
$ 200 — e.27|11-Nº 8.829-v.3|12|57

"M"

Alco y Cía., mart. púb., Estados Unidos 1707, P. B., avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba el señor Gerardo Ríos, a favor del señor Luis Díaz, del negocio de hotel, ubicado en la calle MEXICO 990 1er. piso, Dpto. de calle. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.375-v.6|12|57

Carmen González de Iglesias, domiciliada en Chile 2102, piso 6º, departamento 1, socia en la sociedad colectiva "González de Iglesias y Cía.", que explota la fabricación de calzado para criaturas, con domicilio social en MONASTERIO número 1521, hace saber que vende su parte en la sociedad a los otros dos socios, únicos integrantes con ella de la referida firma, señores Manuel González, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2536, piso 6º, y Salvador Militello, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2538. Reclamaciones durante el término de ley dirigirse a Av. Quintana 175, piso 5º B.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.197-v.5|12|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: José Rodríguez Pinal vende a María Rosa Romeo negocio de hotel con media pensión sito en MAIPU 276, piso tercero, libre de todo gravamen. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.097-v.5|12|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Gumersindo Gago vende al señor Daniel Mejía el negocio de lechería y reparto de productos "La Martona", sito MONTE 2195, domicilio vendedor. — Reclamos de Ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.800-v.3|12|57

"N"

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle General Artigas 2695, Capital, T. E. 59-0671, que José Forcee vende a Bartolomé Di Cecco y Gerónimo Di Cecco la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con los compradores en el negocio de restaurante y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle NAZCA 2966. — Las partes se domicilian: vendedor en esta capital, calle General Artigas 2695; compradores, en el negocio; los compradores se hacen cargo del activo y pasivo.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.891-v.4|12|57

Se avisa por cinco días que los señores José Rossi y Roberto Oscar Parronda venden a Mario Miguel Berta y Domingo Enrique Ricciardi su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle NOGOYA 3683 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.874-v.4|12|57

"R"

Gerber y Cía., S. R. L., Jorge Thomas Belhartz, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmerada Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan al comercio que con su intervención Nunzio Lopiano vende su negocio de zapatillería y venta de calzados en general, sita en esta Capital, calle RIOJA Nº 855, a Nazareth Mughdesian. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150. — e.29|11-Nº 9.052-v.5|12|57

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaban los señores Augusto Virgilio Mosqueira y Carlos Eduardo Raúl Mosqueira a los señores Eusebio Hernández y Angel Hernández del despacho de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Ciudad, calle RAMALLO Nº 3295|97|99 esquina CAPITAN FREIRE, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.153-v.5|12|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35 Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Agustín Senosiain, vende libre de toda deuda y gravámenes a el señor Bartolomé Fernández, su negocio en el ramo de Casa de Pensión, sitio en la calle RIOJA Nº 1041, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.143-v.5|12|57

Luis Torres, martillero público, con oficina en Avda. de Mayo 1411, piso 1º, oficina 3, teléfono 37-7878, avisa que por su intermedio doña Marina Menéndez de Caso, domiciliada en Reconquista 629, piso 4º, Dpto. 8, Capital Federal vende a don Carlos Gualberto Meza, domiciliado en Universidad 958, Capital Federal, el hotel alojamiento, sito en la calle RECONQUISTA 629, piso 4º, Dpto. 8. Reclamos término de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 150.— e.28|11-Nº 9.025-v.4|12|57

Avisa Emilia Mercedes Slepoy, martillero público, que don Jorge A. Villarino, domiciliado en Echeverría 1764, Florida, Prov. Bs. Aires, vende a los Sres. Carlos A. Garavani, Roberto Antonio Puletti, Antonio Puletti y Guillermo Alvarez, domiciliados en Charcas Nº 5254, de la Capital Federal, su taller de galvanoplastia denominado Cromados Villarino, sito en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 616|8, Capital Federal. Reclamaciones de ley mis oficinas, Goya 1074, Cap. Federal, constituído por las partes.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.702-v.3|12|57

Avisan Ramos García & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que la venta del negocio de lechería y lunch sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 812, capital, que los Sres. Cándido Soto, Enrique Sousa y Juan Humienicki vendían al Sr. Herminio Carpintero, queda nula y sin efecto. Domicilio de los vendedores Rodríguez Peña 812; domicilio del comprador Sarmiento 1480, capital. Reclamaciones de ley en n|oficinas, Sarmiento 1480.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.708-v.3|12|57

"S"

Horacio Souto y Emilio Souto avisan al comercio que con fecha 31 de octubre de 1957 el señor Emilio Souto, ha dejado de pertenecer a la firma que explota el negocio de panadería mecánica sito en la calle SAN ANTONIO Nº 677, de la Capital Federal, haciéndose cargo el señor Horacio Souto del activo y pasivo de la misma. Domicilio de las partes: San Antonio 677, Capital Federal.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.335-v.6|12|57

Se hace saber que don Arturo Antonio da Costa Piano, transfiere sus Casas de Cambios que giran en esta plaza, bajo la denominación de Casa Piano, ubicadas en la Capital Federal, calle SAN MARTIN 128 y SAN MARTIN 347, a favor de "Casa Piano", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Fiduciaria e Inmobiliaria, con domicilio en la calle San Martín 347 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, Estudio Jurídico Condomí, Alcorta, San Martín 232, primer piso, Capital Federal.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.377-v.6|12|57

Raúl Martínez Martínez y José María Sotelo, venden a los señores José Rodríguez Alvarez, José Abel Lorenzo y Elvira Rodríguez Domínguez, el negocio de hotel, de su propiedad, denominado "Lerena", ubicado en esta Capital, calle SAN JUAN 813. — Reclamos de ley, Mario J. Trebino, procurador, calle Ecuador número 1122.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.354-v.6|12|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Alfonso Aguiar, Francisco Muñoz y Manuel Vázquez, venden a los señores José Antonio Fernández y Ermenegildo Prieto, su negocio de hotel pensión, sito en calle SARMIENTO Nº 888, de Capital Federal, domicilio de las partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.200-v.5|12|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063 al comercio avisan que Egle Carracedo de Capodilupo, vende a Jesús Blanco libre de deuda y gravámenes, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SAN PEDRITO Nº 1044, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.160-v.5|12|57

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panadería", en Cangallo 2170, Capital Federal, que con nuestra intervención el Sr. Orvilio Acederio vende al Sr. Antonio Buscarini, el negocio de panadería mecánica y repartos establecido en SALAS 611|17, Capital Federal. — Reclamos Ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.913-v.4|12|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florentino Villar y Oscar Rubén Villar venden a Casimiro Zolnierewicz su negocio de hotel, sito en SAN JUAN Nº 2820, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.787-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital. T. E. 33-1216, avisan que: José Constantino Conde vende libre de toda deuda, gravamen y personal a los señores Severino Alvarez, Soveriano José Ramiro Fernández y Onésimo Corral, el negocio de bar, cervecería y casa de lunch denominado "El Balón", sito en esta Capital, calle SUIPACHA 833. — Reclamos término de ley y domicilio compradores en nuestras oficinas. Domicilio vendedor en el negocio.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.830-v.3|12|57

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que la señora Ana Eulogia Keegan de Feely vende al señor Rinaldo Marchini su negocio de despacho de pan sito en esta Capital, calle SARAZA Nº 2509. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.826-v.3|12|57

"T"

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: María Rosa Romeo vende a Rosa López Moledo su negocio de hotel, sito en TUCUMAN Nº 736, piso primero departamento 1. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.096-v.5|12|57

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas, Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor José María Nouche (que firma José M. Nouche), vende libre de todo gravamen al señor Andrés González, su negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle TREINTA Y TRES Nº 937 de esta Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.943-v.4|12|57

Por intermedio de Claudí, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Matheu 24, Capital Federal, 48-0310, el señor José Joaquín Zarasola vende a la señora María Filomena Cruz de Pikulski el negocio de venta de helados y despacho de pan sito en esta capital, calle TERRERO Nº 797, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.786-v.3|12|57

"V"

Se hace saber que Blanca Guaragna y Joaquín Fernández Rendo, han disuelto la sociedad de hecho "Blanca Guaragna y Compañía", que explotaba el negocio de artículos para bebés "Mi Payin", ubicado en VIAMONTE 808 de la Capital Federal, haciéndose cargo doña Blanca Guaragna del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Viamonte 808 de la Capital Federal.
$ 100.— e.2|12-Nº 9.378-v.6|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan que Osvaldo Epifano, vendió a Carlos Domingo García, con efecto retroactivo al 30 de julio de 1955, su parte indivisa que tenía con Angel Epifano y Francisco Alfaro en el negocio de café y casa de lunch, sito en la calle VIAMONTE Nº 2696, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir de esa fecha los señores Carlos Domingo García, Angel Epifano y Francisco Alfaro. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.2|12-Nº 9.352-v.6|12|57

Se avisa por el término de ley, que la sociedad colectiva "Aranguren y Compañía", dedicada a comisiones de Bolsa, con domicilio en la calle 25 DE MAYO Nº 347 de esta Ciudad, disuelta por fallecimiento de don José Fabián Aranguren el 3 de enero ppdo., transfiere su activo y pasivo, según balance general a esa fecha, a los ex socios don Alberto Melchor Gianni y don Oscar Antonio de los Cobos, los que continuarán los mismos negocios en igual domicilio, bajo la razón social "Gianni y Compañía", a constituirse. — Escrituras y reclamos: escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, Capital.
$ 200. — e.29|11-Nº 9.043-v.5|12|57

José Antonio Folgueiras, martillero público, comunica que con su intervención Manuel Gómez, vende su tercera parte del negocio de panadería mecánica ubicada en la calle VIRGILIO Nº 370, Capital, a los señores Francisco González y Alberto Antonio Peñalva haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Virgilio 370, Capital, T. E. 67-5798.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.115-v.5|12|75

Comunican Manuel Martínez y Manuel Calvar que venden a su consocio Francisco Calvar sus respectivas partes indivisas de su negocio de despensa, ubicado calle VIEYTES 1331, Capital. — Comprador hácese cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley en Vieytes 1331 domicilio ambas partes.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.125-v.5|12|57

"Z"

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Mariano Yusta y Armando Capón venden a Juan José Pérez, negocio "café, bar y billares" sito ZUVIRIA 1096|100 esquina EMILIO MITRE Nº 904, domicilio partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.187-v.5|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Al comercio: Se comunica al comercio, por el término de ley, la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "El Aguila", constituída por Juan Martínez (fallecido), Lucas Martínez, Angel Martínez y Antonio Martínez, ubicada en el PUEBLO DE INGENIERO LUIS A. HUERGO, TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO, hoy provincia del mismo nombre, cuyo objeto social es el transporte de papas, semilla de alfalfa, trilla, etc. — Reclamos de ley: Escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.104-v.5|12|57

Se comunica que la señora Rosa Amable Da Rolt de Speranza vende libre de pasivo a los señores Teodoro Helmo Velázquez y Manuel Martín, quienes compran en condominio y por partes iguales, el hotel pensión "Italiana" ubicado en SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, calle ADA M. ELFLEIN Nº 115. Reclamos de ley ante el escribano doctor Osvaldo Spoturno, Quaglia 177, Bariloche, domicilio de las partes.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.725-v.3|12|57

Aviso al comercio: Por el término de ley, se hace saber que la señora doña Cecilia Antorena de Echegaray, vende al señor don Modesto Avaca libre de pasivo su negocio de carnicería, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE esquina PAMPA de General Roca, Provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamaciones al escribano interviniente señor Reynaldo Celestino Martínez con oficinas en calle Sarmiento 352 de General Roca, Provincia de Río Negro.

$ 150. — e.27|11-Nº 8.817-v.3|12|57

MISIONES

Se hace saber por el término de cinco días a los fines legales pertinentes, que se disuelve la sociedad de hecho existente entre los señores José Albino Espinola y Avilio Sosa, constituída originariamente para explotar el negocio de carpintería mecánica con domicilio en CHACRA Nº 47, de esta capital. Reclamos legales en calle Colón 197 escritorio 7, de esta ciudad. Don Avilio Sosa se hace cargo del activo y pasivo. POSADAS, 10 de setiembre de 1957

$ 150.— e.2|12-Nº 9.341-v.6|12|57

"La Unión Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad colectiva "De Bonis y Compañía", la Empresa de Pompas Fúnebres instalada en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, calle COLON 465. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio Gueret, Ayacucho 336, posada (Misiones), escribano público.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.819-v.3|12|57

FORMOSA

David Michan y Roselido Nicoleno hacen saber que, con esta fecha, han adquirido en compra-venta del Sr. don Salvador Gómez, el hotel Hispano-Argentino, de la propiedad de éste, sito sobre la calle ITALIA esquina SAN MARTIN. — Reclamos en el local del citado hotel, por el término de ley.

Clorinda, 4 de noviembre de 1957.

$ 100.— e.2|12-Nº 9.325-v.6|12|57

SANTA CRUZ

Matías Echeverría martillero público, con oficinas en la calle Zapiola 283, de esta Capital, al comercio avisa que el señor Domingo Jaubrena vende su negocio de gomería, sitio en la calle ROCA 1171, RIO GALLEGOS, al señor Roberto Morrison con igual domicilio. Pasivo a cargo vendedor. — Reclamo en término de ley mis oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.534-v.3|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Héctor B. Orler, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisa: Que el día 5 de diciembre de 1957 y subsiguientes rematará todos los muebles y útiles existentes en el negocio de hotel "Sarre" sito en RODRIGUEZ PEÑA 2061, por orden de su propietaria "Hotelera Norte", Soc. de Responsabilidad Ltda. Reclamos Ley 11.867 mis oficinas.

$ 100. — e.29|11-Nº 9.196-v.5|12|57

José Coto y José J. Viscigiio, martilleros públicos, con oficinas en Nazca 2862, Capital, (en común para esta venta) avisan que el lunes 9 de diciembre próximo, a las 16 horas, rematarán las mercaderías e instalaciones del negocio de fabricación de alhajas, joyería y relojería sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 2018 de propiedad de la señora Sara S. de Dubin e hijos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.741-v.3|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el 16 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de orfebrería sito en la calle MONTEVIDEO 753, Capital, de propiedad del señor Carmelo Giménez, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.870-v.4|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 10 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos sito en la calle YAPEYU 264, Capital, de propiedad del señor Manuel A. Della Torre domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.866-v.4|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Comunican que el 12 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de muebles, sito en la calle L. SAENZ PEÑA 647, de propiedad de Tarrís Muebles, R. R. L., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.867-v.4|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

DIAMANTE S. A.

Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 2|XII|1957, se abona en nuestras oficinas, Lavalle 437, 2º piso, Capital, el dividendo del 5º Ejercicio al 31|III|57.

$ 60.— e.2|12-Nº 9.342-v.4|12|57

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

PAGO DE DIVIDENDOS DE ACCIONES PREFERIDAS Y ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo 2 de diciembre, se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

— Acciones preferidas: 6¼ % básico que será abonado en efectivo.

— Acciones ordinarias: 5 % en efectivo, a cuenta del básico de 6¼ %.

Ambos pagos se harán contra presentación del cupón Nº 39 de las acciones en circulación.

Se recuerda a los señores accionistas que para no sufrir la retención del 20 % en concepto de Impuesto a los Réditos han de exhibir la libreta de individualización, y presentarse antes del 2 de enero de 1958.

El pago se efectuará por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Depto. de Títulos), San Martín 135, de lunes a viernes con el horario de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 150. — e.2|12-Nº 9.235-v.4|12|57

"S A I G A"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto social, se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio de fecha 28 de noviembre de 1957, se dispuso emitir veinticinco (25) series de acciones de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por la suma de m$n. 2.500.000.—, en acciones ordinarias, correspondiendo a la presente emisión las series números 11 al 35 inclusive. El derecho de preferencia de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los diez días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.383-v.4|12|57

"S A I G A"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto social, se hace saber por tres días que por resolución del Directorio de fecha 25 de abril de 1957 se ha dispuesto emitir 15 (quince) series de acciones de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por la suma de m$n. 1.500.000.— en acciones ordinarias, correspondiendo a la presente emisión las series números 36 al 50 inclusive. Con esta emisión el capital social autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, se encuentra totalmente emitido. El derecho de preferencia de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los diez días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.381-v.4|12|57

MAYON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1957, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 90. — e.29|11-Nº 9.178-v.3|12|57

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos, que el día 5 de diciembre de 1957, iniciaré las operaciones de mensura de las tierras ubicadas al Sud y al Este del Lote 4, y al Sud-Este del Lote 5, Sección BIII, al Sud de la Colonia Chubut, Provincia de Chubut, ocupadas por Juan Carlos Chaile, partiendo desde el esquinero Nord-Oeste del Lote 5 a las 8 horas de la mañana, siguiendo las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras Nº 311, Exp. Nº 126.567|939, y Acumulados Nº 52.607|950. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil, Matrícula Nº 4.098, D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.064-v.3|12|57

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo en efectivo de m$n. 1.400.000.—, correspondiente al ejercicio 1956|57, se pondrá a su disposición a partir del 29 del corriente, en la sede social, calle Moreno 640, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 hs., en donde será abonado contra presentación del cupón Nº 13. — En la misma oportunidad se pondrá a su disposición el dividendo provisorio de m$n. 600.000.—, que se abonará contra presentación del cupón Nº 14, resuelto por el Directorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.037-v.3|12|57

I N S A

Inmobiliaria Sud Americana

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas — El Directorio.

que a partir del 4 de diciembre de 1957, se pagará el dividendo fijado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1957. El pago se efectuará en acciones y contra entrega del cupón Nº 2. El dividendo correspondiente a las fracciones de acciones se pagará en efectivo y al valor nominal. El pago se hará en la sede de la compañía, calle Tucumán número 1438 de esta Ciudad. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.191-v.3|12|57

"POLIMECANICA"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de doce (12) series de acciones ordinarias de un valor nominal de v$n. 1.000.000 c|l. cada serie para completar el capital autorizado de $ 15.000.000 c|l. Los accionistas actuales tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, que les acuerda el Art. 4º del estatuto, a prorrata de las acciones que posean. El derecho de preferencia podrá ejercerse en la sede social, Bmé. Mitre 1747, hasta 15 días después del último de estos avisos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.195-v.3|12|57

ANGELINI & MOUILLERON, S. A.

Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir 2.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 cada una o sea $ 200.000 de iguales características que las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957, correspondiente a las series Nº 7 y 8, pagaderas en el acto de la suscripción. El período de suscripción vence el 17 de diciembre de 1957. — Bs. As., noviembre 27 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.189-v.3|12|57

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de $ 100.000,— c|serie, o sea un total de $ 2.000.000,—, ofreciéndolas a la suscripción a la par. — Los actuales tenedores podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso. — Las condiciones de pago son al contado al suscribirse. Las nuevas acciones participarán de las utilidades devengadas a partir del 1º de julio de 1957.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.038-v.3|12|57

PAPELERIA PEDOTTI S. A.

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 1957 y del Directorio del 8 de abril de 1957, el capital de Papelera Pedotti S. A., ha quedado elevado a m$n. 30.000.000, mediante la emisión de acciones por m$n. 10.000.000, que han sido entregadas oportunamente a los señores accionistas, como saldo del dividendo del Ejercicio de 1956.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.045-v.3|12|57

"B I E C H"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.452 acciones ordinarias, Clase "A" de 5 votos, de $ 100,00 m|n. v|n., cada una, o sea $ 145.200.00 m|n., saldo de la 5ª Serie, para llevar el capital, de $ 854.800,00 a $ 1.000.000,00. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia conforme al art. 8º del Estatuto, de acuerdo a sus respectivas tenencias. — Las acciones que se emiten, tienen las mismas características de las que actualmente están en circulación y se ofrecen a la par. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.176-v.3|12|57

ANTONIO DELGADO S. A.

Industrial y Comercial

CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 2 de diciembre de 1957, en la secretaría de la Sociedad, calle Avda. Juan de Garay 2435, de 14 a 16 horas, se procederá al canje de los certificados entregados, con motivo del "pago del dividendo del Ejercicio al 31|12|1956", mediante el retiro de las acciones ordinarias, letras "A" y "B", respectivas, y en las series que corresponda. — El Directorio.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.121-v.3|12|57

ROBERTO F. CAMPOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los Sres. accionistas que el Directorio en reunión del 25|XI|57 ha resuelto la emisión de las series 2ª a 6ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de m$n. 1.000.000.— siendo cada serie de 200 acciones de $ 1.000.— c|u. que podrán ser suscriptas a la par dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Asimismo se comunica la emisión de 4 series de acciones preferidas, por un total de $ 800.000,— destinadas expresamente al pago de bienes a transferir a esta S. A. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.131-v.3|12|57

S E L S A

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas que a partir del día viernes 29 del corriente mes, se abonará en dinero efectivo, contra entrega del cupón Nº 2, en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, Buenos Aires, el interés fijo anual de 7 o|o, correspondiente al 37º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1957, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en la fecha.

Se recuerda al efecto que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.116-v.3|12|57

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del 29 del corriente será puesto a su disposición el dividendo del 25 o|o en acciones y 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de abril ppdo. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957

$ 90.— e.2|12-Nº 9.357-v.4|12|57

CASA STEWART, S. A.

Comercial, Importadora e Industrial

Tucumán 3550 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados, que de acuerdo con lo autorizado por la H. Comisión de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, desde el 16 de diciembre de 1957 todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en nuestra casa matriz calle Tucumán Nº 3550, Capital, y contra entrega del cupón Nº 5, se abonará el dividendo por el ejercicio XVII terminado el 30 de junio de 1957, en la forma aprobada y que consiste en 5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias de un voto y goce de dividendo desde el 1º de julio del corriente año. A tal efecto, deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad.

Las fracciones de acciones menores de cien pesos, serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los accionistas que, tal como lo ordenan las disposiciones vigentes, deberán presentar la libreta de identificación que otorga la Dirección General Impositiva, dentro de los treinta días posteriores al 16 diciembre de 1957 y en caso contrario se procederá a la deducción del 20 o|o del dividendo, que debe ingresarse en efectivo. — El Directorio.

$ 210. — e.29|11-Nº 9.165-v.3|12|57

EDICTOS DE MENSURA

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que el día 30 de noviembre próximo, iniciará las operaciones de mensura en tierras fiscales, ocupadas y concedidas en venta al señor Benedicto Terrone, por disposición Nº 1565 de fecha 9|5|57 del Señor Director General de Tierras. — La superficie afectada es aproximadamente de 20.000 Has., correspondientes a. Leguas b y c lote 3 — lote 4 — legua a lote 7 — legua b lote 8. — Fracción B., Secc. B 1. — Las operaciones de mensura comenzarán del esquinero N.E. de la citada fracción.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.271-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que el día 4 de diciembre, iniciará las operaciones de mensura en las tierras fiscales ocupadas y concedidas en venta al señor Samuel Spencer Walker, la superficie afectada es aproximadamente de 14.600 Has., correspondientes a los lotes 7 y 8 de la Fracción A, Sección CIII, Chubut. — Se dará comienzo a las operaciones de mensura partiendo del esquinero S.O. de la citada fracción.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.270-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que el día 5 de diciembre iniciará las operaciones de mensura en tierras fiscales, ocupadas y concedidas en venta al señor Luis Roberto Michi, por disposición del señor Director General de Tierras. — La superficie afectada es de aproximadamente 10.000 hectáreas, correspondientes a parte de los lotes 2 y 3, Fracción A, Sección CIII. — Se dará comienzo a las operaciones partiendo del esquinero S.O. de la citada fracción.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.258-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que iniciará las operaciones de mensura de las tierras fiscales adjudicadas en venta al señor Martín Oscar Echegaray, por disposición Nº 99 de fecha 25 de febrero. — La superficie afectada es de aproximadamente 10.000 Has., correspondientes al lote 3, fracción B, de la Sección CII, provincia de Chubut.

Se iniciarán las operaciones desde el esquinero N.O. de la citada fracción.

$ 90.— e.2|12-Nº 9.262-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matrícula Nº 4949, comunica a los interesados, que dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras fiscales ocupadas y concedidas en venta al Sr. Pedro Corradi, por disposición Nº 102, de fecha 3 de abril de 1957 de la Dirección General de Tierras. — La superficie afectada es aproximadamente de 10.942 hectáreas, correspondientes a la Fracción A, Sección BIII de las leguas fraccionarias del lote 16, legua c y d del lote 17, y leguas c y d y parte sur del lote 18.

Se dará comienzo a las operaciones partiendo del esquinero N.O. de la citada fracción.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.254-v.4|12|57

El suscripto, TOMAS G. AMONDARAIN, Ingeniero Civil, Matr. 4949, comunica a los interesados que el día 7 de diciembre próximo iniciará las operaciones de mensura de tierras fiscales, adjudicadas en venta al señor Ernesto J. Laporte, por disposición del señor Director General de Tierras. — La superficie afectada es de aproximadamente 19.000 Has., correspondientes a parte O., legua a parte O. legua b — lote 8 — lote 9 — leguas b y c del lote 10. Fracción A, Sección CIII, Chubut.

Se dará comienzo a las operaciones de mensura partiendo del esquinero S.O. de la citada fracción.

$ 120.— e.2|12-Nº 9.256-v.4|12|57

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
TERCERA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV

Buenos Aires, martes 3 de diciembre de 1957

Número 18.536

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 2.975 (Leyes números 3.976 y 11.275).

Acta Nº 481.934
E. V. P.

Julio 25 de 1957. — Enrique Vicente Pignanelli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.323-v.6|12|57

Acta Nº 481.935
DELTA-EF CORTELAN

Julio 25 de 1957. — Laboratorios Glaxo (Argentina) S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.324-v.6 12|57

Acta Nº 481.936
A V I S C O

Julio 25 de 1957. — American Viscose Corporation de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. —Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.325-v.6|12|57.

Acta Nº 481.937



Julio 25 de 1957. — Roberto Federico Espejo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 174.
e.2|12-Nº 1.340-v.6|12|57

Acta Nº 481.938
NORMORRAGICO

Julio 25 de 1957. — Mario Rafael Ariza. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 174.
e.2|12-Nº 1.339-v.6|12|57

Acta Nº 481.941



Julio 25 de 1957. — Infilco Incorporated de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados de goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 250.984.
$ 300.— Ag. Nº 193
e.2|12-Nº 1.261-v.6|12|57

Acta Nº 481.939
CHAMPION

Julio 25 de 1957. — Champion Spark Plug Company de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Menos: Aparatos, máquinas, artefactos y accesorios en general a radioteelfonía. lámparas eléctricas, bujías de ignición, televisión, sus partes y accesorios y acumuladores eléctricos. — Renovación de la Nº 169.123.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.247-v.6|12|57

Acta Nº 481.940

HUNTER

Julio 25 de 1957. — H. S. Chiogna & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.013.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.258-v.6|12|57

Acta Nº 481.942

ALL-WEATHER

Julio 25 de 1957. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Norte América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladores, de la clase 20. — Renovación de la Nº 251.055.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2 12-Nº 1.262-v.6|12|57

Acta Nº 481.943

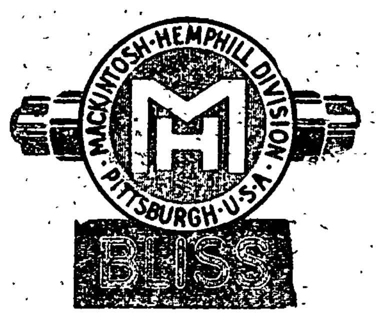


Julio 25 de 1957. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 251.056.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.263-v.6|12|57

Acta Nº 481.944
D R A N O

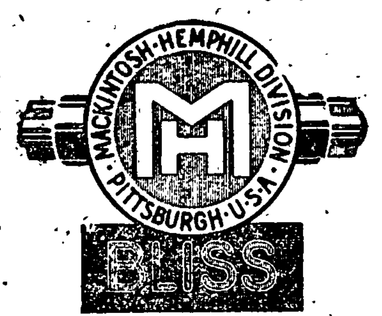
Julio 25 de 1957. — The Drackett Company, de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 168.405.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.265-v.6|12|57

Acta Nº 481.945



Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.266-v.6|12|57

Acta Nº 481.946



Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.267-v.6|12|57

Acta Nº 481.947

Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.268-v.6|12|57

Acta Nº 481.948



Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.269-v.6|12|57

Acta Nº 481.949
MACK HEMP

Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.270-v.6|12|57

Acta Nº 481.950
MACK HEMP

Julio 25 de 1957. — E. W. Bliss Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.271-v.6|12|57

Acta Nº 481.951
T E M P L E

Julio 25 de 1957. — Julio Severiano Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. —Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.284-v.6|12|57

Acta Nº 481.952
VERANITO

Julio 25 de 1957. — Julio Severino Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.285-v.6|12|57

Acta Nº 481.953
B R A S I L C O

Julio 25 de 1957. — Julio Severino Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. Menos: Refrigeración en general y sus accesorios.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.286-v.6|12|57

Acta Nº 481.954



Julio 25 de 1957. — Metalmina, S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.290-v.6|12|57

Acta Nº 481.955



Julio 25 de 1957. — Metalmina, S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.291-v.6|12|57

Acta Nº 481.956



Julio 25 de 1957. — Metalmina, S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.292-v.6|12|57

Acta Nº 481.958
B O D A S

Julio 25 de 1957. — Francisco Duelo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.294-v.6|12|57

Acta Nº 481.959
FILA 15

Julio 25 de 1957. — Francisco Duelo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.295-v.6|12|57

Acta Nº 481.960

RHEAX

Julio 25 de 1957. — Chemie und Metall Handelgesellschaft M. B. H., de Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.272-v.6|12|57

Acta Nº 481.961

RHEAX

Julio 25 de 1957. — Chemie und Metall Handelgesellschaft M. B. H., de Austria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.273-v.6|12|57

Acta Nº 481.962



Julio 25 de 1957. — Dufaur & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.274-v.6|12|57

Acta Nº 481.963

CAPOTE

Julio 25 de 1957. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.275-v.6|12|57

Acta Nº 481.964

CAPOTE

Julio 25 de 1957. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.276-v.6|12|57

Acta Nº 481.965

CAPOTE

Julio 25 de 1957. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.277-v.6|12|57

Acta Nº 481.966

MONARCH

Julio 25 de 1957. — Hewitt Robins Incorporated, de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 249.420.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.278-v.6|12|57

Acta Nº 481.967

ETER-LUZ

Julio 25 de 1957. — Walter Eugenio Schwitzki. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos aceites, velas y glicerina.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.279-v.6|12|57

Acta Nº 481.968

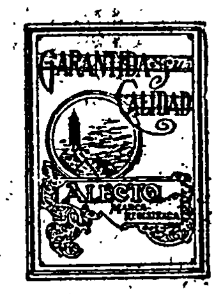
GRISEOVIT

Julio 25 de 1957. — Societa Farmaceutici Italia de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.2|12-Nº 1.280-v.6|12|57

Acta Nº 481.507

Julio 19 de 1957. — Roberto Luis Fungo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.2|12-Nº 690.v.6|12|57

Acta Nº 481.969



Julio 25 de 1957. — Le On Alexán Topalián. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 168.186.
$ 350.— Ag. Nº 108.
e.2|12-Nº 1.281.v.6|12|57

Acta Nº 481.970



Julio 25 de 1957. — Terrecilla & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10 — Renovación de la Nº 250.789.
$ 400.— Ag. Nº 108.
e.2|12-Nº 1.282.v.6|12|57

Acta Nº 481.971

NAPOLITANO

Julio 26 de 1957. — Reinaldo Fernando Napolitano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 145.
e.2|12-Nº 1.155.v.6|12|57

Acta Nº 481.972

"AMERICA"

Julio 25 de 1957. — Ib Ouda Lieb Hochman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 145.
e.2|12-Nº 961.v.6|12|57

Acta Nº 481.973

PLAYOPLAT

Julio 26 de 1957. — Aurelia Singer de Sussmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.342.v.6|12|57

Acta Nº 481.974

PLAYOPLAT

Julio 26 de 1957. — Aurelia Singer de Sussmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.443.v.6|12|57

Acta Nº 481.975

BERNARD

Julio 26 de 1957. — Bernard Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.344.v.6|12|57

Acta Nº 481.976

JURGAS

Julio 26 de 1957. — Juan Ramón Gasparini. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.345.v.6|12|57

Acta Nº 481.977

MORMAQ

Julio 26 de 1957. — Leonardo Braun. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.2|12-Nº 1.347-v.6|12|57

Acta Nº 481.978

PATWIN

Julio 26 de 1957. — Leonardo Braun. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.348.v.6|12|57

Acta Nº 481.979

LA POMADA

Julio 26 de 1957. — Osvaldo Soler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 1.349.v.6|12|57

Acta Nº 481.980

REX

Julio 26 de 1957. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.363.v.6|12|57

Acta Nº 481.981

EVANSTON
MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1957. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.364.v.6|12|57

Acta Nº 481.982



Julio 26 de 1957. — Valnodo, S. A. de Italia. — Para distinguir artículos de electro-plata y metales no preciosos como Reed y Barton Cristophle, etc., de la clase 9. — Renovación de la Nº 251.112.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.365.v.6|12|57

Acta Nº 481.983

DERWENT
MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1957. — Rolls Royce, Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 251.117.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.366.v.6|12|57

Acta Nº 481.984

NENE

Julio 26 de 1957. — Rolls Royce, Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 251.118.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.467.v.6|12|57

Acta Nº 481.986



Julio 26 de 1957. — Socony Mobil Oil Company Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.899.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.369.v.6|12|57

Acta Nº 481.985

NENE

Julio 26 de 1957. — Rolls Royce, Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 251.119.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.368.v.6|12|57

Acta Nº 481.987



Julio 26 de 1957. — Socony Mobil Oil, Company Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 250.930.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.2|12-Nº 1.370.v.6|12|57

Acta Nº 481.988

CITROPEPSIN

Julio 26 de 1957. — Chemische Fabrick Promonta de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 169.314.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 28.065.v.6|12|57

Acta Nº 481.989

PRAEPHYSON

Julio 26 de 1957. — Chemische Fabrick Promonta de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 169.315.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.2|12-Nº 28.073.v.6|12|57

Acta Nº 481.990

ADELMO

Julio 26 de 1957. — Alfredo Julio Montesano. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 133.
e.2|12-Nº 1.414.v.6|12|57

Acta Nº 481.991



Julio 26 de 1957. — The Linen Thread, Company Limited de Escocia. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.387.v.6|12|57

Acta Nº 481.992



Julio 26 de 1957. — The Linen Thread, Limited de Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
$ 40.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.388.v.6|12|57

Acta Nº 481.993

ELTIKON

Julio 26 de 1957. — The Linen Thread, Company Limited de Escocia. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 206.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.389.v.6|12|57

Acta Nº 481.994

ELTIKON

Julio 26 de 1957. — The Linen Thread, Limited de Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 196.
e.2|12-Nº 1.390.v.6|12|57

Acta Nº 481.995

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar.. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.391.v.6|12|57

Acta Nº 481.996

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.392.v.6|12|57

Acta Nº 481.997

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.393.v.6|12|57

Acta Nº 481.998

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.394.v.6|12|57

Acta Nº 481.999

CASA MASETTO

Julio 29 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.395.v.6|12|57

Acta Nº 482.000

CASA MASETTO

Julio 26 de 1957. — María Elena Masetto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.396.v.6|12|57

Acta Nº 482.001

ANTISUKRIN BERNA

Julio 26 de 1957. — Institud Serotherapique Et Vaccinal Suisse Berne, (Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación Berna, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.397.v.6|12|57

Acta Nº 482.002

MINER

Julio 26 de 1957. — W. H. Miner, Inc. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.398.v.6|12|57

Acta Nº 482.003

TINOPAL-GEIGY

Julio 26 de 1957. — J. R. Geigy de Suiza. — Para distinguir agentes azuladores y blanqueadores por efecto óptico para la industria textil y la industria de cueros y pieles, para la industria del papel, la industria del jabón, la industria de los detergentes y la industria de los materiales plásticos, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.399.v.6|12|57

Acta Nº 482.004

BOSCH



Julio 26 de 1957. — Robert Bosch G. M. B. H. de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científico y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.400.v.6|12|57

Acta Nº 482.005

BOSCH



Julio 26 de 1957. — Robert Bosch, G. M. B. H. de Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.401.v.6|12|57

Acta Nº 482.007

PULLMAN
MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1957. — David Herbstein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 249.632.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.403-v.6|12|57

Acta Nº 482.009

el Cafayateño

Julio 26 de 1957. — Víctor M. Colina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.405-v.6|12|57

Acta Nº 482.006

BOSCH



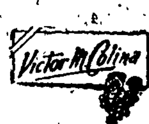
Julio 26 de 1957. — Robert Bosch G. M. B. H. de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.402-v.6|12|57

Acta Nº 482.008

PULLMAN
MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1957. — David Herbstein. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas; celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 249.794.
$ 600.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.404-v.6|12|57

Acta Nº 482.010



Julio 26 de 1957. — Víctor M. Colina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.406-v.6|12|57

Acta Nº 482.011

TIOLEICO

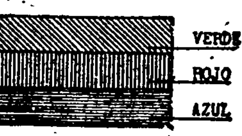
Julio 26 de 1957. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.407-v.6|12|57

Acta Nº 482.012

GLUCOFEDRIN

Julio 26 de 1957. — Parke Davis & Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.954.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.408-v.6|12|57

Acta Nº 482.013



Julio 26 de 1957. — Lon Alino, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.380.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.409-v.6|12|57

Acta Nº 482.015

CAMPEON

Julio 26 de 1957. — La Farmaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.891.
$ 100.— Ag. Nº 262
e.2|12-Nº 1.077-v.6|12|57

Acta Nº 482.014

"KRAFT"

Julio 26 de 1957. — Guillermo Kraft Limitada, S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 251.046.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.410-v.6|12|57

Acta Nº 482.016



Julio 26 de 1957. — Archambeaud Frères y Pedeflous & Cía., Soc. de Re p. Lt a. de Francia. — Para distinguir bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.764.
$ 300.— Ag. Nº 113
e.2|12-Nº 151-v.6|12|57

Acta Nº 482.017

VIAJERA

Julio 26 de 1957. — Jacobo Zylberberg, Isaías Sylberberg y José Martín B que. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufactura los no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.2|12-Nº 1.352-v.6|12|57

Acta Nº 482.018

OPTILSAN

Julio 26 de 1957. — Ismael Jesús Esjaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.2|12-Nº 1.371-v.6|12|57

Acta Nº 482.019

NOVOCOLIR

Julio 26 de 1957. — Ismael Jesús Esjaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.2|12-Nº 1.372-v.6|12|57

Acta Nº 482.020

LUTOVITAMINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.373-v.6|12|57

Acta Nº 482.021

IPOSCLERINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.374-v.6|12|57

Acta Nº 482.022

ATOSSIBETINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.375-v.6|12|57

Acta Nº 482.023

TETRACLORBICINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.377-v.6|12|57

Acta Nº 482.024

OTORINBICETINA

Julio 26 de 1957. — Instituto Ganassini S. p. a. Di Ricerche Biochimiche de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.376-v.6|12|57

Acta Nº 482.025

DESAFIO

Julio 26 de 1957. — Adela Irma Cantón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.378-v.6|12|57

Acta Nº 482.026

CHARLEROI

Julio 26 de 1957. — Adela Irma Cantón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.379-v.6|12|57

Acta Nº 482.027

ZIRCONASIL

Julio 26 de 1957. — María Elena Ortiz de López, Josefa Fructuoso de Traverso y Veronia Emilia María Protti de Fabrizio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.2|12-Nº 1.380-v.6|12|57

Acta Nº 482.028

STEINWAY & SONS

Julio 26 de 1957. — Steinway & Sons de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.669.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.382-v.6|12|57

Acta Nº 482.029

STEINWAY

Julio 26 de 1957. — Steinway & Sons de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.670.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.383-v.6|12|57

Acta Nº 482.030

TRANSPAPEL

Julio 26 de 1957. — Heriberto Luis Otón Weis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.384-v.6|12|57

Acta Nº 482.031

VITANA

Julio 26 de 1957. — Miguel Enrique Vita (h) y Blas Roberto Anaya. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.385-v.6|12|57

Acta Nº 482.032

PUNTA DE AGUA

Julio 26 de 1957. — Francisco Sarale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.356-v.6|12|57

Acta Nº 482.033

LA OLEARIA 88

Julio 26 de 1957. — La Olearia, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.357-v.6|12|57

Acta Nº 482.034

OJOS ROJOS

Julio 26 de 1957. — La Olearia, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.2|12-Nº 1.362-v.6|12|57

Acta Nº 482.035

TALACASTRO

Julio 26 de 1957. — Castro Hnos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 123.
e.2|12-Nº 1.358-v.6|12|57

Acta Nº 482.036

TALACASTRO

Julio 26 de 1957. — Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 123.
e.2|12-Nº 1.361-v.6|12|57

Acta Nº 482.037

TALACASTRO

Julio 26 de 1957. — Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 123.
e.2|12-Nº 1.359-v.6|12|57

Acta Nº 482.038

TALACASTRO

Julio 26 de 1957. — Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 123.
e.2|12-Nº 1.360-v.6|12|57

Acta Nº 482.039



Julio 26 de 1957. — Destilerías Bouso, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.225.
$ 200.— Ag. Nº 178.
e.2|12-Nº 1.303-v.6|12|57

Acta Nº 482.040

AIRETE

Julio 26 de 1957. — Destilerías Bouso, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 249.699.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.304-v.6|12|57

Acta Nº 482.041

DARLING

Julio 26 de 1957. — Mignaquy & Cía. S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.439.
$ 100.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.305-v.6|12|57

Acta Nº 482.042

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.158.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.306-v.6|12|57

Acta Nº 482.043

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 250.159.
$ 200.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.307-v.6|12|57

Acta Nº 482.044

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 250.160.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.308-v.6|12|57

Acta Nº 482.045

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 250.161.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.309-v.6|12|57

Acta Nº 482.046

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.162.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.310-v.6|12|57

Acta Nº 482.047

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.163.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.311-v.6|12|57

Acta Nº 482.048

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.164.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.312-v.6|12|57

Acta Nº 482.049

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. — Renovación de la Nº 250.165.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.313-v.6|12|57

Acta Nº 482.050

SYLPHON

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.314-v.6|12|57

Acta Nº 482.051

SIRE

Julio 26 de 1957. — Copimex Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.424.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.315-v.6|12|57

Acta Nº 482.052

FURNAS

Julio 26 de 1957. — Copimex, Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.922.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.316-v.6|12|57

Acta Nº 842.053

LA EUGENIA

Julio 26 de 1957. — Barberini Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 248.909.
$ 150.— Ag. Nº 175.
e.2|12-Nº 1.317-v.6|12|57

Acta Nº 482.054



Julio 26 de 1957. — Coinor S. A. Cía. Industrial Norteña. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.534.
$ 200.— Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.318-v.6|12|57

Acta Nº 482.055

RADIANTE

Julio 26 de 1957. — Calogero Atilio Catalano. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.326-v.6|12|57

Acta Nº 482.056

ROLOPUNT

Julio 26 de 1957. — Rosa Silva de López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$150. — Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.327-v.6|12|57

Acta Nº 482.057

ALDE

Julio 26 de 1957. — D'Alme S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.2|12-Nº 1.328-v.6|12|57

Acta Nº 482.058

SAFF

Julio 26 de 1957. — Abbott Laboratories de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.2|12-Nº 1.331-v.6|12|57

Acta Nº 482.059

MENTAHORA

Julio 26 de 1957. — Rufino Meana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.248.
$ 100.— Ag. Nº 134.
e.2|12-Nº 1.332-v.6|12|57

Acta Nº 482.060



Julio 26 de 1957. — Rodríguez Montes Borges & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 251.135.
$ 200.— Ag. Nº 134.
e.2|12-Nº 1.333-v.6|12|57

Acta Nº 482.061



Julio 26 de 1957. — Rodríguez Montes Borges & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: artículos de perfumería y tocador. — Renovación de la Nº 251.136.
$ 200.— Ag. Nº 134.
e.2|12-Nº 1.334-v.6|12|57

Acta Nº 482.062

DETEBENZIL

Julio 26 de 1957. — Ocefa, Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 251.209.
$ 150.— Ag. Nº 134.
e.2|12-Nº 1.335-v.6|12|57

Acta Nº 482.063

AMARU

Julio 26 de 1957. — Limar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.354-v.6|12|57

Acta Nº 482.064

AMARU

Julio 26 de 1957. — Limar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.355-v.6|12|57

Acta Nº 482.065

GRANADA

Julio 26 de 1957. — Limar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.353.v.6|12|57

Acta Nº 482.066

RANAGH

Julio 26 de 1957. — Haroldo Nicolás Mahler. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº. 248.524.
$ 150.— Ag. Nº 203
e.2|12-Nº 1.447.v.6|12|57

Acta Nº 482.067

BRISAS DEL PLATA

Julio 26 de 1957. — César Lanari e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 103.
e.2|12-Nº 929.v.6|12|57

Acta Nº 482.068



Julio 26 de 1957. — César Lanari é Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.2|12-Nº 928-v.6|12|57

Acta Nº 482.069

REINA CLAUDIA

Julio 26 de 1957. — José Gouveia De Oliveira, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 103.
e.2|12-Nº 1.338-v.6|12|57

Acta Nº 482.070

ESPERANTO

Julio 26 de 1957. — José Gouveia De Oliveira, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 103.
e.2|12-Nº 1.337-v.6|12|57

Acta Nº 482.071



Julio 26 de 1957. — Orlando Manuel Pepi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— e.2|12-Nº 29.967-v.6|12|57

Acta Nº 482.072



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.416-v.6|12|57

Acta Nº 482.073



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.417-v.6|12|57

Acta Nº 482.074



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.418-v.6|12|57

Acta Nº 482.075



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.421-v.6|12|57

Acta Nº 482.076



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.422-v.6|12|57

Acta Nº 482.077



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.423-v.6|12|57

Acta Nº 482.078



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.424-v.6|12|57

Acta Nº 482.079



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.425-v.6|12|57

Acta Nº 482.080



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.426-v.6|12|57

Acta Nº 482.081



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.427-v.6|12|57

Acta Nº 482.082



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.428-v.6|12|57

Acta Nº 482.083



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 209.
e.2|12-Nº 1.429-v.6|12|57

Acta Nº 482.084



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.430-v.6|12|57

Acta Nº 482.085



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Loke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.431-v.6|12|57

Acta Nº 482.086



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.432-v.6|12|57

Acta Nº 482.087



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.433-v.6|12|57

Acta Nº 482.088



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.434-v.6|12|57

Acta Nº 482.089



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para proudcir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.435-v.6|12|57

Acta Nº 482.090



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.436-v.6|12|57

Acta Nº 482.091



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
$ 200. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.437-v.6|12|57

Acta Nº 482.092

Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.438-v.6|12|57

Acta Nº 482.093



Julio 29 de 1957. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.439-v.6|12|57

Acta Nº 482.094



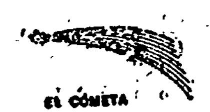
Julio 29 de 1957. — Sintex Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cintas de papel engomada, únicamente, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.440-v.6|12|57

Acta Nº 482.096

BOZZI
Marca Registrada

Julio 29 de 1957. — Vasco Pechioli y Roberto R. Perla. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.443-v.6|12|57

Acta Nº 482.095



Julio 29 de 1957. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos cintas cinematográficas, instrumentos científicos, pesas, medidas, balanzas, máquinas parlantes y fotografías, discos, cilindros, cajas y bocinas de resonancia y sus propulsores correspondientes, de la clase 6. — Renovación de la Nº 250.962.
$ 250. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.442-v.6|12|57

Acta Nº 482.097

FIORENZA
Marca Registrada

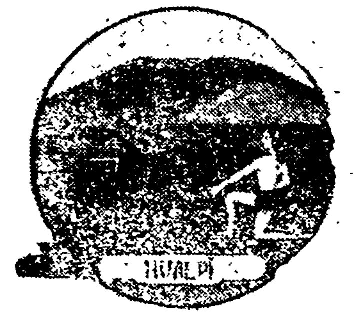
Julio 29 de 1957. — Vasco Pecchioli y Roberto R. Perla. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$. 200. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.444-v.6|12|57

Acta Nº 482.098



Julio 29 de 1957. — La Caroyense Cooperativa Vitivinícola de Córdoba y La Rioja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
$ 350. — Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.445-v.6|12|57

Acta Nº 482.099



Julio 29 de 1957. — La Caroyense Cooperativa Vitivinícola de Córdoba y La Rioja. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 209
$ 200.— Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.446-v.6|12|57

Acta Nº 482.100

POLIREUMAT

Julio 29 de 1957. — Carlos María Bertelli y Laboratorios Histol Luis E. Laplacette Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 248.614.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 29.994-v.6|12|57

Acta Nº 482.101

Don Camilo

Julio 29 de 1957. — Camilo Anselmo Aureliano Toulouse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 209
e.2|12-Nº 1.441-v.6|12|57

Acta Nº 482.102

Bitalco

Julio 29 de 1957. — Y. P. F. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la Nº 168.535.
Exento de Sellado, Ley de Sellos, Art. 103.
e.2|12 - v.6|12|57

Acta Nº 482.103

P. Y. F.

Julio 29 de 1957. — Y. P. F. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la Nº 168.459.
Exento de Sellado, Ley de Sellos, Art. 103.
e.2|12- - v.6|12|57

Acta Nº 482.104

POEMA

Julio 29 de 1957. — Himalaya Rocatagliatta Hnos. & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la Nº 250.890.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.242-v.6|12|57

Acta Nº 482.105



Julio 29 de 1957. — Himalaya Rocatagliatta Hnos. & Cía. S. A. Industrial & Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la Nº 251.156.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.243-v.6|12|57

Acta Nº 482.106

FLITO

Julio 29 de 1957. — Esso Standard Oil Company, de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 251.176.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.246-v.6|12|57

Acta Nº 482.107

PERLAS DEL VEGUERO

Julio 29 de 1957. — Massalin Celasco S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la Nº 250.777.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.248-v.6|12|57

Acta Nº 482.108

¡Oh!... y no se quede con las ganas
Fume un Caravanas!

Julio 29 de 1957. — Massalin y Celasco S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir propaganda en general, de la clase 18. Renovación de la Nº 251.183.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.249-v.6|12|57

Acta Nº 482.109

INDUSTRIA ARGENTINA
Basavilbaso

Julio 29 de 1957. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 169.192.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.287-v.6|12|57

Acta Nº 482.110

INDUSTRIA ARGENTINA
Juare

Julio 29 de 1957. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 169.193.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.288-v.6|12|57

Acta Nº 482.111

INDUSTRIA ARGENTINA
Nogoyá

Julio 29 de 1957. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 169.194.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.289-v.6|12|57

Acta Nº 482.112

MONARCH

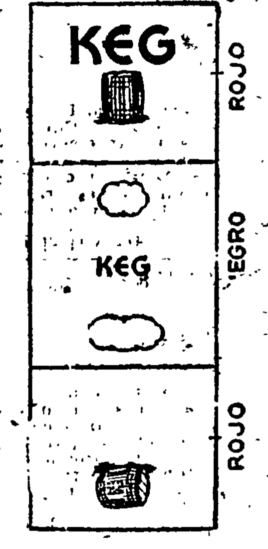
Julio 29 de 1957. — The Brunswick Balke Collender Company, de Norte América. — Para distinguir mesas de billar, tacos, tizas, bolas y todos los demás artículos, accesorios y complementos de los mismos, de la clase 9. Renovación de la Nº 169.230.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.251-v.6|12|57

Acta Nº 482.113



Julio 29 de 1957. — The Dow Chemical Company, de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. Menos caños de baño y sus accesorios, de la clase 3. Renovación de la Nº 251.199.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.259-v.6|12|57

Acta Nº 482.114



Julio 29 de 1957. — Larus y Brother Company de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 169.311.
$ 550.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.252-v.6|12|57

Acta Nº 482.116

HAMMERMILL

Julio 29 de 1957. — Hammermill Paper Company de Norte América. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la Nº 251.162.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.264-v.6|12|57

Acta Nº 482.117

CROWN

Julio 29 de 1957. — The Brunswick Balke Collender Company de Norte América. — Para distinguir mesas de billar y otros equipos de billar y sus partes y demás artículos para el juego de billar, canchas de bolos (bowlin) y sus partes y demás artículos y accesorios para el juego de bolos, de la clase 9. — Renovación de la Nº 250.908.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.476-v.6|12|57

Acta Nº 482.118



Julio 29 de 1957. — Petroleum Specialties Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.478-v.6|12|57

Acta Nº 482.119

PrimaLux

Julio 29 de 1957. — Montres Mical S. A., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.479-v.6|12|57

Acta Nº 482.120

LION BRAND

Julio 29 de 1957. — John Dickinson & Co. Limited de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas. Menos: Impresiones, publicaciones y tela de calcar, de la clase 18.
Renovación de la Nº 250.828.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.480-v.6|12|57

Acta Nº 482.115

ADAMS'

Julio 29 de 1957. — American Chicle Company de Norte América. — Para distinguir gomas de mascar de todas clases, de la clase 22. — Renovación de la Nº 169.310.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.260-v.6|12|57

Acta Nº 482.121



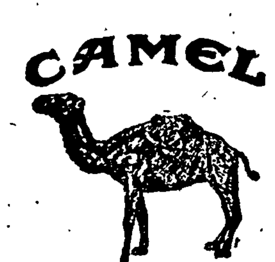
Julio 29 de 1957. — The Valor Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 250.864.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.481-v.6|12|57

Acta Nº 482.122



Julio 29 de 1957. — The Valor Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.865.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.482-v.6|12|57

Acta Nº 482.123



Julio 29 de 1957. — R. J. Reynolds Tobacco Company de Norte América. — Para distinguir cigarrillos en general de la clase 21. — Renovación de la Nº 169.309.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.485-v.6|12|57

Acta Nº 482.124

DIXON
MARCA REGISTRADA

Julio 29 de 1957. — Cía Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarros, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.487-v.6|12|57

Acta Nº 482.125



Industria Argentina

Julio 29 de 1957. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir velas y bujías en general, de la calse 3. — Renovación de la Nº 251.050.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.488-v.6|12|57

Acta Nº 482.127

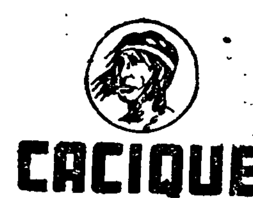


Julio 29 de 1957. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 251.003.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.490-v.6|12|57

Acta Nº 482.126
CLAROLITE

Julio 29 de 1957. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.363.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.489-v.6|12|57

Acta Nº 482.128





Julio 29 de 1957. — Compañía Química S. A. — Para distinguir fluídos desinfectantes, insecticidas y productos veterinarios en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.266.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.493-v.6|12|57

Acta Nº 482.129

Julio 29 de 1957. — Miguel Ignisci, Angel Ignisci y Domingo Ignisci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.495-v.6|12|57

Acta Nº 482.130
DETAVIT

Julio 29 de 1957. — La Química Bayer, E. N. y Merck Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.939.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.455-v.6|12|57

Acta Nº 482.131
ATECEN

Julio 29 de 1957. — La Química Bayer, E. N. y Merck Química Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.320.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.456-v.6|12|57

Acta Nº 482.132
PARACODINA

Julio 29 de 1957. — Merck Química Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.178.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.457-v.6|12|57

Acta Nº 482.133
CARDIAZOL

Julio 29 de 1957. — Merck Química Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.194.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.458-v.6|12|57

Acta Nº 482.134
PERDIAZOL

Julio 29 de 1957. — Merck Química Argentina, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.276.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.459-v.6|12|57

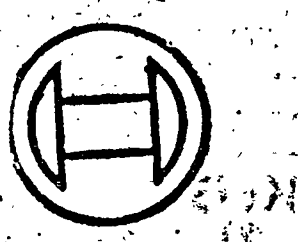
Acta Nº 482.135
RONILLA

Julio 29 de 1957. — Anilinas, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.3??
$ 150.— e.2|12-Nº 1.460-v.6|12|57

Acta Nº 482.136
LUTONAL

Julio 29 de 1957. — Anilinas, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.397.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.461-v.6|12|57

Acta Nº 482.137



Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.644.
$ 300.— e.2|12-Nº 1.462-v.6|12|57

Acta Nº 482.138

Robert Bosch

Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.645.
$ 200.— e.2|12-Nº 1.466-v.6|12|57

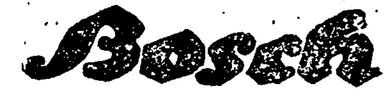
Acta Nº 482.139
STRIBIT

Julio 29 de 1957. — Robert Bosch E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.237.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.467-v.6|12|57

Acta Nº 482.140
PYRANIT

Julio 29 de 1957. — Robert Bosch E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir bujías de encendido, aisladores para bujías de encendido, magnetos y aisladores eléctricos compuestos por materiales cerámicos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.301.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.463-v.6|12|57

Acta Nº 482.141



Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios para producir fuerza calor y luz telefonía sin hilos y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.305.
$ 200.— e.2|12-Nº 1.464-v.6|12|57

Acta Nº 482.142



Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.306.
$ 300.— e.2|12-Nº 1.465-v.6|12|57

Acta Nº 482.143



Julio 29 de 1957. — Robert Bosch, E. N., Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.459.
$ 300.— e.2|12-Nº 1.468-v.6|12|57

Acta Nº 482.144



Julio 29 de 1957. — Impa Industria Metalúrgica y Plástica Argentina E. N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos perfumería y artículos de tocador, botones, peines, cepillos de dientes, pinzas para depilar, mancos para paraguas y suelas para calzados de la clase 16. Renovación de la Nº 249.049.
$ 300.— e.2|12-Nº 1.469-v.6|12|57

Acta Nº 482.145
ARMIÑO

Julio 29 de 1957. — L. Leichner, de Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.666.
$ 100.— Ag. Nº 190
e.2|12-Nº 1.491-v.6|12|57

Acta Nº 482.146
MAJESTIC

Julio 29 de 1957. — L. Leichner, de Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.699.
$ 100.— Ag. Nº 190
e.2|12-Nº 1.492-v.6|12|57

Acta Nº 482.147
ARACENTA

29 de Julio de 1957. — G. Centanni e Hijos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.2|12-Nº 1.474-v.6|12|57

Acta Nº 482.148
ARACENTA

Julio 29 de 1957. — G. Centanni e Hijos Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado de preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.2|12-Nº 1.475-v.6|12|57

Acta Nº 482.149
MAST-NO

Julio 29 de 1957. — Impex Ltda., Sociedad Comercial Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.2|12-Nº 1.509-v.6|12|57

Acta Nº 482.150
AMACURO

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.496-v.6|12|57

Acta Nº 482.151
BOSNIA

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.497-v.6|12|57

Acta Nº 482.152
AZUA

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.498-v.6|12|57

Acta Nº 482.153
AISNE

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.499-v.6|12|57

Acta Nº 482.154
EL ARAL

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.500-v.6|12|57

Acta Nº 482.155
EL ARAL

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.501-v.6|12|57

Acta Nº 482.156
AISNE

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.502-v.6|12|57

Acta Nº 482.157
ALTAI

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.503-v.6|12|57

Acta Nº 482.158
AVEYRON

Julio 29 de 1957. — Carlos Salerno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.504-v.6|12|57

Acta Nº 482.159
LEYLAND COMET

Julio 29 de 1957. — Leyland Motors Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 249.870.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.2|12-Nº 1.535-v.6|12|57

Acta Nº 482.160
LA DUEÑA

Julio 29 de 1957. — Nicolás Tortora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.2|12-Nº 1.536-v.6|12|57

Acta Nº 482.161
HIPOTIROSEX

Julio 29 de 1957. — Instituto Americano del Suero S. A. Bioquímico y Seroterápico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.238.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.2|12-Nº 1.537-v.6|12|57

Acta Nº 482.162
MAMADERA

Julio 29 de 1957. — Destilico, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.510-v.6|12|57

Acta Nº 482.163
EDMOND

Julio 29 de 1957. — Destilico, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.511-v.6|12|57

Acta Nº 482.164
MULTIVITAM

Julio 29 de 1957. — Wated, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.512-v.6|12|57

Acta Nº 482.165
HIPADREN

Julio 29 de 1957. — Bowers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.513-v.6|12|57

Acta Nº 482.166
NEBULIZADOR 101

Julio 29 de 1957. — Artículos Medicinales Frere Amerique Theraplix S. A. A.M.F.A.T. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.514-v.6|12|57

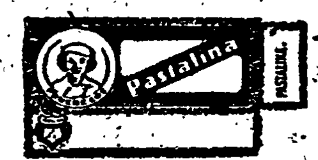
Acta Nº 482.167
NEBULIZADOR 101

Julio 29 de 1957. — Artículos Medicinales Frere Amerique Therapilx S. A. A.M.F.A.T. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.515-v.6|12|57

Acta Nº 482.168
REXIL

Julio 29 de 1957. — Oxidia, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.516-v.6|12|57

Acta Nº 482.169



Julio 29 de 1957. — Te Breno y Giolito, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.146.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.517-v.6|12|57

Acta Nº 482.170
"BAKER"

Julio 29 de 1957. — Baker Perkins Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 169.336.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.518-v.6|12|57

Acta Nº 482.171
LASTONET

Julio 29 de 1957. — John Heathcoat & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 251.257.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.2|12-Nº 1.519-v.6|12|57

Acta Nº 482.172
FLEURS DE FRANCE

Julio 29 de 1957. — Salvador Woscoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.032.
$ 150.— e.2|12-Nº 178-v.6|12|57

Acta Nº 482.173



Julio 29 de 1957. — Humberto Cortopassi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 149
e.2|12-Nº 1.558-v.6|12|57

Acta Nº 482.174



Julio 29 de 1957. — Salber Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir linternas, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.2|12-Nº 1.562-v.6|12|57

Acta Nº 482.175
Albéniz
MARCA REGISTRADA

Julio 29 de 1957. — Isa N. Mejail & Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.2|12-Nº 1.560-v.6|12|57

Acta Nº 482.176
NAVEGANTE

Julio 29 de 1957. — Isa N. Mejail & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.2|12-Nº 1.561-v.6|12|57

Acta Nº 482.177
ARBOS

Julio 29 de 1957. — Bogliolo Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.333.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.2|12-Nº 1.559-v.6|12|57

Acta Nº 482.178
TACUARI

Julio 29 de 1957. — Angel Alberto Mejail. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 149
e.2|12-Nº 1.563-v.6|12|57

Acta Nº 482.179
EL CABURE

Julio 29 de 1957. — Juan Carlos Simplicio y Rodolfo Ricardo Simplicio. — Para distinguir café, de la clase 22.
$ 100.— e.2|12-Nº 1.565-v.6|12|57

Acta Nº 482.180
TAMBOR INDIO

Julio 30 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288
e.2|12-Nº 1.471-v.6|12|57

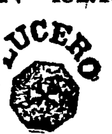
Acta Nº 482.181
KIANG-SI

Julio 30 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288
e.2|12-Nº 1.470-v.6|12|57

Acta Nº 482.182
KORAL

Julio 30 de 1957. — Koral, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 288.
e.2|12-Nº 1.472-v.6|12|57

Acta Nº 482.183



Julio 30 de 1957. — Moisés Henoch Senderowicz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 168.718.
$ 250.— Ag. Nº 288
e.2|12-Nº 1.473-v.6|12|57

Acta Nº 482.184
CABAÑERO

Julio 30 de 1957. — Pascual Salvatore. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.521-v.6|12|57

Acta Nº 482.185
FLORIDA

Julio 30 de 1957. — Pascual Salvatore. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.522-v.6|12|57

Acta Nº 482.186
LUJOSAT

Julio 30 de 1957. — Pascual Salvatore. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.520-v.6|12|57

Acta Nº 482.187
VIALE

Julio 30 de 1957. — Salerno & Mancini Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.523-v.6|12|57

Acta Nº 482.188



Julio 30 de 1957. — Manuel María Díaz López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 107
e.2|12-Nº 1.524-v.6|12|57

Acta Nº 482.189



Julio 30 de 1957. — Manuel María Díaz López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.525-v.6|12|57

Acta Nº 482.190



Julio 30 de 1957. — Hellmut Oscar Weiss. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.526-v.6|12|57

Acta Nº 482.191
ETEREAS

Julio 30 de 1957. — Bisignano y Mangione. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.527-v.6|12|57

Acta Nº 482.192
VACU-REX

Julio 30 de 1957. — Instituto Científico Industrial y Comercial Paul Hnos., S. A. Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.528-v.6|12|57

Acta Nº 482.193
TOLEDO
MARCA REGISTRADA

Julio 30 de 1957. — Platería Toledo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200. — Ag. Nº 107.
e.2|12-N 1.529-v.6|12|57

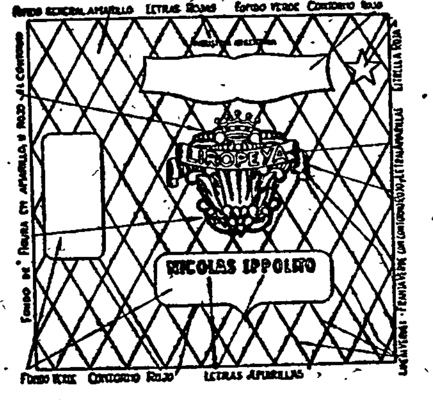
Acta Nº 482.194
POLYSAL

Julio 30 de 1957. — Establecimientos Industriales Piresol, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.530-v.6|12|57

Acta Nº 482.195
IBARZABAL
MARCA REGISTRADA

Julio 30 de 1957. — Ibarzábal, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.531-v.6|12|57

Acta Nº 482.197



Julio 30 de 1957. — Nicolás Ippólito. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 400. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.532 v.6|12|57

Acta Nº 482.198
VADEMECUM DEL CONTADOR

Julio 30 de 1957. — Luis Adolfo Calvinho. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.533-v.6|12|57

Acta Nº 482.199
VANAPA

Julio 30 de 1957. — Sagazola, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.534-v.6|12|57

Acta Nº 482.200
VANAPA

Julio 30 de 1957. — Sagazola, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.538-v.6|12|57

Acta Nº 482.201
VANAPA

Julio 30 de 1957. — Sagazola, S. A. Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.2|12-Nº 1.539-v.6|12|57

Acta Nº 482.202
ARPICREP

Julio 30 de 1957. — Papirex, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 171.
e.2|12-Nº 983-v.6|12|57

Acta Nº 482.203
ARPICREP

Julio 30 de 1957. — Papirex, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 171.
e.2|12-Nº 984-v.6|12|57

Acta Nº 482.204
"Standard"

Julio 30 de 1957. — American Radiator & Standard Sanitary Corporation de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 248.836.
$ 200. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.569-v.6|12|57

Acta Nº 482.205



Julio 30 de 1957. — R. M. Hollingshead Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 350. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.570-v.6|12|57

Acta Nº 482.206
AGRONORTE

Julio 30 de 1957. — Amato Taramelli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.571-v.6|12|57

Acta Nº 482.208
ENVAPLAST

Julio 30 de 1957. — Gabriel Tchira. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.573-v.6|12|57

Acta Nº 482.207

FONDO BLANCO LETRAS ROJAS
FONDO ROJO
FONDO NEGRO
FONDO BLANCO LETRAS EN NEGRO Y BLANCO
LETRAS ROJAS
FONDO NEGRO
FONDO ROJO
FONDO BLANCO LETRAS ROJAS

Julio 30 de 1957. — Luis Italo Molineri Paolini y Enrique Angel Vidal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 450. — Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.572-v.6|12|57

Acta Nº 482.209

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Wortington Corporation de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 169.255.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.574-v.6|12 57

Acta Nº 482.210

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtratar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 169.256.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.575-v.6|12|57

Acta Nº 482.211

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación, hidroterapia, artículos sanitarios,
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-N 1.576- v.6|12|57

Acta Nº 482.212

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general. lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 169.258.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.579-v.6|12|57

Acta Nº 482.213

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de tranporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 169.259.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.580-v.6|12|57

Acta Nº 482.214

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 169.260.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.581-v.6|12|57

Acta Nº 482.218

LEUKERAN

Julio 30 de 1957. — The Welcome Funporation de Norte América. — Para disdistinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.585-v.6|12|57.

Acta Nº 482.215

WORTHINGTON

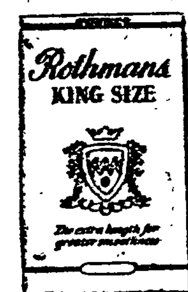
Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 169.261.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.582-v.6|12,57

Acta Nº 482.216

WORTHINGTON

Julio 30 de 1957. — Worthington Corporation de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 169.262.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.583-v.6|12|57

Acta Nº 482.217



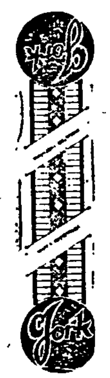
Julio 30 de 1957. — Rothmans Limited de Inglaterra. — Para distinguir tabacos. cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 350.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.584-v.6.12|57

Acta Nº 482.219

ANDROTON

Julio 30 de 1957. — Instituto Massone S. A. Productos Químicos Biológicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.206.
$ 150.— Ag. 195.
e.2|12-Nº 1.586-v.6|12|57

Acta Nº 482.220



Julio 30 de 1957. — Marcelino Ferreiro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 168.561.
$ 450.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.587-v.6|12|57

Acta Nº 482.221

FERMIA

Julio 30 de 1957. — Manuel Ramón Imbert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas do uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.588-v.6|12|57

Acta Nº 482.222

ULCEVARIN

Julio 30 de 1957. — Manuel Ramón, Imbert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.589-v.6|12|57

Acta Nº 482.223

VARICOSIN

Julio 30 de 1957. — Manuel Ramón Imbert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12- Nº 1.590-v.6|12|57

Acta Nº 482.224

PEPERINA

Julio 30 de 1957. — Marcos Lavintman. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e 2|12-Nº 1.591-v.6 12|57

Acta Nº 482.225



Julio 30 de 1957. — A. E. C. Limited de Inglaterra. — Para distinguir vehículos a motor y sus piezas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.681.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.477-v.6|12|57

Acta Nº 482.226

Canadian Club
Whisky

Julio 30 de 1957. — Hiram Walker y Sons Limited de Canadá. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 251.054.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.483-v.6|12|57

Acta Nº 482.227

MANDELIX

Julio 30 de 1957. — The British Drug Housees Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.983.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.484-v.6|12|57

Acta Nº 482.228

TOOTAVIS

Julio 30 de 1957. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 169.317.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.486.v.6|12|57

Acta Nº 482.229

SALVANUS

Julio 30 de 1957. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, — Menos: productos para el tratamiento de la sífilis. — Renovación de la Nº 168.177.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.494.v.6|12|57

Acta Nº 482.230

BALON

Julio 30 de 1957. — Industrias Químicas Argentinas Duperial, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 169.357.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.245.v.6|12|57

Acta Nº 482.231

NOBLEZA

Julio 30 de 1957. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 251.272
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.253.v.6|12|57

Acta Nº 482.232

NOBLEZA

Julio 30 de 1957. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para prótesis dental, preparados para la reparación de neumáticos y rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 251.273.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.254.v.6|12|57

Acta Nº 482.233

BRAEMAR

Julio 30 de 1957. — Braemar Knitwear Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, la clase 15. — Renovación de la Nº 150.332.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.250.v.6|12 57

Acta Nº 482.234



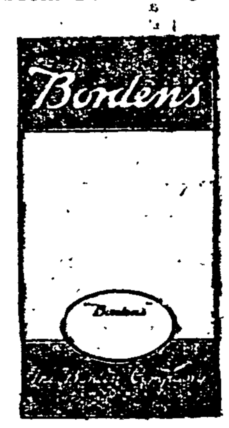
Julio 30 de 1957. — The Borden, Company de Norte América. — Para distinguir leche en polvo, de la clase 22 — Renovación de la Nº 251.020.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.2|12-Nº 1.255.v.6|12|57

Acta Nº 482.235

Borden's

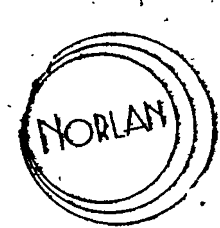
Julio 30 de 1957. — The Borden, Company de Norte América. — Para distinguir leche desecada, leche malteada, cacao, caramelos, chocolate (incluyendo chocolate con leche), manteca, queso, de la clase 22. — Renovación de la número 251.309.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.256.v.6|12|57

Acta Nº 482.236



Julio 30 de 1957. — The Borden, Company de Norte América. — Para distinguir leche malteada, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.310.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.2|12-Nº 1.257.v.6|12|57

Acta Nº 482.237



Julio 30 de 1957. — Jesús García & García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 300.— e.2|12-Nº 1.614.v.6|12|57

Acta Nº 482.238

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS LA CHINCHILLA

Julio 30 de 1957. — Héctor Alfredo Fernández, Alfredo Julián Fernández, Gustavo Alfredo Fernández y María Carmen Fernández de Bidart Malbrán. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.2|12-Nº 1.599.v.6|12|57

Acta Nº 482.239

MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.451.v.6|12|57

Acta Nº 482.240

MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2.
$ 150.— e.2|12-Nº 1.452.v.6|12|57

Acta Nº 482.241
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.453.v.6|12|57

Acta Nº 482.242
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.454.v.6|12|57

Acta Nº 482.243
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.

$ 200.— e.2|12-Nº 1.541.v.6|12|57

Acta Nº 482.244
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957 — Antonio Orts. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

$ 100.— e.2|12-Nº 1.542.v.6|12|57

Acta Nº 482.245
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, más ca y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.543.v.6|12|57

Acta Nº 482.246
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957 — Antonio Orts. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.544.v.6|12 57

Acta Nº 482.247
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronco, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

$ 200.— e.2|12-Nº 1.545.v.6|12|57

Acta Nº 482.248
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.546.v.6|12|57

Acta Nº 482.249
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.547.v.6|12|57

Acta Nº 482.250
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13.

$ 100.— e.2|12-Nº 1.548.v.6|12|57

Acta Nº 482.251
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.549.v.6|12|57

Acta Nº 482.252
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.550.v.6|12|57

Acta Nº 482.253
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.551.v.6|12|57

Acta Nº 482.254
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraloreac. Tintas, de la clase 18.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.552.v.6|12|57

Acta Nº 482.255
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.553.v.6|12|57

Acta Nº 482.256
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.554.v.6.12|57

Acta Nº 482.257
MONTCLAIR

Julio 30 de 1957. — Antonio Orts. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

$ 150.— e.2|12-Nº 1.555.v.6|12|57

Acta Nº 482.258



Julio 30 de 1957. — Adam Moisés y León Korman. — Para distinguir calzados, de la clase 16.

$ 200.— e.2|12-Nº 1.448.v.6|12|57

Acta Nº 482.259
KATOL

Julio 30 de 1957. — Sadao Ando. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.959.

$ 100.— Ag. Nº 131

e.2|12-Nº 1.626.v.6|12|57

Acta Nº 482.260



Julio 30 de 1957. — Juan Luis Virginio Rostagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 168.874.

$ 250.— Ag. Nº 131.

e.2|12-Nº 1.627.v.6|12|57

Acta Nº 482.261



Julio 30 de 1957. — Carú, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 250.807.

$ 350.— Ag. Nº 131

e.2|12-Nº 1.628-v.6|12|57

Acta Nº 482.262
IMAN

Julio 30 de 1957. — Angel Miguel de los Santos, Teregrina Roson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 251.259.

$ 150.— Ag. Nº 131

e.2|12-Nº 1.629-v.6|12|57

Acta Nº 482.263
AGROTECNICA

Julio 30 de 1957. — Ernesto Coronna. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.418.

$ 150.— Ag. Nº 169

e.2|12-Nº 1.577-v.6|12|57

Acta Nº 482.264
AGROTECNICA

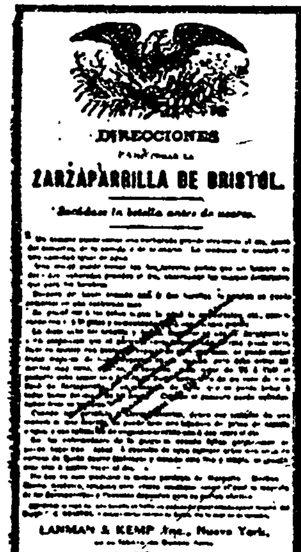
Julio 30 de 1957. — Ernesto Coronna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.598.

$ 150.— Ag. Nº 168

e.2|12-Nº 1.578-v.6|12|57

Acta Nº 481.294



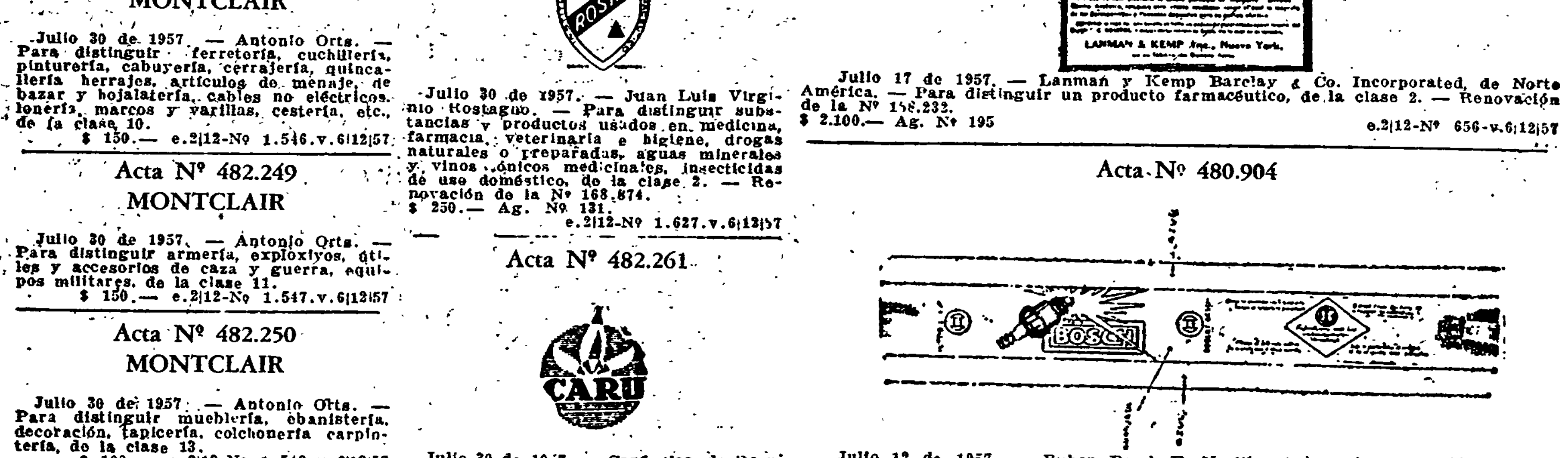


Julio 17 de 1957. — Lanman y Kemp Barclay & Co. Incorporated, de Norte América. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 158.232.

$ 2.100.— Ag. Nº 195

e.2|12-Nº 656-v.6|12|57

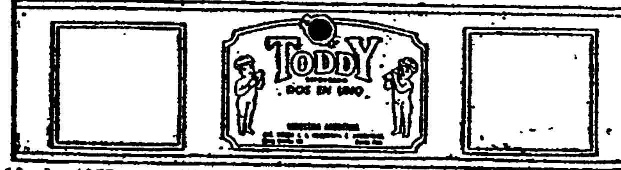
Acta Nº 480.904



Julio 12 de 1957. — Rober Bosch E. N. Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.671.

e.2|12-Nº 260|v.6|12|57

Acta Nº 480.962

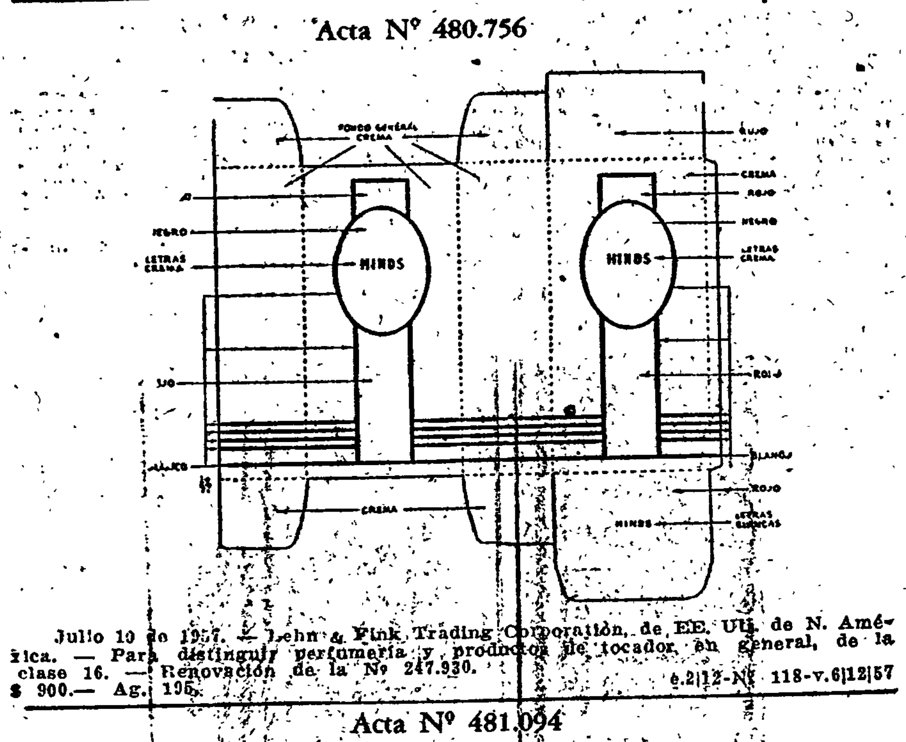


Julio 12 de 1957. — Cía. Toddy S. A. Com. e Ind. — Para distiguir una preparación alimenticia consitente en un mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias para ser disueltas en líquidos y bebidas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.090.

$ 400.— Ag. Nº 154.

e.2|12-Nº 328-v.6|12|57

Acta Nº 480.756



Julio 10 de 1957. — Lehn & Fink Trading Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 247.930.
$ 900.— Ag. 195. e.2|12-Nº 118-v.6|12|57

Acta Nº 481.094

NAUMANN

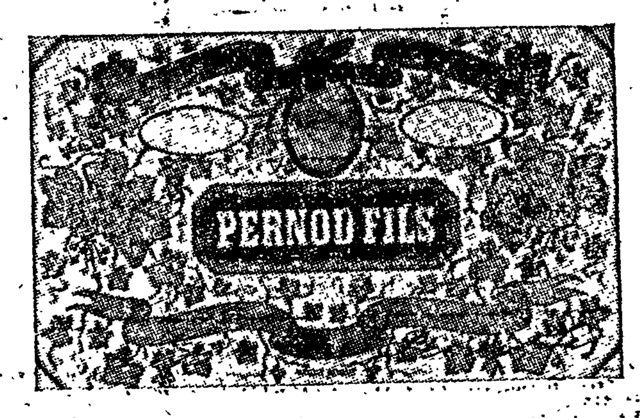
Julio 16 de 1957. — Seidel & Naumann Aktiengesellchat de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 248.723.
Art. 103. — Decreto Nº 18.858|44.

Acta Nº 481.096

NAUMANN
MAQUINA PARA COSER Y BORDAR

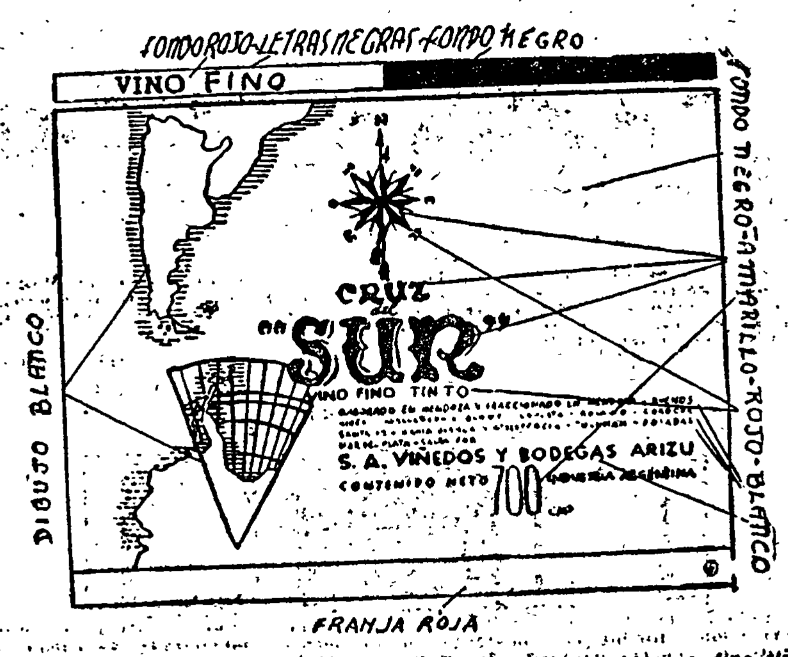
Julio 14 de 1957. — Seidel & Naumann Aktiengesellchat de Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y bordar, de la clase 5. — Renovación de la Nº 248.722.
Art 103. — Decreto Nº 18.858|44.

Acta Nº 481.349



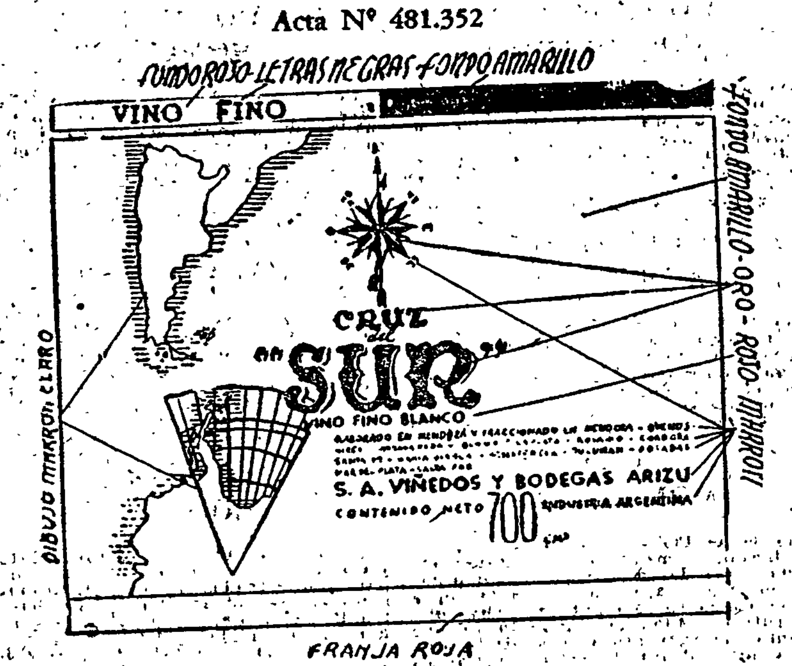
Julio 18 de 1957. — Establessoments Pernod Maisons Pernod Fils Hemard & Pernod Pere & Fils Reunies Ste Anonyme, de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 750.— Ag. Nº 190 e.2|12-Nº 726-v.6|12|57

Acta Nº 481.351



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedo Arizu. — Para distinguir vino fino tinto, de la clase 23.
$ 1.000.— Ag. Nº 179 e.2|12-Nº 545-v.6|12|57

Acta Nº 481.352



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vino fino blanco, de la clase 23.
$ 1.000 — Ag. Nº 179 e.2|12-Nº 547-v.6|12|57

Acta Nº 481.354

FONDO ROJO-LETRAS NEGRAS - FONDO MARRON
Vino Generoso.
Don Balbino
VINO GENEROSO SECO
EMBOTELLADO EN ORIGEN
FONDO PERGAMINO-LETRAS MARRON-MARRON-ROJO-LETRAS AMARILLAS-FRANJA ROJA
Don Balbino
FONDO PERGAMINO
LETRAS MARRONES.

Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vino generoso seco, de la clase 23.
$ 1.360.— Ag. Nº 179 e.2|12-Nº 573-v.6|12|57

Acta Nº 481.355



Julio 18 de 1957. — Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vinos Marsala, de la clase 23.
$ 1.200.— Ag. Nº 179 e.2|12-Nº 571-v6|12|57

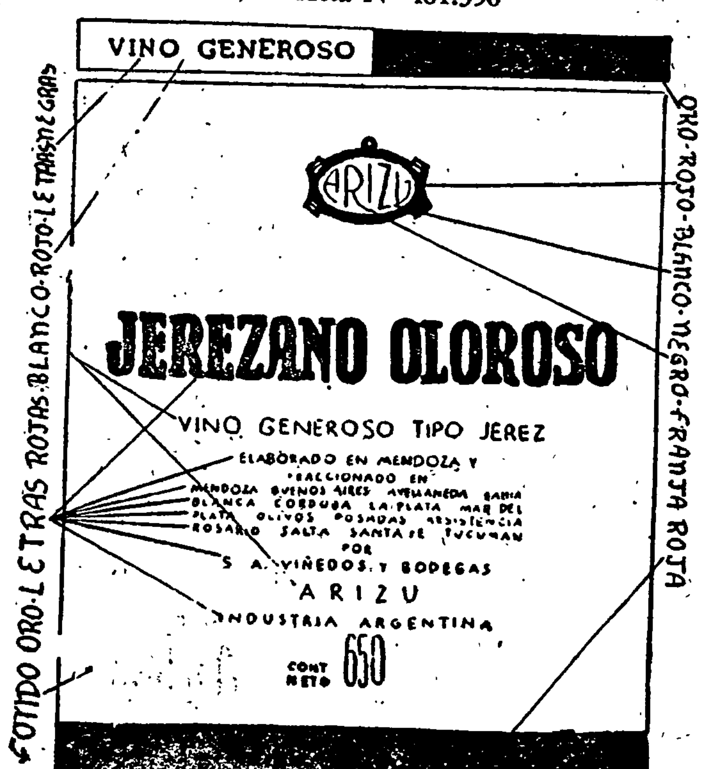
Acta Nº 481.353



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir oporto, de la clase 23.
$ 1.100.— Ag. Nº 179

e.2|12-Nº 574-v.6|12|57

Acta Nº 481.356



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vinos Tipo Jerez, de la clase 23.
$ 1.200.— Ag. Nº 179.

e.2|12-Nº 572-6|12|57

Acta Nº 481.357



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vino generoso Málaga, de la clase 23.
$ 1.300.— Ag. Nº 179

e.2|12-Nº 559-v.6|12|57

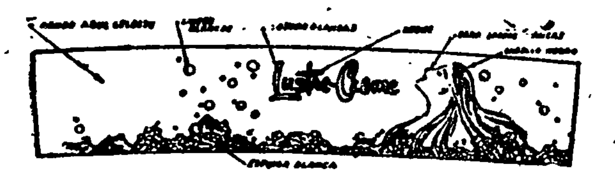
Acta Nº 481.358



Julio 18 de 1957. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23.
$ 1.300.— Ag. Nº 179.

e.2|12-Nº 549-v.6|12|57

Acta Nº 481.499



Julio 19 de 1957. — Kay Dapumit Inc. de Norte América. — Para distinguir champú, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.844.
$ 400.— Ag. Nº 195

e.2|12-Nº 890-v.6|12|57

Acta Nº 481.770

WAYGOOD-OTIS

Julio 24 de 1957. — Otis Elevator Company de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, luz, telefonía, telegrafía, telefonía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.494.
$ 250.— Ag. Nº 195.

e.2|12-Nº 1.104-v.6|12|57

Acta Nº 481.771

FRANJA NEGRA — CIRCULO Y LETRAS NEGRAS
PALMOLIVE
LETRAS DORADAS — OBLEA DORADA

Julio 24 de 1957. — Colgate Palmolive Company, de EE. UU. de N. América. Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.997.
$ 300.— Ag. Nº 195.

e.2|12-Nº 1.105-v.6|12|57

Acta Nº 482.265

D-87

Julio 30 de 1957. — Ronga, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 190

e.9|12-Nº 1.595-v.18|12|57

Acta Nº 482.266

GAMACOL

Julio 30 de 1957. — Gamacol, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 212

e.9|12-Nº 1.508-v.18|12|57

Acta Nº 482.267

ESCANDINAVA

Julio 30 de 1957. — Marcos Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 212

e.9|12-Nº 1.507-v.18|12|57

Acta Nº 482.268

AN-CARELL

Julio 30 de 1957. — Marcos Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 212

e.9|12-Nº 1.506-v.18|12|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello. Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a/c. Secretaría de Marcas